DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 25 de Mayo de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915325 - 916583	Número 19040

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Ordenanza N.o 578. — Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos, para el Período de Gobierno 1972 - 1977

(2da. PARTE)

ANEXO

1

Descripción de los Programas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Presupuesto por Programas Período 1972 - 1977

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS

Administración General

El sector Administrativo General comprende el Programa de funcionamiento correspondiente a la Administración Central y los Programas de funcionamiento de las Juntas Locales Centralizadas y Autónomas teniendo el primero como unidad ejecutora al Intendente Municipal, la Secretaría de la Intendencia, la Secretaría General y sus dependencias y los segundos a las respectivas Juntas Locales. Es este sector cuya importancia surge al considerar la actividad que desarrolla a través del ordenamiento que efectúa de los trámites administrativos, canalizándolos a los demás sectores del organismo y procurando con el concurso de normas eficaces agilitarios al máximo siendo sus beneficiarios los propios contribuyentes que son pilares principalísimos en quienes se apoya la estructura económico.financiera del Organismo.

Además de la actividad indicada precedentemente, actúa la administración general con una constante preocupación en el ordenamiento funcional procurando incentivar en el funcionario el anhelo de mejoramiento a través de disposiciones que si bien pueden entenderse como una exigencia, su finalidad es lograr la capacitación en el orden funcional lográndose de esta manera grandes progresos en la prestación de los servicios, que son la lógica retribución que el organismo debe a la comunidad.

En este sector la administración central ha estructurado la Asesoría Técnica de Obras y Costos, cuya función de planificación, dirección y contralor de las obras públicas Municipales y su mantenimiento está determinando la importancia de la gestión que dicha Asesoría realiza.

Administración Hacendaria

En este sector de la Administración se centralizan los contralores de los ingresos y egresos mediante la utilización de elementos mecánicos que permiten mantener al día la información contable tan necesaria a los efectos del desenvolvimiento financiero del Organismo; tanto en lo referente al aspecto de los recursos disponibles, como de la marcha de las recaudaciones a los efectos de procurar un constante incremento de las mismas.

El aspecto fiscal es uno de los objetivos que permanentemente ocupan la atención de este Programa, dado que de la eficacia de los procedimientos puestos en práctica depende el desarrollo financiero del Municipio.

Se mencionan estas actividades de la Administración Hacendaria en el sentido de principales, pero debe tenerse en cuenta que además son múltiples las que relaiza en lo que tiene relación con la Hacienda Municipal, sector fundamental de la gestión.

La planificación financiera a través de los presupuestos determina el alcance de las estimaciones de las que depende el plan de gobierno exigiendo esta tarea alta capacitación y sentido común ya que de fallar los cálculos y las previsiones se vería seriamente comprometida la gestión Municipal toda.

Sanidad

El sector Sanidad del Organismo está integrado con el correspondiente Programa compuesto por las Direcciones Central y Este. El contralor de la salud se efectúa por medio de exámenes clínicos, análisis, vacunaciones, radioscopías, etc., realizando importantes actividades con relación al problema sanitario de la población.

En sus laboratorios se ponen en práctica las disposiciones de la ordenanza de Contralor Bromatológico a los efectos de asegurar la pureza y calidad de las substancias alimenticias que se libran al consumo de la población. Realiza además tareas de desinfección de ambientes, desinsectización, desratización, etc.

Transporte y Comunicaciones

Este sector de la Administración Municipal se compone del Programa de Transporte y Comunicaciones que a su vez se integra con las respectivas Direcciones cuyo cometido principal es de contralor, ordenamiento y fiscalización en dicha materia.

Es evidente que resulta necesaria la gestión de este sector en el aspecto que se señala en lo referente al contralor del tránsito y se cumple con tareas de inspección de vehículos y de las condiciones físicas de los conductores, las que deberán comprobarse con el respectivo carnet de habilitación.

Urbanización

Además de realizar el contralor de las construcciones con relación a la seguridad de las personas, es preocupación de este sector planificar a los efectos de que los nuevos núcleos poblados se conformen de acuerdo a las técnicas más aconsejables contemplando fundamentalmente el aspecto edilicio.

El mejoramiento y conservación de los paseos públicos es también una actividad que se realiza en función de la necesidad social de contar con lugares de sano esparcimiento y asegurar la vigencia de los verdes en momentos en que la expansión de las ciudades los hacen cada vez más necesarios.

Cultura

Es éste un sector cuya actividad se ve acrentada cada vez más en función de la necesidad de que los integrantes de la comunidad cuenten con elementos que le permita elevar la cultura, preocupación permanente del Organismo a efectos de alcanzar los niveles necesarios para alternar con éxito en las diferentes actividades.

Con tales fines este sector ha planificado la formación de escuelas gratuitas en las que se imparte enseñanza de arte, idiomas y oficios; a la vez que organiza actos culturales, espectáculos teatrales, exposiciones, etc.

Vialidad

Las tareas que debe realizar este sector deben considerarse como fundamentales, ya que deben entender en todo lo relacionado con la planificación, ejecución y mantenimiento de la red vial del departamento, la coordinación de estas tareas exige dedicación y capacitación técnica, ya que la puesta en práctica de las mismas reflejará la política gubernamental en dicha materia.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Presupuesto por programas período 1972-1977

ANEXO

II

Mensaje de la Intendencia Municipal

Descripción de los programas de obras e inversiones

MENSAJE

Canelones, 14 de agosto de 1972.

Señor Presidente de la Junta Departamental, don Julio César Hernández.

Presente.

De mi elevada consideración:

Tengo el honor de elevar a consideración de la Junta Departamental de su presidencia, el adjunto proyecto de Presupuesto por Programa para el ejercicio 1972-1977.

Aunque el proyecto es lo suficientemente claro, estimo necesario explicitar los propósitos que persigue mi Administración, así como los criterios que se usaron para elegir, en cada caso, entre las diversas opciones planteadas.

El orden en el cual expondré los problemas considerados, significará a su vez el lugar prioritario que se atribuye a cada uno de ellos en la programación.

En materia de Vialidad, consideramos imperioso, dar un audaz impulso a la obra pública; en el ámbito municipal, y en el momento actual, gobernar eficazmente es construir, reparar y conservar pavimentos. El progreso de los núcleos urbanos, la promoción del trabajo rural, el aprovechamiento del capital que representa la industria turística del Departamento, exigen como condición ineludible comunicaciones ágiles mediante vías de tránsito adecuadamente pavimentadas.

En el monto total del egreso presupuestal previsto, los importes destinados a obras representan más del 30 o|o del total; señalo especialmente que a los montos directamente incluídos en específicos programas de obras, deben agregarse importes incluídos en programas de funcionamiento referidos a Juntas Locales Autónomas, que también contienen previsiones para obras.

De esa suma destinada a obras, las dos terceras partes se aplican al rubro vialidad. En esa forma, y teniendo en cuenta las dificultades de financiación que son de notorio conocimiento, entendemos dar el máximo énfasis posible a las obras que mencionamos.

Interesa señalar asimismo que la obra vial, no sólo supone un beneficio genérico para la comunidad, sino que también tiene siempre, en mayor o menor medida, un beneficiario directo. Un camino beneficia a todo un vecindario que lo utiliza para movilizar su producción; pero también enriquece al propietario del predio frentista y al de aquel ubicado en la zona de influencia. Por ello, esa obra debe ser realizada sobre la base del esfuerzo financiero de la comunidad; pero también, en alguna medida, por los particulares directamente beneficiados. Para lograrlo, hemos proyectado y elevamos a consideración de la Junta Departamental un proyecto de Ordenanza destinado a regular la forma de cobro a los particulares de las contribuciones por mejoras.

En materia de vialidad rural, es importante destacar que se proyecta un plan de mantenimiento de caminos, por el cual anualmente se realizarán tareas de conservación de 250 kilómetros.

Para terminar una sintética exposición sobre este rubro, adjuntamos un plan de obras para el quinquenio que atiende a las necesidades más importantes de todas las zonas del Departamento, y que esperamos merezca la aprobación de ese legislativo.

En cuanto a las obras de vialidad urbana, se prevé un gran desarrollo para la construcción de cordón y cuneta, así como un plan de mantenimiento y transformación de pavimentos.

En cuanto a la zona balnearia, se le ha dado un tratamiento especial: además de proyectar un plan similar al de la zona urbana, se proyecta la creación de un fondo especial, integrado por los aportes de los predios ubicados en la zona, y cuyo fondo incluídos en la cuenta especial, se destinará precisamente a obras de esas localidades. Este plan, que cuenta con la conformidad de los contribuyentes afectados, constituye la única respuesta práctica y viable para el problema vial de la zona.

En materia de Urbanismo, estimamos necesario reiterar como punto de partida, lo que todos los hombres del Departamento sabemos: que la situación es caótica.

Por razones que no es del caso señalar, sin ánimo de crítica alguno, y reconociendo que el origen de nuestros males, además de nuestra propia imprevisión, deriva del desproporcionado e inorgánico aumento de la población flotante del Departamento de Montevideo, lo cierto es que los núcleos urbanos de Canelones se han desarrollado en forma que desborda toda racional posibilidad de atención de los servicios públicos más elementales.

No queremos adoptar nuevas medidas de gobierno, que no constituyan soluciones de orden general para el Departamento; no nos alcanza con arbitrar medidas para la atención de núcleos urbanos importantes, sino que entendemos que existen necesidades primarias, básicas, que deben ser atendidas sin distinción de zonas, y especialmente en las menos favorecidas.

Para orientar una política coherente en la materia, es necesario en primer lugar un cuidadoso relevamiento de la situación; así como la puesta en marcha de un Plan o Planes reguladores.

Proyectamos reunir la necesaria información acerca de la propiedad inmueble y servicios públicos del Departamento, y regular severamente, en tanto no se concluye la confección del Plan Regulador, la aprobación de nuevos fraccionamientos que por sus condiciones particulares puedan incidir en nuevos servicios públicos.

En materia de Tránsito y Transporte, es de conocimiento de la Junta Departamental la puesta en marcha de la Ordenanza relativa a la compra de vehículos lo que representará una ayuda decisiva para las empresas de transporte de pasajeros del Departamento.

En materia de Higiene, se ha puesto en marcha una efectiva aplicación del control bromatológico de sustancias comestibles y bebidas, adjuntándose un proyecto de modificación de la Ordenanza respectiva.

Respecto a legislación municipal, se adjunta al proyecto de Presupuesto por Programa una actualización de numerosas Ordenanzas, a fin de ponerlas a tono con la realidad presente del Departamento; nos remitimos en éste aspecto, a la profusa documentación que se acompaña.

Debemos destacar especialmente, que se proyecta una Ordenanza única materia de Contribución Inmobiliaria y tasas relacionadas, la que consideramos un progreso técnico destacable.

Está en vías de elaboración un trabajo de recopilación de la legislación nacional y municipal en materia de Contribución Inmobiliaria, práclicamnete terminado; sin perjuicio de su significación respecto a dicho tributo, tiene la importancia de representar el esquema al cual habrá de ajustarse en el futuro la racionalización de la legislación en otras materias de similar importancia.

Importa destacar además, por su trascedental importancia, la confección de una nueva Ordenanza sobre Cementerios, que actualiza la vigente poniendo énfasis sobre el significado social de la llamada propiedad funeraria: estimamos que ésta Ordenanza, al propio tiempo que significa un avance sobre la legislación vigente, incidirá favorablemente en la administración de las necrópolis del Departamento.

En materia de recursos, nuestra Administración por su propio designio y como consecuencia de una realidad cada vez más acuciante, ha optado por un cambio de orientación que consideramos trascendente, y que debemos señalar en líneas generales a la consideración de la Junta Departamental.

Es una realidad de la que debemos partir, que el Gobierno Departamental debe recurrir, predominantemente, a formas de financiación propias; no sólo es inconveniente técnicamente esperar aportes de otros orígenes de montos elevados, sino que la política nacional se estructura sobre la base de la auto financiación de los entes estatales con autonomía de gestión.

Ello impone la necesidad de recurrir, en mayor medida que hasta el presente, los tributos que constituyen la materia propia e indiscutible de la actividad municipal. En este orden de ideas, hemos estructurado un nuevo sistema para la Contribución Inmobiliaria, cuyas bases se acompañan en una carpeta que contiene los antecedentes respectivos.

Nos remitimos a esos antecedentes, suficientemente explícitos; pero interesa especialmente señalar que, con el nuevo sistema propuesto, la inmensa mayoría de la propiedad inmueble del Departamento tributará montos muy moderados, y sólo un número muy limitado de propiedades (el 4.48 o|o) pagará importes anuales superiores a pesos 50.000.00. Solicitamos especialmente la atención de la Junta Departamental, acerca de lo que significa, desde el punto de vista de la equitativa distribución de las cargas impositivas, la solución que preconizamos.

En materia de política salarial, se ha seguido la línea establecida con carácter general para todos los Gobiernos Departamentales; incrementándose las Primas por Hogar Constituído, Matrimonio, Asignación Familiar, Nacimiento y de Vacaciones; se crean la Prima por Estudios, se extiende la Contribución por Asistencia Médica al núcleo familiar, estableciéndose asimismo la Prestación por Fallecimiento que se hace extensiva al núcleo familiar, y la Prestación por Pasividad. Además se ha previsto la reestructuración de los escalafones, separando los grados en $ 2.000 (dos mil pesos) hasta el grado 16 y en $ 5.000 (cinco mil pesos) los siguientes, con lo cual se busca establecer una verdadera carrera administrativa.

Entendemos haber dado satisfactoria respuesta al funcionariado, no pasando de los límites aconsejables por la situación económica general.

No sólo hemos prescindido de toda creación de cargos, sino que hemos llevado a la práctica la supresión de vacantes; criterio que hemos seguido incluso en los casos en que la puesta en marcha de importantes servicios (relevamiento de la propiedad inmueble entre otros casos) imponían en buena medida la necesidad de disponer de nuevo personal. En algún caso absolutamente imprescindible, hemos creado estructuras administrativas nuevas, pero utilizando en el funcionamiento funcionarios de otros programas.

En cumplimiento de disposiciones presupuestales vigentes, el Departamento de Hacienda ha calculado el incremento que, en su criterio, correspondería a la remuneración del Intendente Municipal; expresamente manifiesto que me someto al respecto a la decisión que adopte la Junta Departamental.

En resumen, señor Presidente: creemos haber proyectado el mayor cúmulo de obras realizables, en beneficio de la población del Departamento, al mínimo costo posible. Y hemos tratado que ese costo menor lo soporte la población, de acuerdo a normas más justas.

Lo ponemos a consideración de la Junta Departamental, confiados en que un severo examen de las soluciones propuestas, demostrará la justicia de las mismas.

Saludo al señor Presidente con las seguridades de mi elevada consideración y particular estima. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Procurador Jorge Trigo Martínez, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Presupuesto por Programas Período 1972 - 1977

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y OBRAS

Obras de urbanización

La política general comunal, debe tender a obtener mejores soluciones en todos los aspectos de la vida social del Departamento.

A esos efectos se encara, por medio de las reparticiones técnicas con que cuenta la Intendencia Municipal de Canelones, un estudio pormenorizado de la problemática urbanística.

a) La instalación de una repartición que se denominará Estadística de Propiedad Inmueble y Servicios Públicos, apunta resolver una carencia largamente experimentada en nuestra comuna.

Por medio de esta repartición, se logrará el estado completo de las obras existentes, sus deficiencias, la extensión de nuevos e imprescindibles servicios, la idea total de padrones edificados o baldíos y en fin un panorama completo sobre el área en la que se está trabajando y para la cual, la Intendencia aspira a resolver con los medios a su alcance, sus problemas.

El trabajo previo para instalar la estadística, ya está en marcha y se realizan trabajos de modo de concretar los planes piloto de la ciudad de Atlántida y de la de Canelones. Ambas ciudades mostrarán si las previsiones hechas han sido acertadas o será necesario ajustes en el procedimiento de obtención de datos en el terreno y su tabulación posterior.

Las fichas que así se obtendrán serán de gran valor para encarar en el futuro las obras que sean necesarias.

b) El trabajo mencionado en el apartado anterior, dará pie para la concreción del futuro Plan Regulador del Departamento de Canelones; obra ésta que completará la visión clara y definida de la realidad del Departamento.

Los resultados de un Plan convenientemente realizado son de gran importancia pues tendrá la virtud de indicar con rapidez la zonificación característica de cada área, la posible implantación de zonas comerciales, industriales y sus conexiones por medio de una vialidad departamental con las rutas nacionales; se comprobará además la existencia o ausencia de alumbrado, transporte y energía, dando de esa forma, los datos imprescindibles para que la acción municipal no se diluya en la solución de problemas que no son esenciales.

Independientemente de las consideraciones a que llevan los incisos anteriores, existen problemas ya individualizados en materia de urbanismo y arquitectura para los que se está trabajando en la actualidad en las distintas Direcciones de Arquitectura.

Necrópolis

En lo que respecta a cementerios y su futura organización, es importante citar el trabajo realizado por el señor Escribano Don César Silvio Nicoletti Piffaretti, que se encuentra radicado en el Expediente D-4.605|70 y en el que se estudia pormenorizadamente la faz legal del funcionamiento de los Cementerios y la organización a dar a la Dirección Departamental de Necrópolis. El otro aspecto, o sea la realización de obras en los mismos, ha sido ampliamente estudiada por los arquitectos de la Intendencia, habiéndose llegado a las siguientes conclusiones:

El valor de la tierra y la excesiva dilatación del área que absorben las necrópolis ha llevado en muchos puntos de la República a prescindir del enterramiento en tierra, pues ella implica la utilización de amplias superficies que quedan divididas de ser remodeladas en los momentos en que se necesitan. Para ello se recurre a la solución de nichos en altura, que tienen una gran capacidad y permite una diferenciación en lo que se refiere a capacidades, esto es, se proyectan nichos de un cuerpo para contemplar la solución del problema de los más pobres económicamente y nichos de cuatro cuerpos para atender el requerimiento de

familias que deseen adquirirlos. Los nichos de un cuerpo se resuelven en cuatro niveles, siendo su longitud la que se adapte a la disponibilidad territorial. Los de cuatro cuerpos, se resuelven en tres niveles, con la misma consideración respecto a su desarrollo longitudinal.

En el aspecto económico se ha tratado de llegar a la solución más aceptable del punto de vista de la inversión.

En general, se sustenta la idea de poner en venta los nichos colectivos en primera instancia, de modo que su venta, en ningún caso especulativa, permita al municipio contar con un remboiso de dinero de modo de atacar la construcción de los individuales. Este programa, pausadamente realizado, tendrá como meta final la obtención de necrópolis adecuadamente saneadas, con un aspecto formal y funcional muy superior a lo actual.

Cabe destacar que se ha tenido en cuenta el importante aspecto de los urnarios, solucionados con un volumen de doce plantas, cada una con la altura aproximada de una urna de las que actualmente se utilizan y con las mismas consideraciones que los anteriores en materia de longitud.

Ello da una posibilidad de una gran capacidad en poco espacio y elimina el lamentable aspecto de urnas diseminadas por toda el área de la necrópolis, como sucede actualmente.

Las consideraciones que anteceden serán puestas en práctica inmediatamente en los Cementerios de la ciudad de Pando, según se detalla más adelante se procederá a la construcción de nichos, pavimentación, mejoramiento general y construcción de kioscos para floristas, etc. Cementerio de la ciudad de Soca, donde se construirán nichos de uno y cuatro cuerpos, servicios, sala de autopsias, capilla y acondicionamiento de espacios de circulación y estacionamiento.

En el Cementerio del Sauce se pondrá en práctica la construcción de nichos y urnarios; en San Jacinto, se construirá un urnario y se acondicionará el acceso que deberá ser techado, según proyecto ya realizado. Obras similares se realizarán en los demás cementerios existentes. Según detalles que se indican más abajo.

En lo que tiene que ver con nuevas necrópolis, se mencionan las de Progreso y Aguas Corrientes, incluyéndose en el cálculo, adquisición del predio, muro de cerramiento, construcción de accesos y realización experimental de nichos de longitudes reducidas hasta apreciar la demanda. También se incluye el futuro cementerio del Pueblo Suárez.

Como caso especial, se menciona el Cementario de Atlántida, que se construirá en un predio donado por el señor Mario Ferreira. La implantación de tal necrópolis en la zona de la 18.a Sección Judicial, se justifica por la gran densidad de la zona, la que es servida solamente por el Cementerio de la Ciudad de Pando, el que se encuentra a una considerable distancia.

La obra comprende acondicionamiento del predio, construcciones e instalaciones necesarias y construcción de una calle de acceso en una extensión aproximada a los 300 mts.

Espacios de uso deportivo y contemplativo

La existencia de un conglomerado humano implica paralelamente la existencia de servicios que cubran las exigencias de orden social. Aunque no es lógico en el momento actual exhumar la vieja teoría de las cuatro funciones: Habitar, Trabajar, Circular y Cultivarse puesto que las interacciones que se realizan en el medio social no permite encasillar cada función como elemento independiente y separado de los demás sino que, por el contrario, estas funciones se entrelazan para estructurar un complejo económico y social, recurriremos a ellas a los efectos de una más fácil expresión.

La función cultivarse, tiene una vinculación, para el caso que se considera con las construcciones de carácter deportivo, con las construcciones que contemplan una mejor utilización de espacio de uso público, en especial Plazas, Parques, etc.

Campos deportivos

La cultura física debe tener en nuestro medio, un mayor incentivo, siendo el fútbol nuestro deporte por excelencia, se estima positivo dar aliciente a aquellas instituciones que lo practican.

Se han presentado infinidad de casos de instituciones que reclaman la colaboración de la Intendencia para llevar adelante sus planes de desarrollo.

Es así que surgió la idea de dar apoyo a aquella institución de cada ciudad o pueblo que sea verdaderamente representativa de la zona, encarándose las obras como Estadio Municipal. Se menciona como ejemplo en vías de terminación el Estadio Municipal de la Villa de San Jacinto.

En la actualidad se cuenta con proyectos terminados de estadios similares, entre ellos el de la ciudad de Soca. Se prevé la implantación de programas similares en Pueblo Joaquín Suárez, San Bautista, San Antonio, Cerrillos, Santa Rosa y ciudad de Tala.

Plazas públicas

Los espacios destinados al solaz y estancia de los habitantes del conglomerado que cumplen también con la función de reunirse para conmemoraciones de carácter patriótico y cívico, como lo son las plazas públicas, merecen una consideración especial. La aspiración es de remodelarlas y mejorarlas de modo que cumplan su importante misión.

Existen en todo el Departamento gran cantidad de plazas en estado muy diverso de conservación; citaremos solo algunas de ellas; Plaza de la ciudad de Pando. La importancia que día a día adquiere ésta gran ciudad del Departamento, hace necesario una remodelación de su plaza principal, previéndose en el proyecto la repavimentación de sus calles con piedra laja.

Plazas anexas al cementerio y al control de la ciudad de Canelones. Estos espacios requieren solamente para obtener un buen colorido, la repavimentación con piedra laja.

Plaza de Balneario Costa Azul. Esta plaza debe ser una de las de mayor extensión en los balnearios de la zona. Su belleza innegable será resaltada con la realización del proyecto formulado por las oficinas técnicas. La misma consideración para la cinco plaza de Balneario La Floresta y la Plaza Delfos del Balneario Los Titanes.

Otras obras del mismo tipo en varios puntos del Departamento, se citan más adelante.

Parques

Solo se citan las obras a realizar en el Parque de la ciudad de Pando, que comprenden acondicionamiento de mesas, asientos, senderos de piedras, teatro de verano y pavimento de calles.

Sede de Juntas Locales y oficinas varias

Continuando la política puesta en práctica en el período anterior, que tan buenos resultados ha brindado, se continuará en la línea de dotar en lo posible, a cada repartición municipal, de su local propio. Cumpliendo con ese principio, ya están en construcción, las obras en la Junta Local de Santa Rosa y en la de San Bautista. Se prevé por otra parte la adquisición de locales o construcción de los mismos en Tala, Soca, Pueblo Suárez, Toledo, Migues, Progreso, Aguas Corrientes, etc.

Se destinan partidas para el acondicionamiento de locales propios pero que necesitan modificaciones para su mejor funcionamiento.

La realización de las obras se llevará a cabo en general y dentro de lo que sea posible, utilizando mano de obra municipal, tratando además de poner al frente de ellas personal seleccionado y todo bajo la dirección de los técnicos de la Intendencia.

Almacenes y talleres municipales

La reciente adquisición de una carpintería completa, llevó a la conclusión de que su instalación por razones obvias de control y mejor dirección, debía hacerse en el actual Corralón Municipal de la ciudad de Canelones. Ello trajo aparejado, al estudiar su implantación en el viejo local, una serie de cambio necesario para el mejor funcionamiento del complejo. La misión del que ahora se llamará Almacenes y Talleres Municipales, es importantísima en la marcha del conjunto comunal. Allí se distribuye la locomoción para todo uso, se obtienen los repuestos, se arreglan desperfectos de las máquinas que realizan los trabajos en todo el Departamento: así como también se hacen escobas y escobillones, baldosas, caños, bloques, mesas y sillas, etc. Salta a la vista que Almacenes y Talleres es una repartición sin la cual, la Intendencia no funcionaría. Por eso es que el proyecto que se ha estudiado trata en lo posible de que las funciones que allí se desarrollan se cumplan con un máximo de facilidad y solvencia.

La obra mencionada se realizará en etapas de modo de hacerla factible, comenzando por el local para la carpintería.

En lo que tiene que ver con los demás corralones municipales, se destinan partidas para modificarlos y en algunos casos, para iniciar su construcción, como los de Santa Rosa, Suárez, Toledo, Floresta, Monte y Aguas Corrientes.

Alumbrado público

Este importante rubro ya iniciado en gran escala en el Departamento, será continuado en diferentes lugares.
Para la zona balnearia se prevén partidas de modo de ir completando la obra de iluminación. En la ciudad de Pando, se hace la previsión de la continuación de las obras, sustituyendo el alumbrado incandescente, por artefactos a gas de mercurio, en el centro y en los barrios periféricos. También se tiene en cuenta la iluminación a gas de mercurio en el Parque de Pando, en su calle central y en otras importantes.

Obras varias

a) Quioscos municipales. — Según la ordenanza recientemente realizada sobre construcción de quioscos, se prevé su realización en gran parte por medio de la Intendencia Municipal, a los efectos de solucionar los problemas que crean los quioscos construídos en condiciones precarias y generalmente mal ubicados. A tales efectos se estima necesario tener en cuenta especialmente en los balnearios, la construcción de quioscos proyectados por las oficinas técnicas y adaptados a la paisajística de cada zona.
b) Colonia de Vacaciones. — De los funcionarios municipales de la Intendencia de Canelones.
Existe un predio en las adyacencias del Balneario Villa del Mar (La Floresta), que es adecuado para la construcción de la colonia. Se cree con este proyecto llenar una finalidad social para el del funcionariado poniendo al alcance de los menos pudientes, un lugar de descanso y solaz. La obra comprende el acondicionamiento de espacios circundantes e incluso la construcción de un teatro de verano.
c) Terminal para ómnibus. — En la ciudad de Pando. Existiendo en la ciudad de Pando una gran deficiencia en cuanto al estacionamiento para las líneas interdepartamentales lo que crea un conjestionamiento en la circulación en las avenidas Franklin D. Roosevelt y General Artigas, se torna imprescindible la ejecución de una obra que solucione de manera definitiva esos problemas. A tales efectos se ha iniciado las gestiones de expropiación y se ha confeccionado el proyecto correspondiente.
d) Biblioteca del Palacio Municipal. — Los trabajos comprenden arreglo de azotea para la eliminación de las grandes humedades que existen en el local e instalación de calefacción que abarcará también el local ocupado por la Dirección de Higiene.
e) Mercado. — En la ciudad de Pando.
A los efectos de absorber la función de abastecimiento que actualmente cumple la feria semanal se prevé la adquisición de un predio de 2.000 metros cuadrados aproximadamente y una construcción de 800 metros cuadrados.
f) Mercado Agrícola. — En la ciudad de Las Piedras que cumplirá la doble tarea de comercialización de la producción granjera de la zona y aprovisionamiento de la misma.
A los efectos de tener un panorama completo de las obras de urbanismo a realizar en el quinquenio 1972-77 se adjuntan tres láminas con el detalle de las mismas clasificadas por Junta Local.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Presupuesto por Programas Período 1972 - 1977

PLAN DE OBRAS DE VIALIDAD

Se ha proyectado como un conjunto de mejoras distribuídas en forma equitativa en todo el Departamento y teniendo en cuenta los siguientes factores:

a) Las necesidades constatadas en cada zona.
b) Poner énfasis en la conservación o mantenimiento de la extensa red de caminos y calles existentes con la finalidad de evitar su paulatina destrucción.
c) Dotar a los caminos y calles con mayor intensidad de tránsito de pavimentos de mejor calidad, en especial efectuar tratamientos bituminosos en caminos de balasto ya estabilizados.
d) Generalizar en lo posible la construcción de cuneta - cordón de hormigón armado al mayor número posible de localidades en vista de los resultados favorables obtenidos en Santa Lucía, Migues, Sauce, Pando y Los Cerrillos.
e) Centralizar las unidades ejecutoras de los principales programas de modo de conseguir un empleo eficiente de los escasos recursos humanos y de equipos con que cuenta el Municipio.

El Plan de Obras se ha dividido en tres grandes programas: 2.01 Vialidad Urbana con una dotación total de pesos 263.264.000.00; 2.02 Vialidad Rural con un total de $ 406.655.382.00, y 2.04 Vialidad en zona balnearia con $ 239.704.000.00, contemplando las diferentes características técnicas de cada una de esas zonas.
Como complemento de los anteriores se proyectan tres programas menores, cuyas unidades ejecutoras serán las Juntas Locales Autónomas de Las Piedras, La Paz y Pando.

El Programa 2.01 Vialidad Urbana está dividido en dos subprogramas a saber:

A) Obras Nuevas, donde se prevén importantes metas de conformación simple y calles de balasto para las pequeñas localidades o zonas suburbanas y construcción de cuneta - cordón de hormigón y pavimento bituminoso en las poblaciones más importantes. También se han incluído algunas obras de evacuación de aguas pluviales pues en casi todos los centros urbanos se presentan problemas de este tipo que es necesario encarar de inmediato.
B) Mantenimiento donde se puso énfasis en el recargo de numerosas calles de balasto construídas hace ya tiempo y que necesitan este tipo de atención para evitar su total destrucción. Otro aspecto crítico de la red vial urbana y que se atiende en este programa es la conservación de los pavimentos de hormigón cuyo estado deja mucho que desear y cuyo valor de reposición total es enorme, fuera de las posibilidades actuales del Municipio.

El Programa 2.02 Vialidad rural está dividido en tres subprogramas:

A) Obras nuevas, que incluye la construcción de caminos de balasto principales y secundarios y varios puentes de alcantarillas, todos los cuales proyectados para complementar la red existente.
B) Transformación de pavimentos, abarca la bituminización de varios caminos de balasto que por la intensidad actual de su tránsito necesitan un pavimento mejor.
C) Mantenimiento, también destinado a recargar aproximadamente un veinte por ciento (20 o|o) del total de caminos de balasto existentes en el Departamento y que de acuerdo al relevamiento efectuado necesitan esta mejora.

El Programa 2.04 Vialidad en zona balnearia, está destinado a cubrir parte del gran déficit que en materia vial tiene esta zona, cuyo vertiginoso desarrollo ha superado todas las previsiones en materia de infraestructura y servicios.
Se ha dividido en dos subprogramas:

A) Obras Nuevas, donde se inicia la construcción de una red de calles de pavimento de calidad que permita la circulación durante todo el año de los vehículos de transporte colectivo, comenzando por la Avda. Presidente Gestido y ciertas correcciones a la Avda. Mario Ferreira.
B) Mantenimiento que complementa el Subprograma anterior mediante un recargo de 220 kilómetros de calles de balasto.

La ejecución de este Plan requiere una mejora sustancial en las disponibilidades de personal y de equipos.
En cuanto a la primera debemos tener en cuenta dos aspectos:

a) La estructura del personal administrativo en general es deficiente para encarar un programa dinámico de obras.
b) Hay una notoria escasez de personal técnico, semi técnico, de capatacía y apuntadores. También en algunas de estas categorías el personal disponible no tiene la capacitación adecuada.

Será pues necesario estudiar una distribución racional del personal administrativo, completar el escalafón del personal de dirección y contralor de obras y ampliar los recursos de capacitación, que se están dictando a los capataces, a todos los niveles de personal obrero y administrativo. Como el número de peones con que cuenta actualmente el Municipio, disponible para este plan de obras, es insuficiente, se han previsto partidas para contratar los que sean necesarios en cada obra por el tiempo de ejecución de la misma.
El parque de maquinarias actual presenta dos características limitantes:

a) Reducido número o carencia total de ciertos tipos de equipos.
b) En general son equipos cuya vida útil está prácticamente cubierta y por lo tanto su mantenimiento es sumamente caro.

Es necesario pues proceder a la adquisición de camiones y equipos viales para lo cual se han previsto las partidas necesarias.

Para la financiación del Plan de Obra se ha estructurado un Proyecto de Ordenanza de Contribución por Mejoras, que se adjunta. En el mismo se incluye, además de la norma del pago de las obras por los propietarios de los predios frentistas, el de zona de influencia para obras de relevancia donde aportan también los titulares de predios cercanos a la misma y que se benefician o valorizan por su construcción.

Se crea además el fondo permanente de obras integrado por diferentes aportes específicos y que servirá para financiar el conjunto del Plan.

Para compensar las pérdidas que experimenta el erario municipal al financiar las obras a plazos, relativamente amplios a causa de la depreciación de la moneda se introduce el concepto de actualización de los saldos deudores en función de fórmulas paramétricas similares a las empleadas por la Dirección de Vialidad del MOP y por COPRIN. De esta manera al completarse el ciclo total de financiación vuelven a las arcas municipales fondos suficientes como para construir igual cantidad de obras.

A los efectos de mejor ilustración se adjunta un cuadro con el conjunto de los programas de Vialidad-donde se indican las metas totales del primer año con detalles de las partidas asignadas a cada subrubro y dos cuadros con las metas para todo el quinquenio con indicación del volumen de cada tipo de obra a ejecutar en cada Junta Local.

PROGRAMA 2-03 URBANIZACION

Conceptos y propósitos generales

Campos deportivos. — La necesidad de propiciar una cultura física integral, para nuestra juventud, hace que se considere perentoria la planificación de un programa de obras de adaptación y equipamiento de Campos Deportivos, en forma completa; se procurará que los predios sean suficientemente amplios para permitir el desenvolvimiento de proyectos que incluyan todas las ramas del deporte y el atletismo, con los elementos imprescindibles para la comodidad de los usuarios.

Es una constatación evidente, que en las mayorías de los núcleos poblados, sólo se practica el fútbol, por tratarse indiscutiblemente del deporte nacional que debemos propiciar en todo momento; pero con ello se han olvidado otros deportes y competencias atléticas, imprescindibles para el desarrollo de una verdadera cultura física integral, que además incentive el atractivo socio - cultural de nuestras juventudes.

Esos Campos Deportivos tenderán a incluir todos los deportes populares, pistas de atletismo, elementos diversos para gimnasia y educación física, etc., para todas las edades; se completarán en una primera etapa con los servicios imprescindibles, como vestuarios, duchas, servicios higiénicos, depósitos, cerramientos, iluminación, agua y demás complementos elementales para su correcto funcionamiento.

Su implantación se ha previsto en todos aquellos afincamientos habitacional, que por su importancia cuantitativa, lo justifican con una necesidad social impostergable.

Remodelación, ampliación y creación de nuevas necrópolis. — En razón de la cada día mayor densificación poblacional de nuestras áreas urbano - rurales, existe un incremento paralelo de la mortalidad, creando un problema de receptividad en las necrópolis, cuyas áreas resultan insuficientes con los sistemas de inhumación actuales.

Por ello se hace imprescindible una restructuración de nuestros cementerios, aumentando su capacidad en base a técnicas que incrementen la capacidad. dentro de los límites actuales. Se tenderá en general a la eliminación de las inhumaciones en tierra, ocupando ésta con elementos arquitectónicos que multipliquen las áreas útiles, más humanamente decorosos que las tumbas primitivas que aún se practican en nuestras necrópolis en gran porcentaje.

Se construirán con tal finalidad nichos individuales, nichos de cuatro cuerpos y urnarios integrales; los primeros podrán ser arrendados en el momento de la inhumación, por el período necesario, luego del cual una vez reducido el cuerpo, podrá reutilizarse, manteniéndose ese ciclo en forma indefinida; los de cuatro cuerpos, cuyos derechos de uso serán cedidos a particulares, mediante la adquisición del título correspondiente, quedando prohibido el subarrendamiento a terceras personas; los usuarios serán integrales, no siendo necesario la utilización de urnas portátiles, que además de onerosas son difíciles de ubicar.

En algunas localidades donde la distancia y la densidad de la población lo justifican, se emplazarán nuevas necrópolis, previa adquisición de predios en algunos casos y donación en otros. Estos cementerios ya se proyectarán con el nuevo criterio ocupacional, de arquitectura compacta, limitando el área necesaria a un mínimo racional.

Almacenes y Talleres (Corralones). — En complementación del Plan General de Obras que se proyecta, se hace necesaria la instalación de bases operativas, en puntos claves, que sirvan de apoyo a los equipos de obras, tanto viales como de arquitectura.

Estos constarán de depósitos, almacenes de materiales, talleres y oficinas de control, dimensionados a la escala del área del distrito que provean.

En algunos casos se trata de ampliaciones o reformas de los ya existentes, que carezcan de los elementos locativos y ejecutivos necesarios, para el cumplimiento efectivo de su función.

Plazas y espacios libres. — Con la necesidad urbanística, de integrar los espacios al ámbito del afincamiento habitacional, a efectos de cumplir con la función orgánica asignada dentro de cada centro poblado, se ha proyectado una adecuación general de los más importantes o estratégicamente ubicados.

Las plazas públicas, dentro de cada localidad, constituyen el centro de paseo. que polariza en un núcleo climatizado y estético, la necesidad del esparcimiento del habitante, sin desintegrarse del medio social que conforma.

Por ello se ha previsto la remodelación, embellecimiento, adecuación y forestación de varias plazas y espacios libres, avenidas, jardines, etc.

Kioscos o locales de servicio público. — Ante la proliferación de construcciones inadecuadas y mal implantadas con pretendidos fines de prestar un servicio, lo cual generalmente es incompleto y sólo lo justifica la necesidad de un medio de subsistencia personal de su concesionario, se ha proyectado cambiar la reglamentación a efectos de racionalizar y redistribuir, en forma coherente y funcional esas instalaciones.

Especialmente en los balnearios, existe una cantidad de construcciones de los más disímiles y antiestéticas, que generalmente más que servir, obstruyen, molestan y reducen las posibilidades de correctas implantaciones.

La Intendencia dispondrá al amparo del reglamento proyectado, la construcción de instalaciones adecuadas en los puntos necesarios, con prestación de servicios complementarios como servicios higiénicos, duchas, lavabos, agua potable, al servicio de los bañistas y en forma controlada.

Sede de Juntas Locales y Oficinas Varias. — Ha sido una inquietud desde el período de gobierno anterior, dotar a todas las reparticiones que sea posible de su propio local. En algunos casos se ha optado por la compra de locales que con escasas remodelaciones pueden pasar inmediatamente a funcionar. En otros casos en que se cuenta con predios municipales bien ubicados se encara la construcción de dichos edificios, utilizando mano de obra municipal debidamente dirigida.

Alumbrado Público. — Este importante rubro, iniciado en gran escala en el Departamento, será continuado en la gran mayoría de las seccionales. La necesaria extensión del alumbrado en diversas zonas, de iluminación a gas de mercurio e incandescente será motivo de consideración especial.

Para ello se han previsto importantes partidas en el presente-presupuesto.

Parques. — La remodelación de los parques existentes en el Departamento, merece una urgente consideración. La existencia de áreas verdes o insertas en el conglomerado urbano es un candente problema de la actualidad. Nuestro Departamento cuenta con ellos por lo tanto no es lógico mantenerlo en el abandono sino que lo necesario es proceder a su acondicionamiento para que cumplan con la función social que se les asigna.

Terminales de Omnibus. — Tendiendo a resolver problemas de circulación vehicular, cada día de mayor volumen, se ha previsto su construcción en las dos importantes ciudades del Departamento como lo son Pando y Las Piedras. Su detalle pormenorizado se agrega más abajo.

Mercados. — Su construcción en la ciudad de Pando y Las Piedras, llenará sin duda una gran necesidad de ambas áreas. El mercado agrícola de Las Piedras, significará una solución para los productores que podrán acceder a él desde variados puntos de la zona y comercializar sus productos directamente. Por otra parte la densa población de Las Piedras, obtendrá fácilmente sus suministros.

Colonia de Vacaciones para Funcionarios Municipales. — Esta idea que ha tenido buena acogida entre el funcionariado, parte del hecho de que se cuenta con un hermoso predio en el balneario Villa del Mar (La Floresta) emplazado cerca de la playa adyacente al arroyo Solís Chico y contando con un espacio completamente arbolado con pinos.

Luego se proyecta construir cabañas con costaneros. debidamente diseminadas en el predio y un amplio local para comedor y sala de estar.

Se han efectuado previsiones para el acondicionamiento de los espacios adyacentes con pistas de baile, teatro de verano y estacionamiento.

Plan Nacional de Vivienda. — La Intendencia Municipal sensible al problema actual de vivienda, que se hace extensivo a este Departamento, ha previsto en su presupuesto una suma de $ 428.500.000.00 para el quinquenio, sin duda que a este monto se debe agregar aportes en materiales, predios y dirección técnica, que los elevan a cifras importantes.

Se ha propuesto a DINAVI, una serie de soluciones para distintos aspectos del problema habitacional:

1.o) La gran cantidad de viviendas inconclusas que se aprecian en todos los barrios del Departamento, merecen a juicio del señor Intendente una consideración muy especial. Por lo tanto los técnicos de la Intendencia, convinieron con DINAVI la iniciación del relevamiento de algunas zonas necesitadas, de forma de ubicar su problemática y definir cuales son las obras que se deben llevar adelante para que el propietario termine su vivienda.

La terminación de una instalación, la colocación de aberturas, pisos, etc. requieren pequeñas cantidades siempre que la obra la realice el propietario con mano de obra benévola.

2.o) Existen infinidad de casos en que los propietarios de predios no cuentan con los medios suficientes para iniciar la construcción de su habitación.

Para este caso se solicitó a DINAVI su opción acerca de si el Municipio de Canelones actuando como unidad ejecutora podía encarar tal actividad.

La respuesta ha sido positiva y resta la presentación por parte de la Asesoría Técnica del proyecto correspondiente.

Relacionado con lo mencionado se ha obtenido respuesta del Banco Hipotecario acerca de una sugerencia anterior de la Intendencia de Canelones sobre el tema.

3.o) Se ha gestionado la puesta en vigencia del convenio firmado en julio de 1971 para la construcción de 40 viviendas en la ciudad de Las Piedras.

Se obtuvo en promesa de un ajuste en el préstamo concedido en aquella oportunidad. En virtud de lo expresado se estima que el Plan de Vivienda tendrá andamiento en el Departamento.

1a Sección Judicial. — Canelones

Repavimentación de las Plazas Estigarribia y Amaro Castro con piedra laja: esta aspiración forma parte del deseo de dotar en general a estos espacios de un mayor colorido y de un buen trazado.

Prado de la ciudad de Canelones, arreglo de locales, servicios y construcción de fogones, etc.

Un paseo de esa significación debe ser puesto en condiciones para que aquellos que no pueden concurrir a lugares distantes y caros, disfruten en la ciudad de un lugar apto para su expansión.

Arreglos en el Cementerio de Canelones.

Construcción de sala para velatorio; se piensa seguir una política general para todos los cementerios en que sean conveniente la construcción de tal local.

La Intendencia aspira a facilitar un servicio fúnebre gratuito. La sala velatoria es una parte de dicho programa.

La compra de otro predio para vivero Municipal es importante para desarrollar el plan de plantación intensiva de buenas especies (en especial maderables).

La Intendencia necesita madera, y está procediendo a la tala de árboles en especial pinos, y lo hace con el mayor tacto posible de modo de no despojar los predios municipales. Se desea plantar el doble de lo que se tala y para ello es necesario contar con buen y espacioso vivero.

El predio del actual vivero permitirá la ampliación del cementerio adyacente.

Extensión de la instalación de la calefacción desde el edificio central al anexo, solucionando de ese modo la incomodidad en el invierno, pues se trata de espacios muy amplios.

En el anexo: construcción de una nueva planta para Oficinas y Biblioteca librando parte de la planta baja para otros usos.

Construcción del proyecto ya realizado para la Junta Departamental.

Instalación de carpintería y remodelación del actual Corralón.

Habiéndose realizado la compra, por parte de la Intendencia, de una planta de carpintería completa, se plantea el problema de ubicación. Teniendo en cuenta que instalaciones de ese tipo y su ulterior producción deben tener un control riguroso y cercano del personal encargado de tales funciones, se llegó a la conclusión que su definitivo emplazamiento debía estar en el actual Corralón Municipal de la ciudad de Canelones.

Por otra parte y en el transcurso del estudio, se comprobó la necesidad de otros ajustes funcionales en el mismo. Ello condujo a la formulación de un proyecto total de remodelación de los locales integrantes de Almacenes y Talleres Municipales.

Las metas incluídas en el presente presupuesto requerirán de esta Repartición el máximo de eficiencia en su producción de puertas y ventanas de madera, otras aberturas de hierro, baldosas, caños, etc., aparte de sus cometidos específicos.

Segunda Sección Judicial. — Santa Lucía

Dentro de la política total de instalación de predios municipales se prevé en esta ciudad la adquisición de un predio apto y luego la construcción de las dependencias (vestuarios, baños, cercamiento, etc.).

También de acuerdo con la orientación de construcción de kioscos municipales que prevé la nueva Ordenanza en la materia, se incluye la construcción de kioscos con servicios higiénicos en la costa del río.

Según las consideraciones generales, se construirá un local Corralón en esta ciudad.

Plazas. — Encuadradas dentro del proceso general de su remodelación.

Muelles y embarcaciones: Se trata de obras de previsión para la construcción de un futuro muelle y trabajos que conviertan a la costa en una zona utilizable.

Cementerio: Se encarará la construcción de nichos y obras complementarias.

Tercera Sección Judicial. — Los Cerrillos

Para Los Cerrillos y Aguas Corrientes se prevé la construcción de locales para Juntas y Corralones.

En Los Cerrillos también se tiene en cuenta su futuro Estadio Municipal y la construcción del Cementerio.

Como obra importante de recuperación se ha incluído en el presente presupuesto la que se refiere al Parador Tajes, en el deseo de que obtenga nuevamente su significado turístico.

Cuarta Sección Judicial. — Las Piedras

Independientemente de los rubros citados en los conceptos generales, se mencionan los siguientes:

Mercado Municipal. — La importancia de la ciudad de Las Piedras en la región, la configura como el centro indiscutible para la implantación de un Mercado. Salta a la vista que la construcción de un edificio de este tipo sanea, facilita los suministros para la población de las zonas densas y también el acceso de los productores al contar con una aceptable red vial convergente hacia ellos.

Se destina una partida para la terminación de la policlínica ya iniciada.

La quema de basuras, restos de cajones, etc., se realiza actualmente al aire libre, creando ello una situación molesta a los vecinos.

Por lo mismo se considera la posibilidad de instalar un horno incinerador a tales efectos.

Terminal y Control de Omnibuses. — En esta materia que en nuestro país tan poco se ha realizado, la Intendencia Municipal de Canelonse piensa realizar en dos ciudades del Departamento, Pando y Las Piedras, las terminales de ómnibus interdepartamentales que faciliten el control de su funcionamiento y brinden al pasajero bienestar y los informes a que tienen derecho.

Quinta Sección Judicial. — La Paz

Obras como las ya citadas: Campo Deportivo, arreglos en el Cementerio con Sala velatoria, construcción de kioscos municipales, arreglos en la Plaza y la ampliación de la red de alumbrado, se llevarán a cabo en la ciudad de La Paz.

En cuanto al edificio de la Junta Local se han tomado previsiones para su construcción.

Sexta Sección Judicial. — Villa del Sauce

En esta Villa se aspira a construir la Sede de la Junta Local, para ello se ha previsto una partida para su primera etapa en el supuesto que se levantara en un predio municipal.

Como ya se ha expresado, se remodelarán algunas plazas y se atacará la construcción del Corralón Municipal.

Una obra de importancia para Sauce es la construcción de nichos para uno y cuatro cuerpos y urnarios en el Cementerio.

Se entiende que librando a la venta parcelas para panteones, la Intendencia puede contar con un fondo para las obras en el Cementerio y en especial para la construcción de nichos de un cuerpo que serán las que absorberán las demandas de las clases menos pudientes.

Séptima Sección Judicial. — Pando

Terminal y control de ómnibus en la ciudad de Pando. — La necesidad de resolver un problema circulatorio de acceso a la ciudad, entorpecido actualmente con el Control municipal de ómnibus, ubicado en el tramo de la Ruta 8, denominado con el nombre de F. D. Roosevelt dentro de la planta urbana, donde el estacionamiento arbitrario no planificado urbanísticamente ha incentivado la necesidad de solucionarlo, ha llevado a la Intendencia a proyectar una terminal adecuada.

Al efecto se ha previsto la construcción de un control y terminal de ómnibus sobre la misma avenida, pero organizando el desplazamiento vehicular y el estacionamiento en forma funcional.

Se resuelve asimismo el problema del acceso del transporte colectivo bajo techo, sin riesgo de accidentes.

Se dispondrán las Oficinas municipales necesarias así como boxes de compañías privadas, además, con acceso interior y exterior se proyectan galerías comerciales que serán arrendadas a concesionarios. Todo, se dispondrá en una construcción elevada estilo puente que jerarquizará la entrada a la ciudad en forma atractiva desde el punto de vista turístico y local.

La política de remodelación de plazas se llevará a cabo también en esta ciudad; entre las más importantes se citan: La Plaza Constitución, espacio importante dentro de la estructura de la ciudad. Se proyecta la construcción de una fuente luminosa, acondicionamiento de canteros y pavimentación en senderos

El cementerio de la ciudad tendrá también un impulso con la construcción de nichos de acuerdo al mismo programa.

En el espacio adyacente al edificio de la Junta Local Autónoma se piensa construir un edificio de dos plantas, solucionando el problema del estacionamiento y creando el espacio para otras dependencias municipales.

Otras obras destacables son la construcción de un Corralón en Barros Blancos y un campo Deportivo en la misma zona. El cuadro adjunto menciona una serie de otras obras importantes y en especial la extensión de la red de alumbrado público. lo que se hará para una serie de importantes barrios adyacentes.

Mercado Municipal de la ciudad de Pando. — Actualmente el abastecimiento de alimentos frescos, verduras, etc., a la ciudad es imperfecto y antihigiénico, pues se realiza generalmente con puestos ubicados en la vía pública, aceras, ferias vecinales y sólo algunos locales particulares decorosamente instalados. A efectos de resolver un problema alimentario de tanta trascendencia económico-social, se proyecta construir un local apropiado para la venta permanente de alimentos en condiciones higiénicas y suficientes en un punto accesible desde toda el área urbana sin que produzca problemas circulatorios como sucede en las ferias. Estas afectan una zona céntrica durante varias horas semanales con puestos, desperdicios y envases, molestando a los residentes inmediatos.

El mercado proyectado concentrará, asimismo, los productores zonales, facilitando su contacto directo con la población, beneficiando económicamente a ambos sectores.

Octava Sección Judicial — Soca

Entre las obras de gran urgencia en esa Sección, se halla la ampliación del Cementerio de la ciudad de Soca, en el que se proyecta la construcción de servicios higiénicos, sala de autopsias, y nichos de uno y cuatro cuerpos.

También se considera el cierre perimetral y estacionamiento.

Otra obra que no admite prórroga es la sede de la Junta Local, teniendo en cuenta que ésta alberga el anexo de ORTIN y que, por lo tanto el movimiento de público es muy importante. el local actual no es amplio ni funcional y tampoco en modo alguno adaptado a la actividad que en el se desarrolla.

En el antiguo local que ocupaba la Junta de Pando y utilizado actualmente por ORTIN de Pando. Arquitectura Zona Este y Tránsito Zona Este, son necesarios trabajos de adaptación a las exigencias lógicas del funcionamiento simultáneo de tres oficinas. Por otra parte, hacia el fondo del predio existen muy precarias construcciones que serán sustituídas por garages y locales para otra oficina

El corralón de la ciudad de Soca. es uno de los realizados en el ejercicio anterior, es necesario realizar trabajos de terminación en techos y locales internos.

Se proyecta construir un pequeño Corralón en la ciudad de La Floresta para facilitar en todo lo posible la actividad de las cuadrillas que actúan en la Zona.

En algo así como el centro de gravedad de la zona balnearia de la 8.a Sección, se ubicará un Corralón que permita la obtención de un centro de operaciones para la futura labor de la zona. Mediante la inspección de la zona por los técnicos a cargo de las obras, se definirá el punto exacto donde será ubicado.

Un rubro de ochenta millones de pesos será destinado para la extensión de la red de alumbrado público, ya sea de gas de mercurio o incandescente. Existen zonas de la sección que necesitan urgentemente estas mejoras.

El rubro de acondicionamiento de plazas es importante y en especial, se citan algunas de ellas, por muchos años postergados como por ejemplo la plaza Sud América del Balneario Costa Azul y seis plazas de diversa importancia del Balneario La Floresta.

Tal como lo indica el cuadro adjunto hay otras plazas que se proyecta remodelar.

Los kioscos con servicios higiénicos construídos de acuerdo con la nueva Ordenanza, llenarán una gran necesidad en la costa que carece por completo de servicios y kioscos bien proyectados.

Novena Sección Judicial — Migues-Montes

Pueblo Montes. — Se destinará para este Pueblo, partidas para la terminación de la Junta Local, la construcción del Corralón anexo y la Plaza ubicada frente al edificio de la Junta.

Pueblo Migues. — Las obras en la vieja plaza, reclaman la atención de la Dirección de Arquitectura para su definitiva remodelación, solucionando su pavimento y evacuación de aguas.

La construcción del edificio para asiento de la Junta Local encuadra dentro del programa general y fijado.

La culminación de las obras de cerramiento del Cementerio y la construcción de nichos de uno y cuatro cuerpos completarán el programa de remozamiento del mismo.

Se estima de interés, la construcción en él, de una Sala velatoria.

Décima Sección Judicial. — Ciudad de Tala

Como en otras varias ciudades del Departamento, se ha tenido en cuenta la implantación de campos deportivos, para esta importante ciudad. La ampliación del Cementerio es una obra urgente, pués su capacidad ya está colmada. Se considera la posibilidad de compra del predio lindero para proyectar en el parcelamiento para panteones y la construcción de nichos.

En el Cementerio actual se trata de ubicar a los propietarios de algunos nichos muy antiguos, de modo que su demolición permitirá la construcción de urnarios entre otras obras.

En materia de plazas públicas, se preveen trabajos en la ciudad de Tala y en Pueblo Bolívar.

Decimoprimera Sección Judicial. — Ciudad de San Ramón

Como en los casos anteriores, se consideran obras en el Cementerio, pequeñas reformas en el local para la Junta recientemente adquirida y en la plaza pública (Canteros en la avenida).

Decimosegunda Sección Judicial. — San Bautista

Para esta seccional, se ha previsto como para los casos anteriores, la implantación de campos deportivos, una partida para la construcción de la parte final de la Junta Local ya en construcción, para el Corralón Municipal y acondicionamiento del Cementerio.

Decimotercera Sección Judicial. — Santa Rosa

En el Corralón Municipal, ya han sido proyectadas e iniciadas las obras. En lo referente a la Junta, se adquirió en el Ejercicio anterior, un local que no ofrece seguridades desde el punto de vista estructural. Por lo tanto es necesario proceder a una nueva construcción que será proyectada con un enfoque moderno.

Se propone una estructura general de hormigón armado, encerrando un espacio único que luego se acondicionará por medio de tabiques móviles y mobiliarios.

Tal como se indica, se hacen previsiones para otras obras.

Decimocuarta Sección Judicial. — San Jacinto

Como en las anteriores seccionales, se detallan las previsiones tenidas en cuenta para la Junta Local. Plaza Pública y acondicionamiento de entrada en el Cementerio y construcción de un urnario en el predio lindero ya incorporado al área de la Necrópolis.

Decimoquinta Sección Judicial. — San Antonio

Se incluye como en los casos anteriores, obras referentes a campos deportivos, plazas públicas, cementerios, construcción de la Junta Local.

Decimosexta Sección Judicial. — J. Suárez

El rubro que incluye la construcción de la Junta Local y el Corralón Municipal, conforme un programa de sumo interés para la zona.

Ambos proyectos están en marcha y es deseo de la Intendencia, llevarlos a feliz término.

La creación de un cementerio es de importancia por la razón que la zona se densifica muy rápidamente, y por otra parte de esa forma se alivia la saturación a que tiende actualmente la ciudad de Pando.

Se construirá también una sala velatoria.

En el pueblo Toledo se construirá la sede de la Junta Local y el Corralón. Otras obras se indican en el cuadro adjunto.

Decimoséptima Sección Judicial. — Pueblo Progreso

Los programas ya mencionados para casos anteriores, se incluyen para esta seccional.

Se han realizado visitas para definir los predios donde se construirán la Junta y el Corralón.

Se creará el nuevo cementerio con todos sus servicios, contando además con sala velatoria.

Decimoctava Sección Judicial. — Atlántida

Cementerio en Estación Atlántida. — En razón de la distancia que existe entre la ciudad de Atlántida y la Necrópolis más próxima ubicada en Soca y Pando y considerando la inquietud de esa densa y extensa área habitada que justifica por sí la instalación de otra Necrópolis, se ha estudiado la creación de un predio, donado generosamente por el que fuera gran impulsor de la zona, don Mario Ferreira. Al efecto y manteniendo el criterio técnico adoptado por la Intendencia, se proyectará dentro del área disponible, de un compacto y funcional conjunto arquitectónico.

Además, se completarán con quioscos para floristas, adosados a la parte externa del acceso, con fines de prestar un servicio imprescindible por su distancia de los posibles centros de abastecimiento.

Campos deportivos en Estación Atlántida. — Se adquirirá un predio a efectos de instalar un campo deportivo, con mejoras arquitectónicas y elementos de cerramientos, iluminación, etc., para llenar una necesidad en un importante núcleo de población estable.

Quioscos Municipales en Parque del Plata y Las Toscas. — A efectos de cumplir con un servicio de abastecimiento e higiene en la zona de baños, se proyecta la ejecución de quioscos municipales que arrendarán a concesionarios, que además estarán previstos de servicios generales como lo dispone la reglamentación proyectada.

Quioscos en Balneario Atlántida. — La zona balnearia de Atlántida es un caso muy particular que todos conocemos, afectado por una serie de construcciones en su mayoría inadecuada y sin prestar más que un relativo servicio de abastecimiento periódico con fines exclusivamente comerciales. Con el fin de sustituir esas construcciones, se proyectarán varios locales en el área de acceso a la costa y junto a la rambla, a efectos de cumplir con una prestación a toda hora, incluso nocturna, con terrazas al nivel de las veredas y proyectadas hacia la playa.

Además, como en los otros casos, se completarán con servicios higiénicos, baños etc., a efectos de llenar las necesidades de la zona en forma integral.

Quioscos en Balnearios Salinas y Pinar. — Por similares motivaciones de los casos anteriores, se instalarán locales en la zona próxima a la playa con servicios completos, ubicados en las partes donde realmente cumplen su función en forma cómoda e integral.

Edificio para Oficinas Municipales en Estación Atlántida. — Este balneario, considerado el más importante del Departamento, carece hasta el presente, de oficinas municipales propias, racionalmente proyectadas e implantadas, para ofrecer al contribuyente la necesaria comodidad y prestar los servicios requeridos en forma adecuada, que convenga con la magnitud de esa ciudad Balnearia, debe disponerse de un edificio que reúna las condiciones funcionales, locativas y de confort imprescindibles para radicar las oficinas tanto recaudadoras como de información, servicios públicos y todo lo que concierna al desenvolvimiento del Ejecutivo Comunal. Cumpliendo con la política de esta Intendencia de facilitar el contacto con el ciudadano, se aproximará a lo posible a su "habitat", para ser más fácil y cómodo su acceso a las oficinas municipales, procurando así reducir el porcentaje de morosidad en el pago de Contribución Inmobiliaria y demás recargos, imprescindibles para financiar los servicios que la comunidad requiere.

Para dar efectividad a ese propósito, se proyectará un edificio capaz de albergar tanto las oficinas actuales, con su debida comodidad, como dependencias de ORTIN y todas aquellas que se consideren imprescindibles.

Plazas Públicas. — Se proyectan acondicionamientos de varias plazas sobre la rambla y rond-peirt del Balneario Atlántida.

En Parque del Plata, se provee el acondicionamiento de las plazas circulares sobre la calle B.

En Balneario Salinas, las plazoletas de Avenida Julieta, con enjardinados y veredas.

Almacenes y Talleres en Parque del Plata (Corralón Municipal). — Considerando la extensa red vial que poseen los Balnearios de Las Toscas y Parque del Plata, se hace necesario un local que sirva de base provisto de almacenes y talleres en la magnitud requerida.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1972-77

Programas de Obras e Inversiones

PROGRAMA 2.01 — Vialidad Urbana.

PROGRAMA 2.02 — Vialidad Rural.

PROGRAMA 2.03 — Urbanización.

PROGRAMA 2.04 — Vialidad Zonas Balnearias.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

ASESORIA TECNICA DE OBRAS Y COSTOS

PRESUPUESTO 1972-1977

PROGRAMA 2.02 - VIALIDAD RURAL

Descripción		METAS		
A	OBRAS NUEVAS	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD TOTAL
a	Conformación simple	Km.	120	600
b	Caminos de balasto de 3m.de ancho de firme.	Km.	50	250
c	Caminos de balasto de 5m.de ancho de firme.	Km.	50	250
d	Puentes de hormigón	Ml.	60	300
e	Alcantarillas	M3.	300	1.500
B	BITUMINOSOS	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD TOTAL
a	Imprimación reforzada	Km.	20	100
b	Tratamiento sup. doble	Km.	20	100
C	MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD TOTAL
a	Recargo de balasto	Km.	260	1.300
b	Obras de arte	Ml.	600	3.000

DISTRIBUCION DE OBRAS

DESCRIPCION

SECCION	LOCALIDADES	A- OBRAS NUEVAS	a-Conformación simple	b-Caminos de balasto de 3m.de ancho de firme	c-Caminos de balasto de 5m.de ancho de firme	d-Puentes de hormigón	e-Alcantarillas	B- BITUMINOSOS	a- Imprimación reforzada	b-Tratamiento Sup.doble	C- MANTENIMIENTO	a-Recargo de balasto	b-Obras de arte
1ra.	CANELONES		50	14	14	20	80		5	10		100	151
2da.	SANTA LUCIA		30	13	12	20	80		5	10		50	155
3ra.	LOS CERRILLOS		30	14	14	20	80		5	10		100	155
4ta.	LAS PIEDRAS		40	13	13	20	80		5	10		100	150
5ta.	LA PAZ		20	13	13	20	80		5	10		50	150
6ta.	SAUCE		40	14	14	20	80		5	5		100	150
7ma.	PANDO		40	14	14	20	78		5	10		100	150
8va.	SOCA		30	13	12	20	78		5			50	150
9na.	MIGUES		30	14	14	20	78		5			100	150
10ma.	TALA		50	14	20	20	80		10	5		100	150
11a.-	SAN RAMON		30	13	12	20	80		5			50	150
12a.-	SAN BAUTISTA		30	13	13	20	80		5			50	150
13a.-	SANTA ROSA		30	13	13		80		5			50	150
14a.-	SAN JACINTO		30	13	13	20	80		5	5		50	150
15a.-	SAN ANTONIO		30	13	10	20	80		5			50	150
16a.-	JOAQUIN SUAREZ		25	13	13	20	80		5	10		50	150
17a.-	PROGRESO		30	13	13	20	78		5	10		50	150
9na.	MONTES		20	13	13	20	78		5	5		50	150
16a.-	TOLEDO		15	10	10	20	80		5			50	150
	TOTALES -		600	250	250	300	1500		100	100		1300	3000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

ASESORIA TECNICA DE OBRAS Y COSTOS

Programa 2.04 — Vialidad en Zona Balnearia

Descripción	Metas				
A) Obras nuevas	Unidad	Cantidad Anual	Cantidad Total	7.a (Inc. 18)	8.a
a) Cordón cuneta de hormigón con tratamiento sup. doble	Km.	10	50	40	10
b) Hormigón armado	Km.	1	5	4	[illegible]
c) Canalización de aguas pluviales	Km.	3	15	10	5

B) Mantenimiento	Unidad	Cantidad Anual	Cantidad Total	7.a (Inc. 18)	8.a
a) Calles de balasto	Km.	220	1100	900	200
b) Calles de bituminoso	Km.	15	75	60	15
c) Calles de hormigón	Km.	10	50	40	10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
ASESORIA TECNICA DE OBRAS Y COSTOS

PRESUPUESTO 1972-1977

DISTRIBUCION DE OBRAS (METRAJES)

PROGRAMA 2.01 - VIALIDAD URBANA

Descripción.	M E T A S		
A OBRAS NUEVAS	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD TOTAL
a Conformación simple	Km.	20	100
b Calles de balasto	Km.	20	100
c Cordón-cuneta de hormigón	Km.	20	100
d Imprimación reforzada	Km.	10	50
e Tratamiento superficial doble	Km.	10	50
f Hormigón armado	Km.	1	5
g Canalización aguas pluviales	Km.	3	15
B MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUEL	CANTIDAD TOTAL
a Calles de balasto	Km.	170	850
b Calles de bituminoso	Km.	10	50
d Calles de hormigón	Km.	20	100

DISTRIBUCION DE OBRAS

DESCRIPCION SECCION	LOCALIDADES	A- OBRAS NUEVAS	a-Conformación simple	b-Calles de balasto	c-Cordón-cuneta de hormigón	d-Imprimación reforzada	e-Tratamiento superficial doble	f-Hormigón armado	g-Canalización aguas pluviales	B- MANTENIMIENTO	a-Calles de balasto	b-Calles de bituminoso	d-Calles de hormigón
1ra.	CANELONES		5	5	10	5	5	0,5	2		50	5	30
2da.	SANTA LUCIA		10	10	12	6	6	1.5	2.5		30	5	7
3ra.	LOS CERRILLOS		5	5	5	2.5	2.5	—			10	2	
4ta.	LAS PIEDRAS		10	10	10	5	5	1	2		150	6	35
5ta.	LA PAZ		5	5	10	5	5	0.5	1.5		40	5	10
6ta.	SAUCE		5	5	10	5	5		1		60	5	
7ma.	PANDO		10	10	10	5	5	1	1.5		200	6	15
8va.	SOCA		5	5	1	5	5		5		10	0.8	1
9va.	MIGUES		5	5	2	1	1				15	5	
10ma.	TALA		5	5	7	3.5	3.5	0.5			20	1	2
11a.-	SAN RAMON		4	4	3	1.5	1.5		1		20	2	
12a.-	SAN BAUTISTA		4	4	2	1	1				10	0.5	
13a.-	SANTA ROSA		3	3	2	1	1				15	2	
14a.-	SAN JACINTO		3	3	3	1.5	1.5		0.5		10	2	
15a.-	SAN ANTONIO		4	4	1	0.5	1				10	1	
16a.-	JOAQUIN SUAREZ		5	5	5	2.5	2.5		1		100	1	
--	MONTES		2	2	1	0.5	05		0.5		20	1	
--	PROGRESO		5	5	5	2.5	2.5		1		50	0.7	
--	TOLEDO		5	5	1	0.5	0.5		0.5		40	1	
TOTALES.			100	100	100	50	50	5	15		850	50	100

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Asesoría Técnica de Obras y Costos

PRESUPUESTO 1972 - 1977

Programa 2.02 — Vialidad Rural = Total primer año $ 406.655.382

Descripción	Metas del primer año Unidad	Cantidad
A) Obras nuevas		
a) Conformación simple	Km.	120
b) Caminos de balasto de 3 m. de ancho de firme	Km.	50
c) Caminos de balasto de 5 m. de ancho	Km.	50
d) Puentes de hormigón	Ml.	60
e) Alcantarillas	M3.	800
B) Bituminosos	**Unidad**	**Cantidad**
a) Imprimación reforzada	Km.	20
b) Tratamiento Sup. doble	Km.	20
C) Mantenimiento	**Unidad**	**Cantidad**
a) Recargo de balasto	Km.	260
b) Obras de arte	Ml.	600

Financiamiento

	Rubros	A Obras nuevas	B Bituminosos	C Mantenimiento	Totales
02	Sueldos	15.700.000	2.100.000	10.300.000	28.100.000
04	Jornales	1.200.000	100.000	700.000	2.000.000
13	Locomoción y Viáticos	5.050.000	520.000	2.900.000	8.470.000
61	Cargas y Prestaciones legales	3.042.000	396.000	1.980.000	5.418.000
62	Prestación Servicios Directos a Personas	12.700.000	1.290.000	7.000.000	20.990.000
71	Transf. Ctes. al Sector Público	470.000	60.000	250.000	780.000
14	Transporte	11.500.000	2.000.000	10.000.000	23.500.000
15	Arrendamientos	15.000.000	200.000	5.000.000	20.200.000
18	Otros Servicios Contratados	6.620.000	1.200.000	3.000.000	10.820.000
21	Alim. y Producción Agropecuaria y Forestal	450.000	—	—	450.000
22	Minerales (Excep. Hidrocarburos)	2.077.382	7.000.000	3.700.000	12.777.382
25	Productos de Cuero y Caucho	13.500.000	940.000	7.000.000	21.440.000
26	Productos Químicos y Anexos	23.800.000	15.000.000	14.100.000	52.900.000
27	Producción de Minerales no Metálicos	15.000.000	—	8.000.000	23.000.000
28	Productos Metálicos	6.710.000	650.000	3.000.000	10.360.000
29	Utiles y Productos Varios	5.050.000	400.000	2.400.000	7.850.000
31	Maq. y Equipos de Prod. Nuevos	30.000.000	4.000.000	10.000.000	44.000.000
35	Equipos y Transporte	20.000.000	4.000.000	18.000.000	42.000.000
38	Repuestos de Máquinas y Equipos	29.800.000	3.000.000	14.800.000	41.600.000
44	Maq. y Equipos Existentes en el País	10.000.000	—	4.000.000	14.000.000
51	Obras Básicas para Comunic.	—	10.000.000	—	10.000.000
		227.669.382	52.856.000	126.130.000	406.655.382

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Asesoría Técnica de Obras y Costos

PRESUPUESTO 1972 - 1977

Programa 2.04 — Vialidad en Zona Balnearia = Total primer año $ 239.704.000

Descripción	Metas del primer año Unidad	Cantidad
A) Obras nuevas		
a) Cordón cuneta de hormigón con tratamiento sup. doble	Km.	10
b) Hormigón armado	Km.	1
c) Canalización de aguas pluviales	Km.	3
B) Mantenimiento	**Unidad**	**Cantidad**
a) Calles de balasto	Km.	220
b) Calles de bituminoso	Km.	15
c) Calles de hormigón	Km.	10

Financiamiento

Rubros		A Obras nuevas	B Mantenimiento	Totales
02	Sueldos	5.000.000	7.200.000	12.200.000
04	Jornales	300.000	300.000	600.000
13	Locomoción y Viáticos	1.200.000	1.400.000	2.600.000
61	Cargas y Prestaciones legales	954.000	1.350.000	2.304.000
62	Prest. Servicios Directos a las Personas	2.900.000	3.500.000	6.400.000
71	Transf. Ctes. al Sector Público	100.000	100.000	200.000
14	Transporte	—	35.000.000	35.000.000
15	Arrendamientos	1.000.000	7.000.000	8.000.000
18	Otros Servicios Contratados	3.000.000	2.000.000	5.000.000
21	Alimentos y Prod. Agropecuarios y Forestales	2.300.000	—	2.300.000
22	Minerales (Excepto Hidrocarburos)	5.400.000	1.000.000	6.400.000
25	Productos de Cuero y Caucho	1.300.000	3.000.000	4.300.000
26	Productos Químicos y Anexos	4.000.000	7.000.000	11.000.000
27	Productos de Minerales no Metálicos	10.000.000	700.000	10.700.000
28	Productos Metálicos	6.000.000	1.000.000	7.000.000
29	Utiles y Productos Varios	800.000	600.000	1.400.000
31	Máquinas y Equipos de Producción Nuevos	4.000.000	10.000.000	14.000.000
35	Equipos y Transporte	4.000.000	10.000.000	14.000.000
38	Repuestos de Máquinas y Equipos	2.600.000	7.000.000	9.600.000
44	Maquinaria y Equipos Existentes en el País	6.700.000	—	6.700.000
53	Obras Urb. Hidráulicas y Sanitarias	80.000.000	—	80.000.000
		141.554.000	98.150.000	239.704.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Asesoría Técnica de Obras y Costos

PRESUPUESTO 1972 - 1977

Programa 2.01 — Vialidad Urbana = Total primer año $ 263.264.000

Descripción		Metas del primer año Unidad	Cantidad
A) Obras nuevas			
a)	Conformación simple	Km.	20
b)	Calles de balasto	Km.	20
c)	Cordón - cuneta de hormigón	Km.	20
d)	Imprimación reforzada	Km.	10
e)	Tratamiento superficial doble	Km.	10
f)	Hormigón armado	Km.	1
g)	Canalización aguas pluviales	Km.	3
B) Mantenimiento		Unidad	Cantidad
a)	Calles de balasto	Km.	170
b)	Calles de bituminoso	Km.	10
c)	Calles de hormigón	Km.	20

— Financiamiento

Rubros		A Obras nuevas	B Mantenimiento	Totales
02	Sueldos	8.000.000	6.000.000	14.000.000
04	Jornales	600.000	200.000	800.000
13	Locomoción y Viáticos	2.200.000	1.000.000	3.200.000
61	Cargas y Prestaciones legales	1.548.000	1.116.000	2.664.000
62	Prest. Servicios Directos a las Personas	4.900.000	3.000.000	7.900.000
71	Transf. Ctes. al Sector Público	200.000	100.000	300.000
14	Transporte	10.000.000	15.000.000	25.000.000
15	Arrendamientos	4.000.000	16.000.000	20.000.000
18	Otros Servicios Contratados	900.000	300.000	1.200.000
21	Alimentos y Prod. Agropecuarios y Forestales	6.400.000	—	6.400.000
22	Minerales (Excepto Hidrocarburos)	11.000.000	1.500.000	12.500.000
25	Productos de Cuero y Caucho	2.200.000	3.000.000	5.200.000
26	Productos Químicos y Anexos	9.000.000	6.000.000	15.000.000
27	Productos de Minerales no Metálicos	15.500.000	1.500.000	17.000.000
28	Productos Metálicos	9.000.000	1.000.000	10.000.000
29	Utiles y Productos Varios	1.700.000	1.400.000	3.100.000
31	Máquinas y Equipos de Producción Nuevos	12.000.000	10.000.000	22.000.000
35	Equipos y Transporte	12.000.000	10.000.000	22.000.000
38	Repuestos de Máquinas y Equipos	10.000.000	10.000.000	20.000.000
44	Maquinaria y Equipos Existentes en el País	2.500.000	2.500.000	5.000.000
53	Obras Urb. Hidráulicas y Sanitarias	50.000.000	—	50.000.000
		173.648.000	89.616.000	263.264.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Asesoría Técnica de Obras y Costos

Programa 2.03 Urbanización — Total $ 2.500.000.000

PRESUPUESTO 1972|77

Localidades - Subrubros Descripción de Obras	Ubicación	Asignaciones Por Obra $	Por Sección Totales $
1.a SECCION CANELONES			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Viveros	Ciudad	3.000.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción de Nichos	Necrópolis	6.000.000	
Sala Velatoria	Necrópolis	5.000.000	
Instalación Carpintería y Remodelaciones	Almacenes y Talleres	55.000.000	
Edificio Junta Departamental	Ciudad	200.000.000	
Anexo nueva Biblioteca y Locales Varios	Ciudad	30.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plazas Públicas	Ciudad	3.000.000	
Locales y Acondicionamiento de Espacios	Parque Artigas	4.000.000	
Subrubro 54 Instalaciones:			
Ampliación Calefacción	Higiene y Biblioteca	4.000.000	310.000.000
SECCION SANTA LUCIA			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Ciudad	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción de Nichos	Necrópolis	5.100.000	
Construcción Corralón	Ciudad	3.000.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos Costa	Ciudad	8.000.000	
Construcción Muelle y Embarcadero	Costa	3.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Remodelación Plazas Públicas	Plazas	5.000.000	
Obras en Campos Deportivos	Campos Deportes	5.000.000	30.600.000
4.a SECCION CERRILLOS - A. CORRIENTES			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Adquisición Campos Deportivos	Ciudad	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Cementerio	A. Corrientes	4.000.000	
Sede Edificio Junta Local	A. Corrientes	4.500.000	
Sede Edificio Junta Local	Cerrillos	5.000.000	
Construcción Corralón	Cerrillos y A. Corrientes	3.500.000	
Reconstrucción Edificio Parador	Parador Tajes	17.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Remodelación de Plazas	Cerrillos y A. Corrientes	4.000.000	
Obras Campos Deportivos	Cerrillos	5.000.000	44.500.000
4.a SECCION LAS PIEDRAS			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Ciudad	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Horno Incinerador - Cementerio	Necrópolis	8.000.000	
Construcción de Nichos	Necrópolis	16.000.000	
Sala Velatoria	Necrópolis	5.000.000	
Ampliación Junta Local	Ciudad	10.000.000	
Construcción de Kioscos	Ciudad	2.500.000	
Obra Mercado Municipal	Ciudad	200.000.000	
Terminación Policlínica	Ciudad	3.000.000	
Terminal Control de Omnibus	Ciudad	17.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Arreglo de Plazas Varias	Ciudad	10.000.000	
Obras Campos Deportivos	Ciudad	5.000.000	

Localidades – Subrubros Descripción de Obras	Ubicación	Asignaciones Por Obra $	Por Sección Totales $
Subrubro 54 Instalaciones:			
Ampliación Alumbrado Público	Ciudad	35.000.000	310.000.000
5.a SECCION LA PAZ			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Ciudad	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Sala Velatoria	Necrópolis	5.000.000	
Construcción Sede Junta Local	Ciudad	40.000.000	
Construcción de Kioscos	Ciudad	2.200.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Remodelación de Plazas	Ciudad	5.000.000	
Obras Campo Deportivo	Ciudad	5.000.000	
Implantación Cementerio	Ciudad	17.000.000	
Subrubro 54 Instalaciones:			
Ampliación de Alumbrado Público	Ciudad	16.000.000	91.700.000
6.a SECCION SAUCE			
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Sede Junta Local	Ciudad	6.000.000	
Corralón Municipal	Ciudad	1.800.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plazas Públicas Varias	Ciudad	1.500.000	
Obras en Cementerio	Ciudad	8.000.000	17.300.000
7.a SECCION PANDO			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Barros Blancos	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Sala Velatoria	Necrópolis	5.000.000	
Corralón Municipal	Barros Blancos	5.000.000	
Adaptación Oficinas y Corralón	Balneario San José	10.000.000	
Kioscos Floristas	Ciudad	1.600.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario El Pinar	2.200.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario Solymar	2.200.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario Lagomar	1.600.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario San José	1.600.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario Shangrilá	1.600.000	
Terminal y Control de Omnibus	Ciudad	50.000.000	
Mercado Municipal	Ciudad	137.000.000	
Edificio Adyacente Junta Local	Ciudad	40.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Remodelación Plaza Constitución	Ciudad	10.000.000	
Remodelación Plazoleta Rodó	Ciudad	2.500.000	
Remodelación Plazoleta Cinco Esquinas	Ciudad	800.000	
Plaza Pública	Barros Blancos	5.000.000	
Canteros Avenida Alvear	Balneario San José	5.000.000	
Canteros Avenida Calcagno	Balneario Shangrilá	5.000.000	
Canteros Avenida M. Castro	Balneario Solymar	3.000.000	
Acondicionamiento Parque Municipal	Ciudad	5.000.000	
Acondicionamiento y Nichos en Cementerio	Ciudad	26.000.000	
Obras Campo Deportivo	Barros Blancos	5.000.000	
Ampliaciones Alumbrado Público	Pando y otras	165.000.000	491.600.000
8.a SECCION SOCA			
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Sede Junta Local	Ciudad	12.000.000	
Garage y Local Oficinas	Pando Ciudad	15.000.000	
Reparación Corralón	Ciudad Soca	1.800.000	
Corralón Municipal	Balneario La Floresta	3.900.000	
Corralón Municipal	Balnearios Zona Este	10.000.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario La Floresta	2.200.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario Costa Azul	2.200.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario C. Alta	1.700.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Balneario San Luis	1.700.000	
Colonia Vacaciones Funcionarios	Varias Localidades	8.000.000	

Localidades - Subrubros Descripción de Obras	Ubicación	Asignaciones Por Obra	Asignaciones Por Sección Totales
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:		$	$
Reparaciones en Plaza Principal	Ciudad	1.500.000	
Rond - Point de Acceso	Balneario La Floresta	8.000.000	
Remodelación Plaza Rivera	Balneario La Floresta	3.000.000	
Remodelación Plaza S. Sedes	Balneario La Floresta	3.800.000	
Remodelación Tres Plazoletas	Balneario La Floresta	2.600.000	
Plaza Sud América	Balneario Costa Azul	4.500.000	
Plaza Delfos	Balneario Los Titanes	2.500.000	
Plaza Artigas	Balneario San Luis	3.000.000	
Acondicionamiento de Plaza	Balneario C. Alta	2.000.000	
Estadio Municipal	Soca Ciudad	5.000.000	
Acondicionamiento Nichos en Cementerio	Soca Ciudad	7.500.000	
Obras Varias y Teatro de Verano	Villa del Mar	4.000.000	
Subrubro 54 Instalaciones:			
Instalación y Ampliación Alumbrado Público	Varias Localidades	80.000.000	185.900.000
9.a SECCION MIGUES - MONTES			
Subrubro 52 Edificaciones:			
Cerram. y Nichos en Cementerio	Migues Ciudad	2.500.000	
Sala Velatoria	Necrópolis	5.000.000	
Terminación Sede Junta Local	Montes	2.500.000	
Construcción Corralón	Montes	800.000	
Construcción Sede Junta Local	Migues	10.000.000	
Obras Pavimento Plaza	Montes	1.000.000	
Obras Pavimento y Muretes Plaza	Migues	5.000.000	
10.a SECCION TALA			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Ciudad	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Sede Junta Local	Ciudad	12.000.000	
Acondicionamiento Corralón	Ciudad	2.500.000	
Kioscos	Ciudad	850.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plaza 18 de Julio y otra	Tala y Bolivar	3.500.000	
Obras Parque Deportivo	Tala Ciudad	5.000.000	
Ampliación Cementerio	Tala Ciudad	9.000.000	39.350.000
11.a SECCION SAN RAMON			
Subrubro 52 Edificaciones:			
Nichos Varios	Ciudad	3.800.000	
Reforma para Sede Junta Local	Ciudad	3.500.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plaza Pública	Ciudad	3.500.000	10.800.000
12.a SECCION SAN BAUTISTA			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Pueblo	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Sede Junta Local	Pueblo	5.000.000	
Corralón Municipal	Pueblo	3.500.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plaza Pública	Pueblo	1.500.000	
Obras Campos Deportivos	Pueblo	5.000.000	
Acondicionamiento Cementerio	Pueblo	1.800.000	18.300.000
13.a SECCION SANTA ROSA			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Villa	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Sede Junta Local	Villa	8.500.000	
Construcción Corralón	Villa	2.500.000	

Localidades - Subrubros Descripción de Obras	Ubicación	Asignaciones Por Obra $	Por Sección Totales $
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plazas Públicas	Villa	3.000.000	
Obras Campos Deportivos	Villa	5.000.000	
Acondicionamiento Cementerio	Villa	1.300.000	22.300.000
14.a SECCION SAN JACINTO			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Tapia Estación	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Sede Junta Local	Villa	12.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plaza Principal	Villa	1.000.000	
Plaza Pública	Tapia Estación	3.000.000	
Plaza Pública	Pedrera Estación	3.000.000	
Acondicionamiento Cementerio	Villa	3.500.000	24.000.000
15.a SECCION SAN ANTONIO			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Pueblo	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Construcción Sede Junta Local	Pueblo	7.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plaza Pública	Pueblo	2.000.000	
Acondicionamiento Campo Deportivo	Pueblo	5.000.000	
Acondicionamiento Cementerio	Pueblo	2.800.000	18.300.000
16.a SECCION SUAREZ Y TOLEDO			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Pueblo	1.500.000	
Campos Deportivos	Toledo	1.500.000	
Subrubro 52 Edificaciones:			
Sala Velatoria	Necrópolis	5.000.000	
Construcción Sede Junta Local	Suárez	10.000.000	
Construcción Sede Junta Local	Toledo	4.500.000	
Construcción Corralón	Suárez	6.500.000	
Construcción Corralón	Toledo	3.000.000	
Kioscos	Suárez	350.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plaza Pública	Suárez	4.000.000	
Acondicionamiento Plaza	Toledo	1.000.000	
Acondicionamiento Campo Deportivo	Suárez	5.000.000	
Acondicionamiento Campo Deportivo	Toledo	5.000.000	
Acondicionamiento Cementerio	Suárez	3.500.000	50.850.000
17.a SECCION PROGRESO			
Subrubro 52 Edificaciones:			
Sala Velatoria	Necrópolis	5.000.000	
Construcción Sede Junta Local	Pueblo	10.000.000	
Construcción Corralón	Pueblo	3.000.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Construcción Plaza Pública	Pueblo	3.500.000	
Acondicionamiento Cementerio	Pueblo	3.500.000	25.000.000
18.a SECCION BALNEARIO ATLANTIDA, ETC.			
Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles:			
Campos Deportivos	Atlántida	1.500.000	

Localidades - Subrubros Descripción de Obras	Ubicación	Asignaciones Por Obra $	Por Sección Totales $
Subrubro 52 Edificaciones:			
Oficinas Municipales, Ortin, etc.	Atlántida	8.000.000	
Corralón Municipal	Parque del Plata	5.000.000	
Kioscos Floristas	Atlántida	1.600.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Parque del Plata	1.200.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Las Toscas	1.200.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Atlántida	5.500.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Salinas	1.600.000	
Kioscos con Servicios Higiénicos	Pinamar	1.600.000	
Subrubro 53 Obras Urbanísticas:			
Plaza Rambla	Atlántida Ciudad	500.000	
Plazas Públicas	Parque del Plata	5.000.000	
Plazuelas Avenida Julieta	Salinas	5.000.000	
Acondicionamientos Campos Deportivos	Atlántida	5.000.000	
Acondicionamiento Cementerio	Atlántida	25.000.000	67.700.000
LOCALIDADES VARIAS			
Subrubro 54 Instalaciones:			
Alumbrado Público	Localidades Varias	280.000.000	280.000.000
DEPARTAMENTO DE CANELONES			
Viviendas Plan Nacional	Departamento	428.500.000	428.500.000
Total			2.500.000.000

RESUMEN POR SUBRUBROS

Subrubro 41 Adquisición de Inmuebles	$	22.500.000
Subrubro 52 Edificaciones	"	1.573.900.000
Subrubro 53 Obras Urbanísticas	"	323.600.000
Subrubro 54 Instalaciones	"	580.000.000
Suma total	$	2.500.000.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

Presupuesto por Programas Período 1972 - 1977

ANEXO

III

Relación de Cargos por Programa a Regir del 1.o de Enero de 1973

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa 1.02 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	Intendencia Municipal:			
1	Intendente Municipal			$ 614.705
2	Secretario (Art. 277 Constitución)			" 360.294
	Secretaría Intendencia:			
3	Director de Departamento	I	22	" 105.500
4	Subdirector Departamento (P. y R. P.)	I	21	" 100.500
5	Director de División	II	20	" 95.500
6	Subdirector de División	II	19	" 90.500
7	Director de Sección	III	18	" 85.500
8	Subdirector de Sección (P. y R. P.)	III	17	" 80.500
9	Jefe	IV	14	" 71.500
10	Jefe	IV	14	" 71.500
11	Oficial	VI	8	" 59.500
12	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	De Servicio:			
13	Conserje	A	9	¢ 61.500
14	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
	Secretaría General:			
	Directivos:			
15	Director de Departamento	I	22	¢ 105.500
16	Director de División	II	20	¢ 93.500
	Sección Despacho:			
17	Director de Sección	III	18	¢ 83.500
	Administrativos:			
18	Jefe de Sección	IV	16	¢ 75.500
	Sección Mesa de Entrada y Asuntos:			
19	Jefe de 1.a	IV	13	¢ 69.500
20	Jefe de 1.a	IV	13	¢ 69.500
21	Subjefe de 1.a	V	10	¢ 63.500
22	Oficial	VI	8	¢ 59.500
23	Oficial	VI	8	¢ 59.500
24	Auxiliar 3.o	VII	2	¢ 47.500
26	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
27	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
	Sección Registro de Decretos:			
28	Jefe de 1.a	IV	13	¢ 69.500
	Sección Distribución de Expedientes:			
29	Oficial 1.o	VI	7	¢ 57.500
30	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
	Sección Iniciación de Trámites e Informes:			
34	Jefe	IV	14	¢ 71.500
35	Oficial	VI	8	¢ 59.500
37	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
	Sección Archivo:			
38	Jefe de Sección	IV	16	¢ 75.500
40	Auxiliar 2.o	VII	3	¢ 49.500
41	Auxiliar 2.o	VII	3	¢ 49.500
42	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
43	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
44	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
45	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
46	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
47	Auxiliar 4.o	VII	1	¢ 45.500
	De Servicio:			
48	Oficial Carpintero	A	7	¢ 57.500
49	Jefe de Mesa Telefónica	A	10	¢ 63.500
50	Conserje	A	9	¢ 61.500
51	Conserje	A	9	¢ 61.500
52	Jefe Personal Limpieza	A	8	¢ 59.500
53	Telefonista	A	5	¢ 53.500
54	Capataz de Limpieza	A	5	¢ 53.500
55	Portero	A	4	¢ 51.500
56	Ascensorista	A	4	¢ 51.500
57	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
58	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
59	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
60	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
62	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
63	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
64	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
65	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
66	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
67	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
68	Limpiadora	A	2	¢ 47.500
69	Sereno	A	1	¢ 45.500
70	Sereno	A	1	¢ 45.500
763	Peón	B	1	¢ 45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Sección Asuntos Legales:				
71	Abogado	P	1	$	114.110
72	Abogado	P	1	"	114.110
73	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
	Sección Mora y Contencioso:				
74	Abogado	P	1	"	114.110
75	Procurador	P	1	"	114.110
76	Procurador	P	1	"	114.110
77	Jefe	IV	14	"	71.500
78	Jefe de 2.a	IV	12	"	67.500
79	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Escribanía:				
80	Escribano	P	1	"	114.110
81	Escribano	P	1	"	114.110
82	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
83	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Departamento de Asesoría, Estadística y Planeamiento:				
84	Agrimensor	P	1	"	114.110
85	Subdirector Departamento	I	21	"	100.500
86	Subdirector de Sección	III	17	"	80.500
87	Subjefe (A. y A. J.)	V	10	"	63.500
	De Servicio:				
88	Conserje	A	9	"	61.500
	Sección Espectáculos Públicos:				
89	Director de Sección	III	18	"	85.500
90	Director de Sección	III	18	"	85.500
91	Subdirector de Sección (1)	III	17	"	80.500
	Administrativos:				
92	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
93	Inspector	U	6	"	55.500
94	Inspector de 1.a	U	5	"	53.500
95	Inspector de 2.a	U	4	"	51.500
96	Inspector de 2.a	U	4	"	51.500
97	Inspector de 3.a	U	3	"	49.500
494	Inspector de 3.a	U	3	"	49.500
98	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
99	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
100	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
101	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
102	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
512	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
452	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
502	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
12	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
33	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	División Personal:				
	Directivos:				
103	Director de División	II	20	"	95.500
104	Subdirector de División	II	19	"	90.500
	Administrativos:				
122	Subjefe	V	11	"	65.500
105	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
106	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
107	Inspector de 2.a	U	4	"	51.500
108	Inspector de 2.a	U	4	"	51.500
109	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
110	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
111	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
112	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
113	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
114	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
115	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
116	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	De Servicio:				
117	Conserje	A	9	"	61.500
118	Portero	A	4	"	51.500

(1) En 1972 Jefe de

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Registro de Estado Civil:				
	Directivos:				
119	Director de División	II	20	$	95.500
120	Subdirector de División	II	19	"	90.500
	Administrativos:				
121	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
123	Oficial	VI	8	"	59.500
39	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
124	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
125	Auxiliar	XII	5	"	53.500
126	Auxiliar	XII	5	"	53.500
127	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
129	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
130	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
131	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
132	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
134	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
135	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
136	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
137	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
138	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
139	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
140	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
141	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
142	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
143	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
698	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
744	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	De Servicio:				
144	Portero	A	4	"	51.500
				$	9.584.379

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO 1973

Programa N.o 1.03 — Administración Hacendaria

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	DEPARTAMENTO DE HACIENDA —				
	Directivos:				
145	Director General de Departamento (1)	I	22a	$	220.000
146	Subdirector Departamento	I	21	"	100.500
	Sección Secretaría e Imp. Previa:				
147	Subsecretaría	III	17	"	80.500
148	Jefe de 2.a	IV	12	"	67.500
149	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
150	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Liquidación de Rentas:				
151	Director de Sección	III	18	"	85.500
152	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
153	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
154	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
155	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
156	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
157	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
158	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Valores:				
159	Subdirector de Sección	III	17	"	80.500
160	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
161	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Cuentas Juntas Locales:				
162	Director de Sección	III	18	"	85.500
163	Subdirector Sección	III	17	"	80.500
164	Auxiliar	VII	5	"	53.500

(1) En 1972 Director de Departamento.

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Sección Registro Prendas y Embargos:				
165	Oficial (Encargado)	VI	8	$	59.500
166	Auxiliar	VII	5	"	53.500
	Sección Inspección Municipal de Hacienda:				
167	Director de División	II	20	"	95.500
168	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
169	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
170	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
171	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
172	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
173	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
174	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
175	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
176	Inspector de Hacienda	IV	16	"	75.500
177	Inspector (Cobrador)	U	6	"	55.500
178	Inspector 2.o (Cobrador)	U	4	"	51.500
179	Inspector 3.o (Cobrador)	U	3	"	49.500
181	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
182	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
183	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
184	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
185	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
187	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
189	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
	Sección Informes de Servicios y Archivo:				
190	Jefe	IV	14	"	71.500
191	Oficial	VI	8	"	59.500
192	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
193	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
194	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Liquidaciones Mecanizadas:				
195	Director de Sección	III	18	"	85.500
196	Subdirector Sección	III	17	"	80.500
197	Subdirector Sección	III	17	"	80.500
198	Jefe	IV	14	"	71.500
199	Auxiliar	VII	5	"	53.500
	Sección Contabilidad Mecanizada (Of. Central):				
200	Director de Sección	III	18	"	85.500
201	Oficial	VI	8	"	59.500
	Sección Mecanizada de Ejecución Presupuestal:				
202	Director de Sección	III	18	"	85.500
203	Oficial	VI	8	"	59.500
	Sección Contralor O.R.T.I.N.:				
204	Subdirector de División	II	18	"	90.500
205	Oficial			"	59.500
206	Auxiliar	VII	5	"	53.500
207	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Oficinas Tributos Inmobiliarios O.R.T.I.N. Canelones:				
208	Jefe	IV	14	"	71.500
209	Subjefe	V	11	"	65.500
210	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
211	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
212	Portero-Limpiador	A	4	"	51.500
	Progreso:				
213	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
214	Oficial	VI	8	"	59.500
215	Limpiadora	A	2	"	47.500
	La Paz:				
25	Jefe de 2.a	IV	12	"	67.500
27	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
1.019	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
Bis 25	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
216	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sauce:				
217	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
218	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	San Antonio:				
219	Auxiliar 4.o	VII	1	$	45.500
	Santa Lucía:				
788	Auxiliar 4.o	VII	5	"	53.500
16	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
32	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Pando:				
220	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
221	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Atlántida:				
344	Subjefe	IV	14	"	71.500
48	Oficial	VI	8	"	59.500
222	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
780	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
	De Servicio:				
223	Portero	A	4	"	51.500
	DEPARTAMENTO DE TESORERIA —				
	Directivos:				
224	Director de Departamento	I	22	"	105.500
225	Subdirector Departamento	I	21	"	100.500
	Sección Recaudación y Pagos:				
226	Director de Sección	III	18	"	85.500
227	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
228	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Mecanizada:				
229	Oficial	VI	8	"	59.500
230	Oficial	VI	8	"	59.500
	Sección Habilitación:				
231	Oficial	VI	[illegible]	"	59.500
232	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Mesa de Entrada y Control Remesas:				
233	Oficial	VI	8	"	59.500
	Sección Trámites, Expedientes y Archivo:				
234	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
235	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
	De Servicio:				
236	Conserje	A	9	"	61.500
237	Portero	A	4	"	51.500
	TOTAL			$	6.312.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO 1973

Programa N.o 1.04 — Sanidad

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	DEPARTAMENTO DE HIGIENE —				
	Directivos:				
238	Director Departamento (Médico Rad.)	P	3	$	124.110
239	Subdirector Departamento (Médico Rad.)	P	2	"	119.110
	Administrativos:				
240	Médico Veterinario	P	1	"	114.110
241	Químico Farmacéutico	P	1	"	114.110
242	Dentista	P	1	"	114.110
243	Subdirector División	II	19	"	90.500
244	Subdirector Sección	III	17	"	80.500
245	Jefe de Sección (Laboratorio)	IV	16	"	75.500
246	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
247	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
248	Subjefe	V	11	"	65.500
249	Oficial	VI	8	"	59.500
250	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
251	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
252	Auxiliar	VII	5	"	53.500
253	Auxiliar (C.D.L.)	VII	5	"	53.500
254	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
255	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
256	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
257	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
258	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
259	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
260	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
261	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	"	51.500
262	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	"	51.500
263	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	"	51.500
264	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	"	51.500
265	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	"	51.500
266	Auxiliar 2.o (Control Feria)	VII	3	"	49.500
	Sección Inspectiva:				
267	Jefe de Sección Inspectiva	IV	16	"	75.500
268	Inspector	U	6	"	55.500
269	Inspector	U	6	"	55.500
270	Inspector	U	6	"	55.500
271	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
272	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
273	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
274	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
275	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
276	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
277	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
278	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
279	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
280	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
281	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
282	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
283	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
284	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
285	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
286	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
287	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
288	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
289	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
290	Inspector 5.o	U	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	Obreros:			
291	Capataz de 1.a	B	8	$ 59.500
292	Chofer	B	7	" 57.500
293	Chofer	B	7	" 57.500
294	Chofer	B	7	" 57.500
295	Encargado de Cementerio	B	6	" 55.500
296	Encargado de Cementerio	B	6	" 55.500
297	Oficial Especializado	B	6	" 55.500
298	Oficial	B	5	" 53.500
299	Medio Oficial	B	4	" 51.500
300	Basurero	B	4	" 51.500
301	Basurero	B	4	" 51.500
302	Basurero	B	4	" 51.500
303	Basurero	B	4	" 51.500
304	Guardián	B	4	" 51.500
305	Peón Especializado	B	2	" 47.500
306	Peón	B	1	" 45.500
307	Peón	B	1	" 45.500
308	Peón	B	1	" 45.500
309	Peón	B	1	" 45.500
310	Peón	B	1	" 45.500
311	Peón	B	1	" 45.500
312	Peón	B	1	" 45.500
313	Peón	B	1	" 45.500
314	Peón	B	1	" 45.500
315	Peón	B	1	" 45.500
316	Peón	B	1	" 45.500
317	Peón	B	1	" 45.500
318	Peón	B	1	" 45.500
319	Peón	B	1	" 45.500
320	Peón	B	1	" 45.500
321	Peón	B	1	" 45.500
322	Peón	B	1	" 45.500
323	Peón	B	1	" 45.500
324	Peón	B	1	" 45.500
325	Peón	B	1	" 45.500
326	Peón	B	1	" 45.500
327	Peón	B	1	" 45.500
328	Peón	B	1	" 45.500
329	Peón	B	1	45.500
330	Peón (Cementerio)	B		45.500
	De Servicio:			
331	Portero-Limpiador	A	-	" 55.500
332	Portero	A	4	" 51.500
333	Portero	A	4	" 51.500
334	Mensajero	A	3	" 49.500
335	Limpiador	A	2	" 47.500
336	Limpiador	A	2	" 47.500
337	Limpiador	A	2	" 47.500
338	Sereno	A	1	45.500
	División Higiene "Zona Este":			
339	Director Departamento (Médico Radiólogo)	P	1	" 124.110
340	Médico Radiólogo	P	1	" 114.110
341	Médico Radiólogo	P	1	" 114.110
	Administrativos:			
342	Jefe (Laboratorio)	IV	14	" 71.500
343	Inspector (Visitador)	U	6	" 55.500
345	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	" 51.500
346	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	" 51.500
347	Auxiliar 1.o (Ayudante Veterinario)	VII	4	" 51.500
348	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
349	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
350	Auxiliar 2.o (Laboratorio)	VII	3	" 49.500
352	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
353	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
354	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
355	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
	De Servicio:			
356	Limpiador	A	2	" 47.500
357	Sereno	A	1	" 45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	DEPARTAMENTO DE ABASTO —				
	Dirección General:				
358	Director de Departamento	I	22	$	105.500
359	Jefe	IV	14	"	71.500
360	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
361	Oficial	VI	8	"	69.500
362	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
363	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
364	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	De Servicio:				
365	Conserje	A	9	"	61.500
366	Portero	A	4	"	51.500
	División Mercados, Mataderos y Carnicerías:				
367	Director de División	II	20	"	95.500
368	Jefe	IV	14	"	71.500
369	Administrador Matadero	VI	7	"	57.500
370	Auxiliar 3.o (Cobrador)	VII	2	"	47.500
371	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
372	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
373	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Obreros:				
374	Carnicero	B	5	"	53.500
375	Carnicero	B	5	"	53.500
376	Carnicero	B	5	"	53.500
377	Carnicero	B	5	"	53.500
378	Capataz de Playa	B	5	"	53.500
379	Matambrero	B	5	"	53.500
380	Matambrero	B	5	"	53.500
381	Matambrero	B	5	"	53.500
382	Matambrero	B	5	"	53.500
383	Matambrero	B	5	"	53.500
384	Cortador	B	5	"	[illegible]
386	Garreador	B	4	"	51.500
387	Garreador	B	4	"	51.500
388	Guinchero	B	4	"	51.500
389	Guinchero	B	4	"	51.500
390	Balancero	B	4	"	51.500
391	Sellador Balancero	B	4	"	51.500
392	Encargado de Sierra	B	4	"	51.500
393	Peón Especializado	B	2	"	47.500
394	Peón Especializado	B	2	"	47.500
395	Peón Cargador	B	2	"	47.500
396	Peón Cargador	B	2	"	47.500
397	Peón Cargador	B	2	"	47.500
398	Peón	B	1	"	45.500
399	Peón	B	1	"	45.500
400	Peón	B	1	"	45.500
401	Peón	B	1	"	45.500
402	Peón	B	1	"	45.500
403	Peón	B	1	"	45.500
404	Peón	B	1	"	45.500
405	Peón	B	1	"	45.500
406	Peón	B	1	"	45.500
407	Peón	B	1	"	45.500
408	Peón	B	1	"	45.500
	De Servicio:				
409	Subencargado de Limpieza	A	5	"	53.500
410	Limpiador	A	2	"	47.500
411	Limpiador	A	2	"	47.500
412	Limpiador	A	2	"	47.500
413	Limpiador	A	2	"	47.500
414	Limpiador	A	2	"	47.500
415	Limpiador	A	2	"	47.500
416	Limpiador	A	2	"	47.500
417	Sereno	A	1	"	45.500
	División Avisos y Propaganda:				
418	Subdirector de División	II	19	"	90.500
419	Subdirector Sección	III	17	"	80.500
420	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
422	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Liquidaciones, Tributos y Multas:				
423	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
424	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
425	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500

cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Sección Inspecciones:				
426	Jefe (Inspectores)	IV	14	$	71.500
427	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
428	Inspector	U	6	"	55.500
429	Inspector	U	6	"	55.500
430	Inspector	U	6	"	55.500
385	Oficial Cortador	B	4	"	51.500
431	Inspector 1.o	U	5	"	53.500
432	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
433	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
434	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
435	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
436	Inspector 2.o	U	4	"	51.500
437	Inspector 2.o	U	3	"	49.500
438	Inspector 3.o	U	3	"	49.500
139	Inspector 3.o	U	3	"	49.500
440	Inspector 3.o	U	3	"	49.500
441	Inspector 3.o	U	3	"	49.500
442	Inspector 3.o	U	2	"	47.500
443	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
444	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
445	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
446	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
447	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
448	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
449	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
450	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
451	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
453	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
454	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
455	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
456	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
457	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
458	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
459	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
460	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
461	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
462	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
463	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
464	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
	Sección Inspección de Remates, Carreras y Ferias:				
465	Jefe	IV	14	"	71.500
466	Inspector 1.o (Remates y Ferias)	U	5	"	53.500
467	Inspector 3.o	U	3	"	49.500
468	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	TOTAL			$	12.266.380

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa 1.05 — Departamento Tránsito y Transporte

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE —				
	Directivos:				
469	Director de Departamento	I	22	$	105.500
470	Subdirector de Departamento	I	21	"	100.500
	Administrativos:				
471	Subdirector Sección (Cont.)	III	17	"	80.500
472	Jefe (Inspectores)	IV	14	"	71.500
473	Jefe	IV	14	"	71.500
474	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
475	Subjefe (Inspectores	V	11	"	65.500
476	Subjefe (Encargado Técnico)	V	11	"	65.500
477	Subjefe	V	11	"	65.500
478	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
479	Inspector	U	6	"	55.500
480	Inspector	U	6	"	55.500
481	Inspector	U	6	"	55.500
482	Inspector	U	6	"	55.500
483	Oficial	VI	8	"	59.500
484	Oficial	VI	8	"	59.500
485	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
486	Inspector 2.o	U	4	$ 51.500
487	Inspector 2.o	U	4	" 51.500
488	Auxiliar (Controlista)	VII	5	" 53.500
489	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
490	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
491	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
492	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
493	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
495	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
496	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
497	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
498	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
499	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
500	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
501	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
503	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
504	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
505	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
506	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
507	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
508	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
509	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
510	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
511	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
513	Inspector 4.o (Técnico)	U	2	" 47.500
186	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
514	Auxiliar 2.o	VII	3	" 49.500
515	Auxiliar 2.o	VII	3	" 49.500
516	Auxiliar 2.o (Cont.)	VII	3	" 49.500
517	Auxiliar 2.o (Cont.)	VII	3	" 49.500
518	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
519	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
520	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
521	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
522	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
523	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
524	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
525	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
526	Auxiliar 3.o	VII	2	" 47.500
527	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
528	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
529	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
530	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
531	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
532	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
533	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
534	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
535	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
536	Auxiliar 3.o (Cont.)	VII	2	" 47.500
537	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
539	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
540	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
541	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
542	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
543	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
544	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
545	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
546	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
421	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
547	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
	De Servicio:			
548	Mensajero	A	3	" 49.500
549	Limpiador	A	2	" 47.500
550	Limpiador	A	2	" 47.500
551	Limpiador	A	2	" 47.500
61	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	División Tránsito Zona Este:			
552	Director de División	II	20	" 95.500
553	Subdirector División	II	19	" 90.500
	Administrativos:			
554	Jefe (Control)	IV	14	" 71.500
555	Jefe de 1.a	IV	13	" 69.500
556	Jefe de 2.a	IV	12	" 67.500
557	Inspector	U	6	" 55.500
558	Inspector	U	6	" 55.500
827	Oficial 1.o	VI	7	" 57.500
559	Inspector de 1.a	U	5	" 53.500
560	Oficial 2.o (E.C.C.)	VI	6	" 55.500
561	Oficial 2.o	VI	6	" 55.500
562	Inspector 2.o	U	4	" 51.500
563	Inspector 2.o	U	4	" 51.500
564	Inspector 2.o	U	4	" 51.500
565	Inspector 3.o	U	3	" 49.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
566	Auxiliar 1.o	VII	4	$	51.500
767	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
567	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
568	Auxiliar 2.o (E.C.O. Soca)	VII	3	"	49.500
569	Inspector 4.o (Técnico)	U	2	"	47.500
570	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
571	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
572	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
573	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
574	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
575	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
576	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
577	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
578	Inspector 4.o	U	2	"	47.500
188	Inspector 4.o (Cobrador)	U	2	"	47.500
579	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
580	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
581	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
582	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
583	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
584	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
585	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
586	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
587	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
588	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
589	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
590	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
592	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
593	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
594	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
351	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
538	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
595	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
596	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
597	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
598	Auxiliar 4.o (Controlista)	VII	1	"	45.500
599	Auxiliar 4.o (Controlista)	VII	1	"	45.500
600	Auxiliar 4.o (Controlista)	VII	1	"	45.500
1.192	Auxiliar 4.o (Controlista)	VII	1	"	45.500
601	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
34	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
	TOTAL			$	7.130.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa 1.06 — Urbanización

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y OBRAS ZONA CENTRAL —				
	Directivos:				
602	Director de Departamento (Arquitecto)	P	3	$	124.110
603	Subdirector de Departamento (Arquitecto)	P	2	"	119.110
	Administrativos:				
604	Ingeniero (Sanitario)	P	1	"	114.110
605	Subdirector de División	II	19	"	90.500
606	Subdirector de Sección	III	17	"	80.500
607	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
608	Subjefe (Dibujante)	V	11	"	65.500
609	Subjefe (Dibujante)	V	11	"	65.500
610	Inspector	U	6	"	55.500
611	Inspector (T.E.S.P.)	U	6	"	55.500
612	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
613	Oficial 1.o (Dibujante)	VI	7	"	57.500
614	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
615	Inspector 2.o (Alumbrado Público)	U	4	"	51.500
616	Auxiliar	VII	5	"	53.500
617	Inspector 4.o (E. D. Público)	U	2	"	47.500
618	Inspector 4.o (E. D. Público)	U	2	"	47.500
619	Inspector 4.o (E. D. Público)	U	2	"	47.500
620	Inspector 4.o (E. D. Público)	U	2	"	47.500
621	Inspector 4.o (E. D. Público)	U	2	"	47.500
621	Inspector 4.o (E. D. Público)	U	2	"	47.500
623	Inspector 4.o (E. D. Público)	U	2	"	47.500
624	Dibujante	VII	1	"	45.500
625	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
626	Auxiliar 4.o	VII	1	$	45.500
627	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
629	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
630	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
631	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
632	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
633	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
	Obreros:				
634	Capataz General	B	11	”	65.500
635	Capataz de Obras	B	10	”	63.500
636	Capataz de Obras	B	10	”	63.500
637	Capataz de 1.a	B	8	”	59.500
638	Oficial Especializado	B	6	”	55.500
639	Oficial Especializado	B	6	”	55.500
640	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	”	55.500
641	Oficial Especializado (Pintor)	B	6	”	55.500
642	Oficial Especializado (Pintor)	B	6	”	55.500
644	Oficial Especialista (Pintor)	B	6	”	55.500
645	Oficial Especializado (Pintor)	B	6	”	55.500
646	Oficial	B	5	”	53.500
647	Oficial	B	5	”	53.500
648	Capataz de 3.a	B	5	”	53.500
649	Apuntador de 1.a	B	5	”	53.500
650	Medio Oficial (Electricista)	B	4	”	51.500
651	Medio Oficial	B	4	”	51.500
652	Medio Oficial	B	4	”	51.500
653	Medio Oficial (Albañil)	B	4	”	51.500
655	Medio Oficial	B	4	”	51.500
656	Medio Oficial (Plomero)	B	4	”	51.500
657	Medio Oficial (Plomero)	B	4	”	51.500
658	Medio Oficial (Carpintero)	B	4	”	51.500
914	Medio Oficial	B	4	”	51.500
659	Peón Especializado	B	2	”	47.500
660	Peón Especializado	B	2	”	47.500
661	Peón Especializado	B	1	”	45.500
662	Peón	B	1	”	45.500
664	Peón	B	1	”	45.500
665	Peón	B	1	”	45.500
666	Peón	B	1	”	45.500
667	Peón	B	1	”	45.500
668	Peón	B	1	”	45.500
669	Peón	B	1	”	45.500
670	Peón	B	1	”	45.500
671	Peón	B	1	”	45.500
672	Peón	B	1	”	45.500
673	Peón	B	1	”	45.500
674	Peón	B	1	”	45.500
675	Peón	B	1	”	45.500
676	Peón	B	1	”	45.500
677	Peón	B	1	”	45.500
678	Peón	B	1	”	45.500
679	Peón	B	1	”	45.500
680	Peón	B	1	”	45.500
681	Peón	B	1	”	45.500
682	Peón	B	1	”	45.500
683	Peón	B	1	”	45.500
684	Peón	B	1	”	45.500
	De Servicio:				
685	Conserje	A	9	”	61.500
686	Electricista	A	6	”	55.500
687	Electricista	A	6	”	55.500
688	Electricista	A	6	”	55.500
689	Portero	A	4	”	51.500
690	Limpiador	A	2	”	47.500
691	Limpiador	A	2	”	47.500
	DIVISION DE PASEOS Y PARQUES —				
	Directivos:				
692	Director de División	II	26	”	85.500
693	Subdirector de División	II	19	”	80.500
	Administrativos:				
694	Subjefe	B	11	”	65.500
696	Inspector 4.o	U	2	”	47.500
696	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
697	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
699	Auxiliar 4.o	VII	1	”	45.500
700	Inspector 5.o	U	1	”	45.500
701	Capataz General	B	11	”	65.500
702	Capataz de 1.a (Guardabosque)	B	8	”	59.500
703	Encargado de Vivero	B	6	”	55.500
704	Subencargado de Vivero	B	5	”	53.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	Obreros:			
705	Guardián	B	4	$ 51.500
706	Guardián	B	4	» 51.500
707	Guardián	B	4	» 51.500
708	Guardián	B	4	» 51.500
709	Guardián	B	4	» 51.500
710	Guardián	B	4	» 51.500
711	Guardián	B	4	» 51.500
712	Guardián	B	4	» 51.500
713	Guardián	B	4	» 51.500
714	Guardián	B	4	» 51.500
715	Guardián	B	4	» 51.500
716	Guardián	B	4	» 51.500
717	Guardián	B	4	» 51.500
718	Guardián (Plaza)	B	4	» 51.500
719	Peón Placero	B	3	» 49.500
720	Peón Placero	B	3	» 49.500
721	Peón Placero	B	3	» 49.500
722	Peón Placero	B	3	» 49.500
723	Peón Especializado	B	2	» 47.500
724	Peón Especializado	B	2	» 47.500
725	Peón Especializado	B	2	» 47.500
726	Peón Especializado	B	2	» 47.500
727	Peón Especializado	B	2	» 47.500
729	Peón	B	1	» 45.500
730	Peón	B	1	» 45.500
731	Peón	B	1	» 45.500
732	Peón	B	1	» 45.500
733	Peón	B	1	» 45.500
734	Peón	B	1	» 45.500
735	Peón	B	1	» 45.500
736	Peón	B	1	» 45.500
737	Peón	B	1	» 45.500
738	Peón	B	1	» 45.500
739	Peón	B	1	» 45.500
740	Peón	B	1	» 45.500
741	Peón	B	1	» 45.500
742	Peón	B	1	» 45.500
743	Peón	B	1	» 45.500
745	Peón	B	1	» 45.500
746	Peón	B	1	» 45.500
747	Peón	B	1	» 45.500
748	Peón	B	1	» 45.500
749	Peón	B	1	» 45.500
750	Peón	B	1	» 45.500
751	Peón	B	1	» 45.500
752	Peón	B	1	» 45.500
753	Peón	B	1	» 45.500
	De Servicio:			
754	Portero	A	4	» 51.500
755	Portero	A	4	» 51.500
756	Portero	A	4	» 51.500
	DIVISION ARQUITECTURA Y OBRAS ZONA ESTE —			
	Directivos:			
757	Director de División	II	20	» 95.500
759	Subdirector Administrativo	V	15	» 73.500
	Profesionales:			
758	Arquitecto (1)	P	1	» 114.110
	Administrativos:			
760	Jefe de 1.a	IV	13	» 69.500
761	Jefe de 2.a	IV	12	» 67.500
762	Inspector	U	6	» 55.500
763	Inspector de 2.a	U	4	» 51.500
764	Inspector de 2.a (E. P.)	U	4	» 51.500
765	Inspector de 2.a	U	4	» 51.500
766	Auxiliar 1.o	VII	4	» 51.500
768	Inspector de 4.a (Obras)	U	2	» 47.500
769	Inspector de 4.a (Obras)	U	2	» 47.500
770	Inspector de 4.a	U	2	» 47.500
771	Inspector de 4.a	U	2	» 47.500
772	Inspector de 4.a (E. P.)	U	2	» 47.500
128	Auxiliar 2.o	VII	3	» 49.500
773	Auxiliar 3.o	VII	2	» 47.500
774	Auxiliar 3.o	VII	2	» 47.500
775	Auxiliar 4.o	VII	1	» 45.500
776	Auxiliar 4.o	VII	1	» 45.500
777	Auxiliar 4.o	VII	1	» 45.500

(1) En 1972 Subdirector de Sección.

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	Obreros:			
778	Capataz General	B	11	$ 65.500
779	Chofer	B	7	" 57.500
	De Servicio:			
781	Limpiador	A	2	" 47.500
	TOTAL			$ 9.185.940

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa 1.07 — Cultura

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	DEPARTAMENTO DE CULTURA —			
	Directivos:			
782	Director de Sección	III	18	$ 85.500
783	Director de Sección	III	18	" 85.500
784	Subdirector de Sección	III	17	" 80.500
	Administrativos:			
785	Jefe	IV	14	" 71.500
786	Oficial	VI	8	" 59.500
787	Inspector 1.o (Banda Municipal)	V	5	" 53.500
789	Auxiliar 2.o	VII	3	" 49.500
790	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
791	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
793	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
794	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
795	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA —			
	Especializado:			
796	Director de Sección (Banda Música)	III	18	" 85.500
797	Subdirector de Sección (Banda Música)	III	17	" 80.500
798	Músico	Esp.	1	" 45.500
799	Músico	Esp.	1	" 45.500
800	Músico	Esp.	1	" 45.500
801	Músico	Esp.	1	" 45.500
802	Músico	Esp.	1	" 45.500
803	Músico	Esp.	1	" 45.500
804	Músico	Esp.	1	" 45.500
805	Músico	Esp.	1	" 45.500
806	Músico	Esp.	1	" 45.500
807	Músico	Esp.	1	" 45.500
808	Músico	Esp.	1	" 45.500
809	Músico	Esp.	1	" 45.500
810	Músico	Esp.	1	" 45.500
811	Músico	Esp.	1	" 45.500
812	Músico	Esp.	1	" 45.500
813	Músico	Esp.	1	" 45.500
814	Músico	Esp.	1	" 45 500
815	Músico	Esp.	1	" 45.500
	De Servicio:			
816	Conserje	A	9	" 61.500
654	Portero	A	4	" 51.500
	TOTAL			$ 1.811.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 19 DE ENERO DE 1973

Programa 1.08 — Vialidad

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	DEPARTAMENTO DE VIALIDAD —				
	Dirección General:				
817	Director Departamento	P	3	$	124.110
818	Subdirector Departamento	I	21	"	100.500
819	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
820	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	División Estudios y Proyectos:				
821	Director de División	I	20	"	95.500
822	Dibujante	VII	2	"	47.500
823	Auxiliar 3.o Dibujante)	VII	2	"	47.500
824	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Contralor de Obras y Costos:				
825	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
826	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
828	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
829	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
	Sección Contralor y Liquidación de Jornales:				
831	Subjefe	V	10	"	63.500
832	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
833	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Mesa de Entrada y Trámite:				
834	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
835	Jefe	IV	14	"	71.500
836	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
837	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
838	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Obreros:				
840	Capataz General	B	11	"	65.500
841	Capataz General	B	11	"	65.500
842	Capataz General	B	11	"	65.500
843	Inspector de Máquinas	B	11	"	65.500
844	Capataz de Obras	B	10	"	63.500
845	Maquinista	B	9	"	61.500
846	Capataz de Cuadrilla	B	9	"	61.500
847	Maquinista	B	9	"	61.500
848	Maquinista de 1.a	B	8	"	59.500
849	Maquinista de 1.a	B	8	"	59.500
850	Maquinista de 1.a	B	8	"	59.500
851	Maquinista de 1.a	B	8	"	59.500
852	Maquinista de 1.a	B	8	"	59.500
853	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
854	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
855	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
856	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
857	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
858	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
859	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
860	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
861	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
862	Maquinista de 2.a	B	7	"	57.500
863	Chofer	B	7	"	57.500
864	Chofer	B	7	"	57.500
865	Chofer	B	7	"	57.500
866	Chofer	B	7	"	57.500
867	Chofer	B	7	"	57.500
868	Chofer	B	7	"	57.500
869	Chofer	B	7	"	57.500
870	Chofer	B	7	"	57.500
871	Chofer	B	7	"	57.500
872	Chofer	B	7	"	57.500
873	Chofer	B	7	"	57.500
876	Chofer	B	7	"	57.500
877	Chofer	B	7	"	57.500
878	Chofer	B	7	"	57.500
879	Chofer	B	7	"	57.500
880	Chofer	B	7	"	57.500
881	Chofer	B	7	"	57.500
882	Chofer	B	7	"	57.500
883	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
884	Maquinista de 3.a	B	6	$	55.500
885	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
886	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
887	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
888	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
889	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
890	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
891	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
892	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
893	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
894	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
895	Maquinista de 3.a	B	6	"	55.500
896	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
897	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
898	Oficial Especializado (Mecánico)	B	6	"	55.500
899	Oficial Especializado (Mecánico)	B	6	"	55.500
900	Oficial Especializado (Mecánico)	B	6	"	55.500
901	Oficial Especializado (Mecánico)	B	6	"	55.500
902	Oficial Especializado (Tornero Mecánico)	B	6	"	55.500
903	Oficial Especializado (Tornero Mecánico)	B	6	"	55.500
904	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
905	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
906	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
907	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
908	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
909	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
910	Medio Oficial Albañil	B	4	"	51.500
911	Medio Oficial Albañil	B	4	"	51.500
912	Medio Oficial	B	4	"	51.500
913	Medio Oficial	B	4	"	51.500
915	Medio Oficial	B	4	"	51.500
916	Medio Oficial (Mecánico)	B	4	"	51.500
917	Medio Oficial (Albañil)	B	4	"	51.500
918	Apuntador 2.o	B	4	"	51.500
919	Apuntador 2.o	B	4	"	51.500
920	Peón Especializado	B	2	"	47.500
921	Peón Especializado	B	2	"	47.500
922	Peón	B	1	"	45.500
923	Peón	B	1	"	45.500
924	Peón	B	1	"	45.500
925	Peón	B	1	"	45.500
926	Peón	B	1	"	45.500
927	Peón	B	1	"	45.500
928	Peón	B	1	"	45.500
929	Peón	B	1	"	45.500
930	Peón	B	1	"	45.500
931	Peón	B	1	"	45.500
932	Peón	B	1	"	45.500
933	Peón	B	1	"	45.500
934	Peón	B	1	"	45.500
935	Peón	B	1	"	45.500
936	Peón	B	1	"	45.500
937	Peón	B	1	"	45.500
938	Peón	B	1	"	45.500
939	Peón	B	1	"	45.500
940	Peón	B	1	"	45.500
941	Peón	B	1	"	45.500
942	Peón	B	1	"	45.500
943	Peón	B	1	"	45.500
944	Peón	B	1	"	45.500
945	Peón	B	1	"	45.500
946	Peón	B	1	"	45.500
947	Peón	B	1	"	45.500
948	Peón	B	1	"	45.500
949	Peón	B	1	"	45.500
950	Peón	B	1	"	45.500
951	Peón	B	1	"	45.500
952	Peón	B	1	"	45.500
953	Peón	B	1	"	45.500
954	Peón	B	1	"	45.500
955	Peón	B	1	"	45.500
956	Peón	B	1	"	45.500
957	Peón	B	1	"	45.500
958	Peón	B	1	"	45.500
959	Peón	B	1	"	45.500
960	Peón	B	1	"	45.500
961	Peón	B	1	"	45.500
962	Peón	B	1	"	45.500
963	Peón (Encargado)	B	1	"	45.500
964	Peón	B	1	"	45.500
965	Peón	B	1	"	45.500
966	Peón	B	1	"	45.500
967	Peón	B	1	"	45.500
968	Peón	B	1	"	45.500
969	Peón	B	1	"	45.500
970	Peón	B	1	"	45.500
971	Peón	B	1	"	45.500
972	Peón	B	1	"	45.500
973	Peón	B			

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
974	Peón	B	1	$	45.500
975	Peón	B	1	"	45.500
976	Peón	B	1	"	45.500
977	Peón	B	1	"	45.500
978	Peón	B	1	"	45.500
979	Peón	B	1	"	45.500
980	Peón	B	1	"	45.500
981	Peón	B	1	"	45.500
982	Peón	B	1	"	45.500
983	Peón	B	1	"	45.500
984	Peón	B	1	"	45.500
985	Peón	B	1	"	45.500
986	Peón	B	1	"	45.500
987	Peón	B	1	"	45.500
988	Peón	B	1	"	45.500
989	Peón	B	1	"	45.500
990	Peón	B	1	"	45.500
991	Peón	B	1	"	45.500
992	Peón	B	1	"	45.500
993	Peón	B	1	"	45.500
994	Peón	B	1	"	45.500
995	Peón	B	1	"	45.500
996	Peón	B	1	"	45.500
997	Peón	B	1	"	45.500
998	Peón	B	1	"	45.500
999	Peón	B	1	"	45.500
1.000	Peón	B	1	"	45.500
1.001	Peón	B	1	"	45.500
1.002	Peón	B	1	"	45.500
1.003	Peón	B	1	"	45.500
1.004	Peón	B	1	"	45.500
1.005	Peón	B	1	"	45.500
1.006	Peón	B	1	"	45.500
1.007	Peón	B	1	"	45.500
1.008	Peón	B	1	"	45.500
1.009	Peón	B	1	"	45.500
1.010	Peón	B	1	"	45.500
1.011	Peón (Ayudante Mecánico)	B	1	"	45.500
	De Servicio:				
1.012	Conserje	A	9	"	61.500
1.013	Limpiador	A	2	"	47.500
1.014	Limpiador	A	2	"	47.500
	Sección Adquisiciones:				
	Administrativos:				
1.015	Director de Sección	III	18	"	85.500
1.016	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
1.017	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
1.018	Auxiliar	VI	7	"	57.500
1.020	Auxiliar 4.o	VII	5	"	53.500
1.021	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.022	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.023	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.024	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.025	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	De Servicio:				
1.026	Conserje	A	9	"	61.500
1.027	Mensajero	A	3	"	49.500
1.028	Mensajero	A	3	"	49.500
1.029	Limpiador	A	2	"	47.500
	Sección Corralón y Talleres:				
1.030	Jefe	IV	14	"	71.500
1.031	Jefe	IV	14	"	71.500
1.032	Oficial	VI	8	"	59.500
1.033	Inspector (Corralón Municipal)	V	6	"	55.500
1.035	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.036	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Obreros:				
1.037	Subcapataz Taller	B	8	"	59.500
1.038	Maquinista de 3.a	B	8	"	59.500
1.039	Chofer	B	7	"	57.500
1.040	Chofer	B	7	"	57.500
1.041	Chofer	B	7	"	57.500
1.042	Chofer	B	7	"	57.500
1.043	Chofer	B	7	"	57.500
1.044	Chofer	B	7	"	57.500
1.045	Chofer	B	7	"	57.500
1.046	Chofer	B	7	"	57.500
1.048	Chofer	B	7	"	57.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
1.049	Chofer	B	7	$ 57.500
1.050	Chofer	B	7	" 57.500
1.051	Chofer	B	7	" 57.500
1.052	Chofer	B	7	" 57.500
1.053	Chofer	B	7	" 57.500
1.054	Chofer	B	7	" 57.500
1.055	Oficial Especializado (Mosaiq.)	B	6	" 55.500
1.056	Oficial Especializado	B	6	" 55.500
1.057	Oficial Especializado (Hojalatero)	B	6	" 55.500
1.058	Oficial Especializado	B	6	" 55.500
1.059	Oficial Especializado (Carpintero)	B	6	" 55.500
1.060	Maquinista de 3.a	B	6	" 55.500
1.061	Oficial Especializado (Encargado Taller Mecánico)	B	6	" 55.500
1.062	Oficial	B	5	" 53.500
1.063	Oficial	B	5	" 53.500
1.064	Oficial	B	5	" 53.500
1.065	Medio Oficial	B	4	" 51.500
1.066	Medio Oficial	B	4	" 51.500
1.067	Apuntador 3.o	B	2	" 47.500
1.068	Peón Especializado (Encargado F. C.)	B	2	" 47.500
1.069	Peón Especializado	B	2	" 47.500
1.070	Peón Especializado	B	2	" 47.500
1.071	Peón	B	1	" 45.500
1.072	Peón	B	1	" 45.500
1.073	Peón	B	1	" 45.500
1.074	Peón	B	1	" 45.500
1.075	Peón	B	1	" 45.500
1.077	Peón	B	1	" 45.500
1.078	Peón	B	1	" 45.500
	De Servicio:			
1.079	Electricista	A	6	" 55.500
1.080	Sereno	A	1	" 45.500
1.081	Sereno	A	1	" 45.500
1.082	Sereno	A	1	" 45.500
1.083	Sereno	A	1	" 45.500
1.084	Sereno	A	1	" 45.500
	TOTAL			$ 13.494.610

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa 1.09 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	JUNTA LOCAL DE LOS CERRILLOS			
	Directivos:			
1.085	Secretario de 1.a	IV	15	$ 73.500
	Administrativos:			
1.086	Jefe de Recaudación	IV	14	" 71.500
1.087	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.088	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.089	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.090	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.091	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Obreros:			
1.092	Capataz de Cuadrilla	B	9	" 61.500
1.093	Subcapataz de Cuadrilla	B	7	" 57.500
1.094	Encargado Cementerio	B	6	" 55.500
1.095	Subencargado Cementerio	B	5	" 53.500
1.096	Oficial Albañil	B	5	" 53.500
1.097	Peón Placero	B	3	" 49.500
1.098	Peón	B	1	" 45.500
1.099	Peón	B	1	" 45.500
1.100	Peón	B	1	" 45.500
1.101	Peón	B	1	" 45.500
1.102	Peón	B	1	" 45.500
1.103	Peón	B	1	" 45.500
1.104	Peón	B	1	" 45.500
1.105	Peón	B	1	" 45.500
1.106	Peón	B	1	" 45.500
1.107	Peón	B	1	" 45.500
1.108	Peón	B	1	" 45.500
	De Servicio:			
1.109	Limpiadora	A	2	" 47.500
	TOTAL			$ 1.251.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa 1.11 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL DEL SAUCE —				
	Directivos:				
1.110	Secretario	VI	16	$	75.500
	Administrativos:				
1.111	Oficial	VI	8	"	59.500
1.112	Oficial	VI	8	"	59.500
1.113	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
1.114	Auxiliar	VII	5	"	53.500
1.115	Oficial	VI	8	"	59.500
1.116	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.117	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.118	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.119	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.120	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.121	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.122	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Obreros:				
1.123	Capataz de 1.a	B	8	"	59.500
1.124	Encargado de Cementerio	B	6	"	55.500
1.125	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
1.126	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
1.127	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
1.128	Subcapataz	B	5	"	53.500
1.129	Oficial (Albañil)	B	5	"	53.500
1.130	Oficial (Albañil)	B	5	"	53.500
1.131	Sepulturero	B	5	"	53.500
1.132	Medio Oficial	B	4	"	51.500
1.133	Medio Oficial	B	4	"	51.500
1.134	Medio Oficial (Albañil)	B	4	"	51.500
1.135	Basurero	B	4	"	51.500
1.136	Basurero	B	4	"	51.500
1.137	Peón Placero	B	3	"	49.500
1.138	Peón	B	1	"	45.500
1.139	Peón	B	1	"	45.500
1.140	Peón	B	1	"	45.500
1.141	Peón	B	1	"	45.500
1.142	Peón	B	1	"	45.500
1.143	Peón	B	1	"	45.500
1.144	Peón	B	1	"	45.500
1.145	Peón	B	1	"	45.500
1.146	Peón	B	1	"	45.500
1.149	Peón	B	1	"	45.500
1.150	Peón	B	1	"	45.500
1.151	Peón	B	1	"	45.500
1.152	Peón	B	1	"	45.500
1.153	Peón	B	1	"	45.500
1.154	Peón	B	1	"	45.500
1.155	Peón	B	1	"	45.500
1.156	Peón	B	1	"	45.500
1.157	Peón	B	1	"	45.500
1.158	Peón	B	1	"	45.500
1.159	Peón	B	1	"	45.500
1.160	Peón	B	1	"	45.500
1.161	Peón	B	1	"	45.500
1.162	Peón	B	1	"	45.500
1.163	Peón	B	1	"	45.500
1.164	Peón	B	1	"	45.500
1.165	Peón	B	1	"	45.500
	De Servicio:				
1.166	Portero	A	4	"	51.500
1.167	Limpiadora	A	2	"	47.500
	TOTAL			$	2.766.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.12 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	JUNTA LOCAL DE SOCA —			
1.168	Secretario	IV	16	$ 75.500
1.169	Auxiliar	VII	5	" 53.500
1.170	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
1.171	Auxiliar 3.o	VII	2	" 47.500
1.172	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.173	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.174	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.175	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Sección O.R.T.I.N.:			
189	Jefe	IV	14	" 71.500
	Obreros:			
1.176	Capataz General	B	11	" 65.500
1.177	Capataz de 1.a	B	8	" 59.500
1.178	Subencargado de Limpieza	B	5	" 53.500
1.179	Oficial (Albañil)	B	5	" 53.500
1.180	Oficial (Albañil)	B	5	" 53.500
1.181	Sepulturero	B	5	" 53.500
1.182	Basurero	B	4	" 51.500
1.183	Basurero	B	4	" 51.500
1.184	Basurero	B	4	" 51.500
1.185	Basurero	B	4	" 51.500
1.186	Peón	B	1	" 45.500
1.187	Peón	B	1	" 45.500
1.188	Peón	B	1	" 45.500
1.189	Peón	B	1	" 45.500
1.190	Peón	B	1	" 45.500
1.191	Peón	B	1	" 45.500
1.193	Peón	B	1	" 45.500
1.194	Peón	B	1	" 45.500
1.195	Peón	B	1	" 45.500
1.196	Peón	B	1	" 45.500
1.197	Peón	B	1	" 45.500
1.198	Peón	B	1	" 45.500
1.199	Peón	B	1	" 45.500
1.200	Peón	B	1	" 45.500
1.201	Peón	B	1	" 45.500
1.202	Peón	B	1	" 45.500
1.203	Peón	B	1	" 45.500
1.204	Peón	B	1	" 45.500
1.205	Peón	B	1	" 45.500
1.206	Peón	B	1	" 45.500
1.207	Peón	B	1	" 45.500
	De Servicio:			
1.208	Limpiador	A	2	" 47.500
	TOTAL			$ 2.029.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.13 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	JUNTA LOCAL DE MIGUES —			
1.209	Secretario	IV	16	$ 75.500
1.210	Jefe	IV	14	" 71.500
1.211	Jefe de 2.a	IV	12	" 67.500
1.212	Inspector	U	6	" 55.500
1.213	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.214	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.215	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.216	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.217	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.218	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.219	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.220	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.221	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Obreros:				
1.222	Capataz de Obras	B	10	$	63.500
1.223	Capataz de Cuadrilla	B	9	"	61.500
1.224	Chofer	B	7	"	57.500
1.225	Subencargado Cementerio	B	5	"	53.500
1.226	Subencargado Limpieza	B	5	"	53.500
1.227	Sepulturero	B	5	"	53.500
1.228	Sepulturero	B	5	"	53.500
1.229	Oficial	B	5	"	53.500
1.230	Oficial (Albañil)	B	5	"	53.500
1.231	Medio Oficial (Albañil)	B	4	"	51.500
1.232	Basurero	B	4	"	51.500
1.233	Peón Especializado	B	2	"	47.500
1.234	Peón Especializado	B	2	"	47.500
1.235	Peón	B	1	"	45.500
1.236	Peón	B	1	"	45.500
1.237	Peón	B	1	"	45.500
1.238	Peón	B	1	"	45.500
1.239	Peón	B	1	"	45.500
1.240	Peón	B	1	"	45.500
1.241	Peón	B	1	"	45.500
1.242	Peón	B	1	"	45.500
1.243	Peón	B	1	"	45.500
1.244	Peón	B	1	"	45.500
1.245	Peón	B	1	"	45.500
1.246	Peón	B	1	"	45.500
1.247	Peón	B	1	"	45.500
1.248	Peón	B	1	"	45.500
1.249	Peón	B	1	"	45.500
1.250	Peón	B	1	"	45.500
1.251	Peón	B	1	"	45.500
1.252	Peón	B	1	"	45.500
1.253	Peón	B	1	"	45.500
1.254	Peón	B	1	"	45.500
	De Servicio:				
1.255	Limpiador	A	2	"	47.500
	TOTAL			$	2.338.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.14 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL DE TALA —				
1.256	Secretario	IV	16	$	75.500
	Profesional:				
1.257	Encargado Clínica (Dental Escolar)	P	1	"	114.110
	Administrativos:				
1.258	Director de Sección (Banda Municipal)	III	13	"	85.500
1.259	Oficial	IV	8	"	59.500
1.260	Inspector de 2.a	V	4	"	51.500
1.261	Inspector de 2.a	V	4	"	51.500
1.262	Auxiliar (Controlista)	VII	5	"	53.500
1.263	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
1.264	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
1.265	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
1.266	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
1.267	Inspector 4.o (Tránsito)	V	2	"	47.500
1.269	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
1.270	Auxiliar 3.o (Controlista)	VII	2	"	47.500
1.271	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.272	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.273	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.274	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.275	Inspector 5.o (Espectáculos Públicos)	V	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Sección O.R.T.I.N.				
1.268	Jefe de 2.a	IV	12	$	67.500
	Obreros:				
1.276	Capataz General	B	11	"	65.500
1.277	Capataz de Obras	B	10	"	63.500
1.278	Encargado de Corralón	B	7	"	57.500
1.279	Chofer	B	7	"	57.500
1.280	Chofer	B	7	"	57.500
1.281	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
1.282	Subencargado de Limpieza	B	5	"	53.500
1.283	Oficial	B	5	"	53.500
1.284	Oficial	B	5	"	53.500
1.285	Sepulturero	B	5	"	53.500
1.286	Sepulturero	B	5	"	53.500
1.287	Apuntador de 2.a	B	4	"	51.500
1.288	Guardián	B	4	"	51.500
1.289	Guardián	B	4	"	51.500
1.290	Basurero	B	4	"	51.500
1.291	Peón Placero	B	3	"	49.500
1.292	Peón Especializado	B	2	"	47.500
1.293	Peón Especializado	B	2	"	47.500
1.294	Peón	B	1	"	45.500
1.295	Peón	B	1	"	45.500
1.296	Peón	B	1	"	45.500
1.297	Peón	B	1	"	45.500
1.298	Peón	B	1	"	45.500
1.299	Peón	B	1	"	45.500
1.300	Peón	B	1	"	45.500
1.301	Peón	B	1	"	45.500
1.302	Peón	B	1	"	45.500
1.303	Peón	B	1	"	45.500
1.304	Peón	B	1	"	45.500
1.305	Peón	B	1	"	45.500
1.306	Peón	B	1	"	45.500
1.307	Peón	B	1	"	45.500
1.308	Peón	B	1	"	45.500
1.309	Peón	B	1	"	45.500
1.310	Peón	B	1	"	45.500
1.311	Peón	B	1	"	45.500
1.312	Peón	B	1	"	45.500
1.313	Peón	B	1	"	45.500
1.314	Peón	B	1	"	45.500
1.315	Peón	B	1	"	45.500
1.316	Peón	B	1	"	45.500
1.317	Peón	B	1	"	45.500
1.318	Peón (Caminero)	B	1	"	45.500
	De Servicio:				
1.319	Conserje	A	9	"	61.500
1.320	Portero	A	4	"	51.500
1.321	Mensajero	A	3	"	49.500
1.322	Limpiador	A	2	"	47.500
	TOTAL			$	3.453.110

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

PROGRAMA N.o 1.15 — ADMINISTRACION GENERAL

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL DE SAN RAMON				
1.323	Secretario	IV	16	$	75.500
1.324	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
1.325	Auxiliar	VII	5	"	53.500
1.326	Auxiliar	VII	5	"	53.500
1.327	Auxiliar Notificador	VII	3	"	49.500
1.328	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.329	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.330	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.331	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.332	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.333	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.334	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
31	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.477	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	Obreros			
1.335	Chofer	B	7	$ 57.500
1.336	Subcapataz de Cuadrilla	B	5	53.500
1.337	Encargado de Barrido	B	5	53.500
1.338	Apuntador de 1.a	B	5	53.500
1.339	Oficial Carnicero	B	5	53.500
1.340	Oficial Carnicero	B	5	53.500
1.341	Sepulturero	B	5	53.500
1.342	Peón Especializado	B	2	47.500
1.343	Peón	B	1	45.500
1.344	Peón	B	1	45.500
1.345	Peón	B	1	45.500
1.346	Peón	B	1	45.500
1.347	Peón	B	1	45.500
1.348	Peón	B	1	45.500
1.349	Peón	B	1	45.500
1.350	Peón	B	1	45.500
1.351	Peón	B	1	45.500
1.352	Peón	B	1	45.500
1.353	Peón	B	1	45.500
1.354	Peón	B	1	45.500
1.355	Peón	B	1	45.500
1.356	Peón	B	1	45.500
1.357	Peón	B	1	45.500
1.358	Peón	B	1	45.500
1.359	Peón	B	1	45.500
1.360	Peón	B	1	45.500
1.361	Peón	B	1	45.500
1.362	Peón	B	1	45.500
1.363	Peón	B	1	45.500
1.364	Peón	B	1	45.500
1.365	Peón	B	1	45.500
1.366	Peón	B	1	45.500
	De Servicio			
1.367	Limpiador	A	2	47.500
	TOTAL			$ 1.268.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

PROGRAMA N.o 1.16 — ADMINISTRACION GENERAL

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	JUNTA LOCAL DE SAN BAUTISTA			
1.368	Secretario de 1.a	IV	15	$ 73.500
1.369	Jefe	IV	14	71.500
1.370	Oficial 2.o	VI	6	55.500
1.371	Auxiliar 4.o	VII	1	45.500
1.372	Auxiliar 4.o	VII	1	45.500
1.373	Auxiliar 4.o	VII	1	45.500
1.374	Auxiliar 4.o	VII	1	45.500
1.375	Auxiliar 4.o	VII	1	45.500
	Obreros			
1.376	Capataz de Cuadrilla	B	9	61.500
1.377	Subcapataz	B	5	53.500
1.378	Peón	B	1	45.500
1.379	Peón	B	1	45.500
1.380	Peón	B	1	45.500
1.381	Peón	B	1	45.500
1.382	Peón	B	1	45.500
1.383	Peón	B	1	45.500
1.384	Peón	B	1	45.500
1.385	Peón	B	1	45.500
1.387	Peón	B	1	45.500
1.388	Peón	B	1	45.500
1.389	Peón	B	1	45.500
1.390	Peón	B	1	45.500
1.391	Peón	B	1	45.500
1.392	Peón	B	1	45.500
1.393	Peón	B	1	45.500
1.394	Peón	B	1	45.500
1.395	Peón	B	1	45.500
1.396	Peón	B	1	45.500
	De Servicio			
1.397	Limpiador	A	2	47.500
	TOTAL			$ 1.400.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1973

PROGRAMA N.o 1.17 — ADMINISTRACION GENERAL

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL DE SANTA ROSA				
	Directivos				
1.398	Secretario de 1.a	IV	15	$	73.500
	Administrativos				
1.399	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
1.400	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.401	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.402	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.403	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.404	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.405	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.406	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.407	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.408	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Obreros				
1.409	Capataz de Cuadrilla	B	9	"	61.500
874	Chofer	B	7	"	57.500
875	Chofer	B	7	"	57.500
643	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
1.410	Subcapataz	B	5	"	53.500
1.411	Sepulturero	B	5	"	53.500
1.412	Apuntador de 2.a	B	4	"	51.500
1.413	Basurero	B	4	"	51.500
1.414	Peón Placero	B	3	"	49.500
1.415	Peón	B	1	"	45.500
1.416	Peón	B	1	"	45.500
1.417	Peón	B	1	"	45.500
1.418	Peón	B	1	"	45.500
1.419	Peón	B	1	"	45.500
1.420	Peón	B	1	"	45.500
1.421	Peón	B	1	"	45.500
1.422	Peón	B	1	"	45.500
1.423	Peón	B	1	"	45.500
1.424	Peón	B	1	"	45.500
1.425	Peón	B	1	"	45.500
1.426	Peón	B	1	"	45.500
1.147	Peón	B	1	"	45.500
1.386	Peón	B	1	"	45.500
1.486	Peón	B	1	"	45.500
728	Peón	B	1	"	45.500
	De Servicio				
1.427	Portero Mensajero	A	4	"	61.500
1.428	Limpiadora	A	2	"	47.500
	TOTAL			$	1.850.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.18 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL DE SAN JACINTO —				
1.429	Secretario	IV	16	$	75.500
1.430	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
1.431	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
1.432	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
1.433	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.434	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.435	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.436	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.437	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.438	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
1.439	Capataz de Cuadrilla	B	9	"	61.500
1.440	Chofer	B	7	"	57.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
1.441	Chofer	B	7	$ 57.500
1.442	Chofer	B	7	" 57.500
1.443	Encargado de Cementerio	B	6	" 55.500
1.444	Oficial Especializado	B	6	" 55.500
1.445	Oficial (Albañil)	B	6	" 55.500
1.446	Subcapataz	B	5	" 53.500
1.447	Medio Oficial	B	4	" 51.500
1.448	Basurero	B	4	" 51.500
1.449	Peón Especializado	B	2	" 47.500
1.450	Peón Especializado	B	2	" 47.500
1.451	Peón	B	1	" 45.500
1.452	Peón	B	1	" 45.500
1.453	Peón	B	1	" 45.500
1.454	Peón	B	1	" 45.500
1.455	Peón	B	1	" 45.500
1.456	Peón	B	1	" 45.500
1.457	Peón	B	1	" 45.500
1.458	Peón	B	1	" 45.500
1.459	Peón	B	1	" 45.500
1.460	Peón	B	1	" 45.500
1.461	Peón	B	1	" 45.500
1.462	Peón	B	1	" 45.500
1.463	Peón	B	1	" 45.500
1.464	Peón	B	1	" 45.500
1.465	Peón	B	1	" 45.500
1.466	Peón	B	1	" 45.500
1.467	Peón	B	1	" 45.500
1.468	Peón	B	1	" 45.500
1.469	Peón	B	1	" 45.500
1.470	Peón	B	1	" 45.500
	De Servicio:			
1.471	Mensajero	A	3	" 49.500
1.472	Limpiador	A	2	" 47.500
	TOTAL			$ 2.160.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.19 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	JUNTA LOCAL DE SAN ANTONIO —			
1.473	Secretario de 1.a	IV	16	$ 73.500
	Administrativos:			
1.474	Inspector de Obras	U	6	" 55.500
1.475	Oficial 2.o	VI	6	" 55.500
1.476	Inspector de 3.a	U	3	" 49.500
1.478	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.479	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Obreros:			
1.480	Oficial (Albañil)	B	6	" 55.500
1.481	Subcapataz	B	5	" 53.500
1.482	Sepulturero	B	5	" 53.500
1.483	Medio Oficial	B	4	" 51.500
1.484	Guardián	B	4	" 51.500
1.485	Peón Placero	B	3	" 49.500
1.487	Peón	B	1	" 45.500
1.488	Peón	B	1	" 45.500
1.489	Peón	B	1	" 45.500
1.490	Peón	B	1	" 45.500
1.491	Peón	B	1	" 45.500
1.492	Peón	B	1	" 45.500
1.493	Peón	B	1	" 45.500
	De Servicio:			
1.494	Limpiadora	A	2	" 47.500
	TOTAL			$ 1.006.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.20 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	JUNTA LOCAL DE SUAREZ Y TOLEDO —			
1.495	Secretario de 1.a	IV	15	$ 73.500
1.496	Oficial	VI	8	" 59.500
1.497	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
1.498	Auxiliar 2.o	VII	3	" 49.500
1.499	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.500	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.501	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.502	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.503	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Obreros:			
1.504	Capataz de 3.a	B	5	" 53.500
1.505	Capataz de 3.a	B	5	" 53.500
1.506	Basurero	B	4	" 51.500
1.507	Peón Especializado	B	2	" 47.500
1.508	Peón	B	1	" 45.500
1.509	Peón	B	1	" 45.500
1.510	Peón	B	1	" 45.500
1.511	Peón	B	1	" 45.500
1.512	Peón	B	1	" 45.500
1.513	Peón	B	1	" 45.500
1.514	Peón	B	1	" 45.500
1.515	Peón	B	1	" 45.500
1.516	Peón	B	1	" 45.500
1.517	Peón	B	1	" 45.500
1.518	Peón	B	1	" 45.500
1.519	Peón	B	1	" 45.500
1.520	Peón	B	1	" 45.500
1.521	Peón	B	1	" 45.500
1.522	Peón	B	1	" 45.500
1.523	Peón	B	1	" 45.500
1.524	Peón	B	1	" 45.500
1.525	Peón	B	1	" 45.500
1.526	Peón	B	1	" 45.500
1.527	Peón	B	1	" 45.500
1.148	Peón	B	1	" 45.500
	De Servicio:			
1.528	Limpiador	A	2	" 47.500
	TOTAL			$ 1.670.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.21 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	JUNTA LOCAL DE AGUAS CORRIENTES —			
1.529	Secretario de 4.a	V	9	$ 61.500
	Administrativos:			
1.530	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
1.531	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Obreros:			
1.532	Capataz de Cuadrilla	B	9	" 61.500
1.533	Basurero	B	4	" 51.500
1.534	Peón Especializado	B	2	" 47.500
1.535	Peón	B	1	" 45.500
	TOTAL			$ 358.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.22 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL DE MONTES —				
1.536	Secretaria Recaudadora	V	9	$	61.500
	TOTAL			$	61.500

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.23 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA —				
	Directivos:				
1	Director de División	II	20	$	95.500
2	Subdirector de División	II	19	„	90.500
	Administrativos:				
3	Jefe de 2.a	IV	12	„	67.500
4	Subjefe	V	11	„	65.500
5	Subjefe de 2.a	V	9	„	61.500
6	Oficial	VI	8	„	59.500
7	Inspector	U	6	„	55.500
8	Inspector 2.o (Obras)	U	4	„	51.500
9	Auxiliar	VII	5	„	53.500
10	Auxiliar	VII	5	„	53.500
11	Inspector de 3.a	U	3	„	49.500
1.034	Dibujante	VII	2	„	47.500
13	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
14	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
15	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
17	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
18	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
19	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
20	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
21	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
22	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
23	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
133	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
792	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
839	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
24	Inspector 5.o	U	1	„	45.500
25	Inspector 5.o	U	1	„	45.500
26	Inspector 5.o	U	1	„	45.500
	Sección Higiene:				
27	Director de Sección (M. Radiólogo)	P	1	„	114.110
28	Oficial	VI	8	„	59.500
29	Auxiliar	VII	5	„	53.500
	Obreros:				
30	Capataz General	B	11	„	65.500
31	Capataz de Obras	B	10	„	63.500
32	Capataz de Obras	B	10	„	63.500
33	Maquinista	B	9	„	61.500
34	Maquinista	B	9	„	61.500
35	Chofer	B	7	„	57.500
36	Oficial Especializado	B	6	„	55.500
37	Oficial Especializado	B	6	„	55.500
38	Oficial Especializado	B	6	„	55.500
39	Encargado de Cementerio	B	6	„	55.500
40	Sepulturero	B	5	„	53.500
41	Guardián	B	4	„	51.500
42	Peón Placero	B	3	„	49.500
43	Peón	B	1	„	45.500
44	Peón	B	1	„	45.500
45	Peón	B	1	„	45.500
46	Peón	B	1	„	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
47	Peón	B	1	$	45.500
48	Peón	B	1	"	45.500
49	Peón	B	1	"	45.500
50	Peón	B	1	"	45.500
51	Peón	B	1	"	45.500
52	Peón	B	1	"	45.500
53	Peón	B	1	"	45.500
54	Peón	B	1	"	45.500
55	Peón	B	1	"	45.500
56	Peón	B	1	"	45.500
57	Peón	B	1	"	45.500
58	Peón	B	1	"	45.500
59	Peón	B	1	"	45.500
60	Peón	B	1	"	45.500
61	Peón	B	1	"	45.500
62	Peón	B	1	"	45.500
63	Peón	B	1	"	45.500
64	Peón	B	1	"	45.500
65	Peón	B	1	"	45.500
66	Peón	B	1	"	45.500
67	Peón	B	1	"	45.500
68	Peón	B	1	"	45.500
69	Peón	B	1	"	45.500
70	Peón	B	1	"	45.500
71	Peón	B	1	"	45.500
72	Peón	B	1	"	45.500
73	Peón	B	1	"	45.500
74	Peón	B	1	"	45.500
75	Peón	B	1	"	45.500
76	Peón	B	1	"	45.500
77	Peón	B	1	"	45.500
	De Servicio:				
78	Portero	A	4	"	51.500
79	Limpiador	A	2	"	47.500
80	Limpiador	A	2	"	47.500
	TOTAL			$	4.194.610

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa 1.24 — Administración General

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS —				
	Dirección de Secretaría:				
1	Director de División	II	20	$	95.500
2	Director de Sección	III	18	"	85.500
	Administrativos (Mesa de Entrada):				
3	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
	Oficina de Trámite y Notificaciones:				
4	Director de Sección	III	18	"	85.500
5	Jefe	IV	14	"	71.500
6	Oficial	VI	8	"	59.500
7	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
8	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
9	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
10	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
11	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
12	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
13	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
136	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Oficina de Archivo:				
14	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	División de Hacienda:				
15	Director de División	II	20	$	95.500
16	Jefe de Sección	IV	16	„	75.500
17	Subjefe	V	11	„	65.500
18	Oficial 2.o	VI	6	„	55.500
19	Auxiliar 3.o	VII	2	„	47.500
20	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
21	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
22	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
23	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
24	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
25	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
210	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
231	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
	División Recaudaciones:				
26	Subdirector de División	II	19	„	90.500
27	Subdirector de División	II	19	„	90.500
28	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
29	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
30	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
	División Tesorería:				
31	Director de División	II	20	„	95.500
32	Subjefe	V	11	„	65.500
33	Jefe	IV	14	„	71.500
34	Auxiliar	VII	5	„	53.500
35	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
	Sección Espectáculos Públicos:				
36	Subjefe de 1.a	V	10	„	63.500
37	Inspector 5.o	U	1	„	45.500
	Sección Personal:				
38	Jefe	IV	14	„	71.500
39	Oficial 1.o	VI	7	„	57.500
40	Auxiliar	VII	5	„	53.500
41	Auxiliar 2.o	VII	3	„	49.500
365	Inspector 4.o	U	2	„	47.500
	Sección Proveeduría y Almacenes:				
42	Subjefe	V	11	„	65.500
43	Auxiliar 1.o	VII	4	„	51.500
44	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
	Sección Biblioteca:				
45	Subjefe de 2.a	V	9	„	61.500
46	Oficial	VI	8	„	59.500
	Sección Banda Municipal:				
47	Director de Sección	III	18	„	85.500
	Oficina Jurídica·				
48	Abogado	P	1	„	114.110
49	Auxiliar 5.o	VII	1	„	45.500
	Sección Higiene:				
50	Médico	P	1	„	114.110
51	Jefe	IV	14	„	71.500
52	Inspector 3.o	U	3	„	49.500
53	Inspector 3.o	U	3	„	49.500
54	Inspector 4.o	U	2	„	47.500
170	Inspector 5.o	U	1	„	45.500
	Oficina de Necrópolis:				
55	Auxiliar 3.o	VII	2	„	47.500
56	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500
	Departamento de Arquitectura y Urbanismo:				
57	Director Arquitectura (Arquitecto)	P	2	„	119.110
58	Subjefe de 2.a	V	9	„	61.500
160	Auxiliar 4.o	VII	1	„	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	Sección Trámite y Archivo:			
59	Jefe	IV	14	$ 71.500
60	Auxiliar 2.o	VII	3	" 49.500
61	Auxiliar 3.o	VII	2	" 47.500
62	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Sección Estudios y Proyectos:			
63	Subjefe de 2.a	V	9	" 61.500
	Sección Inspección y Construcciones Privadas:			
64	Director de Sección	III	18	" 85.500
65	Jefe	IV	14	" 71.500
66	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Sección Instalaciones Sanitarias Domiciliarias:			
67	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
	Sección Tránsito:			
68	Director de Sección	III	18	" 85.500
69	Jefe	IV	14	" 71.500
70	Subjefe	V	11	" 65.500
71	Oficial	VI	8	" 59.500
72	Inspector	U	6	" 55.500
73	Oficial	VI	6	" 55.500
74	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
75	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
76	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
77	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
78	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
79	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
200	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
220	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
268	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
345	Inspector 5.o	U	1	" 45.500
270	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
300	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
320	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
80	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Sección Abasto y Administración Matadero:			
81	Subjefe de 1.a	V	10	" 63.500
82	Subjefe de 2.a	V	9	" 61.500
83	Subjefe de 2.a	V	9	" 61.500
84	Inspector	U	6	" 55.500
85	Inspector 2.o	U	4	" 51.500
86	Inspector 3.o	U	3	" 49.500
87	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
88	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
89	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
90	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
91	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
92	Auxiliar 1.o	VII	4	" 51.500
93	Auxiliar 2.o	VII	3	" 49.500
94	Inspector 4.o	U	2	" 47.500
95	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
96	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
97	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Sección Corralón:			
	Administrativos:			
98	Director de Sección	III	18	" 85.500
99	Auxiliar 4.o	VII	1	" 45.500
	Obreros			
100	Capataz General (V. y Obras)	B	11	" 65.500
101	Capataz General	B	11	" 65.500
102	Capataz General	B	11	" 65.500
103	Capataz General	B	11	" 65.500
104	Capataz de Obras	B	10	" 63.500
105	Capataz de Cuadrilla	B	9	" 61.500
106	Subcapataz Talleres	B	8	" 59.500
107	Capataz de 1.a	B	8	" 59.500
108	Chófer	B	7	" 57.500
109	Chofer	B	7	" 57.500
110	Chofer	B	7	" 57.500
111	Chofer	B	7	" 57.500
112	Chofer	E	7	" 57.500
113	Maquinista de 2.a	B	7	" 57.500
114	Maquinista de 2.a	B	7	" 57.500
115	Maquinista de 2.a	B	7	" 57.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
116	Oficial Especializado	B	6	$	55.500
117	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
118	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
119	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
120	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
121	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
122	Oficial Especializado (Carpintero)	B	6	"	55.500
123	Oficial Especializado (Mecánico)	B	6	"	55.500
124	Subencargado Corralón	B	5	"	53.500
125	Guardián	B	4	"	51.500
126	Guardián	B	4	"	51.500
127	Medio Oficial	B	4	"	51.500
128	Medio Oficial (Albañil)	B	4	"	51.500
129	Ayudante Barométrica	B	4	"	51.500
130	Peón Placero	B	3	"	49.500
131	Guardián de Plaza	B	2	"	47.500
132	Apuntador 3.o (Progr)	B	2	"	47.500
133	Peón Especializado	B	2	"	47.500
134	Sepulturero	B	5	"	53.500
135	Peón	B	1	"	45.500
136	Peón	B	1	"	45.500
137	Peón	B	1	"	45.500
138	Peón	B	1	"	45.500
139	Peón	B	1	"	45.500
140	Peón	B	1	"	45.500
141	Peón	B	1	"	45.500
142	Sepulturero	B	5	"	53.500
143	Peón	B	1	"	45.500
144	Peón	B	1	"	45.500
145	Peón	B	1	"	45.500
146	Peón	B	1	"	45.500
147	Peón	B	1	"	45.500
148	Peón	B	1	"	45.500
149	Peón	B	1	"	45.500
150	Peón	B	1	"	45.500
151	Peón	B	1	"	45.500
152	Peón	B	1	"	45.500
153	Peón	B	1	"	45.500
154	Peón	B	1	"	45.500
155	Peón	B	1	"	45.500
156	Peón	B	1	"	45.500
157	Peón	B	1	"	45.500
158	Peón	B	1	"	45.500
160	Peón	B	1	"	45.500
161	Peón	B	1	"	45.500
162	Peón	B	1	"	45.500
163	Peón	B	1	"	45.500
164	Peón	B	1	"	45.500
165	Peón	B	1	"	45.500
166	Peón	B	1	"	45.500
167	Peón	B	1	"	45.500
168	Peón	B	1	"	45.500
169	Peón	B	1	"	45.500
171	Peón	B	1	"	45.500
172	Peón	B	1	"	45.500
173	Peón	B	1	"	45.500
174	Peón	B	1	"	45.500
175	Peón	B	1	"	45.500
176	Sepulturero	B	5	"	53.500
177	Peón	B	1	"	45.500
178	Peón	B	1	"	45.500
179	Peón	B	1	"	45.500
180	Peón	B	1	"	45.500
181	Peón	B	1	"	45.500
182	Peón	B	1	"	45.500
183	Peón	B	1	"	45.500
184	Peón	B	1	"	45.500
185	Peón	B	1	"	45.500
186	Peón	B	1	"	45.500
187	Peón	B	1	"	45.500
188	Peón	B	1	"	45.500
189	Peón	B	1	"	45.500
190	Peón	B	1	"	45.500
191	Peón	B	1	"	45.500
192	Peón	B	1	"	45.500
193	Peón	B	1	"	45.500
194	Peón	B	1	"	45.500
195	Peón	B	1	"	45.500
197	Peón	B	1	"	45.500
198	Sepulturero	B	5	"	53.500
199	Peón	B	1	"	45.500
201	Peón	B	1	"	45.500
202	Sepulturero	B	5	"	53.500
203	Peón	B	1	"	45.500
204	Peón	B	1	"	45.500
205	Sepulturero	B	5	"	53.500
206	Peón	B	1	"	45.500
207	Peón	B	1	"	45.500
208	Peón	B	1	"	45.500
209	Sepulturero	B	5	"	53.500
211	Peón	B	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
212	Peón	B	1	$	45.500
213	Sepulturero	B	5	"	53.500
214	Peón	B	1	"	45.500
215	Peón	B	1	"	45.500
216	Peón	B	1	"	45.500
217	Peón	B	1	"	45.500
218	Peón	B	1	"	45.500
219	Peón	B	1	"	45.500
221	Peón	B	1	"	45.500
222	Peón	B	1	"	45.500
223	Peón	B	1	"	45.500
224	Peón	B	1	"	45.500
225	Peón	B	1	"	45.500
226	Peón	B	1	"	45.500
227	Peón	B	1	"	45.500
228	Peón	B	1	"	45.500
229	Peón	B	1	"	45.500
230	Peón	B	1	"	45.500
232	Peón	B	1	"	45.500
233	Peón	B	1	"	45.500
234	Peón	B	1	"	45.500
235	Peón	B	1	"	45.500
236	Peón	B	1	"	45.500
237	Peón	B	1	"	45.500
238	Peón	B	1	"	45.500
239	Peón	B	1	"	45.500
240	Peón	B	1	"	45.500
241	Peón	B	1	"	45.500
242	Peón	B	1	"	45.500
243	Peón	B	1	"	45.500
244	Peón	B	1	"	45.500
245	Peón	B	1	"	45.500
246	Peón	B	1	"	45.500
247	Peón	B	1	"	45.500
248	Peón	B	1	"	45.500
249	Peón	B	1	"	45.500
250	Peón	B	1	"	45.500
251	Peón	B	1	"	45.500
252	Peón	B	1	"	45.500
253	Peón	B	1	"	45.500
254	Peón	B	1	"	45.500
255	Peón	B	1	"	45.500
256	Peón	B	1	"	45.500
257	Peón	B	1	"	45.500
258	Peón	B	1	"	45.500
259	Peón	B	1	"	45.500
260	Peón	B	1	"	45.500
261	Peón	B	1	"	45.500
262	Peón	B	1	"	45.500
263	Peón	B	1	"	45.500
264	Peón	B	1	"	45.500
265	Peón	B	1	"	45.500
266	Peón	B	1	"	45.500
267	Peón	B	1	"	45.500
269	Peón	B	1	"	45.500
271	Peón	B	1	"	45.500
272	Peón	B	1	"	45.500
273	Peón	B	1	"	45.500
274	Peón	B	1	"	45.500
275	Peón	B	1	"	45.500
276	Peón	B	1	"	45.500
277	Peón	B	1	"	45.500
278	Peón	B	1	"	45.500
279	Peón	B	1	"	45.500
280	Peón	B	1	"	45.500
281	Peón	B	1	"	45.500
282	Peón	B	1	"	45.500
283	Peón	B	1	"	45.500
284	Peón	B	1	"	45.500
285	Peón	B	1	"	45.500
286	Sepulturero	B	5	"	53.500
287	Peón	B	1	"	45.500
288	Peón	B	1	"	45.500
289	Peón	B	1	"	45.500
290	Peón	B	1	"	45.500
291	Peón	B	1	"	45.500
292	Peón	B	1	"	45.500
293	Peón	B	1	"	45.500
294	Peón	B	1	"	45.500
295	Peón	B	1	"	45.500
296	Peón	B	1	"	45.500
297	Peón	B	1	"	45.500
298	Peón	B	1	"	45.500
299	Peón	B	1	"	45.500
301	Peón	B	1	"	45.500
302	Peón	B	1	"	45.500
303	Peón	B	1	"	45.500
304	Peón	B	1	"	45.500
305	Peón	B	1	"	45.500
306	Peón	B	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
307	Peón	B	1	$	45.600
308	Peón	B	1	"	45.500
309	Peón	B	1	"	45.500
310	Peón	B	1	"	46.500
311	Peón	B	1	"	45.500
312	Peón	B	1	"	45.500
313	Peón	B	1	"	45.500
314	Peón	B	1	"	45.500
315	Peón	B	1	"	45.500
316	Peón	B	1	"	45.500
317	Peón	B	1	"	45.500
318	Peón	B	1	"	45.500
319	Peón	B	1	"	45.500
321	Peón	B	1	"	45.500
322	Peón	B	2	"	45.500
323	Peón	B	1	"	45.500
324	Peón	B	1	"	45.500
325	Peón	B	1	"	45.500
326	Peón	B	1	"	45.500
327	Peón	B	1	"	45.500
328	Peón	B	1	"	45.500
329	Peón	B	1	"	45.500
330	Peón	B	1	"	45.500
331	Oficial	B	5	"	53.500
	Sección Abasto y Administración Matadero:				
	Obreros:				
332	Capataz General	B	11	"	65.500
333	Oficial	B	5	"	53.500
334	Oficial	B	5	"	53.500
335	Sellador	B	4	"	51.500
336	Balancero	B	4	"	51.500
337	Garreador	B	4	"	51.500
338	Garreador	B	4	"	51.500
339	Limpiador	B	4	"	51.500
340	Garreador	B	4	"	51.500
341	Garreador	B	4	"	51.500
342	Garreador	B	4	"	51.500
343	Peón Especializado	B	2	"	47.500
344	Peón Especializado	B	1	"	45.500
346	Peón Especializado	B	1	"	45.500
347	Peón Especializado	B	1	"	45.500
348	Peón Especializado	B	1	"	45.500
349	Peón Especializado	B	1	"	45.500
350	Peón Especializado	B	1	"	45.500
351	Peón Especializado	B	1	"	45.500
352	Peón Especializado	B	1	"	45.500
353	Peón Especializado	B	1	"	45.500
354	Peón Especializado	B	1	"	45.500
355	Peón Especializado	B	1	"	45.500
	Sección Necrópolis:				
356	Capataz Cuadrilla E. C.	B	9	"	61.500
357	Subencargado Cementerio	B	5	"	53.500
358	Sepulturero	B	5	"	53.500
359	Sepulturero	B	5	"	53.500
360	Peón	B	1	"	45.500
361	Peón	B	1	"	45.500
362	Peón	B	1	"	45.500
	De Servicio:				
363	Oficial Especializado Electricista)	A	6	"	55.500
364	Electricista	A	6	"	55.500
366	Telefonista	A	5	"	53.500
367	Portero	A	4	"	51.500
368	Portero	A	4	"	51.500
369	Mensajero	A	3	"	49.500
370	Mensajero	A	3	"	49.500
371	Limpiador	A	2	"	47.500
372	Limpiador	A	2	"	47.500
373	Limpiador	A	2	"	47.500
374	Limpiador	A	2	"	47.500
375	Limpiador	A	2	"	47.500
376	Limpiador	A	2	"	47.500
377	Limpiador	A	2	"	47.500
378	Limpiador	A	2	"	47.500
379	Limpiador	A	2	"	47.500
380	Sereno	A	1	"	45.500
381	Sereno	A	1	"	45.500
382	Sereno	A	1	"	45.500
1.047	Chofer	B	7	"	57.500
	TOTAL			$	19.421.330

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa 1.25 — Administración

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO. —

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Departamento de Secretaría:				
1	Subdirector de Departamento (1)	I	21	$	100.500
2	Director de División	II	20	"	95.500
	Administrativos:				
3	Subsecretario	III	17	"	80.500
4	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
5	Jefe	IV	14	"	71.500
6	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
7	Oficial	VI	8	"	59.500
8	Oficial	VI	8	"	59.500
9	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
10	Auxiliar	VII	5	"	53.500
11	Auxiliar	VII	5	"	53.500
12	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
13	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
14	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
15	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
16	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
17	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
18	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
19	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
20	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
591	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Banda de Música:				
21	Maestro de Banda	Esp.	1	"	45.500
	Sección Personal:				
22	Subjefe de 2.a	V	9	"	61.500
23	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
24	Auxiliar	VII	5	"	53.500
25	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
26	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Inspección:				
27	Inspector Gral. de Obras	U	6	"	55.500
28	Inspector	U	6	"	55.500
29	Inspector 3.o	U	3	"	49.500
30	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
31	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
32	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
33	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
	División Hacienda:				
35	Director de División	II	20	"	95.500
36	Jefe de 2.a	IV	12	"	67.500
37	Jefe de 2.a	IV	12	"	67.500
38	Oficial	VI	8	"	59.500
39	Oficial 2.a	VI	6	"	55.500
40	Inspector de 2.a	U	4	"	51.500
41	Auxiliar	VII	5	"	53.500
42	Auxiliar	VII	5	"	53.500
43	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
44	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
45	Auxiliar 4.o (Cobrador)	VII	1	"	45.500
46	Auxiliar 4.o (Cobrador)	VII	1	"	45.500
	Sección Mecanizada:				
47	Director de Sección	III	18	"	85.500
49	Auxiliar	VII	5	"	53.500
50	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Sección Recaudaciones:				
51	Jefe de Sección	IV	16	$	75.500
52	Jefe	IV	14	"	71.500
53	Oficial	VI	8	"	59.500
54	Auxiliar 2.o	VI	6	"	65.500
55	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
56	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
57	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
58	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Tesorería:				
59	Director de Sección	III	18	"	85.500
60	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Remates y Avisos:				
61	Inspector de 3.a	U	3	"	49.500
62	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
	Oficina Jurídica:				
63	Abogado	P	1	"	114.110
64	Escribano	P	1	"	114.110
65	Procurador	P	1	"	114.110
66	Auxiliar	VII	5	"	53.500
67	Auxiliar	VII	5	"	53.500
	División Arquitectura:				
68	Director de División (Arquitecto)	P	2	"	119.110
69	Arquitecto (2)	P	1	"	114.110
70	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
71	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
72	Oficial	VI	8	"	59.500
73	Inspector	U	6	"	55.500
74	Inspector	U	6	"	55.500
75	Inspector de 3.a	U	3	"	49.500
76	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
77	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
78	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
79	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
80	Auxiliar 4.o (Dibujante)	VII	1	"	45.500
81	Inspector de 5.a	U	1	"	45.500
	División Urbanismo:				
82	Director de División (Arquitecto)	P	2	"	119.110
83	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
84	Subjefe de 1.a	V	10	"	63.500
85	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
86	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
87	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
88	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
89	Auxiliar 4.o (Dibujante)	VII	1	"	45.500
	Sección Necrópolis:				
90	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	División Vialidad y Obras:				
91	Ingeniero	P	1	"	114.110
92	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
93	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
94	Oficial	VI	8	"	59.500
95	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
96	Auxiliar	VII	5	"	53.500
	Sección Abasto:				
97	Inspector Jefe	U	6	"	55.500
98	Inspector	U	6	"	55.500
99	Inspector	U	6	"	55.500
100	Inspector de 3.a	U	3	"	49.500
101	Inspector de 4.a	U	2	"	47.500
102	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
103	Auxiliar 4.o (Cobrador)	VII	1	"	45.500
104	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
105	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
106	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
107	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
108	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
109	Inspector 5.o	U	1	"	45.500
	Sección Adquisiciones Corralón Municipal:				
110	Subjefe	V	11	"	65.500
111	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Oficina Municipal de Atlántida:				
112	Secretario de 3.a Junta Local	V	11	$	65.500
113	Jefe de 1.a	IV	13	"	69.500
114	Auxiliar	VII	5	"	53.500
115	Auxiliar 1.o	VII	4	"	51.500
116	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
117	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
118	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	División Vialidad y Obras:				
	Obreros:				
119	Capataz General	B	11	"	65.500
120	Inspector de Máquinas	B	11	"	65.500
121	Capataz de Obras	B	10	"	63.500
122	Capataz de Cuadrilla	B	9	"	61.500
123	Capataz	B	9	"	61.500
124	Capataz	B	9	"	61.500
125	Capataz	B	9	"	61.500
126	Capataz	B	9	"	61.500
127	Chofer	B	7	"	57.500
128	Chofer	B	7	"	57.500
129	Chofer	B	7	"	57.500
130	Chofer	B	7	"	57.500
131	Chofer	B	7	"	57.500
132	Chofer	B	7	"	57.500
133	Chofer	B	7	"	57.500
134	Chofer	B	7	"	57.500
135	Chofer	B	7	"	57.500
136	Chofer	B	7	"	57.500
137	Maquinista de 2da.	B	7	"	57.500
138	Oficial (Mecánico)	B	6	"	55.500
139	Oficial (Carpintero)	B	6	"	55.500
140	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
141	Oficial Especializado (Carpintero)	B	6	"	55.500
142	Oficial Especializado (Mecánico)	B	6	"	55.500
143	Maquinista de 3ra.	B	6	"	55.500
144	Maquinista de 3ra.	B	6	"	55.500
145	Capataz de 3ra.	B	5	"	53.500
146	Capataz de 3ra.	B	5	"	53.500
147	Capataz de 3ra.	B	5	"	53.500
148	Capataz de 3ra.	B	5	"	53.500
149	Capataz de 3ra.	B	5	"	53.500
150	Medio Oficial	B	4	"	51.500
151	Medio Oficial	B	4	"	51.500
152	Medio Oficial	B	4	"	51.500
153	Medio Oficial	B	4	"	51.500
154	Medio Oficial	B	4	"	51.500
155	Medio Oficial	B	4	"	51.500
156	Medio Oficial	B	4	"	51.500
157	Medio Oficial	B	4	"	51.500
158	Medio Oficial	B	4	"	51.500
159	Medio Oficial	B	4	"	51.500
160	Medio Oficial	B	4	"	51.500
161	Medio Oficial (albañil)	B	4	"	51.500
162	Medio Oficial	B	4	"	51.500
163	Medio Oficial	B	4	"	51.500
164	Peón	B	1	"	45.500
165	Peón	B	1	"	45.500
166	Peón	B	1	"	45.500
167	Peón	B	1	"	45.500
168	Peón	B	1	"	45.500
169	Peón	B	1	"	45.500
170	Peón	B	1	"	45.500
171	Peón	B	1	"	45.500
172	Peón	B	1	"	45.500
173	Peón	B	1	"	45.500
174	Peón	B	1	"	45.500
175	Peón	B	1	"	45.500
176	Peón	B	1	"	45.500
177	Peón	B	1	"	45.500
178	Peón	B	1	"	45.500
179	Peón	B	1	"	45.500
180	Peón	B	1	"	45.500
181	Peón	B	1	"	45.500
182	Peón	B	1	"	45.500
183	Peón	B	1	"	45.500
184	Peón	B	1	"	45.500
185	Peón	B	1	"	45.500
186	Peón	B	1	"	45.500
187	Peón	B	1	"	45.500
188	Peón	B	1	"	45.500
189	Peón	B	1	"	45.500
190	Peón	B	1	"	45.500
191	Peón	B	1	"	45.500
192	Peón	B	1	"	45.500
193	Peón				

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
194	Peón	B	1	$ 45.500
195	Peón	B	1	" 45.500
196	Peón	B	1	" 45.500
197	Peón	B	1	" 45.500
198	Peón	B	1	" 45.500
199	Peón	B	1	" 45.500
200	Peón	B	1	" 45.500
201	Peón	B	1	" 45.500
202	Peón	B	1	" 45.500
203	Peón	B	1	" 45.500
204	Peón	B	1	" 45.500
205	Peón	B	1	" 45.500
206	Peón	B	1	" 45.500
207	Peón	B	1	" 45.500
208	Peón	B	1	" 45.500
209	Peón	B	1	" 45.500
210	Peón	B	1	" 45.500
211	Peón	B	1	" 45.500
212	Peón	B	1	" 45.500
213	Peón	B	1	" 45.500
214	Peón	B	1	" 45.500
215	Peón	B	1	" 45.500
216	Peón	B	1	" 45.500
217	Peón	B	1	" 45.500
218	Peón	B	1	" 45.500
219	Peón	B	1	" 45.500
220	Peón	B	1	" 45.500
221	Peón	B	1	" 45.500
222	Peón	B	1	" 45.500
223	Peón	B	1	" 45.500
224	Peón	B	1	" 45.500
225	Peón	B	1	" 45.500
226	Peón	B	1	" 45.500
227	Peón	B	1	" 45.500
228	Peón	B	1	" 45.500
229	Peón	B	1	" 45.500
230	Peón	B	1	" 45.500
231	Peón	B	1	" 45.500
232	Peón	B	1	" 45.500
233	Peón	B	1	" 45.500
234	Peón	B	1	" 45.500
235	Peón	B	1	" 45.500
236	Peón	B	1	" 45.500
237	Peón	B	1	" 45.500
238	Peón	B	1	" 45.500
	División Urbanismo:			
239	Capataz General (P. Jard. y Corr.)	B	11	" 65.500
240	Capataz General	B	11	" 65.500
241	Capataz de 1ra.	B	8	" 59.500
242	Capataz de 1ra.	B	8	" 59.500
243	Maquinista de 1ra. (Egdo. de Ba.)	B	8	" 59.500
244	Encargado de Cementerio	B	6	" 55.500
245	Capataz de 2da.	B	5	" 53.500
246	Oficial	B	5	" 53.500
247	Medio Oficial	B	4	" 51.500
248	Guardián	B	4	" 51.500
249	Peón	B	1	" 45.500
250	Peón	B	1	" 45.500
251	Peón	B	1	" 45.500
252	Peón	B	1	" 45.500
253	Peón	B	1	" 45.500
254	Peón	B	1	" 45.500
255	Peón	B	1	" 45.500
256	Peón	B	1	" 45.500
257	Peón	B	1	" 45.500
258	Peón	B	1	" 45.500
259	Peón	B	1	" 45.500
260	Peón	B	1	" 45.500
261	Peón	B	1	" 45.500
262	Peón	B	1	" 45.500
263	Peón	B	1	" 45.500
264	Peón	B	1	" 45.500
265	Peón	B	1	" 45.500
266	Peón	B	1	" 45.500
267	Peón	B	1	" 45.500
268	Peón	B	1	" 45.500
269	Peón	B	1	" 45.500
270	Peón	B	1	" 45.500
271	Peón	B	1	" 45.500
272	Peón	B	1	" 45.500
273	Peón	B	1	" 45.500
274	Peón	B	1	" 45.500
275	Peón	B	1	" 45.500
276	Peón	B	1	" 45.500
277	Peón	B	1	" 45.500
278	Peón	B	1	" 45.500
279	Peón	B	1	" 45.500
280	Peón	B	1	" 45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
281	Peón	B	1	$ 45.500
282	Peón	B	1	" 45.500
283	Peón	B	1	" 45.500
284	Peón	B	1	" 45.500
285	Peón	B	1	" 45.500
286	Peón	B	1	" 45.500
287	Peón	B	1	" 45.500
288	Peón	B	1	" 45.500
289	Peón	B	1	" 45.500
	Oficina Municipal Atlántida:			
	Obreros:			
290	Chofer	B	7	" 57.500
291	Chofer	B	7	" 57.500
292	Chofer	B	7	" 57.500
293	Peón	B	1	" 45.500
294	Peón	B	1	" 45.500
295	Peón	B	1	" 45.500
296	Peón	B	1	" 45.500
297	Peón	B	1	" 45.500
298	Peón	B	1	" 45.500
299	Peón	B	1	" 45.500
300	Peón	B	1	" 45.500
301	Peón	B	1	" 45.500
302	Peón	B	1	" 45.500
303	Peón	B	1	" 45.500
304	Peón	B	1	" 45.500
305	Peón	B	1	" 45.500
306	Peón	B	1	" 45.500
307	Peón	B	1	" 45.500
308	Peón	B	1	" 45.500
309	Peón	B	1	" 45.500
310	Peón	B	1	" 45.500
311	Peón	B	1	" 45.500
312	Peón	B	1	" 45.500
313	Peón			
	De Servicio:			
314	Conserje	A	9	" 61.500
315	Conserje	A	9	" 61.500
316	Jefe Personal Limpieza	A	8	" 59.500
317	Telefonista	A	5	" 53.500
318	Telefonista	A	5	" 53.500
319	Portero	A	4	" 51.500
320	Portero	A	4	" 51.500
321	Limpiadora	A	2	" 47.500
322	Limpiadora	A	2	" 47.500
323	Limpiadora	A	2	" 47.500
324	Limpiadora	A	2	" 47.500
325	Limpiadora	A	2	" 47.500
326	Sereno	A	1	" 45.500
327	Sereno	A	1	" 45.500
328	Sereno	A	1	" 45.500
329	Sereno	A	1	" 45.500
330	Sereno	A	1	" 45.500
	TOTAL			$ 17.165.770

(1) El cargo N.o 1, se transformará al vacar en "Director de División" Categoría II, Grado 21, Sueldo mensual $ 95.500.
(2) En 1972 Jefe.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

PADRON DE CARGOS Y SUELDOS VIGENTE DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1973

Programa N.o 1.26 — Administración General

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LA PAZ —

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Directivos:				
	Dirección Secretaría General:				
1	Director de Sección	III	13	$	85.500
	Administrativos:				
2	Jefe de Sección	IV	16	"	75.500
3	Oficial	VI	8	"	59.500
4	Oficial	VI	8	"	59.500
5	Auxiliar	VII	5	"	53.500
6	Auxiliar	VII	5	"	53.500
7	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
	Sección Tránsito:				
8	Auxiliar	VII	3	"	53.500
9	Inspector 4.o (Tránsito)	U	2	"	47.500
10	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Higiene:				
11	Inspector de 1.a	U	5	"	53.500
12	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
	Sección Espectáculos Públicos:				
13	Inspector 5.o (Espectáculos Públicos)	U	1	"	45.500
	Sección Personal:				
14	Subjefe	V	11	"	65.500
15	Auxiliar	VII	5	"	53.500
16	Auxiliar 3.o	VII	2	"	47.500
	Dirección de Hacienda:				
17	Director de Sección	III	18	"	85.500
18	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
19	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
20	Auxiliar	VII	5	"	53.500
21	Auxiliar	VII	5	"	53.500
22	Auxiliar	VII	5	"	53.500
	Sección Tesorería:				
23	Jefe de Sección	IV	18	"	75.500
24	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Recaudaciones:				
26	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
	Dirección de Arquitectura y Urbanismo:				
28	Arquitecto	P	1	"	114.116
29	Oficial 1.o	VI	7	"	57.500
30	Inspector de 1.a	U	5	"	53.500
31	Oficial 2.o	VI	6	"	55.500
32	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
33	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
34	Auxiliar 2.o	VII	3	"	49.500
36 bis	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
623 bis	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Sección Necrópolis:				
35	Oficial	VI	8	"	59.500
36	Auxiliar	VII	5	"	53.500
	Sección Talleres y Corralón:				
37	Jefe	IV	14	"	71.500
38	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.		Sueldos
	Sección Adquisiciones y Proveeduría:				
39	Subjefe	V	11	$	65.500
40	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Dirección de Vialidad y Obras:				
41	Ingeniero Consultor	P	1	"	114.110
42	Oficial	VI	8	"	59.500
43	Inspector 2.o (C. P.)	U	4	"	51.500
830 bis	Auxiliar 4.o	VII	1	"	45.500
	Dirección de Vialidad y Obras (Sección Corralón):				
	Obras:				
44	Capataz General	B	11	"	65.500
45	Capataz de Obras	B	10	"	63.500
46	Capataz de Cuadrilla	B	9	"	61.500
47	Capataz de Cuadrilla	B	9	"	61.500
48	Maquinista	B	9	"	61.500
49	Oficial Especializado (Albañil)	B	6	"	55.500
50	Oficial Especializado	B	6	"	55.500
51	Medio Oficial	B	4	"	51.500
52	Chofer	B	7	"	57.500
53	Chofer	B	7	"	57.500
54	Medio Oficial (Albañil)	B	4	"	51.500
55	Medio Oficial (Albañil)	B	4	"	51.500
56	Peón	B	1	"	45.500
57	Peón	B	1	"	45.500
58	Peón	B	1	"	45.500
59	Peón	B	1	"	45.500
60	Peón	B	1	"	45.500
61	Peón	B	1	"	45.500
62	Peón	B	1	"	45.500
63	Peón	B	1	"	45.500
64	Peón	B	1	"	45.500
65	Peón	B	1	"	45.500
66	Peón	B	1	"	45.500
67	Peón	B	1	"	45.500
68	Peón	B	1	"	45.500
69	Peón	B	1	"	45.500
70	Peón	B	1	"	45.500
71	Peón	B	1	"	45.500
72	Peón	B	1	"	45.500
73	Peón	B	1	"	45.500
74	Peón	B	1	"	45.500
75	Peón	B	1	"	45.500
76	Peón	B	1	"	45.500
77	Peón	B	1	"	45.500
78	Peón	B	1	"	45.500
79	Peón	B	1	"	45.500
80	Peón	B	1	"	45.500
81	Peón	B	1	"	45.500
82	Peón	B	1	"	45.500
83	Peón	B	1	"	45.500
84	Peón	B	1	"	45.500
85	Peón	B	1	"	45.500
86	Peón	B	1	"	45.500
87	Peón	B	1	"	45.500
88	Peón	B	1	"	45.500
89	Peón	B	1	"	45.500
90	Peón	B	1	"	45.500
91	Peón	B	1	"	45.500
92	Peón	B	1	"	45.500
93	Peón	B	1	"	45.500
94	Peón	B	1	"	45.500
95	Peón	B	1	"	45.500
96	Peón	B	1	"	45.500
1.076 bis	Peón	B	1	"	45.500
97	Oficial Especializado (Carpintero)	B	6	"	55.500
	Dirección de Arquitectura y Urbanismo:				
98	Subencargado Cementerio	B	5	"	53.500
99	Sepulturero	B	5	"	53.500
100	Peón	B	1	"	45.500
101	Peón	B	1	"	45.500
102	Peón	B	1	"	45.500

Nº de cargo	CARGOS	Cat.	Gdo.	Sueldos
	Sección Paseos:			
103	Placero	B	3	$ 49.500
104	Peón	B	1	" 45.500
	De Servicio:			
105	Limpiador	A	2	" 47.500
106	Conserje	A	9	" 61.500
107	Electricista	A	6	" 55.500
108	Sereno	A	1	" 45.500
109	Sereno	A	1	" 45.500
110	Sereno	A	1	" 45.500
	TOTAL			$ 5:865.220

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Departamento de Hacienda

RESUMEN GENERAL

	PROGRAMAS	Cantidad Cargos	Total Mensual	Total Anual
1.02	Administración General	145	$ 9:584.379	$ 124:596.927
1.03	Administración Hacendaria	100	" 6:512.500	" 82:062.500
1.04	Sanidad	227	" 12:266.380	" 159:462.940
1.05	Tránsito y Transporte	138	" 7:130.000	" 92:690.000
1.06	Urbanización	173	" 9:185.940	" 119:417.220
1.07	Cultura	34	" 1:811.000	" 23:543.000
1.08	Vialidad	256	" 13:494.610	" 175:429.930
		1.075	$ 59:784.809	$ 777:202.517
1.09	Junta Local de Los Cerrillos	25	" 1:251.500	" 16:269.500
1.10	Junta Local de Progreso	—	—	—
1.11	Junta Local de Sauce	56	" 2:766.000	" 35:958.000
1.12	Junta Local de Soca	41	" 2:029.500	" 26:383.500
1.13	Junta Local de Migues	47	" 2:338.500	" 30:400.500
1.14	Junta Local de Tala	67	" 3:453.110	" 44:890.438
1.15	Junta Local de San Ramón	47	" 2:268.500	" 29:498.500
1.16	Junta Local de San Bautista	29	" 1:409.500	" 18:323.500
1.17	Junta Local de Santa Rosa	38	" 1:859.000	" 24:167.000
1.18	Junta Local de San Jacinto	44	" 2:160.000	" 28:000.000
1.19	Junta Local de San Antonio	20	" 1:006.000	" 13:078.000
1.20	Junta Local de Suárez	35	" 1:670.500	" 21:716.500
1.21	Junta Local de Aguas Corrientes	7	" 358.500	" 4:660.500
1.22	Junta Local de Montes	1	" 61.500	" 799.500
1.23	Junta Local Autónoma de Santa Lucía	1.532	$ 22:632.110	$ 294:217.430
1.24	Junta Local Autónoma de Las Piedras	82	" 4:194.610	" 54:529.930
1.25	Junta Local Autónoma de Pando	383	" 19:421.330	" 252:477.290
1.26	Junta Local Autónoma de La Paz	329	" 17:165.770	" 223:155.010
1.27	Junta Local de Toledo	122	" 5:865.220	" 76:247.860
		2.438	$ 40:646.930	$ 606:410 090
	Total general		$ 129:063.849	$ 1.677:830.037

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 13 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de mayo de 1973

—Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 1.320 "Color_Tel". — Acta N.o 1.323 "Basta". — Acta número 1.324 "Arriba". —Acta N.o 1.341 "En profundidad". — Acta N.o 1.342 "En profundidad". —Acta N.o 1.348 "O.A.S.I.S.". — Acta N.o 1.350 "Kobra". — Acta N.o 1.351 "Kobra". — Acta número 1.352 "Reina del Comercio". — Acta número 1.353 "Exodo". — Acta N.o 1.354 "Santa Claus". — Acta N.o 1.355 "Sábados Uruguayos". — Acta N.o 1.356 "Fantasías S. A.". — Acta N.o 1.357 "Carnet de descuentos". — Acta número 1.360 "Adiction". — Acta N.o 1.361 "Tododeporte". — Acta N.o 1.362 "Tejiendo". — Acta N.o 1.364 "La casa del ceramista". — Acta N.o 1.366 "La kabaña". — Acta N.o 1.368 "La preferida". — Acta N.o 1.369 "Los Sorchantes". — Acta N.o 1.372 "Agro". — Acta número 1.374 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 1.375 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 1.376 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 1.377 "Teletruco". — Acta N.o 1.380 "Publiblast". — Acta número 1.383 "Nebuloni". — Acta N.o 1.384 "Nebuloni". — Acta N.o 1.385 "Raymak". — Acta N.o 1.386 "Raymak". — Acta N.o 1.387 "Jadrocito". — Acta número 1.388 "Juventud 2.000". — Acta N.o 1.389 "Juventud 2.000". — Acta número 1.393 "La Cachila". — Acta número 1.394 "Sherezade". — Acta número 1.395 "Carabelle". — Acta N.o 1.397 "La casa de la llave eléctrica". — Acta N.o 1.398 "Uruguay con todo". — Acta N.o 1.399 "Uruguay con todo". — Acta N.o 1.400 "Uruguay con todo". — Acta N.o 1.401 "Yo quiero a mi Uruguay y Ud?". — Acta N.o 1.402 "Yo quiero a mi Uruguay y Ud.?". — Acta N.o 1.403 "Yo quiero a mi Uruguay y Ud.?". — Acta N.o 1.405 "Uruguay Modas". — Acta N.o 1.408 "Calamar Tres". — Acta número 1.409 "Los Manjares". — Acta número 1.410 "Treport". — Acta N.o 1.411 "Treport". — Acta N.o 1.412 "Treport". — Acta N.o 1.413 "Naviruta". — Acta N.o 1.415 "Buenos días mucho gusto". — Acta N.o 1.416 "Asociación Cristiana de Jóvenes". — Acta N.o 1.417 "Asociación Cristiana de Jóvenes". — Acta N.o 1.418 "Ahora". — Acta N.o 1.419 "La Bocha". — Acta N.o 1.420 "Catari". — Acta número 1.421 "Super As". — Acta número 1.422 "Ciferal". — Acta N.o 1.423 "M" "Meridien". — Acta N.o 1.424 "Nexo". — Acta N.o 1.425 "Robert". — Acta N.o 1.426 "Falcón". — Acta N.o 1.427 "Totocalcio". — Acta N.o 1.428 "Totocalcio". — Acta N.o 1.431 "Celdar" — Acta N.o 1.432 "Prode". — Acta número 1.433 "Prode". — Acta N.o 1.434 "Arvia". — Acta N.o 1.435 "Arteaga Hill". — Acta N.o 1.436 "Arteaga Hill". — Acta N.o 1.437 "Radarson". — Acta número 1.438 "Radarson". — Acta N.o 1.440 "Agripita". — Acta N.o 1.441 "Agripita". — Acta N.o 1.444 "Speedwriting". — Acta N.o 1.445 "Cinerama". — Acta número 1.446 "Muñecos" (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 1.447 "Albertinho Do Santos". — Acta N.o 1.449 "Colt". — Acta N.o 1.450 "Colt". — Acta número 1.451 "Colt". — Acta N.o 1.452 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 1.454 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 1.460 "Carbudis". — Acta N.o 1.462 "Executive". — Acta N.o 1.463 "Mussy". — Acta N.o 1.466 "Pio Nono". — Acta N.o 1.467 "Plus Cultura". — Acta número 1.468 "Cultu Premios". — Acta número 1.469 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 1.470 "Protel". — Acta número 1.471 "Confort". — Acta N.o 1.472 "Los Rebeldes". — Acta N.o 1.473 "Direct Mail". — Acta N.o 1.477 "Uruguay en una maleta". — Acta N.o 1.478 "Un país en una valija". — Acta N.o 1.479 "Uruguay en una valija". — Acta número 1.480 "Un país en una maleta". — Acta N.o 1.481 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 1.482 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 1.483 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 1.484 "Gaceta Comercial". — Acta número 1.485 "Emisora Regional del Oeste C.W. 47 B. Radio Berna". — Acta número 1.486 "Emisora Regional del Oeste C.W. 47 B. Radio Berna". — Acta número 1.487 "Emisora Regional del Oeste C.W. 47 Radio Berna". — Acta número 1.488 "De la Planta". — Acta número 1.489 "De la Planta". — Acta número 1.490 "Música en libertad". — Acta N.o 1.491 "Magisterio del Río de la Plata-S.R.L.". — Acta N.o 1.492 "Hit". — Acta N.o 1.494. — "Bwana". — Acta número 1.496 "Cabañas Tío Tom". — Acta N.o 1.497 "Tierras de Tío Tom". — Acta N.o 1.498 "Roche Diagnóstica".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 55.585 (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 60.647 "C. R.". — Acta N.o 86.546 "Life". — Acta N.o 91.795 "L.I.P.F.". — Acta N.o 100.690 "Hormolut". — Acta N.o 107.466 "Doble Vida". — Acta 122.339 "National". — Acta N.o 122.343 "National". — Acta número 122.345 "National". — Acta número 122.347 "National". — Acta número 125.698 "Polipol". — Acta N.o 128.359 "Albert". — Acta N.o 129.230 "Aka". — Acta N.o 129.233 "Aka". — Acta número 130.623 "Rhesonativ". — Acta número 132.452 "Cedotil-M". — Acta número 132.699 "Care Free". — Acta N.o 133.178 "Steritul". — Acta N.o 133.384 "Doble V Ocho". — Acta N.o 133.668 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 133.669 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 133.700 "Treport". — Acta número 133.813 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 133.814 "Popi". — Acta número 133.856 "Malt Duck". — Acta número 133.898 "Sefril". — Acta N.o 133.979 "Colet". — Acta N.o 133.980 "Colet". — Acta N.o 133.981 "Colet". — Acta número 134.083 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 134.119 "Naturama". — Acta N.o 134.120 "Cromorama". — Acta N.o 134.202 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 134.324 "Hippie's". — Acta N.o 134.329 "Lubranco Sociedad Comercial". — Acta N.o 134.330 "Lubranco Sociedad Comercial. — Acta N.o 134.332 "Rep Pin". — Acta N.o 134.333 "Red Pin". — Acta N.o 134.337 "Lee". — Acta N.o 134.338 "Ir Instituto Rivolr". — Acta N.o 134.342 "Golden Hour". — Acta N.o 134.343 "Yves Saint Laurent". — Acta N.o 134.345 "Yves Saint Laurent". — Acta N.o 134.354 "Upa, Pampero y Pamperito". — Acta N.o 134.355 "Upa Pampero y Pamperito". — Acta número 135.256 "Upa Pampero y Pamperito". — Acta N.o 134.359 "Upa Pampero y Pamperito". — Acta N.o 134.360 "Upa Pampero y Pamperito". — Acta N.o 134.367 "Colposeptine". — Acta N.o 134.370 "Plastigen". — Acta N.o 134.372 "Clan 2000". — Acta N.o 134.376 "El Pibe". — Acta N.o 134.377 "Bienestar". — Acta N.o 134.378 "Point Blanc". — Acta número 134.383 "Suavepiel". — Acta número 134.384 "Suavepiel". — Acta número 134.385 "Carbudis". — Acta N.o 134.386 "Quaker". — Acta N.o 134.388 "Macfarlane". — Acta N.o 134.398 "Editor". — Acta N.o 134.401 "Live Ins". — Acta N.o 134.402 "Live Ins". — Acta número 134.404 "Lubremol". — Acta número 134.412 "Empreinte". — Acta número 134.414 "Lindolor". — Acta N.o 134.423 "Viacom". — Acta N.o 134.424 "Rayito de luna". — Acta N.o 134.425 "Optegort". — Acta N.o 134.426 "Sandilente". — Acta N.o 134.427 "Calgeris". — Acta número 134.429 "Sandobec". — Acta número 134.430 "Sondaflemin". — Acta número 134.431 "Sandosustent". — Acta N.o 134.433 "Sandopral". — Acta número 134.434 "Sandorex". — Acta N.o 134.435 "Obienicor". — Acta N.o 134.436 "Borucalm". — Acta N.o 134.437 "Dutronium". — Acta N.o 134.438 "Gillazyn". — Acta N.o 134.439 "Metixopan". — Acta número 134.440 "Sangropor". — Acta N.o 134.442 "Ergoduc". — Acta N.o 134.443 "Sandopaz". — Acta N.o 134.446 "Coven Garden". — Acta N.o 134.447 "Covent Gardent". — Acta N.o 134.453 "Plumrose". — Acta N.o 134.454 "Plumrose". — Acta N.o 134.455 "Urispas". — Acta N.o 134.458 "Darinka". — Acta N.o 134.464 "Imap". — Acta N.o 134.473 "El Principito". — Acta N.o 134.490 "Kaluya". — Acta número 134.491 "Kaluya". — Acta número 134.493 "Oce". — Acta N.o 134.494 "Oce". — Acta N.o 134.495 "Oce". — Acta número 134.496 "Rheiband". — Acta número 134.497 "Victoprime". — Acta N.o 134.498 "Corifas". — Acta N.o 134.500. "Nopcofloc". — Acta N.o 134.501 "Foamaster". — Acta N.o 134.510 "Lacoste". — Acta número 134.511 "Lacoste". — Acta número 134.523 "Verolux". — Acta N.o 134.524 "Kolantyl". — Acta N.o 134.525 "Marin". — Acta N.o 134.530 "Remafin". — Acta N.o 134.534 "Camachito". — Acta número 134.544 "Junbo". — Acta N.o 134.545 "Junbo". — Acta N.o 134.547 "Benmore". — Acta N.o 134.548 "Jaguar Focus". — Acta N.o 134.549 "Soler". — Acta número 134.550 "Soler". — Acta N.o 134.551 "Soler". — Acta N.o 134.562 "El Buda". — Acta N.o 134.565 "Old City". — Acta número 134.566 "Old City". — Acta número 134.569 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 134.570 "Allen Bradley". — Acta N.o 134.575 "Protel". — Acta N.o 134.577 "Martell". — Acta N.o 134.578 "Megaquartz". — Acta N.o 134.583 "Quotal Argentia". — Acta N.o 134.584 "Trinsep". — Acta N.o 134.587 "Omega Memomatic". — Acta número 134.588 "Diamicron". — Acta número 134.597 "Lempco". — Acta N.o 134.599 "Lempco". — Acta número 134.603 "Brinco". — Acta N.o 134.604 "Playasol". — Acta N.o 134.605 "Playasol". — Acta N.o 134.609 "Norfield". — Acta N.o 134.612 "Werner Yokink". — Acta N.o 134.618 "Muñecos" (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 134.619 "Muñecos" (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 134.622 "Ice Cream". — Acta número 134.623 "Quotal Vet". — Acta N.o 134.624 "Anuar-Vet". — Acta N.o 134.625 "Ventilamas". — Acta N.o 134.626 "Ventilamas". — Acta N.o 134.629 "Asco". — Acta N.o 134.629 "Asco". — Acta N.o 134.630 "Delvopos". — Acta N.o 134.642 "Texupral-D". — Acta N.o 134.649 "TY". — Acta N.o 134.650 "Grifungal". — Acta número 134.679 "M.I.P. 720". — Acta número 134.685 "Maverick". — Acta N.o 134.699 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 139.709 "Bolsabidón".

—Se modifica la resolución anterior: N.o 128.763 "A" (emblema).

—Se tiene por desistida la siguiente marca: Acta N.o 133.363 "Tyropaque".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 88.679 "Tubo Lux". — N.o 89.161 "Medihaler-Er". — N.o 89.411 "Schwarkopf". — N.o 90.241 "Medihaler". — N.o 91.481 "Arcatel". — N.o 92.197 "Skol". — N.o 92.219

"Veriloid". — N.o 92.865 "Itu". — Número 92.447 "Aqua Velva". — Número 92.664 "Cobernil". — N.o 92.880 "Ulstron". — N.o 92.909 "Sunbeam". — N.o 92.910 "Quink". — N.o 92.911 "Brunswick". — N.o 92.938 "Flor de Lis". — N.o 93.118 "La Nativa". — N.o 93.211 "The Florsheim Shoe". — N.o 94.004 "Cirio". — N.o 94.359 "Tai". — N.o 94.618 "Vacumatic". — Número 94.651 "CH 3". - N.o 95.843 "Norgesic Riker". — N.o 100.912 "Gigante". — N.o 102.613 "Solingen". — N.o 102.657 "Specialloid". — N.o 103.494 (Descripta y facsimilada). — N.o 103.526 "Serutan". — N.o 103.569 "Esquire". — N.o 103.697 "Longo". — N.o 103.778 "Bom Ami". — N.o 103.932 "Mixmaster". — N.o 103.948 "Limpet". — Número 104.266 "Sarlaxal". — N.o 104.538 "Zarumin". — N.o 104.581 "Saint Gall". — N.o 105.573 "Gilera". — N.o 105.802 "Kavli". — N.o 106.293 "Bosan". — N.o 108.210 "Thermo". — N.o 108.228 "Pan de Azúcar". — N.o 108.630 "Frimolin". — N.o 108.898 "Parker 75". — N.o 108.914 "Birome". — N.o 110.017 "Holland House". — N.o 110.392 "Irgamin". — N.o 111.143 "Parker". — N.o 111.293 "Mestinon". — N.o 111.320 "Williams". — N.o 111.479 "Vi Penta". — N.o 112.127 "Fansidar". — Número 112.322 "Mercury". — N.o 113.039 "Guru". — N.o 113.050 "Nutroplet". N.o 114.868 (Descripta y facsimilada). — N.o 114.869 "17". — N.o 115.420 "Bio Zima". — N.o 115.421 "Bio Zima". — N.o 116.439 "Lodix". — Número 116.441 "Sigella". — N.o 116.442 "Sigella". — N.o 120.198 "Profasi". — N.o 120.467 "Deaner". — N.o 120.516 "Nubarene". — N.o 120.708 "Disco Cheque". — N.o 122.244 "Caloric". — N.o 122.750 "Hept a Myl". — Número 123.410 "Solarine". — N.o 126.611 'Boudex".

—Se concede la siguiente patente de modelo industrial: Acta N.o 69 "Braulio Martínez García".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 14.336 Elektro Thermit G. m. b. H. — Acta N.o 18.331 Manikraft S. A. Industria de Papel y Celulosa. — Acta N.o 18.674 May y Baker Limited. — Acta N.o 18.678 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 18.686 F. Hoffmann La Roche y Co. AG. — Acta N.o 18.734 Farbenfabriken Bayer Aktingesellschaft. — Acta N.o 18.751 The Gillette Company. — Acta N.o 18.809 Frattmann S. A. — Acta N.o 18.821 José Luis Gallo. — Acta N.o 18.845 Farbenfabriken Bayer AG. — Acta N.o 18.869 Juan Carlos Petrelli y Sanzio Soldan. — Acta N.o 18.871 James Howort y Company Limited. — Acta N.o 18.914 Rosa Blanca Fiallo de Tocchetto y Mabel Fiallo. — Acta N.o 18.959 Industriele Onderneming Wavin N.V. — Acta número 18.965 José Mariño Ferradas. — Acta N.o 18.970 Jorge Ardanz Irigoyen. — Acta N.o 18.971 Bracco Industria Chimica. — Acta N.o 18.977 Farbenfabriken Bayer AG. — Acta N.o 18.993 Imperial Chemical Inlustries Limited. — Acta N.o 19.080 Raúl Antonio Vega.

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta No 12.450 Pablo Cafaro. — Acta N.o 12.981 Montecatini S.G. Per. l'industria minerarIa e chimica. — Acta N.o 17.235 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 18.481 Bolivar Mumpeu. — Acta N.o 18.517 Dart Industries Inc. — Acta N.o 18.541 Pibras Ltda. — Acta N.o 18.934 Juan Mario Pérez.

—Se tiene por abandonada la siguiente patente: Acta N.o 13.580 Jorge Federico Fhoghmann.

Patentes con cambio de nombre: Número 7.056 Ciba Geigy AG. — Número 7.575 Ciba Geigy AG. — N.o 7.661 Ciba Geigy AG. — N.o 7.662 Ciba Geigy AG. — N.o 18.120 Ciba Geigy AG. — N.o 19.149 AS Dansk Leca.

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Patentes desestimadas: Acta N.o 9.496 Ernesto Buchbinder. — Acta N.o 12.700 Alejandro Gutiérrez y Enrique Bellonch Folch. — Acta N.o 13.311 Jacques Boutand. — Acta N.o 14.818 Guillermo B. Pascual. — Acta N.o 17.718 Jorge Mario Olguin Bargas. — Acta número 17.977 Vicente—Varela. — Acta número 18.061 Milton Pacini García y otros. — Acta N.o 18.082 Ignacio Vilaró. — Acta N.o 18.118 Mauricio Berger y Carlos Kusner. — Acta N.o 18.121 David Ballan. — Acta N.o 18.199 Manuel Pallares Padilla. — Acta N.o 18.204 Manuel Pallares Palilla. — Acta N.o 18.268 Alfonso Giachino. — Acta N.o 18.301 Aldao Ltda. — Acta N.o 18.302 Daniel J. Borras Martines y Ricardo Rius Herrera. — Acta N.o 18.322 Jorge Acourt Lagomarsino.

—Patente caducada: Acta N.o 16.413 E. I. Du Pont de Nemours And Cny.

—Se mantiene la resolución anterior. — Acta N.o 125.839 "Sabrina". — Acta N.o 126.946—"Lewist". — Acta número 127.854 "Trebolan".

—Se deja sin efecto la resolución anterior: Acta N.o 17.623 Glanzstoff Aktingeselischaft.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.403	7.936	7.419	7.809	7.936	6.691	5.177	5.451
Ventas y Comercios	1.481	1.387	1.120	599	916	934	764	707	738	1.196
Quiebras y Concursos	—	438	90	934	737	601	689	—	597	—
Privilegios y Marcas	3.813	2.616	2.350	2.597	2.565	2.719	2.701	1.940	1.993	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.392	939	1.081	932	986	1.119	767
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.063	5.147	3.139	3.779	3.560	3.340	3.110
Edictos Matrimoniales	13.368	13.901	13.228	17 870	16.761	14.932	16.973	14.688	20.056	13.943
Rectificación de Partidas	449	951	[illegible]	683	618	501	519	34	803	596
Licitaciones Públicas	1.965	1.993	1.875	2.087	1.714	1.540	1.338	1.297	1.363	1.404
Balances Particulares	3.733	3.870	4.83	3.003	6.136	11.061	3.561	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	83	86	—	—	57	36	54	—	245
Juicios Ejecutivos	1.542	1.433	1.29	1.967	763	873	—	—	13	6
Expropiaciones	76	94	134	89	153	116	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	81	111	104	100	93	105	777	134	319	133
Propiedad Literaria	859	455	406	411	331	339	356	287	360	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.339	1.334	95	1.361	945	1.673	1.379	3.459	3.443	1.373
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.039	1.358	515	490	—	1.173
Prescripciones	—	53	20	127	84	113	143	136	160	173
Emplazamientos	—	198	1	97	6	167	170	334	469	676
Incapacidad	—	3	—	7	—	44	70	60	76	59
Segundas Copias	—	4	—	9	—	—	97	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	107	130	165
	45.908	46.913	46.067	47.409	44.421	48.363	45.348	44.101	50.707	90.37'

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 - 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: **8 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83**

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año	Del número	al
1871	1.162	1.171
1872	1.172	1.177
1873	1.178	1.198
1874	1.199	1.234
1875	1.235	1.283
1876	1.284	1.320
1877	1.321	1.377
1878	1.378	1.423
1879	1.424	1.461
1880	1.462	1.498
1881	1.499	1.558
1882	1.559	1.597
1883	1.598	1.666
1884	1.667	1.769
1885	1.770	1.854
1886	1.855	1.895
1887	1.896	1.961
1888	1.962	2.034
1889	2.035	2.080
1890	2.081	2.127
1891	2.128	2.171
1892	2.172	2.215
1893	2.216	2.251
1894	2.252	2.312
1895	2.313	2.412
1896	2.413	2.491
1897	2.492	2.519
1898	2.520	2.578
1899	2.579	2.618
1900	2.619	2.678
1901	2.679	2.728
1902	2.729	2.787
1903	[illegible]	2.870
1904	2.871	2.921
1905	2.922	3.010
1906	3.011	3.137
1907	3.138	3.263
1908	3.264	3.425
1909	3.426	3.586
1910	3.587	3.735
1911	3.736	3.936
1912	3.937	4.293
1913	4.294	4.822
1914	4.823	5.187
1915	5.188	5.367
1916	5.368	5.548
1917	5.549	5.620-1
1918	5.620-2	6.845
1919	6.846	7.047
1920	7.048	7.386
1921	7.387	7.451
1922	7.452	7.548
1923	7.549	7.689
1924	7.690	7.811
1925	7.812	7.917
1926	7.918	8.068
1927	8.069	8.195
1928	8.196	8.393
1929	8.394	8.613
1930	8.614	8.720
1931	8.721	8.824
1932	8.825	8.933
1933	8.934	9.180 (Incluídos los Decretos-leyes)
1934	9.181	9.455
1935	9.456	9.543
1936	9.544	9.641
1937	9.642	9.754
1938	9.755	9.807
1939	9.808	9.908
1940	9.909	9.997
1941	9.998	10.110
1942	10.111	10.305 (Incluídos los Decretos-leyes)
1943	10.306	10.468 (Incluídos los Decretos-leyes)
1944	10.469	10.600
1945	10.601	10.694
1946	10.695	10.882
1947	10.883	11.013
1948	11.014	11.212
1949	[illegible]	11.406
1950	11.407	11.628
1951	11.629	11.788
1952	11.789	11.912
1953	11.913	12.088
1954	12.089	12.174
1955	12.175	12.262
1956	12.263	12.357
1957	12.358	12.486
1958	12.487	12.598
1959	12.599	12.691
1960	12.692	12.844
1961	12.845	13.034
1962	13.035	13.120
1963	13.121	13.229
1964	13.230	13.321
1965	13.322	13.462
1966	13.463	13.581
1967	13.582	13.640
1968	13.641	13.733
1969	13.734	13.834
1970	13.835	13.932
1971	13.933	14.053
1972	14.054	14.100

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SEÑOR PRESIDENTE. — Teniendo en cuenta lo conversado, creo que corresponde suspender la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Es la hora 18 y 49 minutos.)

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 27 de diciembre de 1972.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 12 minutos.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero hacer una pregunta muy concreta. Actualmente ¿cómo se nombran los Directores de las distintas escuelas? Los nombra el Consejo de la Universidad del Trabajo, ¿atendiendo a qué características?

SEÑOR PENADES. — Para ubicarnos. ¿La pregunta tiene vinculación con el texto legal, o es un problema de otra naturaleza?

SEÑOR MICHELINI. — Con el texto legal, por supuesto, porque ahora establece la forma en que se van a nombrar. El Director de una Escuela dependiente de la Utu por el régimen legal vigente, no por el del proyecto que estamos estudiando ¿de qué manera se nombra?

SEÑOR PENADES. — El régimen legal actual es el de la Ley de junio del 71. Le da al Consejo total responsabilidad en cuanto a todo lo referente a designaciones, como el nuevo texto legal le dará la total responsabilidad al Consejo de Educación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Pero qué normas se tienen en cuenta para la designación de los Directores? ¿Hay concurso de méritos, antecedentes..?

SEÑOR PENADES. — Hay llamado a aspiraciones y el Consejo resuelve con los asesoramientos que considere necesarios.

SEÑOR MICHELINI. — Pero desde el punto de vista objetivo ¿qué condiciones debe tener? ¿Ser profesor, tener antigüedad en la Utu, haber desempeñado algún cargo con cierta antigüedad, etc.? Tiene que haber alguna disposición legal.

SEÑOR PENADES. — Hay disposiciones de índole reglamentaria, no legal, que expresan que el Director es un docente que tiene que haber ejercido durante determinado tiempo el profesorado. Pero a veces se reemplaza la condición por no haber aspirantes para ir a escuelas un poco alejadas. Siempre se tienen en cuenta los antecedentes, los méritos y la posición que se forma el Consejo con respecto a las razones que tiene para fundamentar la designación.

SEÑOR MICHELINI. — Eso no supone que cualquier persona ajena al establecimiento, pueda presentarse.

SEÑOR PENADES. — No; en el pasado ha ocurrido, cuando no se han conseguido aspirantes.

SEÑOR MICHELINI. — Por la vía de la excepción.

SEÑOR PENADES. — En nuestro procedimiento, tienen que ser profesores efectivos y con una antigüedad de 12 años, reglamentación que en estos momentos pensamos variar por considerarla un poco excesiva.

SEÑOR MICHELINI. — El proyecto que estamos estudiando modifica el sistema de designación de los Directores. Quisiera conocer la opinión del Consejo y del señor Presidente con respecto al nuevo criterio que se establece.

SEÑOR PENADES. — El proyecto que se está estudiando confiará una responsabilidad total al Consejo de Enseñanza, que será el que adopte las decisiones y los nombramientos vendrán a propuesta del Consejo mediato.

No veo ninguna razón por la que se tenga que modificar —desde que el Consejo ha de establecer el estatuto de sus funcionarios— que el Consejo Superior de Enseñanza no pueda fijar dentro del estatuto las condiciones que encuentre oportunas, como este Consejo ha establecido las condiciones estatutarias para la designación.

SEÑOR MICHELINI. — Hasta este momento, con la reglamentación vigente, el Consejo de la Universidad del Trabajo, para designar Directores, atendía a una serie de normas objetivas, por las cuales llamaba a aspirantes. Luego establecía entre ellos el análisis y, posteriormente, por resolución fundada, nombraba un Director.

El artículo 39 del proyecto dice: "Los Inspectores y Directores docentes...

(Lee.)

...para su ejercicio". Como antes, en otro artículo, se deroga expresamente la Ley Orgánica de 1973, del Consejo de Enseñanza Secundaria, y lo que tiene que ver, además, con la Universidad del Trabajo y Primaria, se establece aquí una forma de designación que no responde a ninguna norma objetiva. Por consiguiente, se varía el sistema.

SEÑOR PENADES. — La norma objetiva que hay es la misma, en este caso, que en el Consejo de la Universidad del Trabajo. Es decir, la norma estatutaria que establece el organismo para la designación.

Las apreciaciones objetivas que señala el señor senador Michelini, posiblemente refiriéndose a antecedentes un poco simplificados que imperaban en la Universidad del Trabajo antes de la elección de este Consejo y que limitaban una serie de item con atribución de determinados puntos —si se quiere llamar objetiva— daban lugar a una situación...

SEÑOR MICHELINI. — Mi pregunta es mucho más simple, no es histórica.

Lo que le pregunto al ingeniero Penadés es como designa actualmente el Consejo de la Universidad del Trabajo un Director. El me lo dijo; se llama a aspirantes, en base a que sean docentes, y que, además, hayan tenido determinadas condiciones. Por el artículo 70, inciso b) se derogan todos los decretos y leyes que tengan que ver con la Universidad del Trabajo, Secundaria, etc. Por consiguiente, quedan derogadas las exigencias para designar Directores. A texto expreso son sustituidas en el artículo 39, inciso 5º, que no establece ninguna norma, sino que dice, simplemente, que serán designados, en todos los casos, en forma revocable, en cada Consejo, entre docentes —en forma genérica— en atención a las necesidades de la función y a las aptitudes personales para su ejercicio. Es decir que ahora no se exige ni siquiera que pertenezcan a la Universidad del Trabajo, porque el docente puede pertenecer a Enseñanza Secundaria y, mañana la Universidad del Trabajo puede, perfectamente, designar como Director a una persona totalmente ajena al instituto.

SEÑOR PENADES. — Le pediría al señor senador Michelini que no me interrumpa en la respuesta, porque como el señor senador puntualiza muy bien su posición frente a la pregunta, yo quiero hacer lo mismo frente a la respuesta.

Cuando hablo de un proceso histórico, no me estoy refiriendo a uno que vaya a las noches del pasado a buscar sus fuentes, sino a uno inmediato, reciente, que ha dado lugar a mucha discusión en la Universidad del Trabajo, que está candente y que es perfectamente vigente en estos momentos.

El hecho concreto es que el Ente tiene la facultad de realizar su estatuto y en él ha listado una serie de normas. Se encontró con una situación existente en que estaban tabulados y precisados los llamados a aspiraciones y como se calificaban los antecedentes. A tal punto que la capacidad docente no contaba para nada. El análisis estadístico realizado por el Director General que habla, sobre las calificaciones de los docentes, daban una variacion máxima entre los malos y los buenos, de tres puntos, dentro de ese orden de calificación. En tanto que por concurso, títulos y demás cosas que tienen que ver o no con la función docente, se asignaban ocho, a concurso se llegaba hasta diez. Es decir que para hacer ascender en los cargos con arreglo a la disposición estatutaria vigente anterior al Consejo que presido, llegaba un docente por el mecanismo de no dedicarse a su función específica, que es la de ejercer la docencia, sino a acumular valores aditivos, concursando en cualquier actiivdad que le interesara, dedicándose a estudios especiales de cualquier naturaleza.

El Consejo ha sido muy objetivo. Señalábamos que con los antecedentes anteriores, si se presentara para un cargo de profesor en materia de equipamiento marítimo, una profesora que había desarrollado toda su actividad en la docencia del tipo escolar, con antecedentes fundamentales en concursos y demás y un Capitán de Navío especializado en la cuestión, ganaba la profesora.

Esto sucedía así, porque sumaba mayor cantidad de puntos que la persona que se había especializado.

Concretamente, el Consejo en este momento ha fijado normas estatutarias tomadas sobre la base de la ordenanza universitaria en cuanto a la designación de docentes. Asimismo, se procura también que se formalicen los perfiles de los diversos cargos para poder tener presentes las cosas que cuentan en algunos cargos, y que no lo hacen en otros, como, por ejemplo, presentarse a una dirección escolar, donde además de la preparación hay que tener condiciones de mando. Esto no es lo mismo que encarar un problema de simple asesoramiento o de una técnica especial.

Sintetizando, el Consejo que presido ha dictado sus normas provisorias, derogando toda una serie de disposiciones anquilosadas, que daban lugar a una distorsión completa de los procedimientos. En función de esta nueva reglamentación, es que se viene actuando.

Concretando, el artículo 39 que menciona el señor senador, dice que el Consejo Nacional de Educación dictará el estatuto del funcionario y nadie expresa que ese no vaya a ser mejor que el que ha establecido en estos momentos Utu. Se deja plena libertad para que se defina el procedimiento, y éste podrá ser mejor o peor que el que ha establecido Utu. Este es un problema que va incluido en la responsabilidad de quien tiene la misión legal de elegir.

SEÑOR MICHELINI. — El señor Penadés no contestó mi pregunta. No me interesa ni la historia ni tampoco que se le encargue por este proyecto al Consejo Nacional de Educación la confección del estatuto del funcionario. Lo que sí digo, es que el artículo 39 en su inciso 5º establece: "Los Inspectores y Directores docentes dependientes de los Consejos de Educación Básica y Superior y Universidad del Trabajo del Uruguay serán designados, en todos los casos, en forma revocable por cada Consejo, entre docentes, en atención a las necesidades de la función y de las aptitudes personales para su ejercicio".

Aquí no hay ninguna referencia al estatuto del funcionario.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hay una referencia implícita.

SEÑOR MICHELINI. — En un momento como éste, y en una ley como ésta, señor senador, cuanto más categórico se sea, mejor. Esto le da una total liberalidad para designar a una persona de afuera, porque lo único que dice que deberá tener como condiciones, son: ser docente entre docentes, no existiendo ninguna definición de lo que se entiende por eso. Docente puede ser una persona que una vez dé una hora de clase, y nada más. Segundo, a las necesidades de la función. Con respecto a esto, no he visto término vago. Y en tercer lugar se dice: "de las aptitudes personales para su ejercicio". Esto es totalmente subjetivo.

Actualmente, el Consejo Interino —y ésta fue la pregunta que le hice al señor Penadés— tiene una reglamentación votada por él, derogando la anterior, por la cual se establecen normas objetivas para la designación de los Directores. Y, en el mismo momento en que se apruebe esta ley, y sustituya lo que ustedes hicieron, se entrará en un régimen de total liberalidad.

Habría que establecer en el inciso 5º, "...en atención a las necesidades de la función y a las normas objetivas que se establezcan en el estatuto que tendrá que establecerse dentro de los 180 días".

Además, hay otro hecho a tener en cuenta, que es que, al otro día, puede empezar a hacer designaciones y éstas se harán atendiendo, exclusivamente, a este inciso 5º, que no ofrece, repito, ninguna garantía.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Esta enunciación que se hace en los incisos que van del 1º al 6º del artículo 39 se denomina, "reglas o normas de carácter general". A éstas tendrá que ajustarse, forzosamente, el estatuto del funcionario, dentro de las cuales estará la potestad del Consejo de poder nombrar docentes para las direcciones e inspecciones. ¿Cómo se van a nombrar? De conformidad con las normas que establezcan cada uno de los estatutos. La ley no lo dice, porque es evidente que el estatuto de Primaria no se compara con el de Secundaria y con Utu.

SEÑOR MICHELINI. — Como el estatuto no establece ninguna exigencia, rige perfectamente el inciso 5º del artículo 39.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Existe una exigencia previa.

SEÑOR MICHELINI. — Sí. Pero ésta es tener 18 años de edad, cumplidos, para el ejercicio de cargos docentes, estar inscripto en el Registro Cívico Nacional y tener título habilitante para los maestros. También se exige conducta moral y estipula como causa preceptiva que determinará la cesantía del funcionario. Luego vienen las formas de perder el cargo. No se establece la forma de ganarlo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es una regla.

SEÑOR MICHELINI. — Repito que, al otro día de estar integrado este Consejo, sin el Estatuto del Funcionario, éste podrá nombrar en la forma que quiera, y podrá revocar, también, en la forma que desee.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

Pero además hay otro hecho muy grave. Intencionadamente, este proyecto no fija plazo para estructurar el Estatuto del Funcionario. Lo puede hacer al mes, a los 4 ó 5 años. Mientras tanto tiene un campo discrecional en el que moverse. Incluso se podrá hasta designar por recomendación política. En ningún lugar de este proyecto se dice cuál es el plazo de que se dispondrá para fijar el Estatuto del Funcionario. Ahí hay un vacío, que creo que es muy importante, y que discutiremos cuando entremos a la consideración del proyecto. Pero el no establecer plazo, y con esta redacción del inciso 5º del artículo 39, determinará, evidentemente, que pueden tomarse una de las dos razones: o las necesidades de la función, que puede inventarse cualquiera, o las aptitudes personales para su ejercicio. El Consejo se moverá, en consecuencia, con una tremenda amplitud, porque los términos de este inciso —como lo ha expresado el señor senador Michelini hace un instante— son absolutamente vagos.

Además, me interesaría escuchar la opinión de las autoridades de Utu sobre otro hecho que yo considero igualmente importante y grave. No es sólo el inciso 5º; son además otros incisos que se establecen en el artículo 39, que, para nosotros, son absolutamente rechazables.

En el apartado 3º, en el inciso d), se habla de la actividad proselitista en el ejercicio de sus funciones, en ocasión de las mismas o en los lugares y horas de trabajo. El inciso e) menciona la realización de actividades prohibidas, consideradas ilícitas o contrarias a la Constitución de la República por esta ley. Se está estableciendo, ya, la posibilidad de adjudicarle a cualquier funcionario docente o no docente, una actividad proselitista. Es muy fácil que 3 ó 4 personas que salgan de testigo, digan que un profesor o maestro, en la clase, está haciendo proselitismo. Configurar esta actitud o delito es absolutamente fácil, porque toda esta ley tiene esa filosofía. De pronto, esto puede apuntar hacia una persona que está leyendo, junto con otra, o sola, un volante, pudiéndose entender que esto no corresponde o es molesto para las autoridades de la Utu.

Me parece que estas disposiciones tienen que ser rechazadas. Me interesaría conocer, la opinión que tiene sobre ellas, el Director de la Utu y quienes lo acompañan. He analizado con detenimiento las actas de la Comisión de la Cámara de Representantes y he advertido que algunos integrantes del Consejo se refirieron a las lagunas que tiene este proyecto. Voy a dar lectura a esas exposiciones una vez que finalice esta incidencia.

No comprendo cómo se puede hablar del Estatuto del Funcionario cuando ni siquiera se fija un plazo para hacerlo. Puede demorar dos, tres o cuatro años. Nunca vi que una disposición legal, como ésta, se dejara al arbitrio del Consejo Nacional de Educación o del Poder Ejecutivo.

¿Qué garantías tienen los funcionarios? Ninguna. Basta dirigirse a las disposiciones transitorias para advertir que, incluso, aquellos que tienen expectativas legítimas, éstas pueden ser anuladas y revocadas sin que se de lugar a la apelación. Todo se va conjugando de tal manera para que no existan garantías. Habría que demostrar que esto no es así, estableciendo un plazo para aprobar el Estatuto del Funcionario.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se aplica el artículo 204 de la Constitución. El mismo establece lo siguiente: "Dichos Consejos establecerán el Estatuto de sus funcionarios de conformidad con las bases contenidas en los artículos 58 a 61 y las reglas fundamentales que establezca la ley, respetando la especialización del Ente". Lo que hace la ley es establecer las reglas fundamentales.

SEÑOR MICHELINI. — De acuerdo; pero hay que establecer un plazo porque, de lo contrario, el Consejo va a ir nombrando sin exigencias. Si no se agrega eso, el Estatuto del Funcionario puede demorar 2 ó 3 años.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso es prejuzgar.

SEÑOR MICHELINI. — No; esto no es prejuzgar, es prevenir.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Constitución exige que los Consejos de Enseñanza dicten sus Estatutos de acuerdo con las reglas que establezca la ley.

SEÑOR MICHELINI. — Sabemos bien que hace más de 5 años que la Constitución exige que el Consejo de Previsión se integre con dos delegados de los trabajadores y de los pasivos, cosa que no se ha hecho.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El proyecto respectivo está en la Cámara de Diputados.

SEÑOR MICHELINI. — Pero todavía no se integró. No es culpa suya ni mía; es una realidad del país.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiere decir que no se cumplió con el mandato constitucional. En este caso, el Poder Ejecutivo cumplió al enviar el proyecto. Pero el Legislativo no.

SEÑOR MICHELINI. — Es evidente que hay que fijar plazos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No creo que sea necesario fijarlo, ya que se establece en la Constitución de la República.

SEÑOR MICHELINI. — Habría que hacer dos modificaciones. La primera, en el inciso 5º, estableciendo que para los nombramientos se seguirán las disposiciones vigentes en la Utu, Enseñanza Primaria y Secundaria.

El ingeniero Penadés ya se refirió a los nombramientos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso no es nombramientos sino promociones.

SEÑOR MICHELINI. — El señor Director dijo cómo se nombraban los Directores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La designación de Director es una promoción y no un nombramiento.

SEÑOR MICHELINI. — Es evidente que yo, o no me explico bien o el señor senador no me entiende.

Yo pregunté cómo se designaba a un Director. Al decirle si se podían llenar los cargos de afuera, el señor Director me dijo que no, que se hace un llamado a aspiraciones.

Con lo que dice el proyecto, al otro día de estar integrado el Consejo Nacional de Educación, podrá nombrar a gente de la calle. Basta que las personas sean docentes de un instituto privado o que respondan a las exigencias del Consejo, para nombrarlas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Cómo destituye a los actuales funcionarios?

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

Observo que se está entrando a la discusión de la ley.

Creo que nuestra misión es otra. Hemos interrumpido la sesión del Consejo para venir aquí a responder interrogantes. Hay una pregunta concreta a la que contestaré en nombre del Consejo, porque él ha analizado el problema.

Compartimos las bases que el artículo 39 establece para el Estatuto del Funcionario y, en especial, los aspectos que se mencionan en el inciso 5º. Dichas bases son las que el Consejo Interino ha tenido presentes al hacer la confección de la parte del Estatuto del Funcionario que tiene relación con la designación de Inspectores y Directores.

Es más. En disposiciones transitorias, el inciso C) del artículo 71 establece: "El Consejo Nacional de Educación reglamentará dentro de los 180 días el funcionamiento de los distintos Consejos y de las oficinas dependientes. Interín, los actuales servicios individuales o colectivos, administrativos, técnicos, docentes y especializados, mantendrán su actual integración, organización y relación jerárquica la que se alterará en ese lapso sólo por ordenanzas que dicte el propio Consejo Nacional para cada caso".

SEÑOR MICHELINI. — Lo que quiere decir que no rige ninguna.

Ahora lea el inciso d).

SEÑOR PENADES. — Ese es otro problema. Ya hemos dicho que no compartimos el inciso d), por lo

que ya el Consejo fijó posición. Pero eso es para los nombramientos en un determinado lapso. Creemos que es un error de la ley; pero corresponde resolverlo a los legisladores.

SEÑOR MICHELINI. — Me alegro que el Consejo se haya pronunciado en contra del inciso d).

Lo que digo es que si se aprueba el artículo 39, los nombramientos hechos con posterioridad, al otro día de asumir el cargo, se podrán hacer de cualquier manera.

Además, en el inciso b) del artículo 70, se dice: "Deróganse el Decreto-Ley Nº 10.225, de 9 de setiembre de 1942, el Decreto-Ley Nº 10.304, de 23 de diciembre de 1942, la Ley Nº 9.523, de 11 de diciembre de 1935, la Ley Nº 10.973, de 2 de diciembre de 1947, etc.". Cuando pregunté a qué se referían, me dijeron que eran las leyes y decretos que establecían el funcionamiento de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR PENADES. — La organización.

SEÑOR MICHELINI. — Además, el Consejo puede revisar caso por caso, con ordenanzas...

SEÑOR PENADES. — Una ordenanza, en el lenguaje universitario, es lo mismo que una ley para una Nación. Es una disposición de carácter permanente que se establece para todos los servicios. Es decir que para resolver esos problemas especiales a que se refiere el señor senador, sería necesario que se dicte un procedimiento general y no particular para encarar esos problemas particulares. Es lo mismo que se ha hecho en la Universidad. Todos los procedimientos de designación se han modificado después de la Ley Orgánica del 58, y se han determinado por ordenanzas que establecen claramente los artículos. La que el Consejo ha tomado, ha sido la ordenanza dictada por la Universidad en materia de designaciones.

SEÑOR MICHELINI. — El inciso C) según expresa el ingeniero Penadés, parecería que da plenas garantías a los funcionarios porque dice: "Interín los actuales servicios individuales o colectivos, administrativos, técnicos, docentes y especializados mantendrán su actual integración, organización y relación jerárquica...". Si ahí terminase el artículo, el señor Penadés tendría razón; todos tienen sus derechos plenamente garantidos, no puede haber ninguna posibilidad de arbitrariedad.

Pero el inciso continúa diciendo: "...que se alterará en ese lapso sólo por ordenanza que dicte el propio Consejo Nacional de Educación para cada caso". Con esto, cada caso de todos esos que se aseguran, son pasibles de ser modificados por el propio Consejo Nacional.

Entonces, señor Presidente, no rige nada porque se está diciendo que esto es válido mientras no se modifique.

SEÑOR PENADES. — Es lo mismo que pasa en la Universidad.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si pasa en la Universidad o no, pero ésta tiene una garantía que nadie ha objetado hasta ahora, además de una Ley Orgánica que data del año 1958, que, ya lleva 14 años de vigencia.

Y esto, en cambio, se modifica ahora, con lo que nosotros creemos se subvierte todo, por una razón de carácter político. El señor ingeniero Penadés discrepará conmigo y yo con él; pero esto es lo que me hace sentir a mí que el Consejo Nacional de Educación está capacitado para rever absolutamente todas las situaciones de carácter individual, colectivo, administrativo, técnico, docente y especializado, porque bastará para ello que dicte una ordenanza en cada caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Considera útil el ingeniero Penadés incorporar alguna disposición?

SEÑOR PENADES. — Yo no creo que sea necesario.

Planteado el problema de que el Parlamento y el gobierno estén de acuerdo en que haya una Ley de Enseñanza de este tipo, ¿cómo se va a dar al Consejo Superior de Educación establecido por esta ley, menores atribuciones que las que se dan al Consejo Central Universitario? El Estatuto que el Consejo Interino de la Universidad del Trabajo ha establecido para sus designaciones, va a regir hasta tanto se establezca otro por parte del Consejo Superior de Educación.

SEÑOR ERRO. — ¡No es así!

SEÑOR MICHELINI. — Actualmente, existe una norma que el mismo ingeniero Penadés defendió para el nombramiento. Eso queda derogado.

SEÑOR PENADES. — No, eso rige.

SEÑOR MICHELINI. — Queda derogado por una ley que entra en vigencia, a través de un inciso b) y, en una parte, por un inciso d) que el ingeniero Penadés atacó.

Lo que yo sostengo es que las modificaciones que se hacían en la Universidad seguían dentro del ritmo y nivel en que se establecían, mientras que ahora se modifica y subvierte totalmente el sistema.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Creo que está en un pequeño error con respecto a los derechos que desea defender.

El artículo termina diciendo: "Asimismo los funcionarios mantendrán sus actuales derechos y obligaciones, hasta tanto no se dictare el Estatuto del Funcionario". Es decir, que las ordenanzas nunca podrán afectar los derechos de los funcionarios.

SEÑOR MICHELINI. — Vamos a ver cómo funciona esto en la práctica, y si no sucede que por una ordenanza determinada separan a alguien del cargo por una serie de fundamentos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero "...mantendrán sus actuales derechos...".

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, reconozca que el artículo es contradictorio, porque anteriormente dice: "Interín los actuales servicios individuales o colectivos, administrativos, técnicos, docentes y especializados mantendrán su actual integración, organización y relación jerárquica, la que se acreditará en ese lapso sólo por ordenanzas que dicte el propio Consejo Nacional de Educación para cada caso". Usted mantendrá su calidad de Director de nada. Quedará con el derecho de ser Director pero perderá la Dirección de la Escuela, porque pondrán a otro según lo establezca...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ha explicado bien el ingeniero Penadés que la ordenanza tiene un carácter general.

SEÑOR MICHELINI. — Al contrario, lo que dijo es que es para cada caso.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Fíjese que, además, en las disposiciones transitorias esto es muy claro. Dice el artículo 70, apartado a) que "El Consejo Nacional de Educación sucede de pleno derecho a los actuales Consejos Nacionales de Enseñanza Primaria y Normal, Secundaria y Universidad del Trabajo del Uruguay en sus obligaciones pendientes a la fecha de promulgación de esta ley". Luego dice que se derogan los decretos tales o cuales y, más adelante, refiriéndose a Enseñanza Secundaria, no a la Universidad del Trabajo, expresa que quedan sin efecto, incluso, los concursos convocados que "...serán declarados nulos y carentes de valor legal".

Evidentemente, el Consejo Nacional de Educación sucede de pleno derecho a todos los Consejos. En consecuencia, todos los reglamentos que elaboraron esos Consejos, pierden validez. Esa es la intención de la ley. Lo que sucede es que ella tiene normas e intenciones. Incluso, la norma es muy clara.

¿Es que acaso el Consejo de la Universidad del Trabajo, no puede designar, al mes o a los dos meses de votada esta ley, 40 ó 50 personas sin siquiera aptitudes, amparándose en la necesidad de la función?

Es evidente que lo puede hacer, y creo que nadie puede argumentar lo contrario. Es decir que se les está dando el aval para hacer esos nombramientos directos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay cargos que pueden quedar vacantes. Según el inciso d), los nombramientos de aquellos designados que no hayan tomado posesión antes del 31 de julio de 1972, quedarán revocados de pleno derecho.

Quiere decir que el argumento del señor senador Michelini es válido para estos casos, cuando la toma de posesión ha sido posterior al 31 de julio de 1972. Ahí podrían dejarse sin efecto y se crearía una cadena de situaciones tremendas. Por ejemplo, un Director que tuviera 10, 12 ó 15 horas de clases es designado Director, se llenan sus horas de clase y, si mañana lo dejan sin el cargo, también están llenadas sus horas de clase. De manera que se produce una cadena de perjuicios.

SEÑOR PENADES. — El problema es muy simple.

Aquí hay elementos que indican cómo tiene que hacerse el Estatuto. En cambio, por el artículo que he mencionado está dicho como tiene que actuar. Yo entiendo que de acuerdo con el inciso d) las personas que queden sin designación por su imperio, tendrán el derecho de plantear la excepción de inconstitucionalidad y defender sus derechos, ya que han sido designados en un acto válido al que no se le puede quitar validez por un acto posterior. Si en el momento de ser designados el que lo hizo tenía competencias para ello, se podrá discutir ante el Tribunal si es posible aplicar el artículo. Ese es otro problema y ya nos hemos pronunciado al respecto.

Pero en el caso de que exista el problema y haya vacantes, juega el inciso c) que dice: "...los actuales servicios individuales...

(Lee.)

...sólo por ordenanzas...". Quiere decir que estarán vigentes los procedimientos de designación que adoptaron los Consejos anteriores, hasta tanto no se modifiquen, aunque sea parcialmente.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, se daría esta paradoja.

Los nombramientos que hagan ustedes a los 15 días de aprobada la ley no podrán moverse; pero los que hicieron antes, esos sí, se podrán mover. El día que se apruebe la ley ustedes no cesarán en sus funciones, sino que continuarán en ellas durante 6 meses por lo menos. El nombramiento que ustedes hagan al día siguiente, repito, de aprobada la ley, de acuerdo con las disposiciones legales es intocable; pero no así los anteriores.

SEÑOR PENADES. — Ese es el inciso d) respecto al cual ya he planteado la posición del Consejo.

SEÑOR ERRO. — Entonces, el Consejo es contrario al inciso d).

En cuanto al artículo 14, dice: "serán cometidos de la educación técnico-profesional superior..." "...capacitar para el trabajo tecnológico o artesanal y habilitar para los estudios superiores". Esto es lo que establece su apartado segundo.

Cuando ustedes comparecieron ante la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes, en la sesión del 24 de octubre, publicada en el repartido 237, la señora Fernández de Guido dijo lo siguiente, que figura en la página 31: "Para que el artículo 14 se adecúe...

(Lee.)

...a una verdadera exposición expresiva de ese sector".

Sigue con otras observaciones y estoy de acuerdo, porque si no se dice en forma expresa agraria, nadie puede razonar por extensión, haciéndolo entrar en la terminología de trabajo tecnológico o artesanal, o habilitar para estudios superiores. Es evidente que hay una omisión muy importante. Le escuché al señor Penadés, no en esta oportunidad, sino cuando vino a la Comisión de Instrucción Pública en ocasión de tratarse el préstamo con el Bid, una larga exposición acerca de las intenciones o programas de la Universidad del Trabajo para llegar a la formación de técnicos agrarios que sirvieran al futuro del país, porque todos estamos de acuerdo en que el régimen de tenencia de la tierra tendrá que ser corregido sustancialmente. Puso en énfasis sobre eso y en la segunda oportunidad en que volvió a la Comisión, efectuó otra incursión sobre este tema.

Pregunto si es que este apartado 2º del artículo 14 se piensa dejar en estas condiciones, eliminando las grandes posibilidades de la Utu con respecto a la formación de técnicos agrarios. Ellos significan una necesidad nacional evidente, que está por encima de toda discusión Estimo que esto hay que incluirlo en el apartado 2º, porque no podemos seguir diciendo que está implícito o que se hace una reserva que si se dice en las actas es suficiente para que se entienda.

He leído con atención el argumento de la señora Fernández de Guido, el que de inmediato acepté, y estoy dispuesto a proponerlo en la Comisión, o, por lo menos, escuchar la opinión de los señores senadores, para saber si están de acuerdo en que esto ocurra, porque en la Cámara de Representantes no fue recogido. No conozco la incidencia en su totalidad.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

Con respecto a la pregunta del señor senador Erro, debo expresar lo siguiente. Cuando vinimos a la sesión del día 24, lo hicimos frente a una convocatoria, sin haber tenido tiempo de fijar posición de Cuerpo. La inquietud que planteaba la señora Fernández de Guido, la teníamos, además, otros integrantes del Consejo en la misma forma que ella. Pero, en ese momento, no había un pronunciamiento del Consejo. Llevamos a la Cámara de Representantes la posición de un informe preliminar del Departamento Jurídico, que todavía no había sido analizado por el Consejo, y la de un informe de la Junta de Directores de Programas, que estaba en las mismas condiciones y, luego, opiniones personales de los integrantes del Consejo, en función de antecedentes, entre los cuales se citaba un acta que se le entregó, de cuando se encaró la primera Ley Orgánica. El asunto fue estudiado posteriormente por el Consejo. Se llegó a la conclusión de que cuando se entra a enumeraciones puede pecar de demasiado prolija en el pronunciamiento. Al ser prolijos parecería que la enunciación se hiciera a título plenamente taxativo, de tal manera que lo que no está mencionado, no queda incluido. Entonces, se aceptó, por el Consejo, la fórmula general que indica "tecnológico o artesanal", entendiendo que eran las dos opciones de carácter específico, a que había que referir. Lo tecnológico es lo relacionado con los conocimientos de producción en sus enfoques más amplios —es muy conveniente que a los efectos de la historia parlamentaria del artículo en cuestión quede constancia de esta exposición y de la inquietud del señor senador Erro— e incluimos, por extensión, algo que no estaría dentro de lo específicamente tecnológico, que era lo referente a la enseñanza comercial, pero con pleno concepto de que lo agrario se inscribía en lo tecnológico. Hay una tecnología agraria, una explotación racional, con procedimientos técnicos y la utilización de los elementos científicos.

Quiere decir que nos atuvimos a eso e hice entrega, en la Cámara de Diputados, del acta de la sesión en que se discutió el problema. No tengo inconveniente en dejar varios ejemplares a la Mesa para que puedan tenerla presente, porque está claramente indicado el análisis del problema. Se aceptó este temperamento de fijar simplemente lo tecnológico o artesanal, indicando las dos posibilidades. En ese momento, el Consejero Fernández Bértola, hizo una mención muy precisa cuando incluíamos en lo tecnológico lo que ya estaba en la Universidad, referente a la actividad o formación para los aspectos de desarrollo de administración y comercial.

Entendemos que todo eso está comprendido y que está vinculado con el trabajo, orientado, ya sea hacia la artesanía, la producción, los elementos auxiliares. Lo esencial es que se esté en plena labor con utilización de procedimientos científicos y técnicos. Poner demasiados detalles, de cada una de las actividades, podría significar el planteamiento de la duda de si no se omite alguna de las condiciones que puedan ser esenciales. Como la ley fija nada más que un temperamento, una orientación, parece lógico aceptar el punto de vista restrictivo, indicando las dos cosas que, si, tienen un carácter distinto, porque artesanal no es lo mismo que tecnológico.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Considero muy eficiente e ilustrativa la opinión del señor Director General, porque sin tener los conocimientos que él tiene en la materia, al leer el artículo pensaba que él trata de definir no dos especificaciones, sino dos aptitudes. La tecnológica, es una y la artesanal es otra. La aptitud tecnológica supone mayor desarrollo de conocimientos y de práctica y la artesanal supone menor desarrollo de conocimientos. Estas escalas de valores son las que juegan tanto para la enseñanza industrial propiamente dicha como para la agraria.

De modo que, a mi juicio, es innecesaria la inserción en el inciso correspondiente del vocablo "agrario", porque está implícito en la latitud de las definiciones que hemos expresado.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

No quiero molestar a los señores senadores; pero aquí, todo está implícito. A cada observación, hace un momento, escuché la palabra implícito, lo que causó estupor. Que se diga que en una disposición, que en una norma están implícitas determinadas cosas, me parece, del punto de vista estricto de la ley, verdaderamente distorsionante. Lo comprendo. Aunque esto se convirtiera en una hoja en blanco, sé que hay senadores que igual levantarían la mano, porque tienen confianza en quienes habrán de aplicarla, pero nosotros no estamos en esa posición.

Comprendo lo que el señor senador Hierro Gambardella expresa; pero no es lo mismo que yo pienso.

Aquí se ha hablado de disposiciones implícitas. Pocas veces he escuchado una definición de esa naturaleza.

Voy a continuar con algunas preguntas.

En esta comparecencia de la Utu, también se han hecho algunas observaciones al artículo 70, respecto a todo lo que tiene que ver con el inciso d). No voy a continuar en él porque he advertido que existe una posición contraria a incluir en este proyecto esta disposición transitoria.

Pero, lo que me importa mucho, es señalar que este proyecto tiene otras finalidades, que son la de la represión; hay una especie de policía de la enseñanza. Me basta con encarar el problema de la Universidad del Trabajo, cuando en los cometidos establece: "Profundizar la educación adquirida en los anteriores niveles". Luego dice: "Atender las necesidades de la economía... (lee).

...ciencia y la técnica".

Vamos a estar a una realidad. El país sufre una de sus crisis más pavorosa y nunca ha tenido más grado de dependencia que ahora. Entonces, todas estas definiciones, ¿de qué van a servir? De nada. Le estamos haciendo creer a la juventud de que vamos a resolver el problema de su destino, y esto es absolutamente incierto. Estas juventudes no tendrán destino y, muy, por el contrario, algunas disposiciones de este proyecto —serán analizadas con posterioridad— apuntan directamente a ellas. Es decir que no sólo no abren posibilidades, sino que le cierran los pocos caminos que puedan tener.

Leí en la versión taquigráfica, que el señor ingeniero Del Campo, hacía algunas preguntas con respecto al problema de los egresados del Instituto de Mecánica y Electrotecnia. Le preguntaba al señor Director si encontraban dificultades ocupacionales por falta de demanda. La respuesta fue que es por exceso de oferta. El señor Del Campo dijo que no es porque le paguen mal. Contestando, otro diputado que era por ambas cosas. El señor ingeniero Penadés desarrolló también una exposición tratando de caracterizar lo que significan los egresados del Instituto de Mecánica y Electrotecnia.

En este país, no tenemos que planear. A pesar de que nosotros luchamos insistentemente, antes de la aprobación de esta Constitución, para darle a los egresados de la Utu, ocupación en los entes del Estado, —a electricistas, carpinteros, mecánicos, torneros, etc.— los mismos eran dados por recomendación política. En la Ancap, por ejemplo, aparecía un mecánico que nunca había sido tal. A pesar de que en la Constitución se trató de implantar una disposición, se siguió actuando de la misma forma. A mí nadie me puede asegurar que en este proyecto absolutamente politizado, los egresados de la Universidad del Trabajo van a tener un destino útil, inclusive en los entes del Estado o en la actividad privada. Esto es evidente. Si en algo la política está en el imperio pleno de sus fuerzas, es en este proyecto, desde su primera disposición hasta que se cierran sus disposiciones transitorias. No advierto esos incisos, más que con sentido declarativo. Es para hacer creer que el país está en una Ley de Enseñanza importante y trascendente, que habrá de resolver problemas de la juventud. Sigo sosteniendo que no se corregirá absolutamente nada y que la Universidad del Trabajo del Uruguay, seguirá, desde luego, dando títulos, certificados, habrá egresados, que después, con el título, andarán deambulando por el país y yéndose de él.

Estos incisos del artículo 14 son absolutamente declarativos y no habrá un solo joven de la Universidad del Trabajo, de los miles que concurren a ella en todo el país, que crea que por esta vía se van a solucionar sus problemas, dándoles un sentido útil a su título. En un país donde no hay fuentes de trabajo, y donde existe una política gubernamental que todos los días las cierra o limita ¿qué podemos esperar de este proyecto? ¿Un milagro? No creo en milagros, además, según la filosofía de este proyecto, considero lo contrario, o sea que habrá tensiones muy grandes y graves.

Quería hacer estas acotaciones porque importaba extraerlas de esta pregunta que había formulado el señor diputado Del Campo, que, además, es ingeniero y tiene conocimiento directo sobre el tema.

Doy un paso más adelante frente a la Universidad del Trabajo y pregunto: ¿es que acaso el Presupuesto atendió los requerimientos y las exigencias de la enseñanza del país? No. Los mismos que levantan la mano para consagrar un Presupuesto lesivo para la enseñanza, no le pueden hacer creer a nadie sensato, que van a resolver todos los problemas de la enseñanza, porque esta ley apunta contra ella. Supongo que aquí no habrá una especie de mago capaz de resolver todos los problemas de la enseñanza. Lamento que no esté presente el señor Ministro de Educación y Cultura, quien discutiendo conmigo, pretendió refutarme, cuando yo dije que no iba a superar el 18,5 % todas las ramas de la enseñanza, diciendo que iba a superar el 22 %. Dejo en la versión taquigráfica estas expresiones, porque cuando venga el se-

ñor Ministro se lo recordaré, ya que advierto que él no conocía absolutamente nada del tema que tenía bajo su responsabilidad.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

Puede pasar algo más grave. Es evidente que con la tesitura actual del gobierno y con lo que han sido los cuatro últimos años del Presupuesto para la enseñanza, según lo hemos demostrado, ha ido perdiendo posiciones frente a los rubros de la seguridad. Todo este proyecto de ley va a ser de muy difícil aplicación, porque está sustentado en lo que tendría que ser una ayuda económica muy importante, si se mantiene ese criterio. Pero puede pasar algo más grave —y no estoy prejuzgando, sino simplemente formulando una hipótesis de trabajo— que una vez aprobado este proyecto, en lo que yo entiendo que es la politización más cruda de la enseñanza, se esté dispuesto a dar los recursos correspondientes, es decir que quede de manifiesto que lo que sucedió en todos estos años, con perjuicio evidente para miles y miles de niños y jóvenes y para la enseñanza toda que dio un paso atrás, no haya sido nada más que una actitud deliberada a los efectos de no proporcionar los medios necesarios, para que no se pudiese desarrollar la enseñanza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

El hecho real es que en el momento que se sancionó este Presupuesto vigente, los órganos de la enseñanza a los que se refiere la ley, estaban rigurosamente politizados. Primaria está nombrada por la forma que se conoce, Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo, están nombradas por una ley; pero ninguna de ellas fue nombrada por los mecanismos de autonomía a los que parecería aludirse cuando el Poder Ejecutivo no da recursos a las ramas de la enseñanza.

SEÑOR MICHELINI. — Con Secundaria, la posición es conflictual. Con Primaria, el problema no es con el Consejo, sino con la escuela toda. Es decir, con la Federación de Estudiantes Magisteriales, con la Asociación de Padres que apoyan la Federación de Maestros, y, además, con todo el clima que se vivió todos estos años, de oposición muy dura a las medidas del gobierno y de lucha muy radical y de frente a lo que éste significaba. No olvidemos que la Universidad del Trabajo y Secundaria estuvieron intervenidas y que posteriormente fue necesario dictar una ley, para que se restableciera la normalidad.

Por qué dice el Presidente de la República —y esto no quisiera plantearlo delante de los señores invitados— que evidentemente hay que terminar con el comunismo dentro de la enseñanza. Esto no se dice por casualidad, sino porque se busca un fin determinado.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

El tema que ha planteado el señor senador Erro con las apreciaciones del señor senador Michelini, es un problema de gran importancia. El Consejo de la Universidad del Trabajo ha fijado posición respecto a él.

Pero, todo lo que indica el artículo 14, desde el punto de vista de la Universidad del Trabajo, es una verdadera ampliación del concepto. Le da un vuelo a este organismo, que no tiene en la legislación actual. Esta es clasista. definitiva; se enmarca dentro de la aristocracia universitaria que rige en este país. Aquí, siendo universitario se va a cualquier lado. En cambio, por la vía del trabajo, muy difícilmente se logre alcanzar posiciones. El hecho concreto es que el alumnado de la Universidad del Trabajo, está excluido de la posibilidad de alcanzar los grados universitarios.

SEÑOR MICHELINI. — Y esa ley modifica ese régimen.

SEÑOR PENADES. — Es indiscutible que habrá que plantear los convenios, y habilitarlos para los estudios superiores. Esta fórmula no existe en la actual legislación de la Universidad de Trabajo.

SEÑOR MICHELINI. — El ingeniero Penadés plantea un tema muy polémico, que no lo vamos a discutir ahora. Pero como además, fue apoyado por los señores senadores Hierro Gambardella y Fá Robaina, es que se entiende que hay una burocracia universitaria.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

El señor senador Michelini me hace una alusión clara, de acuerdo a su forma frontal de encarar los temas, y el señor senador Erro se agravia porque yo deseo contestar.

Quiero expresar que el concepto recién expuesto por el señor ingeniero Penadés no tiene nada que ver con la estructura de la Universidad, sino con la de la sociedad. Lo dijo, además, con una claridad meridiana.

SEÑOR ERRO. — Y esto va a arreglar a la sociedad. Pienso que el señor senador, el año que viene, tendrá que ser el primero en rectificar sus términos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Esto va a arreglar y delimitar el trabajo. Además, ¡cómo voy a rectificarme, si ésta es una de las convicciones más profundas que tengo!

SEÑOR PENADES. — Insisto en esa posición, que no es mía. Podría indicar nombres de distinguidos universitarios que han hecho esta mención, y como en la historia de nuestro país se inscriben, como excepción, las personas como don José Batlle y Ordóñez, don Luis Batlle Berres o don Tomás Berreta, que llegaron a ocupar altos cargos durante su actuación, sin ser universitarios. Pero lo cierto es que, en nuestro país, siempre los títulos universitarios, de cualquier índole o naturaleza, han abierto todas las posibilidades para los más encumbrados cargos de gobierno.

Desde ese punto de vista, existe una organización universitaria que viene desde la vieja historia de la Universidad, en la cual la Ley de Secundaria de 1935 trató de ser una solución integral para la juventud, buscando objetivos propios que no fueran los de la excepción de Enseñanza Secundaria, que constituía el bachillerato para el pasaje a los grados académicos.

En el año 1957, en el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, del que formaba parte, el entonces Consejero y hasta hace poco tiempo Rector de la Universidad, ingeniero Maggiolo, planteó, vista la necesidad que se tenía de llegar a las carreras técnicas por la vía de un dominio de la manualidad, que muchas veces faltaba en los procesos académicos, que se buscara una solución a los efectos de poder llegar de la Universidad del Trabajo a la Universidad de la República, y a la Facultad de Ingeniería en particular.

El problema fue aprobado por la Facultad, por el Consejo de la Universidad del Trabajo, y, posteriormente, siguieron unas largas tratativas sobre la solución de lo que yo diría que es lo aditivo: aquella suma que hay que lograr para poder obtener tales y cuales cosas. Se encontraba falta de cultura en los estudiantes egresados de la Universidad del Trabajo, aún en los altos niveles técnicos. Por lo tanto, por ese convenio se pretendía que se rehiciera todo, que volvieran a pasar por Preparatorios, por los cursos de literatura, filosofía, etc., sin pensar en capacitaciones aceleradas para incluirlos en la acción por la vía de la preparación efectiva para los cargos. En lo que se estaba, simplemente, era en sumas y restas: falta tanto, hay que dárselo. Es decir que siempre se mantenían los mismos esquemas estáticos y fijos. Quedó en vigencia un convenio por el cual los egresados de nuestro tercer ciclo de electrotecnia pueden pasar por la Facultad de Ingeniería, pero solamente para una carrera auxiliar.

El país no ha logrado, todavía, llegar al ejercicio profesional de las funciones más importantes para su desarrollo por la vía del trabajo y, en algún momento, va a tener que abocarse a ello. Lo que hace Alemania, Inglaterra, Estados Unidos y todos los países en desarro-

llo, que obtienen los merecimientos de gente de acuerdo con las atribuciones y tareas que realizan no se ha logrado en nuestro país, porque siempre tenemos el prurito exclusivista del título académico. Por eso digo que va a llegar el momento en que el Estado va a tener que intervenir por la vía de la reglamentación de las profesiones a los efectos de admitir que se pueda llegar al ejercicio profesional por otros procedimientos, o para regular el exceso que hay en determinadas profesiones. Esta ley le abre a la Universidad del Trabajo esa posibilidad. El problema va a haber que enfocarlo, pero la posibilidad, repito, existe. Ya no serán solamente los egresados de Secundaria los que podrán llegar a los estudios superiores, sino que también podrán hacerlo los de la Utu.

Por otra parte, desde el punto de vista de las inquietudes que tiene el señor senador Erro, acerca de la posibilidad de encontrar ocupación y de disponer de funcionarios capacitados para el trabajo, indica un modo de cómo hay que hacer las cosas.

En estos momentos la Universidad del Trabajo ha sido muy mal tratada presupuestalmente. Ha sido peor tratada que todos los Entes de Enseñanza, y ello como consecuencia de un concepto que ha corrido en el sentido de que habiendo merecido, pocos meses antes, por medio de la sanción de un proyecto de ley, una fuerte ayuda financiera, para la prosecución de sus planes, había, en cierto modo, que nacionalizar ese proyecto. Tengo para mí que, en todos los antecedentes presupuestales, se podrá ver que eso es así, que con el apoyo de las autoridades de gobierno, que han actuado en todo el problema, en cierto sentido se está repartiendo el préstamo del Bid entre todas las instituciones. Es decir que la Utu, que es la que ha recibido ese préstamo del Bid, no ha sido ayudada como deseábamos, y como lo han sido Secundaria y la Universidad de la República, por poner dos ejemplos más inmediatos de quienes estaban en situación similar en muchos aspectos.

A partir del plan del Bid, que fue encarado en 1967, y que después de largas luchas recién se va a poner en ejecución, es que vamos a poder efectuar un análisis efectivo de las necesidades laborales del país, para ver cómo podemos llegar a la formación de personas y a los modos de formación de aprendizaje, de manera de poder llevarlas a cabo de acuerdo a las necesidades reales de la nación.

También, concomitantemente, en el sector agrario habrá que hacer perfeccionamientos técnicos, a los efectos de que el mediano y pequeño productor se inscriba en una verdadera modificación estructural que es de donde va a salir el verdadero cambio de las estructuras laborales. Tenemos elementos suficientes como para poder realizar muchas de las cosas que en el momento actual no se pueden hacer y que, con la ayuda de los técnicos y la tecnología aplicada a las condiciones generales de la docencia, a la búsqueda de necesidades, y a los recursos humanos, se llegue a lo que realmente Utu desea.

Si bien es cierto que los índices han bajado, nuestro país es uno de los que tiene un índice más elevado de costo de educación y con menores resultados efectivos.

Esto es lo que quería expresar. Estas son puertas abiertas, con perspectivas de cambio. Lo que estaba, no podía seguir. No podía ser que cada uno siguiese el camino que quisiera, sin preocuparse de si ello era beneficioso para el país. Posiblemente, esas actitudes eran las que estaban provocando el éxodo. Tenemos que luchar contra todos esos factores que vienen desangrando al país. En este momento, por el entusiasmo de una actividad que tiene fácil salida en los países vecinos, ya que ha tenido un buen andamiento en el ánimo de los estudiantes que aúnan la actividad de mecánica con la de electrotécnica, muchos de ellos se han ido del país.

Este país no tiene mercado interno, como para poder tener industria pesada. Esto hay que tenerlo en cuenta.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

Yo conozco bastante a la Universidad del Trabajo y esa se demuestra porque la he apoyado siempre. Es bueno que se diga que no se le han dado los recursos necesarios porque exista el préstamo del Bid sino a consecuencia de una política general. No se le dieron recursos, tampoco, a la Universidad, a Enseñanza Secundaria y a Primaria.

Recuerdo lo que pasó en la Escuela Industrial del Cerro. Esta escuela tenía tales carencias que los padres de los alumnos terminaban por no mandar allí a sus hijos porque no había ni siquiera limas para trabajar. Había solamente un torno para 60 ó 70 muchachos. Los alumnos hacían tiempo y había turnos que se rotaban en el uso del torno. Esta escuela estaba sin terminar. Tengo presente que hice un planteamiento en la Cámara al respecto. Se precisaban solamente 800.000 o un millón de pesos para ponerla en condiciones.

El Consejo tendrá que reconocer que en todas las escuelas del interior hay tremendas carencias. Este es un hecho real, auténtico. Además, esas carencias no han sido atendidas. Digo esto más allá del concepto que nos merece —no es oportuno que me detenga en esto— el préstamo con el Bid.

La realidad es que la Universidad del Trabajo seguirá teniendo limitaciones. Entonces, ¿a qué viene este proyecto, con tantas declaraciones explosivas? Ni siquiera son normas, son declaraciones vertidas en un estilo muy original, si se considera lo que es el contenido estrictamente jurídico de una norma.

Señor Presidente: creo que hay una contradicción en la forma de actuar de quienes votaron el Presupuesto —los mismos partidos políticos y sus propios integrantes— quitándole a la Enseñanza rubros fundamentales (además, no se salda la deuda con la Enseñanza, a la que se le deben cientos y miles de millones de pesos), cosa que ha ido en detrimento de la educación y de quienes propician esta ley.

La Utu no es una excepción. Yo no creo en el argumento que manejaba el señor Director, que, a lo mejor, puede haber pesado, en el ánimo de los legisladores, sobre el hecho de que la Utu tenía un respiro, digamos, con el préstamo del Bid. Este préstamo, como ya se dijo acá, tiene un destino concreto. Es decir, no es un destino general para la Utu, sino que está limitado a determinadas condiciones y orientaciones.

Sigo, entonces, pensando en la contradicción profunda entre los que alientan este proyecto, como una especie de solución general a la educación, y entre los que negaron los recursos. No hay enseñanza que funcione, en cualquier país del mundo, sin recursos.

SEÑOR CARTOLANO. — No es así.

SEÑOR ERRO. — Claro que sí. Las cifras demuestran que a todas las ramas de la enseñanza se les dio, en este Parlamento, menos del 18,8 %. En cambio, para los que tienen a su cargo la seguridad del Estado —Defensa Nacional e Interior— se les dio el 24 %. Eso no es atender ni la producción del país ni la defensa de la soberanía ni el destino de la juventud. Es al revés, es castigar a la juventud. Se ha creado un tremendo aparato represivo que le cuesta, al pueblo uruguayo, una cantidad de millones de pesos anuales que superan su propia capacidad de pagar impuestos.

Lo que me importa señalar, señor Presidente, es la contradicción que hay al negar recursos a la Utu y venir ahora a decir que el problema se resuelve con este proyecto.

En cuanto a que el contenido de la Enseñanza es aristocrático, me gustaría que se precisaran los términos. ¿Qué significa lo de aristocrática y que se ha subestimado la educación que imparte la Universidad del Trabajo?

Yo creo que la Utu, aun sin este proyecto, tiene posibilidades importantes en el país; pero lo que pasa es que no cuenta con recursos.

Por ejemplo, tenemos el problema marítimo a que se refería el señor Director. Yo sé que hay intereses creados de parte de algunos grupos, que rechazaban al muchacho que había realizado su aprendizaje en la Utu, con buenos técnicos y especialistas. Por consiguiente, no era, solamente, que la Utu no pudiera formar esos técnicos.

Ahora va a tener dificultades, porque aquí hay otra contradicción. Aunque el proyecto diga, en su declaración, que quiere dar una jerarquía mayor a la Utu, yo señalo que los hechos demuestran lo contrario.

Quería hacer estas precisiones, porque entiendo que la falta de recursos ha jugado contra la Utu, permanentemente. La evasión de su alumnado, las inasistencias, se ha debido, fundamentalmente, porque el alumno terminaba por no ir más porque no contaba con los elementos materiales para trabajar. El señor Director, que además es ingeniero y tiene años en esta materia, sabe que esto es verdad. Podría citar 10 ó 12 escuelas industriales cuya labor se ha visto seriamente perjudicada por falta de materiales para trabajar: como ejemplo menciono a la de Las Piedras —que estuvo a punto de sucumbir varias veces— la de Colón, la del Cerro, la de Fraile Muerto y otras muchas del interior.

En cuanto a la enseñanza agraria, no es que hubiera impedimentos legales que le imposibilitaran a la Utu poder formar a ese técnico agrario. Lo podía hacer; pero lo que sucede es que las escuelas agrarias tienen, también, estas tremendas dificultades. Conozco personas que realizaron ese aprendizaje, a veces buscando en el título una posibilidad de trabajo que luego no encontraron. En un país casi desmantelado, deteriorado por todos lados, este hecho hay que tenerlo en cuenta.

La Utu funciona, no por la mayor jerarquía que se le pueda dar, sino en función de una realidad del país. Si el país está deteriorado, es dependiente, no tiene fuentes de trabajo y no tiene un régimen de tenencia de la tierra como el que nosotros tenemos, es evidente que esta ley le va a resultar, a la Utu, inaplicable, porque no tendrá destino ni respuesta para la juventud.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

El Consejo de la Utu fue invitado a la Comisión para complementar su exposición sobre este proyecto de ley. Algunos señores senadores —estaban en su derecho— deseaban formularle una serie de preguntas, las que fueron contestadas.

Mi intención no es cortar este diálogo con la Utu, que es muy interesante y que nos aclara muchos conceptos; pero el problema es que mañana de tarde se reúne el Senado. Por lo tanto, creo que los integrantes de la Comisión tenemos que pasar, ahora, al estudio detallado del proyecto y empezarlo a votar —los que estén dispuestos a acompañarlo— o a modificarlo en aquellos aspectos en que las razones que demos demuestren que hay errores que es necesario corregir.

Yo soy partidario de que se le levante el carácter de urgencia; pero, evidentemente, veo que no hay ambiente para ello. Anoche hubo un largo debate en el Senado, y hay una mayoría dispuesta a mantener el carácter de ley de urgencia. Yo no comparto esa posición, pero esto es una realidad.

Frente a esto, nosotros debemos, mañana, facilitar la reunión del Senado para analizar, públicamente, este tema. Por lo tanto, creo que tenemos que empezar a considerar los distintos aspectos de la ley, y a votar.

Yo, de ninguna manera, quiero ser desconsiderado con los señores Consejeros, pero, realmente, tengo una gran preocupación en cuanto a lo que tiene por delante la Comisión, es decir, la aprobación o no de los diferentes artículos. Para el día de mañana, esta Comisión se ha comprometido a elevar uno o dos informes al plenario.

SEÑOR ERRO. — ¿Por qué mañana? ¿Por qué lo ha querido así una mayoría de 13 contra 11? Yo no estoy afiliado a esa tesis.

SEÑOR PEREYRA. — Estoy tratando de posibilitar que en el ámbito de esta Comisión puedan triunfar algunas posiciones nuestras, en cuanto a ciertas modificaciones que creemos podrían hacerse. Si no es así, se verá al término de la discusión. Pero es importante que mañana el Senado entre a considerar el tema y por ello creo que ha llegado a hora de votar en general y en particular el proyecto de ley, para ver si hay algo que corregir. Creo que hay mucho y otros señores senadores tienen todo el derecho a pensar que no.

Planteo esta preocupación personal, porque creo que es necesario preparar uno o dos informes para llevar a la consideración del Cuerpo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Voy a tomar un aspecto del planteamiento del señor senador Pereyra, para señaar que esta mañana hablé con el señor Presidente del Consejo Interino de la Utu, a quien solicité que concurriera al seno de la Comisión junto con los demás integrantes del Consejo, confirmando el pedido oficial que se había formulado. El me expresó que tenían una reunión fundamental en la cual debían tomar resoluciones imperiosas por tratarse de la última del año; pero que concurrirían con mucho gusto, aunque para ello debieran suspender dicha reunión.

Creo que habiendo oído por varios días consecutivos las muy valiosas...

SEÑOR ERRO. — Por diez minutos, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El tiempo no disminuye la calidad.

Las intervenciones del ingeniero Penadés han sido excelentes. He encontrado en él a un verdadero pedagogo y creo que lo que tenemos que hacer ahora es agradecerle todo lo que ha hecho por nosotros...

SEÑOR ERRO. — Quisiera hacer otra pregunta, señor senador, si no tiene inconveniente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Iba a terminar solicitando que se le permitiera a los miembros del Consejo retirarse, pero si el señor senador tiene otra pregunta para hacer, suspendo mi sugerencia.

SEÑOR ERRO. — Deseo saber cual es el pensamiento del Consejo Interino de Utu respecto a la creación de este Consejo Nacional de Educación que suprime tres Consejos, entre los que se encuentra el de Utu. ¿Entienden sus integrantes que hay una limitación o que se lesiona o resiente de alguna manera la autonomía? Porque aquí es evidente que se crea un Ente Autónomo y se suprimen tres Consejos.

Me interesaría conocer la opinión de los miembros del Consejo Directivo de Utu al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La opinión del que habla es la del Consejo, que ha fijado de una manera taxativa y firme su decisión al respecto...

(No se oye.)

SEÑOR PENADES. — El punto que plantea el señor senador trae un problema muy concreto y preciso que ha sido analizado por el Consejo. Ha sido entregada una copia del Acta de la sesión número 79 a la Comisión, en la cual los señores senadores pueden encontrar la referencia, ya que fue en dicha sesión que se estudió el punto.

En cuanto al problema de si se trata o no de una restricción de la autonomía, evidentemente, el simple balance numérico parece indicar que la hay, ya que de tres Consejos se pasa a uno. Pero quiero señalar que ese Consejo tiene ahora un campo y una amplitud mayor y que ha de gozar de una autonomía tan amplia que pode-

mos afirmar que está en plena vigencia el principio real de autonomía. Los anteriores, en cambio, ya venían limitados por una serie de eufemismos que el propio legislador encontraba, en su preocupación por buscar una coordinación.

Es imprescindible que la enseñanza tenga objetivos bien definidos y que ellos se enmarquen dentro de la orientación política del Estado en cuanto a las metas y a los planes de desarrollo que el gobierno y el Poder Legislativo se fijan. Para ello es necesaria una coordinación en estas etapas primarias, que son las que se inscriben en el proceso educativo general y se insertan en las fuentes de trabajo y de producción.

De manera que la coordinación, que ya era una cierta forma de limitación de las autonomías individuales de los entes, en este momento se consigue con una amplia autonomía del Consejo Superior.

Por otra parte, cada vez más nos tenemos que inscribir en la tónica del desarrolo mundial. Ya se ha acabado la época de los esfuerzos individuales. Las autonomías dejan su paso a la mesa del Consejo y al acuerdo, a la discusión y al análisis de los problemas, en la búsqueda de soluciones colectivas y no particulares e individuales. Es evidente que no se resuelve un asunto general de educación, por más que se busquen soluciones de acuerdo —que siempre se han obtenido— tratando de superar las dificultades que se plantean, por ejemplo, a raíz del breve incidente a que ha dado origen el problema del ingreso últimamente. Es necesario que todo el proceso educativo, en su etapa general y amplia, que abarca la enorme mayoría de la población, esté orientado con un criterio uniforme. Esto, por otra parte, es lo que se sigue en todas partes del mundo.

SEÑOR ERRO. — Aquí hay una subordinación evidente.

La supresión de los tres Consejos y la creación de un Consejo Nacional de Educación, implica que se está subordinando a aquellos y, por tanto, limitando su autonomía.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite?

Si el señor senador Erro no tiene más preguntas que hacer, reitero mi moción anterior, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece a los miembros del Consejo Interino de la Utu la colaboración que le han prestado.

SEÑOR PENADES. — Estamos a su órdenes, aunque por nuestra parte está dicho todo lo que había que decir.

(Se retiran de Sala los miembros del Consejo Interino de la Universidad del Trabajo.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el día de mañana se ha fijado una hora para empezar a estudiar la ley por parte del Senado. Sería la primera vez que una ley se considerara antes de que la Comisión respectiva terminara su análisis. No sé si esto está bien. Yo lo planteo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo fui quien propuso que el Senado se reuniera mañana para iniciar el estudio de este proyecto de ley, teniendo en cuenta que no habían tenido éxito sucesivos planteamientos realizados ante el Cuerpo a partir de la fecha fijada por la Constitución, que dispone que el proyecto de urgencia entre a consideración del Plenario, que permitiera el estudio del proyecto en Comisión. Se consideró, además, la perspectiva de desprestigio, que podría ocurrir —sin ánimo y voluntad expresa de alguien, pero por el propio proceso de los acontecimientos— si la ley llegara a no estudiarse, que tuviera una sanción ficta, la que sería la peor de las alternativas posibles en el trámite de una ley de urgencia.

Cuando hice la proposición ayer, pensaba que no iba a tener una discusión muy ardua. No fue así, puesto que una sesión que se inició a las cinco de la tarde, terminó después de las 24 horas.

Pensaba obtener el tiempo suficiente para ponerme en contacto con el señor Presidente de la Comisión, a los efectos de rogarle que, en la sesión de hoy, estableciéramos las etapas de trabajo necesarias para poder aprobar la ley, nombrar miembros informantes y presentar en condiciones correctas la labor, a la Cámara.

Si bien hemos ganado en muchos aspectos, en el orden simplemente cronológico, hemos perdido dos horas, desde que se citó a la Comisión hasta este momento. Repito que, sin embargo, hemos ganado mucho porque se nos ha brindado una información excelente.

Pienso que podríamos tomar las determinaciones generales que permitan a la Comisión adoptar las resoluciones que validen la sesión de mañana en el Senado.

Nosotros integramos un sector que, en la Comisión y en el Senado, es mayoritario en voluntades parlamentarias, no políticas, que ha manifestado expresamente, en primer lugar, que consideraba válidas las razones constitucionales y políticas que han establecido la determinación de urgencia para esta ley. En segundo lugar, su ahincada defensa del proyecto, en la forma en que está redactado actualmente, es decir, tal como lo redactó la Cámara de Diputados. En consecuencia, nuestra determinación política es votar este articulado en el tiempo que sea necesario. Si se precisa una hora para ello, dispondremos de ella, si se necesita más tiempo, lo emplearemos, porque hemos examinado minuciosamente el trabajo realizado por el Poder Ejecutivo, las atinadas correcciones efectuadas por la Cámara de Representantes, coincidiendo en el acuerdo conceptual y textual de la redacción que tenemos a consideración.

Dicho esto, señor Presidente, expreso que la voluntad del sector a que aludo, sector de voluntades parlamentarias que apoya este proyecto, está dispuesto a hacer la discusión general y particular si fuera del caso.

Se me observa por algunos señores senadores que no integran este núcleo que si esta es la actitud, quizás, la discusión particular no fuera absolutamente necesaria, puesto que ésta se remitiría a la órbita del Senado. A eso le agrego yo, que si bien no hemos hecho el estudio pormenorizado y formal de los artículos, uno por uno en el decurso del debate, casi todos han sido examinados, si no desde el punto de vista formal, del conceptual, como se ha probado ahora en la larga discusión con respecto a varios artículos, y con intervenciones concretas de los señores senadores Erro y Michelini. Asimismo, el señor senador Plá Rodríguez, representante del Frente Amplio, sustituido ahora en su banca por el señor senador Terra, inició la discusión general, estableciendo términos pormenorizados, de forma y modo, que a través de su exposición fueron examinados, por lo menos por su parte, numerosos artículos.

Digo esto, señor Presidente, para situar en sus verdaderos y exactos términos el tema. No anuncio ni podría estar nunca en mi ánimo, en ninguna circunstancia, actuar con procedimientos que avasallen la voluntad y la libertad de los legisladores, pero comunico que nuestra decisión, es llegar mañana a la Cámara con este proyecto, porque nos importa mucho que el país sepa que el Senado, está en condiciones de discutir la ley, en tiempo y forma.

Hago saber, además, en el tono más cordial y respetuoso, que estamos dispuestos, en este momento, a iniciar la discusión general, a votar y a defender el criterio de mantener el articulado ya redactado por la Cámara de Diputados, al que le damos nuestra total e integral solidaridad.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comprendo que aquí hay dos filosofías enfrentadas. Una, la del señor senador, que acaba de anunciar políticamente que ellos no se avienén a la corrección ni de una coma del proyecto; que están resueltos, por el acuerdo que tienen con otros grupos, a aprobarlo en la forma en que ha venido de la Cámara de Diputados. La otra filosofía es la nuestra, por la que entendemos que hay que reestructurar todo el proyecto. Si él lograra las mayorías circunstanciales en el Senado, el año próximo, es evidente —lo ve todo el que quiera— que podrá haber ley pero no enseñanza. En esto, queremos ser muy claros para salvar, modestamente, nuestra responsabilidad histórica.

Formulo, además, un planteo que, a mi juicio, es muy importante, y que no le puede ser indiferente a ningún legislador, ni aun a los más comprometidos con su voto en este proyecto. Tiene que ver con una incidencia parlamentaria que promovió, en la noche de ayer, el señor senador Rodríguez Camusso.

Declaro que muchos años atrás, si un senador de la República hubiera efectuado la denuncia del señor senador Rodríguez Camusso, con la documentación que, además, tenía en su poder, y que nosotros hemos visto, eso sólo hubiera bastado para que el Cuerpo se hubiera dedicado exclusivamente, ahí sí, durante una, dos o diez sesiones, a esclarecer definitivamente el hecho, que tiene que ver con la intromisión evidente de un organismo maldito para nosotros, que es la Organización de Estados Americanos.

Nadie puede discutir que la Oea fue una creación de los Estados Unidos para defender sus propios intereses y para unir a los países latinoamericanos a los efectos de penetrar más profundamente en ellos. La Oea no tendría que haber tenido nada que ver con el plan educacional uruguayo; pero ahí están los documentos que muestran que hay una inspiración directa de este organismo. Yo tengo aquí, extraído de las fotocopias, algo que me parece muy importante y que tiene que ver con el Consejo de Enseñanza Primaria. El documento dice en forma clara que a mediados de 1969 el Ministerio de Educación y Cultura creó la Comisión de Especialistas Nacionales integrada por docentes de Enseñanza Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo. En etapas posteriores se daría participación a la Universidad. El primer asesoramiento de la Oea fue hecho por dos personas extranjeras, una de ellas Alberto Schiefel y la otra Hernán Vera. En ese momento el Ministro García Capurro insistía en que había que cumplir con un programa educativo de desarrollo que se había resuelto por la Oea en la reunión organizada en Maracaí Venezuela, en febero de 1968 y su pensamiento era que quienes tenían que actuar en la emergencia eran fundamentalmente el Uruguay y el Paraguay.

Cuando el Dr. Fleitas fue Ministro de esa Cartera trató de que en esta especie de acuerdo educacional interviniera, también, el Brasil y la Argentina y esto lo extraigo de la fotocopia de los documentos de la Secretaría de la Oea y de su departamento educativo, tal cual luce la carátula que hemos tenido en nuestro poder. O sea: Ministerio de Educación y Cultura. Entes y organismos de enseñanza. República Oriental del Uruguay. Oea. Secretaría General. Departamento de Asuntos Educativos.

Posteriormente se incorporó a este grupo extranjero en nuestra tierra la doctora Carmen Vera de San Juan, en junio de 1971. Se dice en la ficha biográfica que sería especialista en educación comparada y aparece, entonces, el profesor Benicio Calvo Villarreal y el Subdirector del Instituto Magisterial Superior, Wilson Sugo Montero. El 3 de agosto de 1971 el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal autorizó a la inspección técnica a formar 3 grupos de trabajo y con fecha 19 del mismo mes se comunicó al Ministerio de Educación y Cultura la constitución de los mismos y el 4 de octubre de 1971 apareció el coordinador técnico del programa de desarrollo, Benicio Calvo Villarreal, que es cuando tiene su presencia física el coordinador Bautista Echeverry que fue inspector de escuelas durante muchos años en nuestro país. El material del cual las fotocopias obran en poder del señor senador Rodríguez Camusso, es muy extenso, tiene centenares de páginas; pero en el examen que hemos manejado se dan coincidencias muy importantes de las cuales algunas expuso en Sala el señor senador.

Hay algunas recomendaciones y algunas inspiraciones de ese grupo de trabajo de la Oea que coinciden casi con la totalidad de este proyecto de ley.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

Lo interrumpo en este momento, porque considero que es importante hacerlo ahora.

No pongo en duda lo que el señor senador dice; pero él tampoco podrá dudar de lo que voy a trasmitir en este momento.

Esta mañana hablé con el autor de la ley, Dr. Sanguinetti, actual diputado y entonces Ministro y me dijo, y me pidió que hiciera pública esta expresión, que él no ha visto nunca ni ha consultado jamás a un sólo funcionario de la Oea, que no ha tenido contacto con ningún funcionario internacional y que la única persona con la que ha tenido conocimiento físico de todas las mencionadas es con el señor Echeverry Boggio, que conoció el proyecto después de redactado. Me pidió que hiciera expresa constancia en cada caso que fuera necesario de estas manifestaciones suyas. Que no conocía en absoluto el funcionamiento de esos organismos ni la vinculación de docentes uruguayos con la Oea, que no conocía ninguna persona que haya trabajado para la Oea y que jamás consultó a ninguna de esas personas y que Echeverry Boggio es la única persona del grupo mencionado que conoció el proyecto de educación luego de redactado.

Me pareció imprescindible hacer esta declaración, que la repetiré cada vez que sea necesario.

SEÑOR ERRO. — Quiero significar que he dado cuenta objetiva y totalmente de lo que esos documentos contienen y que seguramente en el Senado se hará un examen exhaustivo de los mismos para demostrar corporativamente la coincidencia entre este proyecto que está en nuestro poder y todas las recomendaciones, inspiraciones y redacciones de este grupo extranjero de la Oea.

Declaro que me extraña esa ignorancia absoluta que trasmite el señor senador Hierro Gambardella, del Dr. Sanguinetti, porque hay comunicaciones que son hasta 1972 que habrían realizado organismos de enseñanza uruguayos al Ministerio de Educación y Cultura. Aquí tengo hasta la fecha en que el Consejo de Enseñanza Primaria autoriza a formar 3 grupos de trabajo y lo comunica al Ministerio de Educación y Cultura. ¿Dónde están esas notas? Tienen que estar en el archivo. ¿Dónde están los nombres de todos esos extranjeros y los famosos asesores paraguayos a que anoche se hizo mención? No es un grupo de extranjeros que entró al Consejo de Enseñanza Primaria y asesoró o redactó algo. No. Los propios Consejos le comunican al Ministerio de Educación y Cultura que se está trabajando, que están tales personas y que ellas formarán los grupos de trabajo, razón por la cual yo quería pedir que hoy se le cursara una nota al Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresándole nuestro deseo de que dé cuenta oficialmente de por qué formó estos grupos de trabajo, en qué consistieron esos trabajos y cuál fue su misión en todo este problema.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo acompaño con la condición de que reconozca que esto no tiene nada que ver con la ley y, por lo tanto, no tiene por qué hacerse hoy.

SEÑOR ERRO. — Tiene que ver.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Vamos a partir de las bases reales del tema. Si usted me lee un documento y le creo, porque lo conozco, usted tiene que creer-

me a mí, porque me conoce y conoce al Dr. Sanguinetti. Y fue esta mañana, no hace seis meses, que lo consulté sobre las denuncias del señor senador Rodríguez Camusso, diciéndome solemnemente, con la solemnidad de un hombre de bien, que no ha consultado a nadie y no conoce a nadie, que no sabe ningún nombre y, aun, en tono de broma me dijo que el único ecuatoriano que conoce es a Velazco Ibarra. No sé de qué se trata, no conozco ninguna organización que tenga que ver con la Oea y la educación en el Uruguay, me dijo.

El único funcionario de la Oea, uruguayo, que conoció este proyecto, es el señor Echeverry Boggio y lo conoció después de redactado. Me pidió que rechazara en la forma correspondiente toda insinuación en el sentido de que hubiera influencias, penetraciones o asesoramientos ajenos a la órbita natural de la nacionalidad, y así lo hago. No existe ninguno, aunque se podría, naturalmente discutir en otro momento —yo no soy partidario de la Oea— si la consulta a la Oea invalida o no el proyecto, ya que nosotros integramos esa organización. Retiro este concepto porque no soy partidario de la Oea y voy a acompañar al señor senador Erro en toda clase de investigación que se proponga en la materia.

Señalo, además, señor senador Erro —y esto es obvio— que de acuerdo a la actual estructura institucional y legal, el Ministro de Educación y Cultura se entera por los diarios de lo que ocurre acá.

SEÑOR ERRO. — Pero se ha pasado nota.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se habrán pasado, señor Presidente, y habrá ido al archivo y el Ministro no tiene ninguna potestad constitucional ni facultad en general para investigar.

Repito, pues, que puedo reconocer que esto es importante saberlo; pero no tiene nada que ver con el procesamiento de la ley. Entonces, votaré toda clase de investigaciones, en el seno de la Comisión o en el Senado, después que tratemos la ley, porque esta parte y nace de la determinación del doctor Sanguinetti que se ha expresado en los términos que he manifestado.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Estimo que un material de trabajo de esta naturaleza, que procede de un organismo extranjero, cuyas intenciones de penetración en nuestros pueblos es evidente, debe investigarse.

La Oea ha conmovido a veces a los pueblos latinoamericanos con sus intervenciones. No fue ajena al drama de Santo Domingo, ni lo fue al problema brasileño del 1º de noviembre del año 64, ni lo fue en la Argentina, como no lo es en problemas de cantidad de países. Su misión es penetrar, infiltrarse, interferir en los procesos de los países.

Yo que he sido muy cuidadoso, siempre, en estos temas, que he dicho alguna vez —quiero repetirlo hoy— que nunca he votado préstamos internacionales, que siempre he estado en la tesitura de un gran esfuerzo nacional que el país no ha realizado todavía, pues ya está demostrado que recién ha aplicado menos del 25 % de su fuerza útil de trabajo, es decir que no ha realizado en verdad ese lanzamiento a nivel nacional con los valores que el país tiene, debo preocuparme, entonces, porque haya coincidencias en el texto, con lo que propone la Oea haciendo actuar a todo este grupo de personas más cantidad de ciudadanos de distintas nacionalidades, que giran en torno a la Oea y, que, seguramente, el día en que esto se considere en forma minuciosa y pormenorizada, el señor senador Rodríguez Camusso lo expondrá de la misma manera.

Me importa que esto quede aclarado definitivamente, porque puede ser que de pronto estas notas, aunque no tengo por qué negar que seguramente han sido pasadas, no hayan llegado a manos del señor Ministro de Educación y Cultura, de manera que él no haya tenido conocimiento de todos estos técnicos que estaban actuando en el ámbito del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Además, este asunto se manejó desde febrero del 68 en esa reunión celebrada en Maracaibo en Venezuela. Desde esa fecha hasta el momento...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En esa fecha, febrero del 68, el señor Ministro no fue a la reunión ni mandó ningún delegado, de modo que no ha habido ninguna participación del gobierno uruguayo, y tengo razones para saberlo, como comprenderá el señor senador. El Ministro no fue ni mandó ningún delegado.

SEÑOR ERRO. — Más grave aún, entonces, porque sin haber concurrido ningún representante uruguayo la Oea siguió funcionando en materia educativa para el Uruguay. Tanto siguió funcionando, que aquí figuran los nombres de las personas que actuaban. Entre los primeros están Ernesto Schiefel —cuya nacionalidad no conozco— y Hernán Vega y luego se agregan otras personas, algunas de San Juan de Puerto Rico, otras de Ecuador, de Paraguay, etc. El 3 de agosto del 71 el Consejo autoriza esa inspección técnica.

Fíjense la gravedad que tiene. Se forman tres equipos de trabajo y se lo comunican al Ministro de Educación y Cultura. En 1972, el expediente está caratulado: Ministerio de Educación y Cultura. Organización de Estados Americanos. Secretaría. Departamento de Asuntos Educativos.

Me parece, entonces, que aquí existe una intromisión evidente de un organismo extranjero, que por más que el Uruguay lo integre, no es permisible. Nosotros hemos estado en contra de la Oea, y a pesar de que a veces se sostiene que cuando el Uruguay firma un compromiso internacional él juega y obliga a todos los habitantes del país, creemos que es un criterio absolutamente equivocado. Estamos en contra de este momento y estimamos que no le hace bien al país la discusión de una ley sin un esclarecimiento profundo del tema. No basta que el señor senador Hierro Gambardella lo diga —no tengo por qué dudarlo— ni que el señor diputado Sanguinetti sostenga públicamente que él es el único autor de la ley.

Existe en esto, por lo menos una contradicción y no hemos podido obtener, de ninguno de los señores senadores del gobierno o, por lo menos de los que están cerca de él, una categórica afirmación de quiénes son los asesores.

El señor senador Michelini en una de las instancias en que se discutió en el Senado, no sé si preguntó 3 ó 5 veces...

SEÑOR MICHELINI. — Siete veces.

SEÑOR ERRO. — Insistentemente preguntó, en una incidencia parlamentaria con el señor senador Fá Robaina y no pudo saber quiénes eran los asesores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo tampoco sé.

SEÑOR ERRO. — Es evidente que en materia tan compleja, aún cuando se dieran en el inicio las dos condiciones, el Ministro, especialista en la mayor hondura de los temas educativos, siempre realiza una consulta.

Pues en este proyecto se ha excluido —en eso tendrá que estar de acuerdo el señor senador Hierro Gambardella— la consulta a todos los educadores del Uruguay, sin ninguna excepción.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso no le permite pensar que hayan habido asesores de otro país.

SEÑOR ERRO. — Pero por qué se eliminó a todos los asesores, por qué no se consultó a nadie, por qué no se hizo jugar la Comisión Coordinadora que usted, señor senador, impulsó, si mis recuerdos no son fallidos.

El señor senador impulsó la Comisión Coordinadora de la Enseñanza, estimó que debía reunirse, que tenía una misión muy importante a cumplir.

¿Por qué en este momento en que se quiere hacer una ley de enseñanza en el país, en que no estamos cerrados a la discusión de una modificación en todo el sistema educacional del país —lo hemos dicho en nombre del Frente Amplio, no es una actitud personal y queremos que quede bien claro— que estamos dispuestos a realizar una discusión, pero en otro clima, de otra manera, con una tranquilidad que hoy no tenemos por los plazos que nos están asfixiando y que tenemos que estar mirando el material hasta con cierta velocidad, porque se nos va el tiempo, no por culpa nuestra, no se estudia como es debido?

Estos hechos son muy importantes y le hace bien a la Comisión y al Senado su dilucidación terminante.

Como primer mecanismo, creo que por lo menos la Comisión debe dirigirse al Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, expresándole lo que aquí hemos dicho —no tengo inconveniente en repetirlo— y que el Presidente de ese Consejo, si tiene fundamentos, rectifique la información que está en esa voluminosa fotocopia de expedientes de cientos y cientos de páginas, que hemos tenido en nuestras manos. Hemos estado leyéndolo con los señores senadores Rodríguez Camusso y Rodríguez. Este último está presente en la Comisión y puede confirmarlo.

Entendemos que no es un problema baladí, que no es algo superficial, que debemos analizarlo. Las coincidencias son las que me preocupan. Digo que la Oea está muy acostumbrada, a través de sus funcionarios técnicos a meter la nariz donde no debe y a intervenir en el proceso no sólo educacional, sino de distinto tipo de todos los países latinoamericanos. Estas personas que aparecen con la terminología de tecnócratas, evidentemente interfieren.

Además, queremos defender el estilo nacional, y lo hacemos con vocación. Aquí se ha hablado mucho de la voluntad nacional y a ello nos vamos a referir en un debate que casi linda más con decisiones de orden filosófico que con el contexto de la ley; vamos a hablar de lo que se entiende por voluntad nacional o general, porque es un concepto que ha sido contradicho. Ha habido sobre él discusión y nosotros tenemos una claridad total en cuanto al tema. No estamos improvisando. Tal vez más de 30 años de nuestra vida hemos andado por ese camino y el destino nos ha colocado hoy frente a esta solución que se quiere dar al país y que creemos que es la peor para él. Además me parece de que este tema que planteo en forma objetiva, con la lectura de nombres y de situaciones, que figuran en el texto de esas fotocopias de un expediente de la Oea, que luce arriba el título de Ministerio de Educación y Cultura, si se ha utilizado indebidamente, habrá que hacer un análisis para rechazarlo de alguna manera.

Pero esto está utilizado. Nadie hasta el momento había dicho absolutamente nada. La verdad es que hasta el instante en que el señor senador Michelini trae a colación la intervención de un funcionario ecuatoriano —creo que debe ser el doctor Villarreal— y que el senador Rodríguez Camusso ayer impactó a la opinión pública con un documento válido, no se había dicho nada. Lo grave es que ese documento no es falso. Hay detrás de ello una cantidad de personas y un Consejo de Enseñanza Primaria y Normal con gente muy responsable.

No tengo amistad con el doctor Schiaffarino pero me ha dejado la mejor impresión por sus intervenciones ante la Comisión tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes. Incluso he leído algunas intervenciones de él reclamando para Enseñanza Primaria los rubros suficientes que le permitan una actuación positiva.

Esto significa que no me muevo con un ánimo menor con respecto a él ni tampoco con la doctora Vasconcellos ni la doctora Lorenzo. Son profesionales de larga actuación en el país. No tengo animosidad para con ellos; pero me interesa que esto se aclare definitivamente, porque esto es confuso en el país. No bastan las afirmaciones que se puedan hacer en Sala por los señores senadores ni por el doctor Sanguinetti que ocupó la Cartera ni por el señor senador Fá Robaina que fue Subsecretario en su momento.

Estas notas han sido enviadas al Ministerio. Un trámite tuvieron. Ese documento, repito, voluminoso con detalles que impresionan por la coincidencia, no de una o dos cosas, como se dijo ayer, sino en cuarenta o cincuenta difiniciones. Hasta voy a probar que una definición del proyecto sobre educación no es feliz para nuestro Uruguay. Al respecto voy a tratar de convencer a los señores senadores aunque ya de acuerdo a la declaración previa del señor senador Hierro Gambardella en nombre de los que tienen los votos para sacar esta o cualquier solución, nos deja un poco en el camino porque veo que se rechaza todo. Se rechaza el proyecto del Partido Nacional, lo que propuso el señor senador Vasconcellos, lo que anunció por la prensa el señor senador Beltrán, lo que nosotros hemos dicho con respecto a la coordinación. Todo ese trabajo queda como inútil, no aceptable, ni siquiera de lo que todavía no se conoce. Es decir que hay un rechazo a priori de todo proyecto sustitutivo de toda fórmula que pueda reestructurar esta iniciativa como nosotros hemos pedido insistentemente por nuestros compañeros. Mociono que se envíe una nota al señor Presidente de Enseñanza Primaria y si éste considera que debe venir a la Comisión estaría dispuesto a recibirlo. Además considero que él sería prudente en cuanto al manejo del tiempo a los efectos de aclarar esta situación que, de alguna manera, compromete al Consejo porque ahora advierto, de acuerdo a lo expresado por el señor senador Hierro Gambardella que ni siquiera hubo un representante uruguayo en la Conferencia Regional de la Oea de febrero de 1972. Tampoco tengo por qué dudar de eso porque tiene razones para haberlo.

SEÑOR FA ROBAINA. — El señor senador Erro al comienzo hizo un planteo y ahora al final, su posición tiene un giro distinto.

SEÑOR ERRO. — Es el mismo planteo.

SEÑOR FA ROBAINA. — Me refiero formalmente a lo que concretamente propone.

No tengo inconvenientes, como señaló al principio el señor senador Hierro Gambardella, en acompañar la indagatoria que el señor senador quiere hacer, pero es preciso aclarar bien cuál es el mecanismo a seguir.

Inicialmente parecería que el señor senador hablaba sobre un pedido que se haría al Consejo de Primaria. Eso están dentro de un pedido de informes a elevar al Ministro y no es la Comisión la que podría hacerlo. Debe ser por escrito y a través de la Mesa del Senado.

SEÑOR ERRO. — Llevaría mucho tiempo.

SEÑOR FA ROBAINA. — Ahora el planteo varía porque el señor senador Erro sugiere invitar al Consejo o al Presidente de Primaria. Es distinto.

SEÑOR ERRO. — Inicialmente me pareció que podía cursarse una nota pero esa nota tiene que correr un trámite constitucional, ir a la Mesa del Senado, el Cuerpo lo remite al Ministerio y de ahí al Consejo. Eso sería perder un tiempo que no quiero, porque no estamos en la tesitura de presentar proposiciones que puedan obstaculizar. De ahí que proponga que se invite al Consejo de Enseñanza Primaria, lo que se puede hacer rápidamente, para que en el transcurso de esta sesión concurra a la misma a los efectos de contestar lo que le preguntaríamos sobre ese documento de la Oea, cuál ha sido la intervención del Consejo y cuáles las notas enviadas en su momento al Ministerio de Educación y Cultura.

Esa sería mi proposición.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Insisto en un razonamiento que me parece claro.

No me niego a la proposición que realiza el señor senador Erro, porque supongo que las inculpaciones que se formularán serán graves. No tengo por qué dudarlo. El señor senador Rodríguez Camusso hizo una versión un poco escueta del contenido de los documentos pero debo suponer que deben tener una base formal importante y supongo que el señor senador Erro estará igualmente informado.

No me niego a esa investigación. Me parece que puede ser saludable para el país, para su soberanía cultural; pero señalo un hecho absolutamente irreversible: esto no tiene nada que ver con la ley de educación.

(Apoyados).

Por lo tanto no tiene por qué tratarse ahora. No tiene nada que ver en la misma medida que no se puede desconocer la rotunda afirmación que hace el ex Ministro doctor Sanguinetti. Me afirmó esta mañana lo siguiente: no conozco a ningún funcionario de la Oea que tenga que ver con temas de educación en el Uruguay. Jamas he hecho una consulta. No sé ni dónde está situada su oficina. Luego de redactado el proyecto, con la única persona vinculada a la Oea con quien conversé fue con el señor Echeverry Boggio, maestro uruguayo que está ahora en esa organizacion colectiva. Eso fue luego de redactado el proyecto.

Se suma esta afirmación del doctor Sanguinetti, que es un hombre responsable, conocido en el país por su sentido del honor a las anteriores que el mismo ciudadano ha hecho cuando ha afirmado enfáticamente que no ha tenido más asesoramiento, nada más, que de tipo uruguayo.

Entonces este proyecto no tiene nada que ver con ninguna supuesta intervención de la Oea y su discusión en el Senado no puede interferir con un problema ajeno, sobre todo teniendo en cuenta la voluntad de mantener los plazos de urgencia para esta ley.

Le solicito al senador Erro que no me prive del gusto de acompañarlo una vez, porque yo lo acompaño al señor senador Erro para hacer las investigaciones del caso en el momento en que sea oportuno.

SEÑOR ERRO. — Esta es la oportunidad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, esta no es la oportunidad porque lo que señala el señor senador no tiene nada que ver con la ley.

SEÑOR ERRO. — Quiero oir al Presidente del Consejo de Primaria.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No tengo por qué oir al Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria que es persona que me merece mucha confianza —no es por menosprecio a su opinión— sino porque me basta y me sobra con la rotunda afirmación del doctor Sanguinetti en el sentido de que no conoce a una sola persona de la Oea. Entendiendo las expresiones en términos jocosos me dijo: al único ecuatoriano que conozco es el doctor Velazco Ibarra.

No conoce a un solo ecuatoriano, no conoce a un solo maestro paraguayo que esté acá. Esto me lo ha dicho enfáticamente.

El señor senador Erro no puede ser insensible a esta afirmación porque no es hombre de desconocer la palabra de una persona honrada.

SEÑOR ERRO. — Usted tampoco puede ser insensible a lo que planteo yo en su gravedad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tal no soy insensible que comprometo por adelantado mi voto para cuanto usted lo necesite. Voto su pedido de investigación con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — No he hablado de investigación. No he pronunciado esa palabra.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con el Presidente de Primaria no tenemos nada que hablar sobre el tema.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me da la impresión de que vamos a transformar esto en un diálogo entre sordos. Conozco al Dr. Sanguinetti desde hace muchos años, del que tengo una alta opinión. Sé además de la severidad de su conformación moral y de su característica forma de hablar. Conozco también al senador Hierro Gombardella que ha sido el portador de esta afirmación rotunda del doctor Sanguinetti manifestando enfáticamente que no tiene nada que ver el tema que ha manejado el senador Erro con la estructuración, proyección, origen y génesis de esta ley.

Me parece que este tema no da para más. Estamos, desde luego, con ánimo de colaborar con el señor senador Erro, en invitar para otro tema, para el que él ha señalado en la Comisión de Instrucción Pública al Presidente de Enseñanza Primaria, pero para este tema no.

No estamos dispuestos a dar nuestros votos, de ninguna manera, para lo que aquí se propone. Nos basta, conociendo al diputado Sanguinetti y además por lo que ha trasmitido el señor senador Hierro Gambardella, creer en sus palabras en cuanto él ha dicho que es el único autor de la ley y no conoce a esas personas a que se ha referido el señor senador Erro.

En consecuencia, señor Presidente, nos vamos a ceñir estrictamente a esto porque creemos que el tema no da para más.

Si el señor senador Erro insiste en su moción, con mucho gusto le daremos la oportunidad de invitar a esas personas a la Comisión, para la semana que viene o para la otra. Estaríamos dispuestos, inclusive, a acompañar un pedido de informes. Sin embargo, en esta emergencia, creemos que no tiene nada que ver con el tema que se maneja, porque me alcanza y me sobra con la afirmación del doctor Sanguinetti, autor del proyecto de ley. A mí me alcanza, en la misma medida en que no le va a alcanzar al señor senador Erro.

De manera que, cada uno, tiene que manejarse con sus convicciones. En este caso, creemos que las afirmaciones hechas por el señor senador Hierro Gambardella reiterando las ya hechas por el ex Ministro Sanguinetti son suficientes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

Creo que es un error manejarse con un sentimiento de confianza. Aquí no se trata de confiar o no en el ex Ministro Sanguinetti, sino de aclarar algún episodio que aparece confuso y que, inclusive, puede no conocer en su totalidad el representante Sanguinetti.

Más allá del problema de la ley en sí, lo que se busca es saber en qué grado, de qué manera y por qué razón, jugaron esos asesores de la Oea.

Las palabras del doctor Sanguinetti le pueden merecer mucha confianza al señor senador Carrere Sapriza y me parece muy bien que lo exprese; pero, podría también tener, sin embargo, la inquietud de saber en qué términos se estableció la visita de esos educadores, vinculados a la Oea, pagos por ésta, a nuestro país. Resultaría interesante saber también con qué intención y con qué metas vinieron.

Reconozco que a los efectos de la ley, poco importa ya, porque desde el momento en que se ha responsabilizado por ella el Poder Ejecutivo —lo del doctor Sangui-

netti diciendo yo soy el autor de la ley, me parece un exceso, porque la ley es mandada por el Poder Ejecutivo, y la prueba está que el titular de Educación y Cultura abandonó su Cartera y el Poder Ejecutivo sigue apoyando la ley— y la sigue impulsando. Porque las leyes no corresponden a una inspiración de carácter personal sino a una colectividad política y a un gobierno. Además, el señor Presidente de la República se jacta —la palabra está empleada en su verdadero sentido— de que fue el inspirador de la ley y que ella depende exclusivamente de su decisión, aquí podría hasta establecerse una contienda de competencias entre el señor representante Sanguinetti y el señor Presidente de la República.

Creo que lo que interesa, más allá de todos estos hechos, es precisar el verdadero alcance de esa misión aquí en el Uruguay y conocer los fundamentos que tuvo la visita y las gestiones que realizó, de qué manera fue patrocinada o ayudada, aunque luego haya tenido o no influencia en la redacción del texto de esta ley.

Decía que poco importaba ahora, desde el punto de vista del texto, porque aquí está, vencen los plazos y tenemos que votarlo con asistencia de la Oea o sin ella. Pongámonos en el mejor de los casos, sin asistencia de ese organismo respecto del texto concreto. La verdad es que este texto es el que está funcionando y a él tenemos que referirnos.

¿No parece importante, más allá de esta ley, desde el punto de vista de lo que es la imagen y la fisonomía del país, y más allá todavía de lo que es la intención con que se mueven algunos gobernantes, saber si hubo o no asesoramiento por parte de la Oea y si esos pedagogos o docentes vinieron al país en virtud de qué arreglo o de qué acuerdo y a efectos de estructurar qué cosa o de investigar qué otra?

Digo que sobre esto tiene que haber interés. Por lo menos, no dejará de reconocer el señor senador Carrere Sapriza y el señor senador Hierro Gambardella que tanto los señores senadores Erro como el que habla como seguramente el señor senador Enrique Rodríguez, que no está presente pero que seguramente apoya, que para quienes tenemos respecto a la Oea una actitud combativa militante, para quienes creemos, por debajo y por encima de la Ley de Ensebanza que mucho peor, o tan malo como esto, es, precisamente, la dependencia de la Oea en tantos aspectos, tenemos motivos para preocuparnos. Para quienes hemos censurado a ese organismo acerbamente en todo lo que tiene en sujetar al continente latinoamericano a los designios de una gran potencia que lo integra, vaya si será importante saber cuál fue el origen y el motivo que hizo que pedagogos extranjeros desembarcasen aquí, enviados por la Oea y pagos por ésta, a los efectos de hacer investigaciones, sacar conclusiones y realizar asesoramientos.

No creo que deba interrumpirse la labor de la Comisión para aclarar este punto. No sé si en esto concuerdo o discrepo con el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Dije que podía aclararse en el transcurso de esta sesión.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que habría que comunicarle al Consejo de Enseñanza Primaria que en virtud de las denuncias formuladas por el señor senador Rodríguez Camusso y las palabras que se han pronunciado, la Comisión tiene interés en averiguar todo acerca de esas denuncias y en oírlos a efectos de que puedan dar las explicaciones correspondientes. No sé si el señor senador Erro es tan exigente pretendiendo que esto se aclare en el día de hoy. Si es así, le pediría que no lo fuera. Evidentemente, esta aclaración puede hacerse mañana, en cualquier momento, tal vez con recibirlos media hora.

Me parece, además, un error, que por razones de carácter político, por oponerse a algo que se puede interpretar no digo como una maniobra pero sí como un ánimo de incitar y molestar al Gobierno en lo que puede ser una acusación o presunción de estar sometidos a un determinado interés dependiente de la Oea, se trata de aparentar, frente a la opinión pública, una cierta insensibilidad que sé que no está en el espíritu de los señores senadores Carrere Sapriza y Hierro Gambardella.

Despojémonos de la condición de políticos respecto a esto y quedémonos exclusivamente en la de miembros de una Comisión que estudia un proyecto de Ley de Educación y situémonos en la condición de orientales que todos reclamamos y vaya si nos tiene que preocupar el hecho de que un organismo internacional pretenda interferir de alguna manera con respecto a los problemas de la Enseñanza.

Quizás las explicaciones que pueda brindarnos el Consejo de Enseñanza Primaria sean satisfactorias y logre, si no desterrar totalmente el juicio adverso que nos merece en principio el ingreso de estos educadores al país, atenuar las críticas que nosotros podríamos hacer.

Creo que sería muy importante no sólo para nosotros sino para toda la opinión pública, poder demostrar, de alguna manera, que la crítica y lo que se entendía como tan tremendamente perjudicial para el país, no es así.

Apoyo la moción que formula el señor senador Erro y lo único que le solicito es que esa información no se pida para el día de hoy porque ello interrumpiría la labor de la Comisión. Pero que en el transcurso de la labor de esta Comisión, sea hoy o mañana, pueda venir el Consejo de Enseñanza Primaria a dar una explicación sobre estos hechos, me parece sumamente importante.

SEÑOR ERRO. — Sería oportuno que ya le adelantásemos el propósito de la invitación si es que esto se produce.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a partir de varios supuestos que creo que todos los compañeron comparten.

En primer lugar, ninguno de los que está aquí participa del concepto de que la Oea debe intervenir en la formación pedagógica del país. Nadie acepta eso. No sólo los señores senadores que se oponen en su integridad al proyecto, sino todos los legisladores uruguayos. Me atrevo a extenderme hasta esos límites. Todos los legisladores uruguayos nos opondremos firmemente a que en la conciencia pedagógica del país interfiera un organismo cualquiera. En eso todos estamos de acuerdo.

En segundo lugar, justo es reconocer que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria está integrado por personas de una vocación pedagógica muy respetable y absolutamente probada. Tanto el doctor Schiaffarino, como la señora Etchegoyen de Lorenzo y la doctora Vasconcellos, son ejemplos de lo que digo.

Está probado —asimismo por su afirmación rotunda— que el ex Ministro Sanguinetti no tuvo ningún contacto, y que él es el autor de esta ley. Por lo tanto, queda probado que esta ley nada tuvo que ver con la Oea.

Me disgusta, tanto como a los señores senadores Michelini y Erro, la posibilidad de que antes haya existido una interferencia de la Oea. Por lo tanto, estoy dispuesto a agotar todos los recursos que el Parlamento tiene para investigar este asunto.

También es evidente que los señores senadores no pueden obligarnos, en función de este último presupuesto, y aún del primero, a que nosotros interfiramos. ¿Estamos de acuerdo, señor senador Michelini?

SEÑOR MICHELINI. — No deseamos eso; tampoco lo quiere el señor senador Erro, que me apoyó.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No quiero que este problema de la investigación interfiera con la discu-

sión de la ley de enseñanza, tanto en Comisión como en el Senado; pero, si lo que se quiere es investigar, acompaño cualquier fórmula que se quiera votar, porque el tema me interesa tanto como a los demás señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — No podemos desconocer que cada vez que en la Oea se plantea el problema de la infiltración comunista en América Latina, y se hace, prácticamente, una vez por año, el tema de la enseñanza se toca.

Además, recordemos a los Kennedy. Tanto John como Robert Kennedy decían que, tras lo que era una supuesta influencia comunista, lo que se trataba de ahogar era un movimiento nacionalista. Esto lo decían tanto para Latinoamérica, como para Africa y Asia.

Cada vez que en un determinado país un brote esencialmente nacionalista, acompañado o no por el comunismo —generalmente acompañado, ya que el comunismo coincide con estos planteamientos— levanta banderas de reivindicación para el país, atacando los organismos internacionales, defendiendo la soberanía y atacando o agrediendo la intromisión de los altos intereses, de los trust y de los monopolios, en lo que es la política de ese país, la Oea, movida como por un resorte, se lanza a hablar de la defensa del Continente frente a la infiltración comunista. Y ¿cuál es el punto que ataca? El problema que tiene que ver con los centros estudiantiles. Esto sucede en México, Colombia, Venezuela, Perú, Argentina o Uruguay. Esto se expresa tanto con respecto a los docentes, como a los alumnos.

Esto tiene que preocuparnos, porque, junto con esta campaña, desemboca en el Uruguay una misión de la Oea, simultáneamente. Digo que bien podía haber pasado que el doctor Sanguinetti no lo supiese, o bien puede haber sucedido que esta misión llegase al Uruguay con el fin de estar sentada en un escritorio, recopilando datos, estudiando y efectuando estadísticas. Pero también puede haber sucedido que fue más allá de las facultades que se le otorgaron. Porque, a la verdad, no podemos tener confianza alguna en los funcionarios de la Oea, ya que en más de una oportunidad se les ha comprobado una serie de irregularidades en ese sentido.

Pienso, entonces, señor Presidente, que puede ser de sumo interés para la Comisión, a fin de trasladarlo al Senado y al país, el dilucidar con claridad este punto tan engorroso.

Cuando discuto, señor Presidente, me gusta colocarme en la posición más favorable para mi contrincante, que, en este caso, es el señor senador Hierro Gambardella. Por lo tanto, admito que el doctor Sanguinetti no haya tenido nada que ver, pero sí puede ser que algunos de sus asesores haya intervenido, ya que de ninguna manera se puede admitir que el doctor Sanguinetti haya trabajado solo. Ningún hombre puede hacer un proyecto de esta naturaleza solo. Además, por muy buen concepto que nos merezca el doctor Sanguinetti, es un hombre esencialmente político, que fue Ministro de Industria y Comercio y que luego lo fue de Educación y Cultura. Aunque lo hemos visto atacar todos los problemas, a veces profundizando en ellos, no es un técnico en la materia, no es un docente y ni siquiera ha sido profesor. Tampoco es un pedagogo. Por consiguiente, tengo la obligación de establecer, hasta por la economía interna de su trabajo y análisis, que en un proyecto de esta naturaleza, con estos alcances y con la ambición que tiene, no puede haber trabajado solo. Pienso que en la discusión general conseguiremos que se nos diga quiénes fueron los asesores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo tampoco los conozco.

SEÑOR MICHELINI. — No los conoce, pero supongo que tampoco habrá preguntado quiénes eran. Estamos en una situación distinta, porque yo pregunté y no obtuve respuesta. En cambio, el señor senador Hierro Gambardella puede no darle importancia al hecho de saber quiénes fueron los asesores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Comprendo que el señor senador Michelini pregunte al doctor Sanguinetti quiénes fueron sus asesores, por el razonamiento que el señor senador ha realizado, expresando que el doctor Sanguinetti es un político y no un técnico. Yo no puedo inferir el agravio a mi amigo el doctor Sanguinetti, de pensar que se haya manejado con asesores de Oea, si él me dice que no ha sido así.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Por qué voy a creer que los asesores manejan a un hombre? Yo también fui Ministro y utilicé asesores. Cuando surgió el problema del hierro de Valentines, hubiese mentido si hubiese dicho que me encerraba con abundante literatura sobre el hierro, a estudiar el problema de su explotación y los contactos que se podían hacer. A mí me asesoró gente; también se podría haber dicho, un día, que en el grupo que trabajó en el problema de Valentines influyó la Oea. Como Ministro, yo lo hubiese negado, pero los asesores que llegaron hasta mí...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Si en aquella oportunidad se le hubiese hecho ese cargo, frente a su palabra, a mí me bastaba con la suya. No tenga ninguna duda de esto, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Muy bien; yo puedo creer en la palabra del señor senador Hierro Gambardella, pero cuando él sale de fiador de un tercero, tengo que ser mucho más renuente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Fiador, no.

SEÑOR MICHELINI. — Es así, señor senador. Pero partamos de la posición más favorable para usted. Supongamos que el doctor Sanguinetti no tuvo nada que ver con la Oea. Perfecto; le creemos, pero, ¿quién responde por los asesores del señor Ministro Sanguinetti?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo no soy fiador de nadie, pero como el doctor Sanguinetti no puede entrar a esta Comisión ni al Senado, simplemente me ha dicho que fuera el portavoz de sus opiniones.

SEÑOR MICHELINI. — No quiero extenderme más sobre el tema, señor Presidente, para no entorpecer el trabajo de la Comisión, pero pienso —no puedo votar— que en el correr de estos días de labor sería interesante que se le hiciera saber al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria que se tiene interés en que éste establezca las precisiones que pueda formular, con respecto a las denuncias formuladas en Sala.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso yo también lo voto.

SEÑOR ERRO. — Hago moción para que se comunique al Consejo de Enseñanza Primaria los términos en que he expuesto mi preocupación, para que, durante el trabajo de esta Comisión, se lo pueda recibir.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sin que esto interrumpa la consideración del proyecto de ley. De este modo, sí, voto la moción.

SEÑOR ERRO. — Si yo tuviera mayoría, diría, también, que interrumpiera el trabajo de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué es lo que se va a votar?

SEÑOR ERRO. — Comunicarle al Consejo de Enseñanza Primaria nuestra preocupación, ya que en unos documentos de la Oea aparece la designación de funcionarios en tres grupos de trabajo, lo que hace saber al Ministerio de Educación y Cultura. En consecuencia, queremos que el Consejo confirme o rectifique lo expuesto.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Viernes 25 de Mayo de 1973 — Núm. 19040

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973).

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicacion el centímetro (20 palabras)	" 600.00
Balance por cada linea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|.73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 600.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000 00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300 00
1970 (1.er semestre) ...	" 2.400 00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900 00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 63.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 81.000 00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000 000.00	....	" 90 000.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 al valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Para las Cooperativas Rurales se hará al precio a mitad de tarifa.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO o JANKEL FOJGEL o FOGEL y de SARA GOLDFARD o GOLDFARB de FOJGEL o FOGEL (S.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8530 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO GRACIANO o GRACIANO AMBROSIANO y de ESMERALDA VAIZ o BAEZ de GRACIANO (S.154|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARNOLDO MÜLLER y de JUANA MARIA SCHENCK de MÜLLER (S.14|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA LEOCADIA PEREZ PALLARES de VILIANI o VILLANI (S.158|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO BORGES PEREZ (S. 168|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8164 My.21.-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUAZU BULLA (S. 128|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000, 10|pub. 8165 My.21. v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HORNOS u HORNOS LOPEZ, (S.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8071 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FELIPE NUIN (S. 108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7837 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA TRIFICH o TRIFICH BERGHUBER (S. 170|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7956 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALLO PASTORINO (S.62|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7955 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RENE LARRE o LARRE BORTHEIRY (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8019 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PADILLA BARLOCCO (S.150|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7897 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VEGA (S.112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7890 My.15.v my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o REDEMPTA MARIA ERUNDINA VILLEGAS DE RAMPONI (S.88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7838 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA o AMANDA o FRANCISCA AMANDA AURELIA LAGUZZI CHIARANTE o LAGUZZI de BORTEIRO (S.546|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7835 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO STANLEY (S.568|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7834 My 15-v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GRANERO o GRANERO DALLERA (S.184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7694 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO REIGOSA LOPEZ (S.6|073) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6279 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCHALLER HELLER de WIRCH o WIRSCH (S.96|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6280 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GNOCCHI o INOCCHI (E.716|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8460 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL ROBALLO (Ficha E. N.o 1.021), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8390 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESCARIZ o HECTOR ESCARIZ CORREA (F. E|720|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8459 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ETCHEVERRY (E. 616|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8168 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI ILARIA (E. 492|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8167 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFINA REPETTO DE BARRIENTO (E. 722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8169 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL HUELMO CORREA (E. 622|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7957 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MIGUEL VALENTE PIPPO (E.596|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7840 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOIS BRENLLA (E.168|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7839 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA EBOLE de CARRACEDO (E.328|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7737 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA o TECHERA SILVERA de AIRES (E.104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7696 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ MACEIRAS de ARANA (E.546|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7616 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO EUDOXIO MOREIRA, (E. 230|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7615 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MARTINEZ CABRERA, (E.2.934|972), citándo a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7614 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ CABEZAS (E. 676|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7613 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia n lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA BERRUTTI (E.620|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7612 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL WALTER DELVESCOVO LAURENZ (E.412|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7611 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GONZALEZ (E.420|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7646 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GARCIA de FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (206|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8567 My.24-v.jn.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SARAVIA CAILLABA o CAILLAVA (156|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GUELFI CIOVETTO (136|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000|— 10|pub. 8330 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FLORO FAGNANO FERNANDEZ o FAGNANO CASTRILLON (148|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8329 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA NIETO VALDEZ de QUADROS (94|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 8211 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARRARA FELUFFO (423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8217 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA BENDIT PERGAMENT de JASTROW (174|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10.pub. 8218 My.21.-v.jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENDE de LOPEZ (168|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 7987 My 16.v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARAUJO de CABRERA (116|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7986 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LOPEZ GARCIA (604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7874 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MIRANDA (618|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7873 My.15-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARRIOS BARRIOS o ANGEL BARRIOS (204|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10.pub. 7872 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GERMAN VILLALBA (596|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7738 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OTTIERI (152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7710 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENENDEZ VILASECA (186|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1. $ 6.000 10|pub. 7491 My 14-v my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA de GONZALEZ (122|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 8 de 1973 — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 7603 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORRES LARAY (184|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 7604 My 11-v my 25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CORDARI (S.114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

te días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO del CARMEN IZQUIERDO (S. 36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8341 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL COCIÑA COCIÑA (S.86|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 6.000 10|pub. 8340 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SAENZ de LAMAUSKAS (S. 74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8339 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO HECTOR GOMEZ (S.66|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8337 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PANTALEONA CRUZ de CASTRO (S. 580|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8229 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OTERO BOUZADA (S. 76|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8228 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GREGORIO REINALDO de GEROSA (S.148|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 8101 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARTINEZ HAEDO (S.182|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8102 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PICCO MORALES de INCHAUSTI (S.16|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7983 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ de ZURANSKAS (S.502|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7982 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ MUÑOZ (S.23|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7870 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de GODOY (S.258|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7869 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7868 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MAREXIANO de GIORDANO (S.54|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7711 My 14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del AMPARO PRADO de MARTINEZ (S. 118|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7601 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5560 Ab.6-v my 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER VARELA BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8584 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME [illegible]AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8585 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8442 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ARGONES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8441 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ESPIGA ORMAECHEA o ANDRES LEON ESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CORREIA o CORREIA da ROSA o DA ROSA o DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8439 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FLORENTINO HERWIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8170 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MASLUK BOESER o BOCSAR o BOXER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8076 My 17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JULIO o WALTER JULIUS LEVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7903 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PINTOLIANO o PONTILLANO o PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7736 My.14-v.my.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CAAMAÑO o MARIA GOMEZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7697 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REGUEIRA o REGUEIRA LANDINI (S. 148|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8582 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MECCHI o MECCHI PAOLI (S. 128|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8581 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA DE LA CONCEPCION de PIAS y JOSE PIA o PIAS o PIO o PIO IGNACIO AMORIN (S.92|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 8578 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BOGGIANO de PICCO (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DIAZ de MONTEDONICO (S.88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO RIVAS SILVERA (S.144|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAURO OLIVERA RODRIGUEZ (S. 118|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO CONRADO HÄBERLI BÜHLER (S. 82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8097 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA MORA (S.512|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8124 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA, (S.114|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7901 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CATOIRA (S.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7900 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MANUEL GLEICHER SPALTER (S. 84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7899 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERPI GARCIA (S.638|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7898 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRAIA o GRALA (S.530|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7731 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BIANCHI (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7730 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ROBERTO o ROBERTO DANIEL PEREZ FUENTES (S.102|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7729 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR ALVES DIAS (S.116|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7728 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MESA FERNANDEZ (S.500|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 6664 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO VALENTIN STARICCO FREVE (A. 556|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8563 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX LIPPMAN o LIPPMANN SALOMON (A.664|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8562 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASENCIO MENDEZ (A. 42|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8561 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORASSI GUARDIA (A. 630|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8509 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MINA MOSSNER TRAUTHWEIN de SCHUPKE (A.70|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8468 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESPINOSA (A. 531|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8328 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ LASTRA (A. 88|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8260 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINDA o EMELINA LARREGUI de FERNANDEZ (710|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8171 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN STEMPHELET (A.56|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8077 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEREZ FUGA (A. 98|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7879 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de los SANTOS (A.394|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7878 My 15.v.my 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIA MENESES o MENESSES-CIPOLINA (A.122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973 — Humberto De León Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 7865 My.15.v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BALCARCER o BALCARCEL JENDE o GENDE (A.620|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7650 My.11.v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE GONZALEZ QUEIROLO (F. 63|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8539 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI VAZQUEZ (F.224|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ de GOLIA (F.258|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8350 My.22.v|jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO WENCESLAO PASCUAL GARCIA o EDUARDO PASCUAL (F.222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8351 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 My.21 v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MARIA EMMA CASTELLA de CARLEVARO (F.970|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8078 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BECKERMAN (F.1.006|972), citándose a heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7959 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO BOSQUE DE LEON (F.58|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7960 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOLDAN de FROSTE o FROSTI o FROSTER)216|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7961 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA GOLDBERG FRIDMAN de TREÑER (F.246|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7843 My.15.v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRUGNOLA de GONZALEZ o ISABEL CRUGNOLA BERTOLINI de GONZALEZ (F.252|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7842 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA SIENRA (F.254|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7702 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILA MACHADO de MAINARDI (F. 250|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7618 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIJELCIC (F. 260|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7617 My.11-.My.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOEWY de LEWIN (F. 1.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5696 Ab.10_v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CASTRO MACHADO de SOSA (F.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8537 My.24-v.jn.6.

EDISTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIO CAMESELLA RODRIGUEZ (A.98|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA CAPRILE TRAVERSO de AGAZZI (A.68|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO o BENVENUTO MAGURNO (A. 114|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8174 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA SCHOBLOK de D'APONTE (A. 504|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7178 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PELLEGRINI SANTORUM o SANTORO (A. 330|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8177 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARRERO (A. 106|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8176 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CALCAGNO PICCARDO (A. 104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7962 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PLACIDA o RAMONA ERAZO o ERASO GOMEZ (A.84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6,000.— 10|pub. 7963 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL LOPEZ SOUTO o LOPEZ de FERRO (A.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7|5|1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7846 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO SENA FONTES (A.12|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7849 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO COIROLO ALVARIZA (A.286|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 7845 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERAMENDI ZUGASTI (A|42|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7844 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA REY de RIVERO (A. 198|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7628 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO HELGUERA HELGUERA, (A.100|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. 10|pub. 7626 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRA MELANIA FERREIRA de PEREZ (A.74|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 7623 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANGEL COSTA (A.80|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6722 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 6 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 — 30|pub 5516 Ab.6-v my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MACCIO de ROBINO (S.301|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8531 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO LEOPOLDO ORSERO BOURREAU (S 453|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BIDART o BIDART BODET (S. 47|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LAVANCA o LAVANCA SANTANGELO (S.117|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8456 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANASTASIO FELIZARDO (S. 101|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8166 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL EMILIO TELESCA DAGNINO, (S. 375|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8072 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILBURN o MILBURN de TAYLOR o KATHRYN STEELE MILNURN de TAYLOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7833 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAL MARTINEZ (S|109|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 9 de 1973 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7892 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO E. o ENEREO o NEREO CARMELO ACOSTA DELGADO (S|19|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuari. Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7891 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO MATO o MATO VIDAL (S. 31|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 7836 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIORITO de FERRARIO (S.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7691 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO PASQUET (S.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7692 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CALZADA de PIANA o MARTINIANA CARLOTA CALZADA LADERECHE de PIANA (S.523|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7693 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RIVERO (S.97|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7610 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub 5515 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BRONSINI de MARRAPODI o MARGARITA BRONCINI de MARRAPODI (E.3.477|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $6.000.— 10|pub. 8453 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO (E.515|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8349 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PRIETO MICHILENA (E.73|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8074 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA AMANDA MACEIRA o MACEIRAS o MACEYRAL (E.3.491|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 8073 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CESAR MESA MORALES (E.279|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7959 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso de apertura de la sucesión de EUGENIO BRIOZZO o EUGENIO AGUSTIN JOSE BRIOZZO ANDREA (E.213|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 7695 My.14-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALE o ANGEL NATALE PASSARO (91|973), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VITACCA NIGRO (95|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8100 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIARPARINI o CHIARPARINI de AICARDI (131|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8333 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUDORO CABRERA ARRUPEA (151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8336 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NAZABAL de LOPEZ VIDAUR (143|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8227 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINHARD ENRIQUE o ENRIQUE JOHANN (133|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7875 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PRIETO de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ (73|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7709 My.14-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SALAZAR o SALAZAR RUIZ (85|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7605 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALOMON HERCZ ZYMAN o ZIMAN o SIMAN (125|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo ? de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7606 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA CIA FRAGA de VILLAR (S. 113|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8414 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ MARINHO (S.25|973), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8338 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GAINZA (S.129|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7985 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA TEODORA CASAS de DO PAZO o DOPAZO (S. 123|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8232 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA ADELA o ADELA RAMIREZ de MANEYRO (S. 111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8231 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TORRES TACORONTE (S. 31|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8230 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVESA o MARIA GENOVEVA CAMIGLIO o CAMIGLIA o CAMILLI BRIGNONI o BRIGNONI o BRIÑONI o BRIGÑONE o BRIGNOLE de RATTARO (S. 411|972), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7255 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO UMAR GEMELLI (S.143|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7984 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PUIME MANZANARES de HERRERA (S. 137|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7871 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DABKOMSKI ZACZYK (S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7602 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SANTIAGO NERVI (S.17 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. pub. 7040 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8583 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GOMEZ MIRAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SANDE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8443 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 7906 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7902 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ BOUBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7739 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ LAZBAL o JOSE FRANCISCO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7735 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME RUA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7734 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO SAINTAGNE GAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7733 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CORNELIO MARTINEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7698 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVA PENINO de LIMA, (S.103|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8580 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PASOS o PASSOS de CASTRO (S. 25|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8409 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DEL DUCA DAMIANO (S. 447|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8433 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRONDO (S. 143|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8434 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO RIVERO GOMEZ (S. 159|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8435 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JESUS GARCIA o GARCIA DIAZ (S. 105|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8436 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ARMAGNO SOLIMO (S. 149|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8437 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIEVES TORTEROLO, CARMEN CELSI o CHELSO de TORTEROLO, JOSEFINA TORTEROLO de CAMPOS y ALFREDO JOSE TORTEROLO o TORTEROLO CHELSO o CELSI (S. 171|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8444 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA BELOQUI de MORENO y ALBERTO o ALBERTO CAYETANO MORENO BELOQUI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8438 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA o ACOSTA ROCHA (L.o 1 F.o 403), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8125 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE VERA FONTAN y JUAN VERA o VERA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8096 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TAGLIERO (S. 163|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7732 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER (S. 419|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7722 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELKA FURMAN SHIFEMAN (S. 151|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 7191 My.7-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO ALVAREZ o ALVAREZ PARDIÑAS de PENA (S.19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 6760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIPRIANO ESTURLA o CIPRIANO, JUSTINO STURLA (A.115|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8560 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY GUILLERMO PERAZZA DUARTE o ELOY G. PERAZZA (A. 89|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANIA ALTAMIRA VILLAR de GONCALVES (A.81|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORCILA PRITSCH de GARCIA (A.679|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8616 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA FERREIRA de DE JOAQUIN (60|F|669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8388 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLFAS BRAINOVSKIS BRAILOVSKI o VOLFOS BREINOFSJIS (A.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8095 My.22-v.jn...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LUNGO de COLLESEL (A. 145|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8162 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEMOLE Y OTTADO (A.117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8115 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABANO VAZQUEZ (A.75|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8085 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO ALIFONZO o ALIFONSO MUÑOZ (A. 105|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7712 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRONE SANTALUCCI (A 37/973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7860 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 2/73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7784 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ROZADA POMAR (A. 131/73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7712 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE CALDERON CAEIRO (A. 159/73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 7699 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABEZUDO ALGORTA de MARQUES SERE (A 137/73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de For[illegible], Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 6163 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MURAT o MOURAD AMBALOF o AMBALOFF KUBALOFF (F.233|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BONO de PODESTA (F. 197|373), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDES RIBEIRO (F.127|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8538 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MANFREDI BERNASCONI (F.239|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8540 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ ALONSO (F. 167|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8422 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO LACASE (F. 43|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8454 My.23.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA QUARTINO de FERRANDO (F. 227|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8461 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F. 205|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 10|pub. 7877 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BATALLA CUADRADO (Ficha 181|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7841 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LORENZO CASARETTO FRASCHINI (F. 177|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7700 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN URIARTE BARRETO (F 183|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7703 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER FAJGA o FAIGA SZYJKA (F. 213|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 7701 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CATALICIO URIOSTE URIOSTE (F.629|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7619 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PARISI o MARIO PARISI DIPRE (F.187|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8018 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO ALBERTON MARTINELA (A. 69|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8462 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN JOSE COSTA AICARDI (A. 117|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8464 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PAGLIANO de SUAREZ (A. 103|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8465 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTEHER ARRIETA o ARRIETA FERNANDEZ de LALUZ (A. 675|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8173 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVAREZ ROMERO (A. 213|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8172 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET o ALEX ENRIQUE CADUR (A. 389|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8175 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAINERO VIDAL (A.147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7964 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR MIGUEZ PEREYRA o MIGUES PEREIRA (A. 163|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7847 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ROSSI de CAIMI. (A|207|973), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7848 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AMARO PIREZ o PIRIZ o PEREZ (A. 95|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973.
César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7620 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MELITON CASARETTO FRASCHINI (A. 123|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7621 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIANNINI LEORATTI (A. 201|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7624 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUTIERREZ VIGNOLI (A. 159|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7625 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LEAL MAZARIEGOS (A. 191|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7627 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VICENS THIEVENT (A. 85|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7629 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA IRENE ZABALA (A. 173|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7630 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUDILIO CLAUDIO o BAUDILIO ELADIO ROMERO (A. 187|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7589 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A 207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5533 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINIANO FONSECA y de DOÑA MARIA OLINA o MARIA OLIVA CARDOZO ALMEIDA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8316 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8152 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONCEPCION MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7552 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUCLIDES dos SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7922 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA EVARISTA GALLO de GALASSO (Ficha Civil S|4|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8222 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES COTELO de BEITON (Ficha Civil S|238|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8224 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYNA (Ficha Civil S|30|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8223 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO FUMERO GONZALEZ (Ficha Civil S.60|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8005 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO OMAR PEREZ CABRERA (Ficha Civil N.o S.232|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8006 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o ANGELA SARA HERNANDEZ de TROTEIRO y CANTALICIO TROTEIRO (Ficha Civil S|11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7917 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o PAULINO SOSA PEÑA, (Ficha Civil S|16|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7916 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YANIERO (Ficha Civil S|249|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 7915 My.15-v.my.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MARIA PERAZA (Ficha V. 50|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8511 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL MAR MORALES de GONGORA (Ficha V.82|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA MAZZARELLO de CALCAGNO (Ficha V.111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS (Ficha V. 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible]

Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8157 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINGO JUAN CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. 68|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8158 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BELLIZAN o BELLINZAN o BELLAISAN de LEON (Ficha V. 94|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8251 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 103|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8247 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARACENO de STRATTA (Ficha V. 480|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8250 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AIDA o MARIA ANSELMO de FALCO (Ficha V. 114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8135 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ de HERNANDEZ. (Ficha V|225|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 26 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 7818 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBAR CREMEL (Ficha V|410|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 19 de 1973. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7817 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ANGEL BENTANCOR FERREIRA (Ficha 110|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILLALBA GARCIA (Ficha 433|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN LEON BERGERO. Sucesión (Ficha 114|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8248 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO. Sucesión (Ficha 74|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8249 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI. Sucesión. (Ficha 420|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7920 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIANO CARRANZA VAZQUEZ. Sucesión (Ficha 197, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1968. Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 7577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PRADERIO de INTROINI. Sucesión Testamentaria (Ficha 86|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 26 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 7573 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIUTI o SIUTTI o SUITTI o SCIUTTI de BELLATI. Sucesión (Ficha 97|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 8.000 10|pub. 7574 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TEODORO ACOSTA CESAR. Sucesión (Ficha 73|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 7576 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos "RUFINO EVARISTO PEREZ. Sucesión". (F. 133|973), citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8398 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA RIVERO o RIBERO de MORALES (Ficha número 159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8363 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ECHAVE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7977 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICA AMOR (Ficha N.o 134|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8395 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7863 My.15-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL HORACIO BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8086 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMAR OITEL o AIMAR AYTEL o AYMAR HAYTEL REYES PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8087 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MIGUEL ASSIMONTTI AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8088 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RICARDO o ROMUALDO RICARDO CARDANI BATTAGLIA o BATALLIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8089 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORUJO de ZUCCO o REINA RAMONA CORUJO DELGADO de ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8090 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LACOSTE de VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8091 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA THOVE de POU o DELMIRA MARIA MAGDALENA THOVE de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 9000.— 10|pub. 8346 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8239 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de herencia yacente de GUISEPPE ANTONIO CRAVIOTTO ARGILLA (Fa. 40 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 in fine CPC). — Carmelo, marzo 20 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 5909 Ab.12-v.my.3. My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO NASHAR PEREYRA ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 3 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7560 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub 5608 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BACINO, AURELIO, o BACINO SIXTO AURELIO (Ficha C|93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8594 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. número 62, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8234 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SAUL OCHOGARAL RAMIREZ (Ficha C. 620|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8140 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DELFINO PICCA, (Ficha C. 45 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de abril de 1973 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8064 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de dor VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7829 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELICA VEGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7557 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7558 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AUGUSTO GODOY GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 10 de abril de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7555 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DORADO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7556 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIA MARGARITA O MARGARITA PRUDENCIA CASTAÑO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CLETO ABREU FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAIAFA o CAYAFA o CAYAFFA o CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 29 de 1973. — Jorge Cristech, Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8065 My.17-v.my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace la apertura de la sucesión de HECTOR CONDON GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8066 My.17-v my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO REGINO VEGA MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION BARRANCO de RAMOS o ASCENSION BARRANCO de RAMOS LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8452 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA VAGHETTI PIGOLA de SCARCHELI o SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8453 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8268 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o CARMEN RITA LAYES de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8269 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LEZCANO LEZCANO y de MARIA del CARMEN CUBAS de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas [illegible] de abril de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8270 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LARROSA de MONSUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1 $ 6.000 10|pub. 7929 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELADIA SILVA de LAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7930 My.16-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ESTURLA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7931 My 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SABA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. UUrtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7932 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGINO GUTIERREZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7933 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROMANO BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1973. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7934 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIA EDUVIGES MIGUELES de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8377 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO URBANO NUÑEZ y FRANCISCA PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8373 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO EUFRASIO DE LA CONCEPCION y PETRONA VAZQUEZ o VAZQUEZ de DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8374 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8375 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GABRIEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8376 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIEVES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8372 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8371 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BENTANCUR CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7563 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERMAN LOFREDO MOZO o LOFFREDO MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 30 de 1973 Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7564 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7565 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JACINTO PARADA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973 — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7566 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub 7567 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERMIN VEZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7568 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR SOTO HORTA, (L. 27, F. 556 N.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BLANCO de PENON y JUAN ALBERTO PENON (L.o 27, F.o 517, N.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8193 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BRASIL PIAS de MENAFRA (L.o 27, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8194 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GUINCO SUESTUN o SESTUN (L.o 27, F.o 536, N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8195 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MASALLES FORNS (L.o 27, F.o 558, N.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8196 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO PEDEMONTE BELOQUI (L.o 27, F.o 552, N.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8197 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR VALENTIN DOLZ (L.o 18, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8198 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o AUGUSTO CARLOS JUAN LEOPOLDT GIPPERICH (L.o 27, F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 24.000.— 30|pub. 5932 Ab.12.v.jn.1.o.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCERO RODA o CLOTILDE LUCERO RODA (L.o 27, F.o 537 N.o 96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5926 Ab.12.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LA PAZ BUSTAMANTE de MURIAL-

DO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8325 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOORE LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8326 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8327 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL CASTROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 9 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.900 10|pub. 7939 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ISMAEL FASCENDINI CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7938 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA REYES de BORGES o FILIS o FILES de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3282 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMEJO (Ficha B. 72|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7821 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MODERNEL de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7322 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PINTOS FERREIRA (Ficha B. 124|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1973. Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7825 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DO COUTO BORBA o MARCOS BORBA DO COUTO o MARCOS COUTO BORBA (Ficha B. 44|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 7826 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA SILVA o SILVA ESCOBAR (Ficha B. 24|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 7823 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUCHACOURT y CAMILA LEILLIS NORMEY de BOUCHACOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8283 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARGARITA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7824 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORO VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7814 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ de VEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7815 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLIDES ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7816 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA CORBO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8324 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 12 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8304 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7950 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HERNANDEZ AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7951 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIONISIO GONZALEZ MACEIRAS u OSCAR GONZALEZ MASEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7952 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA RODRIGUEZ de VICTICEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8313 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO STOLL o STHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8312 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8274 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ADELA o ADELA CATALINA NADALUTTI de BATTISTUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8275 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PEDROZO PEDROZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8276 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REIRIZ de GAUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8271 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LICINDA BONALDO de MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8272 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROGLIO INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8273 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CERIOTTI PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8314 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8315 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALFONSO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7830 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8245 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLANDO o DEOLANDO PRIMO o PRIMO DEOLANDO o PRIMO PERERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8030 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEVERA TRAVIESO de CAMETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8031 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREZ de BUSTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8032 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINK de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8033 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERNABE MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub 8021 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SELLANES ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8022 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SABINA SILVA de DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8023 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZUNINO de VERDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8024 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8025 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FAJARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8026 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLAMINIA SPERANZA de MAGLIACA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8483 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTONIO BAIRO o FELIX BAIRO o BAIRO ANGELINO o FELIX o FELIX ANTONIO VAIRO o VAIRO ANGELINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8484 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO CHOCHO CEDRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8485 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA ANDINO o ANDINO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8486 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO GREGORIO ODRIOZOLA SABAT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de abril de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8487 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA CASTILLO de ALMEIDA o ALMEIDAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8488 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8489 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GABINO QUINTELA y de ESMERALDA GERARDA CARDONA de QUINTELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO OLALDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TORRES o PEDRO NATALIO TORRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8492 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NILDA ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8493 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA TARASCO o MARTA TARASCO o TARASCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8494 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8495 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER ROQUE DIFILIPPO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 1|pub. 8496 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA DEL CARMEN SALGADO o GLORIA DEL CARMEN SALGADO HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8497 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO FERRANDO SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8498 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CHARBONNIER BERTON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de mayo de 1973. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8499 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MALLA o ALFREDO o LUIS ALFREDO SUAREZ o

LUIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8189 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LECHINI de CABRERA o ROSA LECHINI o LECCHINI o LEQUINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8190 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROBAINA de ALONSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7754 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA LARREGUI o LARREGUY de FERREIRA y de don GREGORIO FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trienta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suánes Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENTINO LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BRANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA OCANO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7924 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ENRIQUE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7925 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó mayo 2 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7927 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO RAMON PEREZ PINASO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8267 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8516 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CARACIOLA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8517 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PASSO o PASOS o PASSOS o PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RUIZ LUCAS o DEMETRIA RUIZ o DEMETRIA RUIZ de BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA VICTORIA SUAREZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MOSIES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a MOISES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BRUCCOLO o BRUCOLO y de JUAN MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7941 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORREA DA COSTA de AMARILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7942 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA D. o CANDIDA FELISBINA o FILISBINA CORREA y de MARCOS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7943 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GOROSITO SANTANA o CONCEPCION GOROSITO de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973.
1) $ 8.000 10|pub. 7944 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BATALLA o LUIS CARLOS BATALLA PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7945 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTURENCIO o JOSE G. ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7912 My.15.-v.my.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese al señor RAMON W. NIEVAS BREO, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa Compromiso y|o documentos relativos al solar N.o 4, manzana 113, Padrón N.o 2.523, ubicado en Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones. — Wáshington F. Berenguer.
2) $ 15.000 15|pub. 7672 My.11-v.jn.1.o

PARK S. A.

Hace saber a las personas que se detallan, sus herederos, causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencido el plazo de la última publicación (Art. 10, ley N.o 9.099), caducarán todos los derechos sobre sus promesas de venta a plazos:

Fraccionamiento Ciudad Automovilística y|o Autódromo Nacional, 6.a Sec. Judicial de San José, plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24|8|935.

Néstor A. Beramendi Caramello y Estela Nélida Rosa Silva, solar N.o 16, manzana N.o 30, padrón 1316 m|á.

Héctor Francisco Pereira, solar N.o 18, manzana N.o 52, padrón N.o 233 m|á.

Jorge Souto Rodríguez, solar N.o 11, manzana N.o 148, padrón N.o 1196 m|á

Emir Bernabé Moraiz Sanchirico, solar N.o 6, manzana N.o 150, padrón 1198 m|á.

Julio Castelli Silva, solar N.o 13, manzana N.o 151, padrón N.o 1199 m|á.

Renée Noemí Cerizola de Arias, solar N.o 2, manzana N.o 171 padrón N.o 1208 m|á.

2) $ 60.000 15|pub. 8570 My.24-v.jn.13.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - García Lagos, hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título, de GOMEROS UNIDOS S.A., que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caduca la promesa de compra venta referente al solar 9 de la manzana 35, padrón en mayor área 9.900, plano de los agrimensores W. Roy Harley y Roberto Ballefín Galeano.
2) $ 22.500 15|pub. 8593 My.24-v.jn.13.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de mil novecientos setenta y tres en el local de la calle Paysandú N.o 1094 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos.

2º) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.

3º) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1972.

4º) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.

5º) Distribución de las utilidades que figuran en la respectiva cuenta, correspondientes a los ejercicios de 1965|66 a 1970|71.

6º) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.

7º) Remuneración de los señores Directores.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 82.500 15|pub. 8007 My.16-v.jn.6.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Cuareim 1430 el día martes 5 de junio de 1973 a las 19 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

Se previene que de acuerdo al artículo 12, inciso 4, los accionistas deberán registrar sus acciones o títulos en la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea y los certificados respectivos con una anticipación de 96 horas. — El Directorio.

3) $ 15.000 5|pub. 8287 My 22-v.my.28.

GUSTAVO MAILHOS S. A.

Se convoca a los accionistas de Gustavo Mailhos S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el 5 de junio de 1973 en Plaza Independencia N.o 811 (Entrepiso) para tratar el siguiente orden del día:

1) Renuncia del Directorio y designación de nuevos Directores.

2) Reforma de estatutos (reducción del número de directores).

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811, Entrepiso).

1.a Convocatoria hora 16.
2.a Convocatoria hora 16 y 30.

3) $ 5.000 2|pub. 8557 My.24-v.my.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA)

Se convoca a los accionistas de Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. (CUNYTASA) para la asamblea extraordinaria a realizarse el 5 de junio de 1973 en Plaza Independencia N.o 811 (Entrepiso) para tratar el siguiente orden del día:

1) Renuncia del Directorio y designación de nuevos Directores.

2) Reforma de estatutos (reducción del número de directores).

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811, Entrepiso).

1.a Convocatoria hora 16.
2.a Convocatoria hora 16 y 30.

3) $ 9.000 3|pub. 8558 My.24-v.my.28.

CARNELLI Y CIA. S. A.

El Directorio de Carnelli y Cía. S. A. de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Fco. Acuña de Figueroa 1771, el 12 de junio de 1973 a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum.

2) Lectura del acta de la asamblea anterior.

3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

4) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes.

5) Elección del Síndico titular y suplente.

6) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la misma, en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, mayo de 1973. — El Directorio.

3) $ 13.500 3|pub. 8599 My.24-v.my.28.

4-Dirección de Necrópolis

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentó ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, doña Esther Botta de Errandonea, solicitando la expedición de un certificado que la habilite únicamente para la utilización del Panteón N.o 605 del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue don ANGEL AVALLONE. En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos sobre el bien funerario mencionado y en especial a CLEMENTINA MASSARONE de AVALLONE ARCANGELA MASSARONE de AVALLONE, JOSE, ALOIN, VIDALITA, JOSE LINO, CLAUDIONOR, ANGEL, FEDERICO, ANGELA y FLORINDIO AVALLONE; JUANA AVALLONE de PIANTERI; GERMAN ANGEL, ELVIRA, ALBERTO, AMERICO y ERLINDA FIANTERI AVALLONE; y GERONIMA o JERONIMA TERESA AVALLONE de BOTTA; ERNESTINA AIDA, MARIA BRENDA; DAVID DANTE, CARLOS ALBERTO, JOSE MARIO y MARIA CLEMENTINA BOTTA AVALLONE, o a sus sucesores para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Juan A. Pérez Fornaro, Subdirector Esc. Interino.

4) $ 15.000.— 3|pub. 8559 My.24-v.my.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PIETRO JOSE MOTTA y NATALINA o NATALINA MARIA ARGIA ROMIL de CARNEVALI de MOTTA, (V-78|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8020 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO RAUL COLISTRO CAMARGO y TERESA CARMEN COLISTRO BARBACHAN, (V. 270|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7229 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO NELSON ICHAZO y NELIS TERRA (Ficha C. 446|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8353 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTRAND HENRI GRUSS y MARIA BEATRIZ TERESA ALGORTA NECOL (Ficha C. 504|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 8079 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERBERIAN y MARIA DEL HUERTO MARURI, (Ficha C. 658|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7366 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR JUAN BALLESTEROS y ANGELA MARIA BERTUCCI (Ficha C. 2154|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 6795 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ABELENDA y LIDIA AQUINO (Ficha C 262|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6617 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES GALLO y MARIA CRISTINA MALDONADO (522|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8355 My.[illegible]-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ICARDI y JOSEFA DEL CARMEN PUSTER (Ficha 130|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

5) $ 16.000.— 20|pub. 8588 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA OLGA HANIOTIS y WILDE M. FERNANDEZ FIERRO (Ficha 514|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7907 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ADOLFO LUIS FABREGAT y MARIA ISABEL de AZEVEDO (Ficha 100|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7688 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISELA PERLES de NEUSCHUL y WALTER NEUSCHUL (C. 102|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo 30 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7503 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARESE y ANA CATALINA CAMPI (Ficha 402|V|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6872 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de febrero de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO OUTEDA CAMPELO y PURA RODRIGUEZ CASCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8586 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de diciembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO YANKELEY FARFALLA y GRACIELA TERESA SILVEIRA SOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8587 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de febrero de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, JOSE ANTONIO RIVADAVIA MILANS y MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 7682 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ y EMA CALERO RIOS (Ficha 162|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7150 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAVALIERI DE LEON y AIDA PRANDI SANJURJO. (F. A. 1346|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7079 My.4. v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAURINO y JOSE LUIS SIOLA, (Ficha 288|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8590 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PERDOMO y EDITH ELENA MAGRINI (Ficha C|14|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7683 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO y OLGA MABEL BELEIRO, (Ficha C|1240|71), y que se cita a todos aquellos quo tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 7684 My.14-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARKIC y JUAN CARLOS OCAMPO, (Ficha C. 188|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7685 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN IRIARTE y WASHINGTON URSE (Ficha C. 1562|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1973. Se tramitó Auxiliatoría de Pobreza. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) R. 20,4|55 20|pub. 31202 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATIVIDAD COLOMBO y JUAN CARLOS TEXITOR (Ficha 170|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6873 My.2-v. my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por MARIA ANGELICA MARTINEZ y ENRIQUE LOPEZ AMATO (Ficha C 38|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 6665 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HUGO FERRO y ELMA MARIA BALBO, (A|348|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparescan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo; marzo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20pub. 7988 My16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JOSE MAXIMO ALONSO (A. 708|72), y se cita a todos aquellos que tuvieren un interés para que comparzecan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7832 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MACCIERA de PEREZ y JOSE MARIA PEREZ, (A. 28|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7539 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS EHRLICH y NORA MARCHACKI (A. 582|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7257 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se haca saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO BABINO y REGINA MENDEZ (A. 166|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6511 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LJUBIMIR JOSE SKUNCA y ORFILIA ARCANGEL PIÑEYRO (Ficha E 170|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8542 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENITA LARRASCQ con JORGE ANTONIO MOSTEIRO (Ficha E. 440), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8467 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO ACUÑA y ANA MARIA GUERENDIAIN (Ficha E. 152|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8354 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR D'AGOSTI con OLGA ESTHER DE MAGGIO (Ficha E. 508|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7965 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DIANA y MAZZITELLI VANETTI, FRANCISCO ELBIO (Ficha E. 584), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7905 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL FRAGA RAMA y NORMA LOPEZ (Ficha E. 432|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6913 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL F. STRAUCH y ANA INES QUADROS (Ficha E. 76|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6797 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MONESTIER y SHIRLEY VEGA (Ficha E. 146|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7981 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIAN PEREYRA con MARIA CELESTE CORREA (Ficha E. 582|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MANGI, 1I con EVA GLADYS GUERRICO (Ficha E. 622|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6827 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HIPOLITO GODOY y MARIA ERMINDA USUCA (Ficha E. 126|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 6755 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ACHE y NORMA DOMINGUEZ (Ficha E. 32 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6618 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS BADO y ELENA MARIA LUISA SECCO (V. 229 973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7937 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO CASTELLA y LEDA MARTHA RODRIGUEZ, (V 87|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7689 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO SALOMON y NELLY AMELIA BARREDO, (V|17|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7706 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO AURELIO BOGGIANO y GRACIELA MARIA CRISTINA AMBROSONI (V. 73|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7262 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMALIA ETHEL SOMMARUGA y WALNER GIORGETTI (V. 327|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 7080 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LILA MENDEZ y EMILIO LUZ SILA (V. 13|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6798 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO ANDRES SAVIO y MARIA ELIFIA SOTO (V. 69|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6548 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ROBERTO GONZALEZ y MARGARITA ESTHER MACHIAVELLO (V. 27|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6547 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CLEMENTE EVIA y MARIA DEL HUERTO PEREIRA, (V. 77|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6290 Ab.20-v.my.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MARIA del CARMEN MASSA (Ficha C. 415|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8352 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y HECTOR GONZALO GARCIA CONDE COSTA (Ficha C. 3015|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 7993 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ARGENTINA MENDIETA y ABELARDO ROMERO (Ficha D|997|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7704-My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRO ALBERTO COMI y AURELIA LITA SOLARI, (Ficha B. 287|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7228 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLADO y RENEE OFELIA SUAREZ (Ficha C. 159|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 159|1973), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7148 My.7-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GREGORIO RODRIGUEZ VILLAFAN y ELSA DAISSON RETTA (Ficha D. 11|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7149 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MUCHER y BARTOLOMITA SAPOSNICOFF (Ficha D.991-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6793 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL FERNANDO REY y AMALIA LIRIA MARSIGLIA, (D|118|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7368 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA MARINA TUBINO BERNAT y RUBEN PERRONI GARAT, (D|76|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7369 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ISMAEL MAITZA y BLANCA DIVER SOSA (D. 99|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6619 Ab.27_v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VON GERNGROSS NEYELOFF y ROSA ABRAMOVICH FLAKSMAN (Ficha 79|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7908 My. 15_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad conyugal integrada por WILFREDO HEBERT LANDO y MIRTA MARY HERNANDEZ (Ficha 19|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7687 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MATTOS LARRAECHEA y MARTHA BEATRIZ ZOCCHI, (Ficha 61|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7081 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MAISONNAVE BAZZINO y MARINA MACEDO, (por auto de 14|2|73), (Ficha B 35|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8541 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALCOBA y MARIA INES PANASCO (F. 173|973), (por auto de 2|4|73), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8446 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de marzo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO VARELA FABREGAT o FABREGAR y MARIA DEL HUERTO BRINGAS MARTENS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8122 My.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO EDUARDO CARDOZO MARQUEZ y ELSA SALES RODRIGUEZ (F. A. 1411|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7909 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DE FREITAS MODERNELL y MARIA NELLY de SOUZA LOPEZ (Ficha A|187|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7686 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JURGEN DUCK ENSS y GERDA WALTRAUT SCHATTAT, (F. A. 1607|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6302 Ab.30_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RIOS y BLANCA IRIS ROSANO (F.C. 1433|72) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6874 My.2_v.my 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA PERDOMO y CESAR PEDRO D'ATRI, (Ficha C 833|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8591 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA HEIDER LACAVA y JULIO EMERSON RIOS (Ficha 1335|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8589 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO STERNIN y ESTHER MEER (Ficha C. 977|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5996 My.17._v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PERAZZO y MARIA CRISTINA CAJIGA. (Ficha C. 3|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7190 My.7.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RENEE IZQUIERDO FREIRIA de VARELA y EDISON ROALD VARELA VARELA, (A. 39|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7496 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL SAGRADA y CLICELDA NEVES (A. 593|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7083 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA INES DIAZ con ANIBAL OMAR POSE (F. E. 153|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 7966 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Pilar Alonso de Scaglia con NESTOR ROBERTO SCAGLIA (Ficha E. 119|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7705 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por Delle Onde, Vilma Norma contra OSCAR ALFREDO BENTANCUR (Ficha E. 147|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 7464 My.10_v. jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS STIGLICH VERTIZ y ADELA JUANA BONILLA (Ficha E|11|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8545 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MARIO PEREIRA y LUCIA BLUMSTEIN (Ficha E|331|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8544 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS o LUIGI MARENCO CAROZZO y LILIA CELESTE ACOSTA GARCIA (Ficha E|449|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8543 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERNANDO DEVALES POSE y MARIA CELIA de los ANGELES APHESTEGUY ITHURRALDE (Ficha E. Nº 149|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8253 My.21._v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CONCEPCION TONEGUZZO SANGUINETTI y OSCAR JUAN BOIX, (Ficha E. 689|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7367 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Povanni Dócimo contra SOELI SHIRLEY ROLFO (Ficha E. 669|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6585 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VICTOR ARTECHE y ANA LUCIA FRANÇA (Ficha 211|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8153 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN LAURO SEVERO y GASPARINA MARTINEZ BRASIL, (Ficha 162|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8212 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL BALLESTRINO y OLGA OLIVERA, (Ficha N.o 168|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, mayo 9 de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8050 My.17.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, en autos: "Re Serra, Luis Alberto con TEOFILA MARIA I. FUENTES GALLO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 234|973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8394 My.23.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATRICIO ATILIO TARALLO UMPIERREZ e IRMA GHIZZO FALCONE (Ficha V. Nº 6|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 1.o de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8407 My.23.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: ADAN URIA y BEATRIZ SHAW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (F. 113.973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 27 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8396 My.23.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUIN GONZALEZ y CELIA CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 132|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8397 My.23.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "MORYS BELLA y PAULINA ELENA SZTERMAN DE BELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 129|973) se hace saber que con fecha 10 de abril de 1973 por decreto N.o 1997 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Morys Bella y Paulina Elena Szterman de Bella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7862 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIO ELIAS BANADERET y LOLA I. OLAZABAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 97|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7444 My.10.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Zulma Sofía García del Puerto contra JOSE LUIS PONZONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Nº 414, Año 1972) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Zulma Sofía García del Puerto y José Luis Ponzoni, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir en estos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo 12 de diciembre de 1972. — Mario Ventimiglia Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 6518 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges DIONISIO RODRIGUEZ BRIOSO y LIDIA FLORES CRIADO (F. 198-973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7937 My.16.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PASSARINI y ANA ELENA MEIXNER (Ficha C. N.o 555, Año 1971), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, mayo 9 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8240 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ECHEGARAY MERLI, DOMINGO AGUSTIN PAULINO y ALHERS CAMACHO de ECHEGARAY, HAYDEE NELIDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. número 99-C|973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Domingo Agustín Paulino Echegaray Merli y Haydee Nelida Alhers Camacho de Echegaray, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10.783. — Esc. Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 6682 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Marta Dorotea Lazo de Segredo contra PEDRO CELESTINO SEGREDO. Disolución de sociedad conyugal" (Libro 45. Folio 434), se hace saber al público que con fecha 24 de octubre ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marta Dorotea Lazo de Segredo y Pedro Celestino Segredo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 8 de 1967. — Durazno, setiembre 13 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 7561 My.11.-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR MIGUEL CALANDRIA y VICENTA PETRONILA LESINA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 8.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7429 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos IRISARRI, ALBERTO MARIA y CELMIRA ZUASNABAR de IRISARRI, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (F. 43, Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha marzo 8 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto María Irisarri y doña Celmira Zuasnabar de Irisarri y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 21 de 1973. — Lucía Blanca de Carracedo, Actuaria.
5) $ 20.000 20 pub. 7632 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PERDOMO de OLIVERA, RAFAELA DOMINGA con RAMON MARIA OLIVERA Disolución y liquidación de la sociedad de bienes, (Ficha 51|1973), se hace saber que por resolución de fecha marzo 2 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón María Olivera y Rafaela Dominga Perdomo de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto
5) $ 24.500 20|pub. 7415 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO PEÑEYRUA y NORA ETHEL MONTAÑES de PIÑEYRUA (Ficha Nº 465|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7108 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de no-

viembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DUILIO HEBERT TABELLI y JUSTA ALMA PEDRAJA (Ficha Nº 1719|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 6932 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN RAMON CORREA INZAURRALDE y MARIA TOMASA GIMENEZ (Ficha N.o 274|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8381 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMADOR MENDEZ SANJURJO y CARMEN CORBO MEDINA (Ficha número 69|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8380 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANA LUISSI SILVEIRA de GUADALUPE y NELSON MARIA GUADALUPE GUADALUPE (Ficha número 1459|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 8379 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PILAR EUSTAQUIO DIAZ DELGADO y TORIBIA FIGUEREDO URRUTIA (Ficha Nº 211|73), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8378 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban PABLO CALIXTO PEREYRA y EVA CATALINA FURTADO, debiendo los interesados comparecer a estar a derechos dentro del plazo de sesenta días, a los fines del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 2 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7820 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA IRIS SANCHEZ y EDMUNDO ARTURO SILVA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 10 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7109 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AURELIO VICTORIANO ACEVEDO DE LEON y HERMINDA GUERRA TEJERA, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha abril 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20.pub. 7018 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8369 de fecha 4 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIO AMANDO LACERNA y LIDIA ANA BEVILACQUA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 19 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 7388 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6725 de 24 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AIDA MARGOT BERNASCONI con OSCAR ARTOLA ODRIOZOLA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia— solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 17 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 7294 My.8.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA GEELA OLIVERA con RICARDO ARRIVILLAGA IGLESIAS. Disolución de sociedad (Ficha número 143 año 1973 se hace saber: que por resolución de fecha 27 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes abril 10 de 1973 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 10.000 20|pub. 6857 My.2.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARQUEZ y NERI TEXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suenes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7330 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL DELLEPIANE MESA y LILA BLANCA IRIARTE ARAMENDI (Ficha 182|973). — emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 8524 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES PEREIRA e IRMA BENTOS (F.a 157 año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres. 25 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 12.000. 20|pub. 7947 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO ESNAL y GISELLE EGUREN (F. 108 - 0|973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 7946 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO RODRIGUEZ y MARIA ELIA DE LEON (Ficha 750 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6710 Ab.30.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE CAMARGO y JUANA CROSSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6709 Ab.30.-v.my.29.

6-Disoluciones de Sociedades

GANIO Y MARTINEZ
SOCIEDAD COMERCIAL IRREGULAR

Por documento privado del 29 de enero 1973 se disolvió la sociedad existente entre Manuel Ganio y Ricardo Heber Martínez Gasso al comprar este último. Acreedores presentarse en Taller Mecánico del señor Ricardo Martínez, Santa Rosa, Departamento Canelones Avenida Tomás Berreta s|n.
6) $ 10.000 10|pub. 8284 My.22.-v.jn.4.

TELCA S.R.L.

Con fecha 27 de abril de 1973 se procedió a la disolución de la sociedad comercial que gira bajo la razón social TELCA S.R.L. con domicilio en Cerrito 420, escritorio 306. Acreedores presentarse en Uruguay 1274, Montevideo. — Montevideo 9 de mayo de 1973.
6) $ 10.000 10|pub. 7869 My.11.-v.my.25.

EDIFICADORA PLATENSE S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber que los accionistas de "Edificadora Platense S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15.000 10|pub. 8151 My.21.-v.jn.1.o.

MARFEN S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Marfen S. A." reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en Liquidación. — Interesados a Treinta y Tres número 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8150 My.21-v.jn.1.o.

RENTAX S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Rentax S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Intereses: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8149 My.21-v.jn.1.o.

CHOLIBETTI S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Cholibetti S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8148 My.21-v.jn.1.o.

AERO S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "AERO S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 15 000 10|pub. 8147 My.21-v.jn.1.o.

FARA S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Fara S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 10.000 10|pub. 8146 My.21-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Harmatiuk, Casia contra ANATALIO BOBEZKO. Divorcio por causal" (D. 252|972) se cita, llama y emplaza a don Anatalio Bobezko, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos en ambos juicios. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) R. 20|4|55 30|pub. 31163 My.2.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Asunción Meilán Romero contra ANTONIO JIMENEZ BILLADRE. Divorcio unilateral" (B 1990 bis|72" citar y emplazar a Antonio Jiménez Billadre para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 5828 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa, Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ. Divorcio Causal" (Ficha D.20|73), se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7968 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGÜEY DIEZ de TEJADA. Divorcio. (Ficha E. 258|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yagüey Diez de Tejada, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 8182 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Marnel Aguirre con LIRIA IGNACIA ROMERO. Divorcio" (F. E. número 100|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Liria Ignacia Romero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 6941 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorcio por causal" (Ficha D. 461|972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en las de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67|973), bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31375 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Vázquez María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87|973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31357 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Sarue Pérez Hamlet E. contra DIAZ FLORES ELBA A. Divorcio por causal" (D. 295|972), se cita, llama y emplaza a Elba Alicia Díaz Flores, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7370 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO AÑAZCO, (Ficha D. 165|972), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 125|972) que le inició su esposo don Gaspar Alex Barrett Viedma. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31294 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Breteau Georges Regis con APCHER ANDREE ALEXANDRINE. Divorcio por causal" (Ficha D. 19|73), se cita, llama y emplaza a Andree Alexandrine Apcher para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 21 de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 5824 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Testoni Gianella Francisca contra JORGE PASCUAL KRAVITZ" Divorcio. (Ficha E. 67|73), se cita, llama y emplaza a don Jorge Pascual Kravitz para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Zózima L. Martí, no Uthurburu Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 7371 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Raquel Caligari contra LEOCADIO CLODOMIRO BANEGA, (F. E. 169|973), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Leocadio Clodomiro Banegã, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 8513 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados "Eulalia Mabel Sosa contra JUAN AGUSTIN MACHADO. Divorcio" (Ficha E 257|971), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Agustín Machado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

7) $ 24.000 30|pub. 5722 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Della Olid con CARLOS MARIA LOPEZ. Divorcio" (Ficha C. 656,970), se emplaza por el término de noventa días, a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7727 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Jacinto Rodríguez Sena con JUANA FANNY DELIA NOROYA. Divorcio" (Ficha Civil 655 970), se emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Fanny Delia Noroya para que comparezca ante este Juzgado calle Garibaldi número 546 a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7184 My.7.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Quintana, Irenea Mabal con CAMESELLA, HUGO CESAR. Divorcio s|v. (Fa. C. N.o 525 año 1971), se cita, llama y emplaza a Hugo César Camesella a fin de que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Jotuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31038 Ab.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Pablo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Barguindeguy, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 5464 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Casas, Myriam Raquel con VIERA, HUGO WALTER. Divorcio unilateral" (Fa. 127|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Walter Viera, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, mayo 1 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 7414 My.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Díaz, Luisa Lilian contra ALVES, EDUARDO MONICO. Divorcio por sola voluntad" (A. 180|972), y "LUISA LILIAN DIAZ de ALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (A. 220|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Mónico Alvez, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor. — Salto, junio 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31077 Ab.25.-v.jn.7.

8-Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.

8) (C. C.) 30|pub. 31405 My.22.-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario Dr. BERNARDO BOROVICH, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1945 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 31419 My.23-v.my.25.

Se cita y emplaza al funcionario Br. ENRIQUE VAZQUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 31420 My.23-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los señores: Víctor Torres Rodríguez, Víctor Molins López Rafael Alegre Medina, Julio Canepa Canepa, Rogelio Ferron Fontela, Wilder Nebune Perdomo, Marcelino Pereira, Mariano Azambuya González, Cecilio Alves Correa Raúl Ribero Recoba, Walter Blanco Montenegro, Francisco Laurino Pascale, Diego De León Casanovas, Juan Carlos González Cantalicio Pereira, Javier Marcelino Rivero, Hugo Correa Viera Juan Azambuya González, Antonio de los Santos, Héctor Do Santos Pedrozza, Angel Macario Enrique, Juan Eulalio Rodríguez, Eldo Quiriquino, Francisco Perdomo Bautel, Artigas Almada Suárez, Gregorio Reyes Arocena, Ney Caballero Pereyra, Sandalio Revetria Gallero, Pedro Fernández Díaz, René Mussi Torterolo, Ramón García González, Aparicio Arébalo, Angel Sobrera Giménez, Antonio Rivero Quinteros, Ismael Villar Pombo, Luis Vaz Medeiros, Héctor González González, Walter Dallo Vives, Agustín Silvera Wilkin, Zelmar Vaz Medeiros, Leonel Pintos Baceda, Casimiro Mesa Bermúdez, Juan Ordeig Iriarte Ivo del Pino Simne, Antinio Sabbia Sánchez, Washington Naya Sosa, Lorenzo De León Ramos, Alberto Peña Santana, Rumaldo Casux del Ré, Fermín Salvatierra Paiva, Ramón Cardozo Barrios, Adolfo Alegre Quintero, Vicente Bonilla Acosta Heber López Ponce, Luis Ruiz Martínez, Heber Rodríguez Baneza, Félix Sánchez Sánchez, Ariel Molina Garaza, Angel Negrette Alvarez, Tomás Coniella Figueroa, Roberto Mández Machado, Luis Martínez Varela, Aldecoa Ruiz Amaro José Campollo Fontela, Ide de Sosa de los Santos, Félix Cabrera Cabrera, Odell Alegre Quintero, Juan Morales Martínez, Francisco Rodríguez, Silvera, Oliverio Da Silva Núñez Alfredo Zipitria Enríquez, Daniel Marset Da Silva, Marcos González Silveira, Segundino Viera Alfaro, Clodomiro Da Silva Ciganda, Sergio Lacassie de León, Arturo Roberto Wurch Milke, Gregorio Jesús Olivero Bartolo Artemio Cazaux, Antonio Augulis Lukasevicius, Ildo Recarte Márquez, Claudio Dos Santos Pintos, José González Dobarro, Artigas Núñez García, Isidoro Fagúndez Rosano, Ernani Da Costa Marco Miguel Kuchta Danil, Ulises Píriz Barceló, Elías Sosa Silvera, Juan Pintos Cabrera, Alberto Bayarrez Mattos, Neris Matta Ruydíaz, Ricardo López Larrachar, Felipe Núñez Sosa, Héctor Velázquez Sessue, Wilson Risso La Cruz Blanca Acevedo Balzaretti, Nicolás Viñas García, Hugo Reyes Archancet, Alcides Muniz Rospide, Julio Cardozo Riez, Alcides Sosa Arrieta, Telis Martínez Domínguez, Anselmo Padrón Moreira Mario Orges Barrera, Edison Chavarría Froste, Idilio Pérez Tardiz, Rubén Sampayo Da Rosa, Luis Donabene Bonanata, Heber Juárez Grillo, Felipe Hernández Rocha, Raúl Pérez Bartolotte, Traslación Magallanes Lemos, Hectorvides Campo Jardín Osmar Antúnez Marllez, Julio Sena Rodríguez, José Pérez Martínez, Luis Ubal Martínez, Oscar Sibiodi Fernández, Juan José Tardit, Ramón García Galeano, Imbert San Martín Lazcano Félix Sena González, Carlos María Ramos, Carlos Heriberto Alza, Juan Rodríguez Santos, Wenceslao Masilla Acosta, Juan Petrissaus Sosa, Germán Ferreira Falero, Hugo Guigou Prestes, Milton Mussetti Raña, Agustín Benia Murigenes Julio Calderón Ghan, Felipe Barrios Rodríguez, Roberto Musso Aguilar Juan Perera Telis, Epomuceno Vázquez, Nedel de Souza Ozorio, Oscar Motta Méndez, Juan Peña Suello Enrique Alvez Silva, Pablo Rodríguez González, Omar Marrero Alterz, Mario Cardozo González, Jesús Vázquez Mazuquí, Gilberto Miller González, Horacio Mateo Clavero, Adán Silvera Alvarez, Fernando Rodríguez Bentancor, Antonio Corbo Clavijo, Júpiter Olivero Vera, Julio Estevez García, Ricardo Gil Méndez, Artigas Larminy Méndez, Francisco Sartori Brito, Hugo Bravo Olivera, Julio César López, Juan Cantera Díaz, Timote Cardozo Cardozo, José Espala Trías, Pedro Colonna Clemente, Julio López Sena, Carlos Mesa Cecilia, Domingo Bonora Téliz Esteban Acosta Rodríguez Pedro Yáñez Sosa, José Silvera, José María Mieres, Jesús Ribeiro, Lázaro Héctor Sobrera, Sarandí Ortiz Iriarte, Hermes López Sena, Washington Sellanes Bravo, Raúl López Sena, Franklin Rocha Cambre, Damián Rivero Fernández, Ramón Garaza de León, Raúl Hernández, Caitano Silvera Rodríguez, Ramón Amonini, Washington Moreno Castillo, Heber Díaz Larrosa Oscar Pedemonte Raldo, Walter García Campanile, Blás Russo Mainetto, Hipólito Viera Nieves, Pedro Martínez Ferrari, José Hernández Fua, Juan Rodríguez, Epifanio Aguilar José Fonseca Ceballos, Joaquín Rocha Méndez, Miguel Martínez Vidal, Felipe Del Sur Machín, Julio García Souza, José Maciel Olivera Roberto Miguel Ortiz, Carlos Lemos, Víctor Mesana Balzami, Florencio Díaz Villanueva, Leofildo Acosta Pereyra, Ramón Tabares García, Ciriaco Meneses Olivera, Adolfo Fernández Méndez Juan Barreiro Choca, Ariel Benítez Soca, Nelson Pratto Tejera, Orobil Cardozo Arrúa, Nelson Curbelo Cola, Remigio Eladio Fonseca, Cirilo Noldin Ramírez, Ruben Pereira Pombo, Angel Arébalo Fredes, Alfredo Moreno Luis Macías Gómez, Nelson Pintos González, Walter Alfredo Farías, Julio Puente Nieves, Mario Fabiani Gaolietto, Ernesto Silva Gariaga, Carlos Almeida, Hugo Roberto Casco, Colibio Campo Yardín, Ever Castillo Reyes Washington Olivera Píriz, Héctor Fioritto Varela, Elías Costa Luzardo, Milton López Sena, Nelson Morales Duarte, Francisco Halo Milko, Luis Calvo Juncal, Florentino Gauna Cuadrado, Ruben Santana Otero, Severino Larrosa Miguel Jiménez Jara, Máximo Víctor Fuentes, Celso Da Silva Núñez, Ricardo García, Tolentino Ramos Rodríguez, Cantalicio Benítez, Antonio Santana de León, Pedro César Pannncio Dimar Umpiérrez Peña, Emilio Silva, Manuel Rosendo Martínez, Humberto Borda Telesca, para el caso de que se consideren comprendidos en la resolución del Poder Ejecutivo número 25|70 de 9 de enero de 1970, por ser poseedores de la categoría "A" pertenecientes a la empresa Frigorífico Matadero Carrasco S. A. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio en los procedimientos invocados en los autos: "Frigorífico Matadero Carrasco S. A., Inconstitucionalidad del Inc. 1.o del artículo 68 de la ley N.o 14.057" (Libro C 6, Folio 681). — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Firmado: Ramito Llano, Escribano de Actuación.

8) $ 88.000 10|pub. 6804 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Pando, dictada en autos "Pintos Olara contra NORMANDO LEONCIO ALZU GUARDA" (Ficha 60|C|973), se emplaza a Normando Leoncio Alzú, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

8) $ 18.000 30|pub. 8505 My.24 v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a don GABINO VICENTE OVIEDO, (Ficha 608|C|973) a fin de que comparezca en autos, por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, mayo 11 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31430 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland contra OSMAR RUPERTO OLANO, Toma de Posesión (Libro 24, N.o 989 Folio 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y o personales en el inmueble empadronado con el No 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

8) (C. C.) 30|pub. 30974 Ab.10-v.my.30.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 26 de enero de 1973, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de don AGAPITO PERDOMO, sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida (Pueblo Cardal), padrón N.o 95 (parte), con una superficie de 350 metros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1075|3 que abastecerá de agua potable a la Población de Cardal. Expediente N.o 19429|72.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 16 de mayo de 1973.

9) (C. C.) 8|pub. 31439 My.24-v.jn.4.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos VIRGINIO MARCELINO PATTARINO PATTERLINI, Incapacidad" (Ficha C. 305|72", por auto de fecha 22 de febrero de 1973, número 617, fue declarado incapaz el señor Virginio Marcelino Pattarino Patterlini, designándose curadora del mismo su esposa Hilda Perfecta Treitas de Pattarino, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

10) $ 9.600 10|pub. 8068 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1971, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ a don Manuel González Ron, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de diciembre de 1971.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 8180 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1973, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz GLADYS GARCIA SUAREZ a doña Felisa Suárez de García habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de febrero de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 7740 My 14-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 281 de fecha 8 de febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEONEL RAMOS TEJERA, designándose a su madre Ofelia Tejera de Ramos, como su curadora legal. — San José marzo 26 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 8027 My 16-v.my.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
Montevideo, 14 de febrero de 1973. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANA LOPEZ GARIGLIO, con domicilio en la calle Rizal número 3822, apartamento 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres, solicitando se cite a Susana Marchione Roldán y Susana Freire Giovanola, para que declaren sobre las mismas. — Ana López Gariglio. — María D. López López, Escribana. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 12.000 10 pub. 8547 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIO VIDAL, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Bonada y Raúl Caputi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 7677 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, SIDNEY ALTESOR AGUIRRE, (V-99|973), constituyendo domicilio en Ejido 1415 escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Miguel Langón Cuñarro y Roberto Moore Renne, quienes depondrán, sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sidney Altesor". — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JUAN CARLOS GERVASONI KAMMERMANN, (V. 301|971) constituyendo domicilio en San José 1085, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a solicitar se produzca información de vida y costumbres, ofreciéndose sin necesidad de citación y como testigos a Alfonso Fidelin domiciliado en Irlanda número 2038 Apto. 5 y a Carlos Pereira domiciliado en San José N.o 1085, expidiéndose los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Gervasoni. — Antonio Rubio Mullin, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 7553 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANA MARIA VAUCHERET constituyendo domicilio en Convención 1224, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora, solicita a usted se sirva tomar declaración a los testigos Clara Lijstentein y Amelia Murialdo que depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Vaucheret. — José Torres Hermida, Abogado". — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 8550 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — LILIAN CECILIA MORENA, constituyendo domicilio en Convención 1224, al señor Juez dice:: Que optando al título de Procurador, solicita a usted se sirva tomar declaración a los testigos Clara Lijstentein y Amelia Murialdo, que depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Cecilia Morena. — José Torres Hermida, Abogado" — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 8549 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, Dra. Sara Boqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANDRES ALTHABE ROMERO, constituyendo domicilio en Yaguarón N.o 1638 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Mario Menghi y Marta Szeinblum. — Andrés Althabe. — Maurice Lionel Vidal, Abogado." — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 8548 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: LUIS TORNARIA BERTONI, (V. 173|973), domiciliado en Rincón 682, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar la información sumaria de vida y costumbres de Blanca Hackembruch y Marcelo Juanicó, expidiéndoseme testimonio. — Luis Tornaría. — José G. Zimalkovski Abogado".
Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 8366 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE G. ZIMALKOVSKI con domicilio en Rincón 682, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de vida y costumbres de Graciela Lopardo y Luis Tornaría, expidiéndoseme testimonio. — José G. Zimalkovski. — Dr. Siegbert Rippe, Abogado".
Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
11) $ 10.000 10 pub. 8365 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUGO ENRIQUE CAMARERO (V. 158|973), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356, Esc. 12, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener la calidad de Apoderado de Despachante de Aduana, propongo que los señores Salvador Gualano y Samuel Ruben Mouriño, informen sobre mi vida y costumbres y aprobada, se me expida testimonio. — Hugo E. Camarero. — Humberto J. Arias, Escribano. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 8103 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DOMINGO BIESTRO, domiciliado en Río Negro 1394, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Roberto Moore y Carlos Gagliardi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 7678 My.14-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION N. DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0073 — Segundo llamado. Platos para tornos y fresadora. — Apertura: 6 de julio de 1973, a las 16 horas.
2|0093 — Cubiertas, cámaras y accesorios. — Apertura: 13 de julio de 1973, a las 15 horas.
2|0094 — Mangas para filtros para despolvamiento. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 15 horas.
2|0095 — Carbones metalizados y bloques de grafito. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 16 horas.
2|0097 — Reparación de transformador trifásico. — Apertura: 29 de junio de 1973, a las 17 horas.
2|0098 — Discos cortadores. Apertura: 13 de julio de 1973, a las 16 horas.
2|0099 — Carbón de fragua. — Apertura: 22 de junio de 1973, a las 15 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1.er Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31431 My.24-v.my.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1.680
(Cuarto Llamado)

Adquisición: Repuestos para automotores del Instituto.
Apertura: 3 de julio de 1973, hora 16.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31417 My.23-v.my.25.

Llamado a Licitación Pública números 70 y 71 financiados con fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.
Aclaración:
En virtud de haber fijado el Banco Interamericano de Desarrollo como fecha del último desembolso, a efectos de este Préstamo el 31 de diciembre de 1974, no se considerarán las ofertas cuyo plazo de entrega final sea posterior al 31 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 31421 My.23-v.my.25.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1739

Apertura: 13 de junio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: 2.000.000 de Tarjetas impresas de 13 x 8.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.. — Montevideo, 9 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31351 My.16.-v.my.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 848
1er. y 2.o llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de un edificio para Sede de su Centro de Computación a levantarse en un predio de su propiedad sito en la calle Río Negro entre la calle Mercedes y Avda. Uruguay de esta ciudad.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051 esq. Avda. Agraciada, 6.o piso en horario de oficina.
Apertura de propuestas: se realizará en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso de su Casa Central, conforme al siguiente detalle:
1er. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 horas.
2do. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio de los recaudos: $ 15.000.00 m|n.
— Montevideo, 14 de mayo de 1973. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31363 My.17-v.my.31.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de 1.500 colchones, 1.500 almohadas, 6.000 frazadas, 3.000 fundas de almohadas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15, el día 11 de junio a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12 00.
El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub. 31412 My.23-v.jn.5.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 2.000 trajes de agua, 200 capas impermeables, 500 pares de botas para agua destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15, el día 31 de mayo a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00.
El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub. 31411 My.23-v.jn.5.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
1er y 2.o Llamados
N.o 12 — 100 biblioratos tamaño oficio, 400 cuadernos por 100 hojas, 30.000 hojas papel copia tamaño oficio, 70 cajas de matrices.
N.o 13 — 50.000 fórmulas impresas SME 22 FANFOLD.
N.o 14 — 100.000 juegos duplicados en block, *fórmula N.o 7.102.*
N.o 15 — 22.000 metros de lienzo crudo.
N.o 16 — 6.000 metros franela blanca.
Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 12 de junio de 1973; Segundo llamado el día 20 de junio de 1973.
Pliegos de Condiciones, horarios de apertura de propuestas y demás informaciones, en la Sección Compras, Agraciada N.o 29..., 1.er piso, de 13 a 19 horas.
12) $ 7.500 3|pub. 8503 My.24-v.my.28.

PEDIDO DE PRECIOS
(Primer y Segundo Llamados)
N.o 9|973. — 200 kgs. óxido de zinc.
N.o 10|973. — 30 piezas de gasa de 19 a 21 hilos (para compresas).
N.o 11|973. — 8.000 tubos de anestesia dental.
N.o 12|973. — Servicio Integral de Desinsectización, Desratización en Unidades y Centros de los Servicios Coordinados.
Los pliegos y demás informaciones pueden ser retirados en la Sección Compras, Agraciada N.o 2967, primer piso de 15 a 19 horas.
Apertura de ofertas: Primer Llamado, el día 28 de mayo de 1973.
Segundo Llamado, el día 4 de junio de 1973.
12) $ 7.500 3|pub. 8415 My.23-v.my.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Lic. 24|73 — Harina de maíz.
Apertura: 8 de junio de 1973, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de junio de 1973, a las 17 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00.
Lic. 25|73 — Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 8 de junio de 1973, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de junio de 1973, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31445 My.24-v.jn.4.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
(Ley 13.728)
Sistema Público de Producción de Vivienda
Ministerio de Defensa Nacional — Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas
Licitación Pública N.o 1|973
(Segundo llamado)
Para la realización de obras de Alcantarillado que integran al Proyecto N.o 5 "Azotea de Lima" y N.o 6 "Colman", ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo.
Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, recursos otorgados por el artículo 290 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo N.o 509, pudiendo retirarse por los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas, hasta el penúltimo día hábil anterior al de apertura.
La apertura de propuestas se hará el día 20 de junio de 1973 a la hora 15 en el local de la referida comisión donde se efectuarán las consultas por escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31381 My.22-v.my.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 2|73
(Primer y Segundo llamado)
Suministro de impermeables y botas para Carteros, Valijeros y Conductores del Interior de la República.
Se llama a licitación pública para la provisión de impermeables y botas para carteros, valijeros y conductores del Interior de la República, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) 3.er Piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de junio de 1973 a las 16 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como 2.o llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31380 My.21-v.jn.1.o.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REGISTRO DE PROVEEDORES
Con el fin de actualizar su registro, se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí esquina San José, 3.er piso) en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.
Se exigirá, acorde con disposiciones vigentes, la siguiente documentación: 1) Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación de Impuesto a la Renta o Tributo Unificado; 2) Idem, ídem a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; 3) Idem, ídem a la Caja de Asignaciones Familiares respectiva.
12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.21-v.jn.1.o

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 8|73
Carpeta 32|72
Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.000 colchones, 1.000 almohadas y 3.000 frazadas con destino a las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el *día* 7 de junio a las catorce y treinta horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000. — Montevideo, mayo 15 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31390 My.22-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
N.o 7. — Trajes de Oficio.
Tercer llamado, hora 15, pliegos $ 400.00.
Apertura: Día 4 de junio de 1973.
Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31418 My.23-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|973
Primer y Segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las *obras* "Ruta 30. Tramo: Artigas-Tres Cruces entre progresivas 9 km. 176,60 al 32 km. 570,48".
Pliegos de Condiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea *su número* en segundo llamado el día 27 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas. — *Montevideo, 16 de mayo de 1973.* — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31413 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 5 de junio de 1973
Hora 16.15. — Lic. N.o 444. — *Lámparas eléctricas.* — Plaza. — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 16.30. — Lic. N.o 444.
Martes 12 de junio de 1973
Hora 16.30. — Lic. N.o 445. — Artículos de librería. — Plaza. — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 16.45. — Lic. N.o 445.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Aviso N.o 117.
12) (C.C.) 2|pub. 31446 My.24-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 103
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 400 metros de brin sanforizado color blanco.
Hasta 400 metros de brin sanforizado color azul.
Hasta 275 metros de brin sanforizado color rojo.
Hasta 450 metros de cuerda de cáñamo de 6 mm.
Hasta 20 metros de loneta color blanco.
Hasta 8 conos de hilo mercerizado N.o 40 color blanco.
Hasta 6 conos de hilo mercerizado N.o 40 color azul.
Hasta 2 conos de hilo mercerizado N.o 40 color rojo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 21 de junio de 1973, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de junio de 1973, a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 22 de 1973.
12) (C.C.) 8|pub. 31447 My.24-v.jn.4.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 104
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 24.000 unidades de Alimento Combinado, (tipo Toddy, Ricao o similar) en envases de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 15.000 unidades de Avena Laminada, en envases de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 20.000 unidades de Café Molido y Torrado en envases de hasta 1 kilogramo aproximado c|u.
Hasta 24.000 unidades de Café Instantáneo, (varios tamaños), en envases de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 10.000 unidades de Harina de ... las, (tipo Maicena, Maizola o similar) en envases conteniendo hasta 1 kilogramo cada uno.
Hasta 15.000 unidades de Té, en ... conteniendo hasta 100 gramos c|u.
Hasta 40.000 unidades de Té, en envases conteniendo hasta 5 gramos c|u.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 22 de junio de 1973, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de junio de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 22 de 1973.
12) (C.C.) 8|pub. 31448 My.24-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA N.o 94
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 6.100 metros de hierro ángulo de 1|8 x 25 mm
Hasta 50 litros de pintura negra.
Hasta 368 planchas de neoplac.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 11 de junio de 1973 a las 11.30 horas En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado del día 11 de junio de 1973 a las 12.00 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31328 My.15-v.my.25.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 102
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 35.000 kilos de Dulce de Membrillo, en latas de hasta 5 kilogramos cada una.
Hasta 20.000 kilos de Dulce de Batata en latas de hasta 5 kilogramos cada una.
Hasta 36.000 unidades de Dulce de Leche, en latas bollones etc. de hasta 1 kilo cada una
Hasta 24.000 unidades de Duraznos en Almíbar, en latas bollones, etc. de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 24.000 unidades de Mermeladas surtidas (Durazno Higo, Zapallo, etc.) de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 12.000 unidades de Peras en Almíbar, en latas bollones etc. de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 9.000 unidades de Zapallos en Almíbar, en latas bollones, etc. de hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sec-

ción Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 13 de junio de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 13 de junio de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31327 My.18-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:

HC N.o 1.700 — Gasa Hidrófila, plaza.

Primer y segundo llamado: 13 de junio de 1973, hora 9 y 9.30, respectivamente.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31408 My.23-v.my.25.

U T E

N.o 6.884. — Contratar el cercamiento del predio de la Planta Emisora de la Estación Cerrito. (3er. llamado).

Ap.: 29 de junio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).

N.o 6.889. — 6.000 tensores completos de 16 x 300 y 16 x 150 mm. para guía de acero.

Ap.: 5 y 12 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 700.00. — (1).

N.o 7.011. — 3 medidores selectivos aperiódicos de nivel y 3 transmisores de nivel.

Ap.: 6 y 13 de julio, hora 16. (2do. llamado, hora 17).

Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).

N.o 6.985. — Herramientas, máquinas y equipos: 1.000 pinzas; 1.000 destornilladores; 370 llaves de boca; 529 limas, etc.; 3 equipos portátiles para pintura a soplete; 3 amoladores de banco; 1 equipo soldadura oxígeno acetileno, etc.; 3 máquinas para hacer hormigón.

Ap.: 10 y 17 de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).

N.o 6.881. — 240 mts. de cable bajo goma para bombas de desagote para la Central Hidráulica Baygorria (4.o llamado).

Ap.: 10 de julio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 400.00. — (2).

N.o 7.000. — 4.000 postes de eucalipto tratados, de 7.50 mts. y 9.10 mts. de largo.

Ap.: 11 y 20 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).

N.o 6.988. — 17.000 kgs. de aluminio en planchuela de 6 mts. largo aproximado, en distintas medidas.

Ap.: 11 y 17 de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar. $ 500.00. — (1).

N.o 6.882. — 400 crucetas de lapacho amarillo de 3 mts. x 0.075 x 0.075 mts. (3er. llamado).

Ap.: 12 de julio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 400.00. — (1).

N.o 6.987. — Equipo portátil manual de izado y tracción para 3 ton., de dos velocidades.

Ap.: 13 y 24 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 800.00. — (2).

N.o 6.992. — 85.500 kgs. alambre de hierro galvanizado Nos. 6, 19, 12, 14, 16 y 200 mts. cables acero galvanizados 4, 6, 9 y 12 mm. de diámetro.

Ap.: 13 y 20 de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar $ 800.00. — (2).

N.o 6.998. — 241.700 kgs. hierro ángulo T, redondo U, en barras, de distintos largos y medidas.

Ap.: 24 y 31 de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar $ 600.00. — (2).

N.o 6.993. — 6.000 kilogramos chapas N.o 10 y 92.000 kgs. flejes de distintas medidas, al carbono, laminadas en frío.

Ap.: 25 y 31 de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).

(1) Licitaciones de plaza.

(2) Licitaciones del exterior y plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13.30 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31391 My.22-v.my.28.

13-Llamados a Acreedores

ERCE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Se llama a acreedores (Ley de 23 de setiembre de 1904) por adjudicación total de activo bajo amparo ley N.o 14.100. Presentarse con justificativos de créditos y demás derechos en Palacio Salvo Oficina 511. — Montevideo, abril 27 de 1973.

13) $ 20.000 20|pub. 6838 My.2-v.my.30.

ALADINA SOCIEDAD ANONIMA

Siendo propósito de "Aladina Sociedad Anónima", proceder a su disolución y liquidación, se ruega a quienes se consideren sus acreedores se presenten, con los comprobantes de sus créditos y en horas de oficina, dentro del plazo de cinco (5) días en el Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, Segundo Piso, Escritorio 202. — Montevideo, 16 de mayo de 1973.

13) $ 15.000 10|pub. 8367 My.22-v.jn.4.

BAR MAR DE FONDO
En Liquidación

Por clausura se llama a acreedores (Ley 26|9|1904). Bar Mar de Mondo. Balneario La Floresta. Presentarse en Juncal 1414 escritorios 8 y 9. — Rubens Oribe - Perla Bardallo.

13) $ 10.000 20|pub. 8143 My.21-v.jn.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de mayo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

FELIPE GUANI ROHR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Ap. 7 P.o 1 y ZELMIRA PIA BOSCH GARDONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1674 Ap. 7, P.o 1.

3.a SECCION

JOSE PEDRO LIMA DARIN, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colón 1421 Ap. 3 y CATALINA RICA CARRASCO BENADERET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1421 Ap. 3.

4.a SECCION

HERMYR INDALECIO CABRERA, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1336 y ESTHER SOLANA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1336.

LORENZO JULIO DOCE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y GLORIA D'AGOSTINO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio H. y Obes 1066.

8.a SECCION

PEDRO COSTA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 2980 y ELIZABETH BERTOLAZZI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2980.

MARIO GABRIEL FRANCO CHALA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1462 y CLARA VICTORIA RIVERO TAFURA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tajes 1462.

9.a SECCION

JULIAN GALLO, 38 años, soltero, Capitán de navío, español, domiciliado Adolfo Rodríguez 6731 y JORGELINA IRENE JALSEVAC, 23 años, soltera oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6731.

HOMERO EDMUNDO DEMICHELI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4661 y TACHIANA HERAKARIS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4661.

ARABEL ACHIVERREAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4541 y MIRTA ELENA QUESADA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 A Ap. 5.

GUMILDO PABLO MACHIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1738 y LUCRESIA del CARMEN CHAPARRO, 45 años, soltera, oriental domiciliada Galileo 1738 Ap. 1.

AURELIO MARCELINO CANEDO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Goethe 4615 y ELISABETH GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Goethe 4527.

10.a SECCION

HECTOR FRANCISCO NEGRON, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Etna 6015 y LILA HORTEMIA BARRIOS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 6015.

EDUARDO MIGLIETTI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 6121 y CARMEN ELOISA PANZARIELLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 6769.

JOSE SERGIO FONTES, 21 años, soltero, chofer, oriental domiciliado I. de Gaspar 2289 y ANA MARIA LLADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2289.

SANTIAGO ULISES GANCHOU, 27 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Luis Surgo 1380 y BEATRIZ SUSANA GIOSA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Amazonas 1564.

11.a SECCION

RICARDO JOSE SANTILLAN, 21 años, soltero, quintero oriental, domiciliado Carlomagno s|n. y ALBA GRACIELA ACEVEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n.

HECTOR ARRICO, 25 años, soltero, mecánico venezolano, domiciliado J. G. de Aréchaga 2954 y GRACIELA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 2954.

12.a SECCION

CARLOS ALBERTO ABZARADEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado General Flores 2730 y FRIDA ROITMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2730.

RODOLFO OMAR DORADO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Echemendi 1816 y JULIA ESTHER GALLEGO, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje Echemendi 1816.

ANGEL BLAS GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Roberto Kock 3757 y ALICIA JOVITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 3757.

14.a SECCION

RODOLFO ELIAS CELLA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Machado 3396 y NOEMI LYLIAN RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3391.

15.a SECCION

LEONCIO MARIN, 37 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado Brito del Pino N.o 944 bis y WILMA PETRONA ROLON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 944 bis.

16.a SECCION

RUBEN SOSA, 21 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Mariano Estapey 5011 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapey 5011.

18.a SECCION

ANDRES PEREZ DEL CASTILLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lamas 2880 y MARIA INES GAMINARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lamas 2880.

DANIEL ALFONSO ARES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta N.o 1292 y ANA MARIA SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1292.

20.a SECCION

DORIVAL RIVERO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4745 y AURORA ACOSTA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada C. Tellier 4745.

FERNANDO RICHARD BARREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 305 y MARY DEL CARMEN GAZAÑOL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 307.

JUAN ANTONIO ZUVELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 144 y OLGA SONIA FERROU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 144.

21.a SECCION

DOUGLAS BARRIOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos pasaje E 6744 y MARIA LUISA SAN MARTIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D N.o 5735.

JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 937 y

NORMA ANGELA MARTINEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Garzón 937.
MAXIMINO LARROSA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 674, Apto. 1 y EMMA RAQUEL FIGUEIRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 674, Apto. 1.

22.a SECCION

VICTOR GLORIO COHEFF CAMARGO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Isabela 3748 y NORMA RAMOS PRENSENTADO, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada E. Vega 3748.
TOMAS CALLEROS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila y GLADYS LOPEZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domociliado Suñer y Capdevila.
ROBERTO ARIEL BONILLA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4044 y SUSANA ELISA CHAO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4044.
FRANCISCO CARBALLUDE, 35 años, soltero, español, domiciliado J. Acosta 3981 y MARIA HAYDEE GONZALEZ, 34 años, soltera, tintorera, oriental, domiciliada J. Acosta 3981.

23.a SECCION

EUGENIO PENNINO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Bello 3779, Apto. 2 y MILKA HAYDEE NORIA, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Andres Bello 3779, Apto. 2.

24.a SECCION

WALTER LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4778 y MARTHA MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2003, Apto. N.o 2.
WALTER SOUZA, 22 años, soltero, guía turístico, oriental, domiciliado Stgo. Gadea 3443, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN MIGONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2073.
JUAN CARLOS RIOS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aizpurúa 2115 y ELITIA YENNY CABO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1539.
ANGEL CORONEL, 37 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y MARIA ESTHER LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1519.

14) $ 900 3|pub. v.my.28.

Montevideo, 23 de mayo de 1973.

1.a SECCION

JUAN EDUARDO PIEGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1812 bis y BEATRIZ ROSA MARSIGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1810, Apto. 301.

5.a SECCION

VICTOR HUGO BERARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1740 Apto. 2 y GAIL IRIS BUGALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1342.

6.a SECCION

HUGO NELSON VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2161 y DOMINGA AMANDA RIJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2161.

7.a SECCION

MIRTO EDGARDO MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1621 y JULIA SCHIAVONE, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuñapirú 1621.

8.a SECCION

MARIO TOMAS ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1483 y ZULLY ROSA MARITATO CERES 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gianelli 1483.
JOSE MARIA MACHADO BENITEZ, 30 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Asunción 1323 y ALICIA FERNANDEZ ESCOBAR 40 años, soltera, boliviana, domiciliada Asunción 1323.
HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2272 y FIDENCIA BEATRIZ BAREIRO GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Arequita 2272.

10.a SECCION

ALBERTO CESAR TRIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mangaripé 1464 y ADELA CRISTINA MANCINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1837 Apto. 003.
LUIS ALZAMORA, 22 años, soltero, comercio, español (c.l.) domiciliado Líbano 1491 bis y CRISTINA BLANCA IBARRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Quiroga 6208.
CARLOS GARABEDIAN, 35 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Rbla. T. Berreta 6751 y GLADYS NURITZA HAGOPIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. T. Berreta 6751.

11.a SECCION

HUGO MANUEL CARAMBA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2655 y SHIRLEY MABEL CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Villademoros 2570 Apto. 3.
CARLOS EDUARDO PIETROPINTO, 24 años, soltero, comercio, domiciliado Núñez de Arce 4960 y LIDIA CRISTINA PIVOVAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4970.

13.a SECCION

IGNACIO HUMBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3581 y BLANCA PURA MONTENEGRO, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Río de Janeiro 3581.
JULIO ALBERTO BOUISSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Central 6236 y TERESA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Central 2639.
JUAN CARLOS MACHADO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4895 y ALICIA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4895.
HEBERT JORGE MARCOVICH, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4770 y DORA LUCAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4770.

14.a SECCION

ADAN RAUL BLANCO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3665 y TERESA LEIRA PEREZ, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 3665.
LUIS ANGEL MAZZULO GANZABAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y MABEL NUÑEZ LARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

15.a SECCION

MANUEL FRANCISCO MENENDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio María Sosa 2281 y GRAZIELLA CAROLINA GABITO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio María Sosa 2281.
HUGO HECTOR GOMEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 427, Apto. 1 y MARIA ESTHER MATO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 427, Apto. 1.
HUGO ALBERTO PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas N.o 568 y GLADYS MARINA CORREA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 568.

16.a SECCION

ANGEL ZARRILLO, 24 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado Alsacia 3829 y GLADYS MABEL FACCELLI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alsacia 3829.
LUIS ALBERTO CASTELNOBLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, Calle D 3534 y LIRIA ARMENGOSA COTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16, Calle D 3534.
JORGE ROMULO RAMOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y MARIA ISABEL LOPEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.
DANIEL CARLOS NASSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. Barrios número 4635 bis, Apto. 6 y LAURA NAHIR TABAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Barrios 4635 bis, Apto. 6.
VICTOR ADOLFO CABRERA, 46 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Oficial N.o 1.o N.o 4793 y CARMEN SARA ZEBALLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial N.o 1 N.o 4793.

17.a SECCION

SERGIO WASHINGTON DELASIO, 21 años, soltero, industrial del corcho, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5360 y JUANA FARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 5360.

19.a SECCION

HUGO AGOSTO VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2370 y JUANA PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2370.
NELSON DE OLIVEIRA, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Yaguarí 2225 y GRACIELA DENIS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarí 2225.
JOSE LUIS HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils N.o 2851 y NORA ALBA INDUNE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2851.

20.a SECCION

HERMINIO CASTRO, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Ameghino 4114 y MIRTA GLADYS ACOSTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Olivera N.o 4222.

21.a SECCION

HUGO ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes N.o 6160 y MIRTHA GRACIELA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros N.o 397, Apto. 3.
JUAN ANTONIO BENTANCOUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres s|n. y GLADYS RAMONA CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4529.
WALTER ARIEL da ROSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 992 y RENEE MARY RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4886.
GUILLERMO DAOIZ RODRIGUEZ, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4997, Apto. 1 y ARACELIA da COSTA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4342.

22.a SECCION

HERVE ALEJANDRO GUAYS, 27 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Arrieta N.o 3434 y ELSA RAQUEL VEGA, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Arrieta 3434.
SABATINO GIANONI, 51 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Batlle y Ordóñez N.o 3502 y MYRIAM ASISELA ANSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3502.
CARLOS RAUL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela N.o 3372 y MARIA LUISA MORELLI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada H. Fajardo 3421.

14) $ 900 3|pub. v.my.25.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN PEDRO GALLINAL HEBER, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 967|72), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área sin titulación hallado en el inmueble a relacionarse: Por escritura de partición que autorizó el Escribano Francisco Zorrilla de San Martín correspondiente a los bienes dejados por su padre Dr. Alejandro Gallinal y los donados por su madre Da. Elena Heber de Gallinal adjudicóse al compareciente entre otros, una fracción de terreno situada en la 16.a Sección Judicial (antes 11.a Sección) de Montevideo, empadronada con el N.o 92.125 paraje "Manga" con un área, según títulos, de 70 há. 2093 m. mientras que según plano inscripto en Catastro con el N.o 15.177 el área es de 76 há. 8170 m. por tanto el sobrante sin titulación según plano del Agr. Hughes es de 6 há. 6077 m. mientras que según plano de los Agrimensores Deambrosi y Aguila es de 7 há. 1967 m. área ésta última respecto de la cual se pretende formar título por prescripción adquisitiva treintenaria. Dicho inmueble se deslinda así: por el N. rectas de 548 metros 55 centímetros, 329 metros 10 centímetros, 663 metros 90 centímetros y 65 metros 45 centímetros que la separan Camino General Osvaldo Rodríguez en medio con los padrones 124.180, 126.294|95|96|97, 124.191|82, 401.515 16|17|18 y 404.870; al E. recta de 417 metros 15 centímetros Camino Departamental a Toledo Chico, en medio, con padrón 149.834, al Sud rectas de 585 metros 30 centímetros, 293 metros 60 centímetros, 559 metros 55 centímetros y 127 metros 50 centímetros Camino Antares en medio, con padrón 92.109, 99.327, 158.376, 92.110, 92.117, 92.118, 92.119 y al Oeste, frente al Camino a la Azotea de Berro, que se,

para rectas de 402 metros 20 centímetros de los padrones 92.203 y 144.559.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al sobrante mencionado y especialmente a: Sucesiones Hipólito Gallinal, Arturo Heber Jackson, Máximo Arana, Antonio Curriale y señores Hugo Rinaldi, Juan Massone, Carlos Domingos, Luis Risso, Antonio Tort, Víctor Lebrero, J. Arana de Navarro, Guillermo, Tomás, Luis, Wiliman y Hugo Bonilla Corbo Lydia Duarte, Nicolás Martínez, Juan E. Cendán, Ariel Cendán, Pedro S. Cirillo, Eduardo o Juan Cirillo, Luis Charle, Sintas Mendiondo, Victoriano Bolog na, Juan Lazzarino, Celia Nin de Lussich, Arturo Lussich sus sucesores a cualquier título se presenten a deducir sus derechos sobre el sobrante descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 130.000 30|pub. 6917 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "RODRIGUEZ CANAVESSI JOSE MARIA. Prescripción" (Ficha Civil 77|973) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al automóvil marca "Ford", modelo 1951, motor Bieg 150.116, padrón N.o 3.612, matrícula número 27.339, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 7474 My.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N.o 33. Libro 23. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 925 metros 80 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución: 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decímetros limítrofe con predio de Pablo Cerlani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8219 My.21-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO, TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" (257|C|1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, con el No de padrón 239 y el siguiente deslinde, al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Núñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia C. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "ROSAS LEON C. Prescripción Adquisitiva" (L.o 5, F.o 152, N.o 73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N.o 20 de "Cardal" 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 41, que tiene un área de 3.152 m. 85 dc. y el siguiente deslinde: 58 m. 10 cm. al Norte de frente a calle p: 59 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L: 48 m. 30 cm. al Suroeste también de frente a calle y 52 mt. al Noroeste limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz

Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30 pub. 8028 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARCIA, JUAN FELIX. Prescripción" (Ficha 506|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Félix García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Maldonado (Abra de Castellanos) padrón N.o 1315 con una superficie de 14 Hás. 4209 Mts., lindando: al N.o 871m.40 con Raúl Caycial; al S. 995m.50 con Justiniano Lorenzo Gandolfo; al E. en dos tramos de 273m.20 y 69m.90 con Camino Vecinal y al O. ángulo terminal de los lindes N. y S.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título del referido inmueble, especialmente a los linderos mencionados y a los sucesores de Obdulia Witt, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 60.000 30 pub. 5942 Ab.12.-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO. Prescripción Adquisitiva" 216 - C - 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N.o 269 de Rocha, 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144, de una superficie de 2.118 mts. 50 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda Quintián de Viera a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Rioot Llana, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "PARADISO PATETTA, ISMAEL BERNARDO. Prescripción" (Libro 19, Folio 104, N.o 199) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de la fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 2196 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 1255 metros 21 decímetros que linda al Norte en 53 metros 03 centímetros con Pedro Patetta Mario Larrea Díaz, Epifanio Gutiérrez y Esteban Pacheco; al Este en 29 metros 64 centímetros con la calle Prudencio Montagne; al Sur en dos líneas una de 34 metros 74 centímetros con Filomena Ferreri y otra de 17 metros 40 centímetros con Manuel Vila y al Oeste también en dos líneas una de 16 metros 94 centímetros con Manuel Vila y otra de 12 metros 25 centímetros con Pedro Patetta respectivamente de la ciudad de San José, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del mismo plazo a don Fernando Cabrera (hijo) a todos sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los representará en este juicio. — San José setiembre 16 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $ 66.000 30|pub. 7299 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARREÑO, ELOY, "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3.520 y compuesta de una superficie de 531 metros 8.939 centímetros, con frente a la calle Dr. Catalina, entre Maciel y Zabala.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Juan Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 11 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 48.000.— 15|pub. 8410 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PARDIÑAS FRANCISCO y otros Juicio Prescripción treintenaria (A. N.o 277|972), se cita y emplaza a don Avelino Valiente, sus sucesores y cualquier otra persona que se considere con derecho en el inmueble padrón N.o 915, de la manzana 108 de la planta Urbana de la Ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 2.500 metros, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 24.000 30|pub. 7219 My.8-v.jn.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy oriental" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 7999 My.16-v.my.30.

PEDRO RAMON BARREIRO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Psicofon I" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8285 My.22.-v.jn.4.

ROSARIO VICO de PEÑA y MARGARITA PASTOR LEGNANI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Filmografía Uruguaya" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

AGADU registra obras de sus asociados.
ROMULO MACHIN, "Donde irá mi nombre" (Canción Beat).
ROMULO MACHIN y EDISON RICCI, "Cenizas y algodón" (Balada).
LUIS MAQUEIRA y JUAN M. MOURO, "Soy del 20" (Milonga).
HUGO ALBERTO BALLE y JULIO CARLOS NAZAR, "Muñequita sonriente", "Semillas de bondad" y "Estatuilla de París" (Canciones).
OTTO GALLARDO, "Clavelina" (Guaracha).
MIGUEL AGUERRIBERRY y SONIA HARFFEN, "Una princesa distinta" (Sheik), y "Canción del barrilete" (Canción).
BERNARDO ABATE y JOSE PULCINO, "El bar de mi barrio" (Tango).
HAYDDE R. LOPEZ PAIS, "Quién canta por tí" (Vals).
WASHINGTON CARDOZO, "Jóvenes alas para el Norte Radio Tacuarembó" (Marcha).
JUAN MAIORANO, "Auroras de gloria" (Marcha).
LUIS BURGUEÑO, "La luna y las estrellas" (Fox Trot).
OFELIA GONZALEZ de SAPONE y GERVASIO PIRO, "Cerro Largo" (Cielito).
MARINO LEMA y JUAN CARLOS CALVETI, "Desde la proa" (Tango).
ANA MARY MORA MACHADO, "Vení sentate mamita" (Vals); "Madrecita del alma querida" (Vals) y "Jugando al yo yo" (Polca).
WASHINGTON CARDOZO, "Anastacio Segura" (Milonga).
RICARDO STORM, "Sonata Op. 6" (Sonata).
WALTER de los SANTOS y CACHO VERACRUZ, "Grillos en la oscuridad" (Canción); "La amistad" (Canción) y "En un tiempo de locos" (Canción).
RAMON CARLOS SOLSONA, "Mamá, yo quisiera ser niño otra vez" (Canción).
WALDEMAR ALVAREZ y PEDRO R. QUADRA, "Himno a mi río" (Afro Candombe); "Tu embrujo" (Vals).
BERTHA PASEYRO, "María Abella de Ramírez" (Marcha).

WALTER A. BOSCARDIN, "Jóven que camina por el mundo" (Candombe Beat); "Detente ya" (Candombe Beat).
JUAN GARRIDO y ROMAN BERNARDINO RODRIGUEZ, "Mi colombina" (Cumbia).
PEDRO SEVERINO CAPPETTA, "Fibra tango" (Tango).
MARIA del CARMEN SOÑORA de LASA, "Revivir sin mí" (Bolero).
MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ, "Tu amiga" y "Aquel hombre" (Tangos).
CARLOS LABOMBARDA, "Mensaje de amor" (Album Musical).
TITO ZIBECHI, "Las marionetas 1973" (Libreto de Carnaval).
DEONELLI MACHIN, "Diabluras 73" (Album de Letras de Carnaval).
ANGEL M. LABORDE, "Las voces de la noche" (Libreto para programa Radial).
RICARDO CANFIELD, "Doce prima" (Album Musical).
AMELIA DELFANTE, "Tambeta" (Album Musical).
DANTE MAGGI, "El Japón de las flores" (Album de Poemas).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE, "Esperanza de un futuro" (Album de Poemas).
EDUARDO PEREZ, "Album Eduardo" (Album Musical).
ARMANDO TIRELLI, "Exodo" (Album Musical).
ARTURO SOFERMAN, "Los soldaditos de la puntuación" (Comedia en dos actos).
CARLOS de ANDRAYA, "Carnavaleando" (Album de Letras de Carnaval 73).
DINO ARMAS, "La hormiguita viajera" (De Constancio Vigil) (Adaptación y Versión Teatral).
JULIO CESAR MARTINEZ, "María de los Conventillos" (Poema).
NELSON F. MARFURT, "Alma y vida" (Album de Versos).
FERNANDO ALBUQUERQUE y OSCAR CAPONI, "Dímelo" (Album Musical).
TOMAS CORTES, "25 años con la sonrisa" (Album de Letras de Carnaval 73).
HAIME M. NAHSON, "Simples sonidos" (Libro).
ANDRES GUFFANTI, "Música, mujeres y ... aquello que te dije" (Comedia Musical).
JOSE FRANCISCO BLANCO, "Andá ke te kure Ortensia" y "Los grandes del buen humor" (Libretos de Carnaval 1973).
MARIA ESTHER CARABALLO, "Mi barra macanuda" y "Retorno al terruño" (Poemas).
JUAN CARLOS GASCO, "Album de melodías" (Album Musical).
ORLANDO CESAR GIMENEZ, "Te pido perdón" (Album de Poemas).
MARCELO WALTER MORA MACHADO, "Mi vaquita Isolina" (Album de Poemas).
ROBERTO FERNANDEZ, "Dejalos" y "Hoy de nuevo" (Poemas).
ANGELA NELLY PIÑEYRO PIFFARETTI de PASSEGGI, "Barquito" (Coreografía).
HAIME M. NAHSON, "Feliz Navidad" y "Cuentas de un collar de cerveza" (Cuentos).
JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, "Leny Doval" (Seudónimo).
YUMAY LINERS ACOSTA IGUIN, "Romay Acosta" (Seudónimo).
WOLFRAN ADOLFO LEMES, "A Gerardo Matos Rodríguez" (Album de Recitados).
DANIEL BERRUETA SILVA y WOLFRAN ADOLFO LEMES, "Para Julio Sosa" (Album Musical).
OLEGARIO de los SANTOS, "Santomar 1973" (Libreto de Carnaval 73).
GERMAN SANCHEZ, "14 de Mayo" (Album de Letras de Carnaval 1973).
HUGO ALBERTO BALLE, "Pensar, siembra y manos inquietas" (Album de Poemas).
ALBERTO AMERICO, "Cantares" (Album Musical).
GLADYS SOSA NALERIO, "Ternura de un amargo dolor" (Album Musical).
WALTER PEREYRA DI CLEMENTE y OMAR CABRERA PERDOMO, "Temas de América" (Album Musical).
RICARDO DUBCOUSKY NAISTAL, "Miscelánea" (Album Musical).
JORGE GURASCIER, "Verde litoral" (Album Musical).
LUIS LOZANO GARCIA, "Un clavel un amor" (Album Musical).
CARLOS FLORES, "Music Hall II" (Album Musical).
ROMULO MACHIN, "Canciones populares" (Album Musical).
ANA MARY MORA MACHADO, "Toque mágico" (Album de Poemas).
MARINA CORTINA, "La Cenicienta" (Adaptación Libre) (Texto, Letras y Canciones para la obra).
MIGUEL ANGEL VARELA HERNANDEZ, "Frágiles cristales" (Album de Versos).
ANGEL PONTON, "Patos Cabreros 1973" (Libreto de Carnaval).
CARLOS AGUILERA, "La pobre gente" (De Florencio Sánchez) (Versión).
CARLOS AGUILERA, "Canillita" (De Florencio Sánchez) (Versión).
PIA LODOLI, "El aviso" (De Natalia Ginzburg) Traducción autorizada.
PIA LODOLI, "Juegos de mentiras" (De Diego Fabri) Traducción autorizada.
ANA MARIA MATSKEEFF, "Daniel" (Album Musical).
DANILO, "Un barco ha partido" (Album Musical).
Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 90.000 10|pub. 8508 My.24-v.jn.6.

SEVERO JUAN F PLACERES PIÑEYRO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Tribuna Interbalnearia" de la cual se declara editor. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8573 My.24-v.jn.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de FELIX TITO PISTONE FIRPO (V| 176|972) pues donde figura el apellido paterno como "Piston" debe decir "Pistone"; y b) La de matrimonio de FELIX PISTONE y DOMINGA FIRPO, pues donde figura el apellido de la contrayente como "Filpo" debe decir "Firpo". — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8358 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 80|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TONI DI CANDIA, pues en la misma donde dice Di Candi, debe decir Di Candia. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 7690 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INES DI SANTO HERNANDEZ, (V. 590 972, pues en donde figura el apellido paterno como "Disanto" debe decir "Di Santo". — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 7077 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTENORI, (V. 14|973), pues donde figura el padre como "Federico Antenari" debe decir "Federico Antenori". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31203 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "LUIS TEODORO AZOFRA, ELCIRA MARIA CONSUELO PATETTA. Rectificación de partida" (Ficha E. 488|73) se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Teodoro Azofra en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como María Angela Belmonte debe decir "Angela María Belmonte"; b) De matrimonio de Luis Teodoro Azofra y Elcira María Consuelo Patetta en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte y donde la contrayente figura como Elcira María Consuelo Patetta debe decir Elcira María Consuelo Patetta y donde el apellido de su padre figura Patteta debe decir Patetta; y c) De nacimiento de Jacqueline Luján Azofra Patetta en el sentido de que donde su abuela paterna figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub 31255 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ELIA FERNANDEZ URRETA (V. 765|972), donde dice Ureta debe decir Urreta, por así corresponder. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 7607 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIA MARINA OJEDA de BARREIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cecilia Barreiro Marini, pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el "29 de febrero" debe decir "29 de enero". — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8084 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADYS GUZZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz Couto pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el 1.o de febrero de 1960, debe decir 1.o de marzo de 1960, y por lo tanto, la fecha del acta N.o 410 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la 10.a Sección, donde dice 4 de febrero debe decir de marzo de 1960. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 7398 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL RAMON SUAREZ, estableciéndose que donde dice Andrúbal, debe decir Asdrúbal. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 31330 My.15-v.jn.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO EDEGAR GRAJALES AMADO, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura del sexo masculino". — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31359 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MANUEL GONZALEZ". Sucesión. (S. 222|71), se hace saber que en los referidos autos se ha presentado Luis Alberto Agustín Larrosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde se estableció que es hijo natural de "Manuel Agustín" debe decir: es hijo natural reconocido de "Manuel González", por así corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 7073 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL ANTONIO CALVO (Sucesión A.541|73), solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Oteiza de Calvo, en el sentido de que donde dice: María Josefa Otciza de Calvo, debe decir: María Oteiza de Calvo, por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8568 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MATEO STIPANICIC MALINARIC solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como "Stipanichich" y "Malinerich" deben decir Stipanicic y Malinaric que es como corresponde. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 12 000 15|pub. 8126 My 17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARCELO FITIPALDI y MARY MARTHA MARTINEZ SOARES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como "Mary Martha Soares", debe decir Mary Martha Martínez Soares, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — Horacio Cailiabet Actuario Adjunto.
19) R. 20.455 15|pub. 31235 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FRANCO FLEITAS, MARIA del CARMEN. Rectificación de partida". (F. 852|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Mariela Franco pues donde dice comparece "María del Carmen Fleitas" debe decir "María del Carmen Franco Fleitas". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON DAVID SAVORNIN, en el sentido que donde aparece con el apellido paterno como "Sabornin", debe decir "Savornin", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SARLI de ICATTE, en el sentido de que donde el apellido paterno y materno, aparecen como Cerllido y Mascarino, deben decir Sarli y Mascarino, por ser como corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7152 My.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA IRIS MARTINEZ (V. 333|972), pues donde figura como nacida en el año 1928, debe decir 1938 — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 7631 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA FASSANELLO de LAPPADO. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2897|72", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Fassanello de Lappado en el sentido de que donde dice que falleció María Vita de Laffado, debe decir María Fassanello de Lappado, por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 7153 My.7-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ANNEMIE WILCKE DALLDORF (V. 215|973) donde dice Anemie debe decir Annemie. — Montevideo mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15 pub. 8331 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIVA ARAMAR ARISPE RECALDE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, hijo de Orisil Indalecio Orispe nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, el 8 de noviembre de 1951, debe decir sexo masculino, hijo de Orosil Indalecio Arispé, nacido en la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1945. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8133 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) Matrimonio de RODOLFO ESCANZANA y EUGENIA MIRANDA, donde la contrayente figura como Dominga debe decir Eugenia; y b) Nacimiento de Carmen Gladys Escanzana Miranda, donde figura como hija de Dominga Miranda debe decir Eugenia Miranda. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7397 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de "MARIA ANTONIA ELVIRA MARTINEZ de CABRERA y SINFOROSO EVANGEL CABRERA" estableciéndose que en donde la misma figura como "Elvira Antonia Martínez" debe decir "María Antonia Elvira Martínez". — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 6921 My.3.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ARAMIRES SANTIAGO RODRIGUEZ y EDELMA ARAIL SANTOS MELO, donde la contrayente figura como Edelma Arail Dos Santos, debe decir Edelma Arail Santos Melo. 2) De nacimiento de DEONEL ARAMIRES RODRIGUEZ SANTOS, donde el apellido materno figura como Dos Santos debe decir Santos Melo. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31295 My.14.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA ZILIOLI AIMI (Ficha A. 63|72), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el padre de la inscripta aparece como "Olliviero Sizioli" deba decir "Olliviero Zilioli" y donde su madre aparece como "Modestina Aimi", debe decir "Cleonice Aimi", por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8179 My.21.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "JELENOVIC, JUAN y otro Rectificación de Partida" (F 153|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Juan Jelenovic y Malvina Juana Gonella, donde el contrayente figura como Juan Ielenovich, debe decir Juan Jelenovic; donde dice es hijo de Nicola Ielenovich, debe decir Nicola Jelenovic, y donde dice y de María Kirinchi, debe decir María Kirincic.

b) De nacimiento de Juan Carlos y Luz María Jelenovic Gonella, donde el padre figura como Juan Ielenovich Kirinchi, debe decir Juan Jelenovic Kirincic. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31281 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ y ROSANA LILIAN PACHECO FERNANDEZ, en el sentido, de que en ambas partidas, donde dice: "Racel Arnaldo Solano Pacheco", debe decir "Racel Arnaldo Pacheco", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31253 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos "YANE JESUS GOMEZ TAJES. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha "B" N.o 58 972), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Yane Jesús Gómez Tajes de tal modo que, donde dice Gómez Yane, debe decir Gómez Yane Jesús, donde dice femenino debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo, donde dice nieta, debe decir nieto y donde dice Yane, debe decir Yane Jesús, por ser estos los verdaderos. Se deja constancia que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 22 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31338 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DERDUQUEZ PERDOMO de SPINELLI, GRACIA RENEE. Rectificación de partida" (Ficha N.º 801, año 1972), se hace sabre que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gracia Renée Derduquez Perdomo de Spinelli pues en la misma se cometió el siguiente error: donde la citada aparece como de apellido paterno Derduguez, debe decir Derduquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 27 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 10|pub. 7475 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARTIN FRANCJA MOLINA, en el sentido de que donde dice Conrado, debe decir Martín. — Canelones, 27 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7476 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANDREA FUNDARENA VAZQUEZ (Ficha V. N.o 31|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido del padre y del abueno como Fundaré, debe decir Fundarena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 23 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 7095 My7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EZIR MARIA PEREIRA GARCIA, estableciéndose que donde el inscripto figura como de "sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 3 de 1973. — Hedis Sodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31252 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ISAIAS DE LOS SANTOS. "Rectificación de partida", (Ficha 121|973), se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar, su extinta esposa como "Doralisa", cuando debe decir correctamente "Doralicia". — Melo, 10 de mayo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000.— 15|pub. 8399 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MODESTA CUADRADO. "Rectificación de partida de estado civil y auxiliatoria de pobreza". (N.o 83, año 1972), se hace saber que en fecha 6 de marzo de 1972, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON BERI ANTUNEZ, en el sentido de que donde dice "Antunez Gómez Ramón Dery", debe decir "Antunez Gómez Ramón Beri" y donde dice "Falleció Ramón Dery Antunez Gómez", debe decir "falleció Ramón Beri Antunez Gómez" que es lo correcto, (Acta N.o 172, fs. 86 v. del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha 11 de mayo de 1971). Se hace constar que la presente gestión es-

tá auxiliada de pobreza. — Melo, diciembre 6 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31407 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS BORON (Fa. N.o 93. C|973), en los siguientes términos: donde dice: 24 de mayo de 1968, debe decir 12 de abril de 1904. — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7559 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FLORES de BONILLA, SANTA TERESA. Rectificación de partida" "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. Nº 532 Año 1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Cresencio Silva en el sentido de que donde dice "Medina, Cresencio Omar" debe decir "Silva, Cresencio Omar" y donde dice "Adora Medina" debe decir "Adoración Silva" que es lo que corresponde en ambos casos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 27 de abril de 1973. — Esc. Julio Abelenda Piazenza, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31233 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MAXIMA CARMEN CAETANO de OJEDA, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos legítimos Aníbal Ramón, Carlos María y Alba Teresita Ojeda Caetano, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "Carmen Máxima" debe decir: Máxima Carmen; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, diciembre 1 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31240 My.9.-v.my.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, ANGELA Rectificación de Partida (Ficha 1513|972)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como hija de: "Hipólita Casiana Clavijo", en vez de: 'Hipólita Casiana García" que es como corresponde. — Maldonado, 13 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7569 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "PIRIZ, JOSE. Rectificación de partida". (Ficha 521|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Piriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma "Pirez" en vez de "Piriz" que es como corresponde. — Maldonado, 10 de noviembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 6983 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "POSADA, ELVIA CATALINA. Rectificación de Partida". (Ficha 1589|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvia Catalina Posada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma hija de: "Gregoria Plada" en vez de: "Gregoria Posada", que es como corresponde. — Maldonado, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alves, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 6984 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACEDO FERNANDEZ de FERNANDEZ, MARGARITA. "Rectificación de partida", (L.o 27, F.o 476, N.o 350), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margarita Macedo Fernández de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: cuando menciona el nombre de su madre como el de "Josefa Hernández", debe decir "Josefa Fernández", por ser esto último lo que corresponde. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1973. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 My.23-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "SUSANA CECILIA CAIRUS y otros". Rectificación Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus (Ficha C. N.o 107|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus en el sentido de que donde dice falleció Virginia Deolinda Fripp de Cairus, debe decir falleció Deolinda Virginia Fripp de Cairus. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bray Bentos, abril 30 de 1973. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 7940 My.16-v. jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY FERREIRA PINTO (Ficha B.442 - 1972), en el sentido de que, donde dice del sexo masculino e hijo legítimo, debe decir sexo femenino e hija legítima. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 8014 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTUNEZ de ANTUNEZ, en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino y con el nombre de Mario debe consignarse como del sexo femenino y el nombre María — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 7813 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece con el nombre de Selso Oromil, debe decir "Nelso Oromil", por ser el verdadero. — Tacuarembó, mayo 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7926 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SERVANDA RODRIGUEZ, por su hija menor Juana Adela González. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Juana Adela en el sentido de que donde en el texto de dicha partida figura con el nombre de Juan Adela, debe decir "Juana Adela", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31188 My.4.-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MACHADO, EVA Rectificación de partida" se hace saber que comparecin la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como del sexo masculino, debe decir sexo "femenino" y donde dice que es nieto, debe decir que "es nieta" por ser lo que corresponde. La intresada actúa con auxiliatoria de pobreza — Tacuarembó abril 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) R 20|4|55 15|pub 31187 My.4. v.my.25

20-Remates

HECTOR MARIO ALBERNAZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente del préstamo reglamentación 5.365 N.o 6.222 a cargo de JULIO GUICHON y otros, el próximo lunes 4 de junio y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, el martillero Héctor Mario Albernaz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón seiscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($ 1.671 847.00) el siguiente bien: Solar de terreno con stud, galpón y vivienda, ubicado en la 4.a Sección del Departamento de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 1.883, con una superficie de 955 m. c. 60 dm. c. designado con los números 12 y 13 de la manzana A del plano del agrimensor Isaac Díaz de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, y que deslinda: 20 m. al N. E. de frente a calle Ansina por 47 m. 78 de fondo, que por formar esquina son de frente al S. E. a calle Valentín Gómez y linda al S. O. con parte del solar 14 y al N. O. con N.o 11, hoy padrones 1.884 y 1.882 respectivamente.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta —que no podrá ser inferior a $ 245.429.00 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos), al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informe en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3.er piso. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5pub. 31376 My.21-v.my.25.

ALFREDO REVELLO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación 3565 Nº 3177 CHERIFF FARES FARES y otra el próximo 7 de junio a la hora 16, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Alfredo Revello venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 3.188.525 (tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos m|n.) el siguiente bien: Fracción de campo de 22 hectáreas 6.576 metros 96 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Rincón de Pando, padrón 38.332, plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de diciembre de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1808 se deslinda: al N.N.E. línea quebrada en 2 tramos uno de 299 metros 64 con el padrón N.o 6875 y otro de 133 metros 68 da frente a Camino Vecinal que va a Paso Escobar y separa del resto del padrón N.o 6895; al E. en 633 metros 52, linda con la fracción N.o 2 del mismo plano; al S.S.E. en 297 metros 81 con el mismo campo que integraba esta fracción padrón N.o 12.673 y al O.S.O. en 615 metros 85 linda con los padrones N.os 19.153 y 6.876.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5 pub. 31415 My.23.-my.29.

MAURICIO DE SALTERAIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 Nº 3997 a cargo de DARWIN R. CAMERA RODRIGUEZ y MYRIAN YOLANDA OTTON ABATE, el próximo 8 de junio a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Mauricio De Salterain venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 1.371.483 (un millón trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) el siguiente bien: solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 54.579 que según plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de los mismos con el número 67.152 tiene una superficie de metros cuadrados 375 decímetros cuadrados 51 (según

títulos metros cuadrados 376 centímetros (193) que se deslinda: metros 14 48 de frente al Oeste a la calle Jujuy entre Tapes y San Fructuoso, distando su punto medio metros 41.99 de la última de las nombradas: metros 25,73 al Norte con el padrón 54.578; metros 14,73 al Este con padrones 54.570 y 54.571; y metros 25,71 al Sur con el padrón 54.580.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o o de su oferta, pero nunca menos de la suma de $ 211.380 en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 3er. piso. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31416 My.23.-v.my.29.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 5687 a cargo de NICOLAS ROMAN DI SANTI ALVARADO y OLGA ACOSTA RAMOS; EMILIO RAMON DI SANTI ALVARADO y BLANCA ROSA MEONI ARISMENDI; JOSE PASCUAL DI SANTI ALVARADO y JACINTA TERESA ACOSTA RAMOS; el próximo 12 de junio a las 15 horas en la puerta de la Suc. Florida (Independencia 736) el martillero José Enrique Decia Mendizabal venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seis millones trescientos ochenta y nueve mil pesos ($ 6.389.000.00) los siguientes bienes: A) Fracción de campo y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Costa del Arroyo de la Virgen, Padrón 2120. Superficie 119 hás. 0510 metros. Deslinde: Según plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de fecha octubre de 1937, inscripto en Oficina de Amojonamientos de Canelones con el N.o 144 en fecha 18 de octubre de 1937 y se deslinda así: Norte linda con Suc. de P. Subeldia y con Clorindo Franque, por el Este con A. de la Virgen, por el Sur con la fracción 2 de Atiliana Piñeiro de Barcón y por el Oeste a un camino vecinal y con Manuel Piñeiro. B) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Cardal, Padrón 9802 (en m.á. 131), Sup. 98 hás. 9400 metros. Deslinde: Fracción N.o 2 según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de fecha febrero de 1932, inscripto en la Direc. General de Topografía el 20 de abril de 1932 y se deslinda así: Norte con fracción 1 del mismo plano, por el Este de frente a camino vecinal por medio con Alfredo Milán, por el Sur de frente a camino vecinal por medio con Juan Milán y al Oeste con A. de la Virgen. C) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida, Paraje Cardal, Padrones 8812 (fracción 3) y 8814 (fracción 1), Superficie: 10 hás. 2562 metros 50 y 15 hás. 5524 metros 65, respectivamente. Deslinde Fracciones 3 y 1 según plano del Ingeniero Domingo Rossi de marzo de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 16 de marzo de 1926 que se deslinda así: Fracción 3, Sur sobre senda de paso por medio con Alfredo Milán, Este con fracciones 1 y 2, Noroeste con Jose Alvarado y al Oeste con fracción 4 del citado plano. Fracción 1 Este sobre camino Departamental a Florida por medio con Alfredo Camelo, Sur con fracción 2, Oeste con la fracción 3 ya descripta y al Noroeste con José Alvarado. D) Fracción de campo y mejoras sita en la 13.a Sección Judicial de Florida, Paraje Cardal, Padrón 131, Sup. 105 hás. 5920 metros. Deslinde: Fracción N.o 1 según plano del Agrimensor Dardó Barceló de fecha febrero de 1942 inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 244 de fecha 10 de febrero de 1942 y se deslinda así: al Norte con Dionisio Cenóz; Este con Di Santi Hnos. Sur con fracción 2 del mismo plano y al Oeste Arroyo de la Virgen. Las fracciones deslindadas contienen las siguientes mejoras: construcciones de material, galpones, montes naturales, montes artificiales y alambrados de ley.

Se Previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento inscripto: c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, impuestos departamentales así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso, o en Sucursal Florida. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31449 My.24-v.my.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Rematará el día 6 de junio de 1973, a las 14.30 horas en el local Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley No 13.835, los bienes ocupados en autos, correspondientes a los siguientes Juzgados: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, "JUAN BAUTISTA LUFRANO, Suc. 51|419"; Tercer Turno, autos "JOAQUIN NOVO DOPICO, Obj. Hurtados"; "SUSA IVACIC, Fallec."; "IVANECEVICH FELIPE, Intestado"; de Quinto Turno: "MARIA BERJABET BALET, Intestado"; Decimosegundo Turno: "ERNESTO SCHACREX, Herencia 58|350"; Juzgado Letrado Instrucción Tercer Turno: "OMAR DIAZ y otros"; "ELVIRA FAGUNDEZ, Ejerc. ilegal med."; de Segundo Turno: Antec. Hurtos Sec. 16.a; Juzgado Primera Instancia Civil Decimosegundo Turno: "BASILIO FENNIOS, s|Fallec."; de Paz de la Primera Sección: "ORLANDO SAN ROMAN GARCIA, Invent."; VASEK LEOPOLDO y otro, Cobro de pesos"; de la Segunda Sección, autos: "VICTOR MANUEL TROYSE, Fallec."; "ANTONIO DOMINGUEZ, Intestado"; "Banco Mercantil de Río de la Plata, solicita Apert. finca; Juegos de Azar, BAR AÑON; Tercer Turno: "MIGUEL FERRERO, Invent."; "JOSE VILLA ALBO, Invent."; "EDUARDO MUNIZ, Intestado"; "CECILIA FRAYEMA, Intestado"; "ENRIQUE OVIEDO, s|Fallec."; de la Sexta: "CAROLINA SILVA, s|Fallec."; de la Séptima: "MARIO SANTOS BARRIERI, Denunc. Fallec."; "GUSTAVO BLAZY, Fallec."; "AMERICO REY, Instestado"; "MARIA SERAFINA ARISPE, s|Fallec."; "HIGINIO CARMONA ESQUIVELLI"; "ELISA RIVAROLA de HERNANDEZ"; de la Octava Sección: "FERRUCIO BELLINATO, s| Fallec."; de la Séptima Sección: "ELOISA MENDEZ CROSSA"; de la Novena Sección: "JORGE MAGYER, Intest."; de la 11.a Sec.: "DONATO PINTO, Intest."; de la 15.a Sec.: "JUAN SCRETUM, Intestado"; "SALVADOR TOSCANO, Intestado"; "CARLOS PEDOTTI GALLI, Invent."; de la Decimasexta Sección: "ANGEL LUCIANO RAMIREZ, Juegos Prohib." de la Decimaséptima Sección: "Comisaría Segunda Sección Solic. Invent."; de la Decimaoctava: "TOMAS MICKICS"; de la Decimanovena Sección: "ANDRES UCHEC SAINAN, Intestado"; de la Vigésimaprimera Sección: "Hallazgo Sección 20.a Pol."; Muebles varios, colchones, menudencias, bicicletas, etc., Exib. el día 5, Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 33.000.— 11|pub. 8419 My.23-v.jn.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Alberto Noguera contra CERRO S.R.L. Cobro ejecutivo de pesos" (1286|971), el 31 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 cámaras refrigeradoras, cortadora de fiambre Berkel 114 sillas, máquina licuadora Cotacci y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 7992 My.16-v.my.30.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Héctor Speranza y otros contra HUGO GERARDO FARESE y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha D|1.228|72), se hace saber que el día 14 de junio de 1973 a las 15 horas, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Damián Melgarejo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 2.186.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 002. Propiedad horizontal, padrón 63.785|002, Superficie: Planta baja cota más 21, centímetros, ochenta metros setenta y uno, local de calefacción, cota metros sesenta y ocho centímetros superficie un metro cincuenta y cuatro: Planta alta, más 3 metros cuadrados, superficie: sesenta y un metros sesenta; superficie total de la unidad: 142 metros 85 dcms. y se deslindan así: Planta baja: Noreste frente a Cooper N.o 1973, retiro A por medio, Noroeste casa 001, Suroeste local calefacción 002, parte terreno "B" y patio cubierto "C"; Sureste parte terreno "B", uso exclusivo patio cubierto "C". Local calefacción 002, Noreste con parte casa 002, Noroeste calefacción 001, Sur, oeste y Sureste, parte terreno, parte terreno "B". Planta alta: Noreste calle Cooper, terraza DL, por medio; Noroeste con casa 001, Suroeste, con terraza FI, y Sureste con vacío sobre parte terreno "B", corresponde uso terrazas DI y FI. Esta unidad comprende la casa 002 y calefacción 002 y el uso del patio cubierto "C" y los derechos que le corresponden sobre los bienes comunes. Dicha unidad está construida en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar empadronado con el N.o 63.735, con una superficie de 540 mts. 60 dcms. 17 mts. de frente a la calle Cooper, siendo el indicado el padrón matriz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 5.865, hipoteca 1.893 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7970 My.16.v.jn.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cía. Ericson Soc. Anónima contra ELECTRO AZAMBUYA S. R. L. Ejecución de prenda" (C 558|72), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: maquinaria metalúrgica, torno, taladros, soldadoras, balancín y demás bienes prendados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 8009 My.16-v.my 30.

EDUARDO I. OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARIÑO MENDEZ, JUAN LUIS. Herencia Yacente" (Libro 71, Folio 180), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo I. Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 360.000 (su aforo por la Dirección General de Catastro), del siguiente bien inmueble: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.826, con frente a la calle Francisco Miranda N.o 4363.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que de la seña percibida en el acto del remate el martillero deducirá los rubros indicados en el escrito de fojas 53. IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 39.000 15|pub 7505 My.10-v my.31.

HAROLDO GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Carbajales de Canedo, Covadonga contra TATARIAN ALALLAIN, PEDRO y otra Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1098|70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1973 a las 15 y 30 ho-

ras, en el local sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124050, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor A. Idoyaga, de marzo 3 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 333 mts. 5446 ctm. que se deslindan así: 10 mts. 24 ctm. de frente al Sur a la calle Samuel Blixen, donde la puerta del edificio tiene el N.o 4061; 30 mts. 41 ctm. al Este, lindando con el solar 36; 12 mts. 28 ctm. al Norte, separado de Vicente Nicolini; y al Oeste línea quebrada formada por 2 rectas: una de 71 mts. 75 ctm. lindando con solar 34 y otra de 8 mts. 58 ctm. lindando con terreno del citado Nicolini.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía, y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, gastos y comisión de remate, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.

III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente testimoniado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7154 My.7-v.my.28.

HECTOR CAMBIASO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Ríos de Bruno, Diamantina Araceli contra NELSON ALVEZ ALCANTARA y otros. Ejecución de hipoteca" (F. 922|72), se hace saber que el día 15 de junio de 1973 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras qeu le acceden sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.460, con un área de 296 m. 50 d. según títulos y 296 m. 42 d. según plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti de julio de 1970, teniendo 9 m. 21 c. de frente al SE a la calle Corumbé cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 4351 y por ser esquina 33 m. 29 c. al SO a la calle Callao cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 3566, 3566 bis y 3568.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7969 My.21-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S.A. contra RICARDO SABAL-SAGARAY. Ejecución de prenda" (C. 538-72), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina coser botones Singer, 1 máquina coser recta Husqvarna y demás bienes inventariados. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7895 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mirbe T.V. S.A. contra OSCAR BERTOLOTTO. Juicio Ejecutivo" (C. 188|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser industrial Singer, 1 máquina desformadora de calzado y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7894 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: "Díaz Martín Eduardo contra VICTORIO R. ABREO. Juicio Ejecutivo", (F. 814|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Kendall 1861. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 7893 My.15-v my.29

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Díaz Menéndez Manuel y otros contra JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 846|72), se hace saber: que el día 7 de junio de 1973, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Rubén Benech, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 31.503 ubicado en "Pocitos", 15.a Sección Judicial de Montevideo (Ex 13.a Sección), el que según el plano del agrimensor Carlos A. Richero, de noviembre de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 50 019 del mismo mes y año, consta de una superficie de 293 mts. 6 dsms. con 8 mts. 57 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarmiento, puerta de calle N.o 2516.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 8040 My.16-v.jn.6.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariani de Carranetto, Olga con NORMAN NEUHAUSER OSORES y otra". Ejecución de Hipoteca (Ficha B. 446-972), se hace saber al público que el próximo 29 de mayo a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones en el barrio "Barrio Jardín San José de Carrasco" empadronado en mayor área con el N.o 5174, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto Novo, suscripto en julio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 17 de julio de 1961 con el N.o 1471 que consta de un área de 416 metros cuadrados que se deslindan así: 12.52 metros de frente al Sur a la calle Estados Unidos de Norte América, entre las de Continuación Avenida Italia y Colombia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle acepta da su oferta, el 20 o|o de la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 Planta Baja, en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Zózima L. Martino Actuaria

20) $ 47 600 17 pub. 7056 My 4-v.my.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra LIDIA GAMBARDELLA. Juicio ejecutivo" (1.356|71), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador G. E. N° 071364. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 7991 My.16-v.my.30.

MANUEL AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Otero Maceira, Juan contra HASSAN ABU ARAB JALDIA. Ejecución de Prenda" Ficha C. 1935|972) se hace saber que el día 29 de mayo de 1973, a las 9 y 30 horas y en la calle 18 de Diciembre N.o 955, se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Caja Registradora marca National modelo O 503 N.o 146.419; una Cortadora de fiambre Berkel modelo 9H N.o 25.087; una Cámara de roble refrigerada con 11 puertas y evaporación vertical y cajón de frío eléctrico completo en mostrador con equipo para ambas unidades; una Cafetera Coferem de dos brazos N.o 247 eléctrica; un equipo para elaborar soda. Una cocina a gas de seis hornallas y horno; una Instalación de bar de 5 m. 30 de largo con tres sectores cubiertos y tres con escalerines; un Pannenux de espejo y alero inclinado; dos Mesas de elaboración; ocho Estanterías; un Mostrador de bar de 8 metros por 1 metro 20 y por 0.60 con frente de cármica y tapa de mármol; un Mostrador de 3 metros por 1 metro 10 y por 0.40 con frente cármica y vidrio con sobrestantes de chapa enlozada; una Vitrina de roble para repostería; cinco Mesas plegables salus; dieciocho Sillas plegables salus; un Toldo Metálico Tol_Teck de 11 metros 50 con armazón de caño.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o). — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 10|pub 7401 My.14-v.my.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Banco República contra NEIRA GONZALEZ ANCHETA. Ejecución de prenda" (B-391969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la calle Gral. Fraga N.o 2173, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de coser marca Singer modelo 195_K5 N° 228947 con motor 1|4 H.P. con N° 109699; y una máquina de coser tipo industrial marca Durkopp modelo 207 K5 N° 20709669 completa con mesa porta conos y motor eléctrico marca Hoover de 1|4 H.P. de 1.425 r.p.m. N° 32236.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 Piso 1.o. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 18.000 10|pub. 7989 My.16-v.my.30

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Jorge Díaz contra ROLANDO AMBROSIO BOTTI. Med. prep." (C. 1813|70), se hace saber que el día 8 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de Luis Alberto de Herrera 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca Citroen, padrón N.o 1774, Matrícula nú. mero D. 1220.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 8356 My.22-v.jn.4.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Al-

ba Camacho De León y otra contra JORGE PIÑEIRO y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 2.229|971), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio que contiene situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. Padrón número 185.838, señalado con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Augusto Hareau y Juan P. Jaureche del 2 de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.725 el 15 de marzo de 1951. Superficie 137 metros 44 decímetros que se deslindan: 6 metros 73 decímetros al Sudeste de frente a la calle Magenta entre Comercio y Niza; 20 metros 55 centímetros al Sudoeste con solar N.o 3; 6 metros 63 centímetros al Noroeste con parte de Padrón número 173.292 y 20 metros 60 centímetros al Noreste con Padrón N.o 180.115.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

II) La Comisión del martillero 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escrituración.

III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria

20) $ 42.000 15|pub. 8031 My.17-v.Jn.7.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Campanaro Domingo Pedro y otros contra ROSENDE MANUEL y Otro. Ejecución de Hipoteca" (C. 103|973), se hace saber que el día 21 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68130, señalado con el N.o 101 de la Fracción H, en el plano del agrimensor Javier Alvarez de noviembre de 1913 y según otro plano que levantó el agrónomo Héctor R. Damasco el 9 de enero de 1963, inscripto en Catastro con el número 45290 el 10 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 815 metros 75 dec. que se deslindan: 9 mts. 35 cent. de frente al Noreste a la calle María Stagnero de Munar puerta de calle de los edificios Nos. 2267, 2267 bis, 2269 y 2269 bis entre las de Agustín Sosa y Justo Maeso, distando el punto medio, 94 mts. 65 cms. de la esquina con la calle Agustín Sosa 32 mts. 87 cent. al Sur este con padrón 68131; 9 mts. 48 cent. al Suroeste con padrón 68179 y 34 mts. 67 cent. al Noroeste con el padrón 68129.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; excepto en el caso previsto por el artículo 925 del C.P.C.

II) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del Rematador, gastos de escrituración, certificados de los distintos registros públicos, tributos, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales, la ley pone a cargo de los enajenantes.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 63.000 15|pub. 7853 My.17-v.Jn.7

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Jaea Raúl Felipe y otros contra BONORA BACCINO AUGUSTO y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 471|971), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Departamento cero cero uno sito en la planta baja y primer piso del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno que se describirá, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el N.o 218429 (padrón matriz: 118827), señalado con el N.o 001 en el plano del Agrimensor Gabino Lalinde de noviembre de 1962; según el cual esta unidad se integra con dependencias en planta baja, cota menos cero metro 20 centímetros y en primer piso, cota más 2 metros 15 centímetros y se describe así: Planta baja: Superficie: 76 metros 24 decímetros, lindando: por el Sur con porche Be (B) y jardín Ce (C) que tiene frente a la Rambla República de Chile; por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con patio A y pasaje jardín De (D) y por el Este con el mismo pasaje jardín De (D); Primer piso: superficie: 57 metros 70 decímetros, lindando: por el Sur con Terraza A uno (A1); por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con Terraza Be uno (B1) y vacío; y por el Este con vacía y Terraza A uno (A1). Superficie: total de la unidad: 133 metros 94 decímetros

Le corresponde a esta unidad la utilización del patio A, porche Be (B) y jardín Ce (C) de planta baja, y de las terrazas A uno y Be uno (A1 y B1) en planta alta.

El departamento descripto está construido en un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118827, que según el plano citado se compone de una superficie de 1561 metros 22 decímetros con frente al Sur a la Rambla República de Chile, por donde la puerta de entrada a los edificios se señala con los números 4609 y 4611 entre las calles Yacó y Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad descripta pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes.

III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 73.000 15|pub. 7155 My.9-v.my.30.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pesquera Sagaseta Omar y otros contra DABEZIES MASSONE RAUL B. Ejecución de hipoteca" (C. 3145|bis|71), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero don Horacio Castells, asistido por el Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.018, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de diciembre del mismo año se compone de una superficie de 223 metros, en el Paraje del Prado: que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sud este a la calle Hermanos Ruiz por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3381, entre las de Gaetán y Adolfo Berro; 27 metros al Sudoeste linda con bien padrón N.o 141.541; 8 metros 50 al Noroeste linda con parte del bien padrón 141.540 y 26 metros 50 al Noreste linda con los padrones N.os 125.017 y 131.617.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros e impuestos o tributos que genere la escritura de venta; así como la comisión del martillero. III) Que el inmueble se encuentra ocupado en la situación que se indica en autos. IV) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.000 15|pub. 6920 My.7.-v.my.28.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Forrando Golfarini, Hugo contra MARCOS CESAR ALBERTO MENA y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1271|71), se hace saber al público que el próximo 8 de junio de 1973 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, sus construcciones y demás accesorios de carácter dominial ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.454 y según plano suscrito por el Agrimensor E. Cuartino de 16 de octubre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 19 de los mismos con el N.o 805 consta de una superficie de 82 metros 23 decímetros, con un frente de seis metros a la calle Nueva Palmira, donde el número de puerta está individualizado con el 2009.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados y todos aquellos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 4? A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 8154 My.21.-v.Jn.8.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito contra LUCIA ESPAÑOL de DELGADO y otros. *Juicio Ejecutivo.* (Ficha B. 21'70) se hace saber al público que el día 4 de junio de 1973 a las 15 horas 30 minutos en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Rafael Ladaga asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Vigésima Sección de este Departamento, compuesto según plano de ciento cuarenta y siete metros, ochenta y un decímetros con siete metros ochenta centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Daymán, hoy José Mármol y empadronado con el número nogventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas e impuestos. 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 4. — Montevideo, 2 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7502 My.10.-v.my.31.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra IVAN C. GARCIA. Medidas Preparatorias" (908|971), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un tractor Ford, una disquera 16 discos y un arado. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7896 My.15-v.my.29.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil mayo próximo, a las 14.30 horas, en el

de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Piegas contra JOSE LUIS BAZZANO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha C 859|71), se hace saber que el 31 de local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5:216.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número 82, el 15 de octubre de 1920, la cual, según títulos y planos citado, se compone de un área de 763 hectáreas 2.643 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 93.000 35|pub. 4943 Mz.29-v.my.25.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Farini Guillermina y otro contra FARAH, WALTER y otra. Ejecución de Hipoteca" (C|1191|971), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1973 a las 14 y 30 horas, en la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 2109 (antes 2061 en mayor área), señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara en Julio de 1957, registrado el día 23 de los mismos con el N.o 1881 en la Dirección de Catastro, según el cual consta de una superficie de 165 hectáreas, 8.863 metros, y se deslinda así: al Oeste quebrada en cuatro rectas que miden: la primera 169 metros 78 centímetros, corre de Sudoeste a Nordeste; la segunda de 153 metros 16 centímetros y tercera de 319 metros 90 centímetros corren ambas de Sur a Norte, y la última de 232 Mts. 31 cms. corre de Sudoeste a Nordeste dando frente por todas a camino vecinal a Ruta Ocho por medio con campos de Cándido y María Mesa; al Nordeste rectas de mil setecientos sesenta y cinco metros 21 centímetros y 211 metros 99 centímetros, lindando con campo de Sucesión Núñez; al Sudeste, quebrada en tres rectas que miden: la primera 631 metros 70 centímetros, la segunda 735 metros 32 centímetros y la última 107 metros 24 centímetros que corren la primera de Este a Oeste, y las dos últimas de Nordeste a Sudoeste, dando frente por todas a camino vecinal por medio con la fracción "tres"; y al Sudoeste, recta de 734 metros, 72 centímetros, limitando con campo de Bosch de Bourdillón, todo según plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, comisiones e impuestos del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) Piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973.

20) $ 83.000 20|pub. 6717 Ab.23-v.my.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Scalone, Juan José y otros contra DERKY S. A. Ejec. de Hipoteca". (F. C. 515|71), se hace saber que el día 26 de junio de 1973, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Punta del Este, padrón N.o 765, con una superficie de 450 metros 32 decímetros teniendo 17 metros 32 centímetros de frente al Este a calle Francia, 26 metros de fondo limitando al S. con solar N.o 27, al O. con solar N.o 40 y al N. por formar esquina da frente a la calle Charrúa, individualizado como solar N.o 41 de la manzana D, del plano del Agr. Jaime E. Pou de julio de 1940 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 101.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo número 523, P. 7). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 21|pub. 8357 My.22.-v.jn.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rossi de Alcántara, Celia y otros contra ENRIQUE BADDOUH SASSON y otros Ejecución Hipotecaria (Ficha C. 2217|970)", se hace saber: Que el día 7 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 536, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a), empadronado con el número 33.251, con una superficie de 138 metros 13 decímetros, con 8 metros 294 mm. de frente al S.O., a la calle Democracia, entre las de Nicaragua y Gral. Pagola y cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2372.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 7372 My.8-v.my.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Elena E. y Ernesto S. Ameztoy contra Suc. de LUIS A. OTHEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 339|972), se hace saber que el día 14 de junio del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1235, por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos solares, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 77.620 y 171.513, con una superficie total de 309 metros 86 decímetros cuadrados; que por ser linderos se describen así: 10 metros 33 de frente al N. O. al Camino Burgues; 8 metros al N., en ochava recta de frente a la intersección de dicho Camino y calle León Pérez; 25 metros 5 de frente al N. E. a la calle León Pérez, por ser esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y el pago de los impuestos correspondientes. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 39.000 15|pub. 8354 My.21.-v.jn.8.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bespalko Manuel contra DIEZ Y CIA. Acción Ejecutiva" (1333|70) el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 56 mallas de baño, 9 trajes de hombre y 9 gabanes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 10.000 10|pub. 7993 My.16.-v.my.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Israel Creimer contra JOSE MARIO DE LEON y otros. Juicio Ejecutivo". (C. 323|69), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Emerson.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 7990 My.16.-v.my.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JAIME WISZNIA y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C|1949|971), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda; al Norte 3.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) fracción empadronado con el número 6862, antes en mayor área con el número 4483, que se compone de una superficie de 178 hectáreas 3.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Yambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 74.400 31|pub. 8571 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Diego Lezica Alvear y otros contra ADOLFO LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C. 2035|70) se hace saber que el día 22 de junio a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, sita en Zabala 1328 por intermedio del martillero (Mat. 259) Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le acceden, situada en la 13.a Sección Judicial (actual) de Montevideo, empadronada con el N.o 41.308, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Celestino Bove de mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año y que consta de una superficie de 581 metros 60 decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta centímetros de frente al Sureste a la Rambla República del Perú (número 825) distando el punto medio de su frente treinta y nueve metros noventa centímetros de la esquina formada por la Rambla y la Plazuela Tomás Gomensoro; once

metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con José Emiliano Ponce de León; cuarenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, por donde linda con Lyla Monsegur y otro; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar tres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del rematador e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 8205 My.24-v.jn.13.

ANTONIO VAN VELTHOVEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "JUAN ABREU. Sucesión" (V.19|69) se hace saber que el día 5 de junio de 1973 a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble "Los Cerrillos" se procederá por medio del rematador Antonio Van Velthoven asistido del señor Alguacil ad-hoc y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes muebles y por el aforo íntegro del bien inmueble de los siguientes bienes:

1.084 bloques $ 10.000.00, 1 pala de pozo $ 300.00, 1 azada de hierro $ 100.00, 1 pala puntear $ 300.00, 1 pala ancha $ 150.00, 1 horquilla $ 120.00, 1 azada $ 50.00, 1 escardillo $ 30.00, 1 cabo guadaña $ 20.00, 1 rastrillo $ 35.00, 1 pico azada $ 125.00, 1 hoz $ 20.00, 1 serrucho $ 70.00, 1 hacha $ 200.00, 1 puerta con marco $ 700.00, 1 hoja media puerta $ 100.00, 1 ventana hierro 6 vidrios $ 600.00, 1 ventana madera con marco $ 500.00, 1 banderola con marco pesos 150.00, 1 puerta con marco $ 350.00, 1 lima triángulo $ 20.00, 24 cajones de fruta vacíos $ 1.000.00, 1 pedazo caño de 80 cms $ 15.00, 1 parrilla de hierro $ 170.00, 4 chapas grandes Dolmenit $ 1.200.00, 1 tijera de podar $ 250.00, 1 canilla y dos codos $ 30.00, 1 tenaza $ 40.00. Total tasado $ 16.645.00.

Un solar de terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Los Cerrillos, señalado con el N.o 37, e individualizado en el padrón con el N.o 138, según el cual consta de una superficie de 801 mts. Aforo íntegro $ 258.750.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad en el caso de los muebles y el 20 o|o de su oferta en el acto en caso del inmueble; b) Que serán del comprador los gastos de escritura comisión del rematador y certificados e impuestos y c) Que los antecedentes del inmueble se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. — Las Piedras mayo 8 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

20) $ 51.000 15|pub. 7554 My.11-v.jn.1.o.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de Firma. (Nº 380. Año 1969), que el once de junio próximo a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia a la venta, en subasta pública, asistido del rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los números 7193, 4524, 6779, y 4794 ubicados en la 5.a Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4524 con una superficie de cincuenta hectáreas cero cuatrocientos cuarenta metros), padrón número 6779 con una superficie de ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y seis metros; padrón N.o 7193 con una superficie de siete hectáreas, ocho mil trescientos dieciocho metros, diecinueve decímetros; padrón N.o 4794 con una superficie de 13 hectáreas, 3800 metros; y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio, padrones 4751 con una superficie de 32 hectáreas, 1427 metros; padrón N.o 5961 con una superficie de 18 hectáreas, 2289 metros, también ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, el 20 o|o en efectivo, así como comisión del rematador e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, 27 de abril de 1973. — Aramis Buonomo Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 7443 My.10.-v.my.31.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio" (Ficha 955|71), se hace saber que el día ocho de junio a la hora 15 (quince), por intermedio del martillero Juan Carlos Puppo, se rematarán sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano, casa habitación ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1530 m.2, según plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1931, señalados con los Nos. 14 y 15 de la Manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos, zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 m.2 62 dm.2, empadronado con el N.o 4199.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.

20) $ 33.000 15|pub. 7810. My.14-v.jn.4.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos "Leiza de Iraola Recarte, Corina contra LUIS SALLE y MARIA JULIA HABIAGA BUA. Ejecución de prenda" (N.o 61|970), L.o 18 F.o 658), se hace saber que el día viernes 22 de junio de 1973 a la hora 14, en las puertas de Oficinas Pagés Mañay de Carmelo, se procederá por el martillero don Lorenzo Pagés Mañay, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de tejer Suprema de Oro N.o 1.699 con mesa; una máquina de coser Borletti automática, modelo 1.102; una cámara familiar Siam S-140; un congelador Siam doble con cuatro cubeteras.

Se prevee: 1) Que el mejor postor deberá depositar o consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Carmelo, 15 de mayo de 1973.

20) $ 27.000 15|pub. 8238 My.21-v.jn.8.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco República contra VIDAL RODRIGUEZ JUAN EULOGIO. J. Ejec." (Fa. 229,C|972), se hace saber que el día 21 de junio de 1973, a la hora 15, y en el lugar donde están depositados —L. Gómez 602— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes; un tractor Massei Harris, modelo K 55, con motor a querosene; una máquina distribuidora de fertilizante sin marca; una sembradora MC Cormik Deering, de 20 discos simples; un arado MC Cormik International de tres rejas, una disquera marca Ramsones de 32 discos tipo convencional y tres cuerpos rastra de dientes medianos con balanson, todos en regular estado de conservación.

Se previene: 1º) Que las herramientas salen a remate sin base, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 15|pub. 8241 My.21.-v.jn.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de Payandú contra JOSE LUIS HORTA y BLANCA E. de HORTA. Reconocimiento de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo" (L.o 26, F.o 477, N.o 574), se hace saber que el día 5 de junio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio N.o 811 de esta ciudad, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases de las 2|3 partes de su tasación que obra en autos a Fs. 13, de tres máquinas de coser cuero marca "Singer".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como los impuestos municipales y la comisión del rematador. B) Que los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 18.000 10|pub. 8209 My.21-v.jn.1.o.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gardil, Gustavo contra TECHEIRA, OMAR y BONILLA BENTANCOURT, WALTER ANTONIO. Reconocimiento de firma. Hoy Juicio Ejecutivo" (Libro 27, Folio 38, número 423), se hace saber que el día 29 de mayo de 1973 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Rematador Edgar S. Valiente asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 64.000.00 (sesenta y cuatro mil pesos) suma que corresponde a las 2|3 partes de su valor real, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8198, manzana N.o 188 constando de una superficie de 359 metros 2 sobre calle Wáshington entre N.o 1 y Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que deberá consignar además el 3 o|o del rematador.

3.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley.

4.o) El título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, abril 11 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 39.000 15pub. 7302 My.8-v.my.29.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, doctor Raúl Hipólito Risso dictada en autos: SUBPREFECTURA PUERTO de FRAY BENTOS. Hallazgo. (Libro 15, Folio 326, N.o 73 y agregados), se hace saber que el día 11 de junio de 1973 a las 14 horas en la Comisaría de la 3.a Sección Policial de Río Negro (Cañitas) el martillero público Líber A. González procederá al remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes animales: cuatro novillos tres vacas, tres terneras y un cordero. Y a los efectos legales correspondientes se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1973. — Dr. Raúl H. Risso, Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro.

20) $ 12.000 10|pub. 8308 My.22.-v.jn.4.

JUAN A. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Héctor Castagnetto Fernández contra ENRIQUE KAUFFMAN MELOGNO. Medidas cautelares" (Ficha A. 85|969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973 en el local "Paso Valiente" ubicado en el paraje "Yaguarí" 6.a Sección de este Departamento, el rematador Juan A. Delgado, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes semovientes: 16 novillos invernar y 5 años (tasación: $ 70.000); 8 novillos conserva 6 y 7 años (tasación: pesos 70.000); 35 toritos conserva 3 a 4 años (tasación $ 60.000); 14 vacas gordas y 8 vacas conserva (tasación $ 48.000); 47 vaquillonas 1 a 4 años y 104 piezas cría (tasación $ 48.000).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate, b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación

correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 8 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) $ 22.000 10|pub. 8016 My.16.-v.my.30.

MACIONIL LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Teresita Lourdes Dalto de Laxague, por sí y por sus hijos menores, etc., contra JUAN RAMON LAXAGUE. Artículos 217 y 218 del Consejo del Niño" (L.o 22, F.o 460), se hace saber que el día 3 de junio de 1973 —a las 11 horas— en el local de calle Amorim N.o 368; el martillero Macionil López asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien, en el estado en que se encuentra: Una motoneta marca Suzuki, motor M. 10-127305, empadronada en Salto con la letra H N.o 10.921 (Base: $ 100.000.00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 26 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
20) $ 18.000 10|pub. 8266 My.21-v.jn.1.o.

CYRO GREGORIO CAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Banco Comercial contra MASOR S. A. (Libro 37, Nº 594) el día 13 de junio de 1973 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Cavarone Soto al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 248.083 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 2619 manzana N.o 195 de Mercedes 1ra. Sección Judicial de Soriano, superficie total 195 metros 2 con un área edificada de 154 metros 2.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 9 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 8482 My.23.-v.jn.12.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En autos: "Antonio Rey Montero contra DELIA BONTI de REY. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 161, año 1971), el día 9 de junio de 1973 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, hora 11, por el martillero Agustín Domingo Tomera Bonilla al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 775.000.00 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 7.186, manzana 258, en la Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 279 metros cuadrados con 8 metros 40 centímetros de frente a calle Ledesma.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 15 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 8142 My.21-v.jn.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, pieza mandada formar en autos: "EDUARDO RAMOS" (Concurso) Ficha 1577 año 1972, se hace saber: Que el próximo miércoles 13 de junio a las 15 horas en su lugar de ubicación saldrá a la venta por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle, los siguientes bienes:
A) Inmueble: Apartamento sito en la calle Francisco Vidal N.o 782 unidad 101 Padrón N.o 200.563 en Propiedad Horizontal con un área de: 238 metros 2750 centímetros más los bienes comunes.
Se venderá con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.906.667.00 y acto seguido el mobiliario que alhaja el apartamento con la base de las 2|3 partes de su tasación inventariados en autos a fojas 6 a 10.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del martillero.
B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, y todo lo que la Ley pone preceptivamente a su cargo.
C) Los demás bienes por tratarse de muebles son exclusivamente al contado.
D) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, mayo 3 de 1973 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 52.000 26|pub. 7068 My.4 v.jn.11.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RITZEL, DORA ALICIA, por el incapaz SILVERIO RITZEL. "Venia", se hace saber que el día 30 de julio de 1973, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silveira Iraola, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre precio que supere la cantidad de $ 450.000.00, de la cuota parte representada por una fracción de campo compuesta de una superficie de 11 Hás. 0376 metros 1.276 centímetros 66 milímetros, padrón en mayor área N.o 4.076, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, cuota parte que corresponde en dicha fracción de campo, al incapaz Silverio Ritzel.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que el bien aludido carece de título y solo se venden derechos posesorios. — Tacuarembó, mayo 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) $ 33.000.— 15|pub. 8405 My.23-v.jn.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en los autos caratulados "MARCEL LACHAPELLE. Segunda Copia de Escritura". (Ficha B. 193|973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Marcel Lachapelle solicitando se autorice la expedición de segunda copia del título de propiedad del inmueble perteneciente a los señores Diamantina Franco Fernández y Eleuterio Rodríguez Rodríguez expedida el 18 de noviembr de 1964, por la Escribana Angela Ghisolfi respecto al siguiente inmueble: ubicado en la calle Propios 4922 esquina 28 de Febrero, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118.171, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1955 con el N.o 3.810.
En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corrsponda por drecho, dentro del término de treinta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 20.000 10|pub 8080 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SIFFER, en representación de ESTHER CHAJA RUDECKA de GRANEK, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Esperanza Bravo el día siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, por la cual Marco o Marcos Cuturi Colla y Claudia Franchomme Lierneuk, vendieron a Esther Chajá Rudecka de Granek el inmueble situado en el padrón matriz 30.390 con frente al NE. a la Avda. Brasil N.o 3030.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos a oponerse a la siguiente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1973 — Humberto De León, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 8139 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MARTINEZ, FRANCISCA y otros" (Ficha 161|973), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Zarza, por la cual el día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Juan Miguel Martínez Márquez, cedió a sus cuatro hermanas, María Francisca, Elida Renée y Julia Martínez Márquez, todos los derechos hereditarios que le pertenecían a la muerte de sus padres Juan Martínez y Francisca Márquez de Martínez.
En consecuencia: Se cita, y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 8099 My.17.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado GUILLERMO LOCKHART HELGUERA y WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura Pública que el 31 de diciembre de 1965, autorizó la escribano Nelly García de Gómez, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 101, del L.o 46, año 1966, por la cual la señora Adelaida Helguera de Lockhart, vendió a los arriba mencionados, el siguiente bien: una fracción de campo con todos sus alambrados y mejoras, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones inmediaciones de estación "Lasala", señalada con la letra D, en el plano del agrimensor Edgardo Goyret de noviembre de 1965 el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre del corriente año con el N.o 12.914, de un área de ciento setenta y tres hectáreas mil novecientos dos metros, empadronado con el N.o 9352 m|a.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Emilia Gleis..., Actuaria.
21) $ 24.000 10|pub. 7852 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Rubens Guaragna por MARGOL S. A. solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Montoro Elizaurdia, el día 21 de diciembre de 1967, por la cual la mencionada sociedad compró a los esposos José María Silva Fernández y Rosa Ferreira Martínez, el inmueble siguiente: solar con las construcciones que le acceden sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.580, que de acuerdo al plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel, de setiembre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.992, el día 10 de octubre siguiente, consta de una superficie de 1.105 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Dicha compraventa fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
21) $ 22.000 10|pub. 7633 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, dictada en autos: "CARABALLO SEBASTIAN y ADELINA MARTINEZ CARABALLO. Solicitan 2.a copia de escritura" (F. 24|973), se hace público que los nombrados han solicitado segunda copia de escritura que autorizó el escribano Miguel E. Ormaochea el 30 de junio de 1919 del siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras señalada con el N.o 6 del plano del agrimensor Mario E. Percovich, padrón 7.394 de la 13.a Sección Judicial de Canelones, paraje "La Paloma", compuesto de 9 hectáreas 8.002 metros cuadrados y que linda al N. con José Percovich, al S. con Sucesión de Rafael Ortega. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los

que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, mayo 3 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8220 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE PAYSANDU" (CALPA), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Héctor R. Morales el 26 de noviembre de 1966 y por la cual adquirió de la "Sociedad San Francisco de Sales" los inmuebles padrones N.os 5.940 y 9.756 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 206 del Ejido de esta ciudad, con una superficie total de 8.113 metros 7.395 centímetros cuadrados, con frente al Norte sobre la calle Sarandí; al Sur sobre calle Ituzaingó; y al Oeste a la calle "Cuatro" formando esquina con las dos calles antes nombradas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8199 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LUJAN ALONSO OLALQUIAGA (Ficha B. 15|972) gestionando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 19 de agosto de 1955 y que fuera inscripta su primera copia el 26 del mismo mes y año en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 530 al folio 411 vto., por la cual José Leoncio Eula y Ernestina Vieira Antúnez vendieron a María de Luján Alonso Olalquiaga el inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, empadronado con el N.o 4135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 25 de abril de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

21) $ 16.000 10|pub. 8013 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "MAGDALENA BLANCA SAAVEDRA RUSSI de RODRIGUEZ y otros. Segunda copia" (Ficha B. 387|972) se hace saber que se presentaron Magdalena Blanca Saavedra Russi de Rodríguez, Beatriz Rodríguez Saavedra, Antonio Rodríguez Saavedra y Blanca Martínez Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera el 15 de octubre de 1932, en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera y por la cual Manuel J. Macedo vendió a Américo Rodríguez Murgiondo el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial del departamento de Rivera, padrón actual N.o 2050 en mayor área —antes N.o 3377— compuesta de 8 hectáreas, 8545 metros 72 decímetros cuadrados, lindando al Norte y Oeste con Américo Rodríguez Murgiondo; al Este José Honorio Suárez, camino departamental por medio; y al Sur, sucesión Agustín Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 8015 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: RAMON ANGEL IRENEO SAINZ y otro "Segunda copia de Escritura" (Ficha 146|1967), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ramón Angel Ireneo y Bartolomé Justo Sainz Martínez solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el 26 de noviembre de 1948 por la cual los nombrados adquieren a Jacinto Melo y Rosa Henderson el bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana 276, padrón número 3720 con superficie de 472 metros 45 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, mayo 2 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31424 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "CABRERA SENA, ALDO. Segunda copia" (176, año 1973) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13 de enero de 1948 autorizó en la ciudad de Treinta y Tres el escribano Lucas Brun de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 112 padrón N.o 1036, que lo hubo el causante don José Pagani, por compraventa y tradición de Isabel Irazábal de Marchelli y Lila, Walter, Elbio y Ruben Marchelli emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $ 14.000 10|pub. 7948 My.16.-v.my.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATHENS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 26 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 235 al folio 332 del libro 1 de Contratos STYLIANOS ALEXANDRAKIS cedió su cuota social a Andrés Zunino Ruibal y se convino la administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 7647 My.11.-v.my.25.

BONZANIGO S.R.L.

Contrato del 23 de noviembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 con el N.o 192 al folio 667 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: SANTIAGO CARLOS ABBATE y ANIBAL EMILIO ABBATE.

Objeto: obras funerarias, marmolería y afines.

Plazo: tres años a partir del 1.o de diciembre de 1972, prorrogable por períodos de tres años.

Capital: $ 5.000.000 Santiago Carlos Abbate $ 2.500.000, y Aníbal Emilio Abbate pesos 2.500.000.

Administración: Santiago Carlos Abbate Aníbal Emilio Abbate indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 25.000 10|pub. 7648 My.11.-v.my.25.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA (SUCESORES DE FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL)

Cesión de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)".

En virtud de las escrituras autorizadas en esta ciudad

I) Por el Escribano Dante Ferrari el 28 de octubre de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 934, al folio 2985 del libro 1 de Contratos fue modificado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)", ingresando a la misma en calidad de socios los señores RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI;

II) Por el Escribano Raúl Baroffio el 7 de noviembre de 1972, inscripta en el precitado Registro con el N.o 47, al folio 180, del libro 2 de Contratos, don Rodolfo Riveiro cedió a los señores Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier Sabbia, Rodolfo Julio Iocco Carratú, Juan Carlos Riveiro Bestuti y Aldo Enrique Onabehere Molinari la cuota social que le correspondía en dicha sociedad, retrotrayéndose sus efectos al primero de enero del año de su otorgamiento:

III) Por el Escribano Raúl Baroffio el 7 de noviembre de 1972, inscripta en el mencionado Registro con el N.o 48, al folio 187 del libro 2 de Contratos, se modificó el contrato social en cuanto a la distribución de las ganancias estableciéndose que los señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier percibirán el veintisiete por ciento cada uno, el señor Rodolfo Julio Iocco el veintidós por ciento y los señores Juan Carlos Riveiro y Aldo Enrique Onabehere el doce por ciento cada uno; y que en caso de impedimento de los socios administradores señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier serán sustituidos el primero, por el señor Rodolfo Julio Iocco y el segundo, por el señor Juan Carlos Riveiro. En todo lo demás quedarán rigiendo las cláusulas del contrato de fecha 28 de octubre de 1970. Y en cumplimiento de las disposiciones de la ley del 26 de abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de marzo de 1973.

22) $ 80.000 10|pub. 7665 My.11.-v.my.25.

D'ONOFRIO LIMITADA

Contrato privado de abril 21 de 1973. Registro Público de Comercio N.o 251. Folio 886. N.o 1 de Contratos.

Socios: 1.o ANTONIO D'ONOFRIO, 2.o ALBERTO CELESTINO D'ONOFRIO, 3.o RAUL D'ONOFRIO y 4.o CARLOS D'ONOFRIO.

Capital: $ 10.000.00 aportado los dos socios 1er. y 2.o un 32 o|o el 3.o 31 o|o y el 4.o socio 5 o|o.

Objeto: Representaciones.

Administración: Carlos Alberto D'Onofrio.

Uso de la firma: Antonio D'Onofrio y Carlos Alberto D'Onofrio indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 8204 My.21-v.jn.1.o.

VETERINARIA SANTANA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1973

Registro Público de Comercio. Libro N.o 2, Folio 274, inscripto con el N.o 76 el 23 de marzo de 1973.

Socios: EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI, GLADYS MABEL DIAZ de SANTANA, ALEJANDRO PILAR SANTANA LAUREIRO, MARIA ESTHER FACHELLI de SANTANA y SILVIA ESTHER SANTANA FACHELLI.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Eduardo Alejandro Santana Fachelli.

Objeto: Comercialización de raciones balanceadas, veterinarios y los destinados a combatir plagas de la ganadería y agricultura, etc.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 8192 My.21-v.jn.1.o.

PROVUN S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1973.

Inscripto con el N.o 129. Folio 459 vuelta, Libro N.o 2.

Socios: LEOSTENES RAMOS COSTAS, GLADYS HELVECIA FUGARELIZ, WALTER JOSE VILLA FUICA y HERADIA AMARAL ARRUDA de VILLA.

Objeto: Ventas orientadas a llamados a cotización de precios y|o licitaciones públicas.

Capital: $ 100.000.00 dividido en cuatro partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Administración: Leostenes Ramos Costas.

22) $ 15.000 10|pub. 8191 My.21-v.jn.1.o.

DAVID BIBERBERG E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato privado, 10 de abril de 1973. Registro de Comercio, 9 de mayo de 1973, número 174, Folio 626, Libro N.o 2 de Contratos, señor Samuel Biberberg cede su parte en la sociedad consistente en $ 3.000.000.00 a la señora Adela Friedmann de Biberberg.

Se modifica el artículo referente a Cesión de Cuotas.

22) $ 15.000 15|pub. 8261 My.21v.jn.8.

FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LTDA

Por documentos privados de fechas 31 de mayo de 1970 y 26 de mayo de 1972 "FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LIMITADA" prorrogó el plazo hasta el 1.o de abril de 1990 y amplió el capital a $ 200.000.00 respectivamente, integrado así: Luis Capoferri $ 100.000; Agustín, Marco Augusto, Claudio, Italia y Romana Podestá $ 19.500 cada uno: y Rosetta Basso de Podestá mantiene $ 2.500 dividiéndose el capital en dos mil cuotas de $ 100 cada una. Inscripción Registro de Comercio Nros. 102 y 4. Folios 379 y 13. Libros 2 y 4 respectivamente.

22) $ 20.000 10|pub 7856 My.15-v.my.29.

ANGRES MOTOR LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social con retroactividad al 31 de mayo de 1971.

Por documento privado de 26 de abril de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el 268 al Folio 950 del Libro N.o 1 de Contratos "ANGRES MOTOR LIMITADA" aumentó su capital social a pesos 6.000.000.

Aportes: Gunter Angres Beuthner que era propietario de 1.200 cuotas por un monto total de $ 600.0000 suscribió e integró otras 8.400 cuotas por la suma de $ 4 200.000 y Tomás Miguel Angres Roth que era propietario de 300 cuotas por un monto de $ 150.000 sus-

cribió e integró otras 2.100 cuotas por pesos 1.050.000.
Administración: Tomás Miguel Angres Roth.
Por imposibilidad: Gunter Angres Beuthner.
22) $ 25.000 10|pub. 7819 My.15-v.my.29.

SERAC S. en C.

Contrato: 29 de diciembre de 1972. Registro Público y General de Comercio 24 de enero de 1973 con el N.o 9 al Folio 62 del Libro número 2 de Contratos.
Capital: $ 2.000.000 Integración: por partes iguales entre los socios José Enrique Mayo, Roberto Bacigalupi Otero, Alfredo Izzi y César Rodríguez.
Objeto: Realización de actividades en los ramos de electricidad, electrónica y telecomunicaciones.
Administración: El socio Roberto Bacigalupi Otero conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros tres.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 7910 My.15-v.my.29.

NIELL MENDIZABAL HNOS. LTDA.

Constituída por contrato privado del cuatro de abril de 1973;inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 5 de abril de 1973 con el N.o 24 al Folio 84 del Legajo N.o 7 de Contratos.
Socios: ROBERTO NIELL SILVEIRA; ROBERTO NIELL MENDIZABAL; OLGA NIELL MENDIZABAL, ELSA NIELL MENDIZABAL, MIRTA NIELL MENDIZABAL y YOLANDA NIELL MENDIZABAL.
Plazo: Cien años.
Objeto: Venta de Maquinaria Agrícola, Repuestos, Lubricantes y Mercaderías Varias.
Administración: Roberto Niell Silveira y Roberto Niell Mendizábal indistintamente.
Capital: Cinco millones ($ 5.000.000.00): Roberto Niell Silveira: $ 2:500.000.00; Roberto Niell, Olga Niell; Elsa Niell, Mirta Niell y Yolanda Niell: $ 500.000.00 cada uno.
Domicilio: Florida.
22) $ 25.000 10|pub. 7427 My.9-v.my.28.

ORIENTE LIMITADA

Contrato privado: 23|3|73, en el Registro Público de Comercio 13|4|73, con el N.o 228, F.o 812, L.o 1.
Socios: BENEDICTO PEREZ y AGUSTIN ABAL.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y Restaurant.
Plazo: indeterminado.
22) $ 10.000 10|pub. 7679 My.14-v.my.28.

QUELONIO LIMITADA

Contrato privado del 14 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1972 con el N.o 14 al F.o 53 del L.o 3.
Socios: ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA, HUGO EDUARDO CLAVIJO BADO y MARTIN IRIGOYEN NOVO.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: $ 600.000.00, partes iguales.
Domicilio: Roque Graseras N.o 683, Apto. N.o 11.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: los tres socios, conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 7785 My.14-v.my.28.

MARTINEZ Y BARRETO LIMITADA

Contrato del 27 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el N.o 30 tomo 12, folios 91 al 94.
Socios: JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS y JUVENAL BARRETO LUBERTO.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año cada una.
Objeto: negocios rurales, remates, ferias y venta de frutos del país.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Ombúes de Bentancor, 13.a Sección de Lavalleja.
22) $ 20.000 10|pub. 7936 My.16.-v.my.30.

STRADA LTDA.

Contrato privado 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al folio 869 del libro N.o 1.
Socios: AZIC SUR y JACOBO SUR.
Objeto: fabricación, compra y venta de artículos de tienda.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: $ 10.000.000 aportado Azic Sur $ 9.000.000 y Jacobo Sur $ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 7949 My.16.-v.my.30.

TODENA LIMITADA

Contrato privado: 28 de febrero de 1973, inscripto en el Registro de Comercio: con el N.o 83, Folio 306, libro N.o 2
Socios: JUAN JOSE TORRES VINJOY y ALBERTO MARIO de NAVA.
Capital: $ 1.000.000 por mitades.
Giro: Importaciones, exportaciones compra y venta de mercaderías en plaza, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 8011 My.16-v.my.30.

PESCA NUEVA URUGUAYA LIMITADA

Constituída por documento privado del 27 de marzo de 1973.
Socios: JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA, CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO, RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, ANDRES LODEIRO SANCHEZ y ENRIQUE AGRASO POUSO.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todas las actividades dedicadas a la pesca, directa o indirectamente.
Capital: $ 5.400.000, aportados así: Rodríguez Veiga $ 2.000.000; Menduiña, pesos 1.000.000; Piñeiro $ 1.000.000; Lodeiro, pesos 1.000.000; y Agraso, $ 400.000.
Administración: Lodeiro y Agraso, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 221, Folio 785, Libro N o 1 de Contratos, el 11 de abril de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 7954 My.16-v.my.30.

GARDENS LIMITADA

Contrato inscripto cinco de abril de 1973, con N.o 123, folio 443, libro dos del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: MODESTO BAUBETA, RUBEN MAFFIOLI, SEVERINO GARCIA, FERNANDO BELLO, JOSE AKIRMAIAN
Objeto: Compra y venta de supergás y afines.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 7975 My.16-v.my.30.

A.M.A. LIMITADA

Constituída el 20 de abril de 1973.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 74, Folio 255, Tomo VI el 3 de mayo de 1973.
Razón Social: A.M.A. Ltda.
Capital: $ 10.000.000.00.
Plazo: 3 años con renovación automática.
Socios: MARCEL LAUFER KURZ, ARNOLDO KURZ CONIJEKKY y ALBERTO KURZ CONIJEKKY.
Domicilio: Colonia Wilson, Dpto. de San José.
Administración: Alberto Kurz Conijekky.
Objeto: "Cámara de Frío, Comercialización de Frutos del País y Exportación".
22) $ 20.000 10|pub 8029 My.16-v.my.30.

ARAMENDI HNOS. S.R.L.

Constitúyese Aramendi Hnos. S.R.L. el 5 de abril de 1973, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 222 al Folio 791, Libro N.o 1.
Capital: $ 5.400.000.00.
Ramo: Taller Metalúrgico.
Socios: JOSE, CARLOS y RICARDO ARAMENDI BRUSA, domiciliados en Río Janeiro esq. Oriente (Shangrilá).
Administración: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 8010 My.16-v.my.30.

ROYSO LIMITADA

Constituída por documento privado el 4 de abril de 1973 e inscripta con el N.o 267 Folio 946 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ SOBA y RICARDO SOBA LANZ
Capital: $ 300.000.00, aportado partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas indefinidas de 3 años.
Objeto: Fabricar, industrializar, comprar vender, distribuir, importar, exportar, y en fin realizar cualquier tipo de operación en el ramo de limpieza y tocador, etc.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8132 My.17-v.my 31.

MICRO LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio, 2 de mayo de 1973: N o 205, Folio 940, Libro N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.00, aportes: Martín Viera 550.000.00; Marlene Alonso de Viera, 250.000.00; Walter Alonso, 100.000.00; Manuel Domingo Viera 5.000.00; Beder Benavides, 50.000.00.
Objeto: Productos Alimenticios. Almacén al por Mayor, Importación-Exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente: Martín Viera y|o Marlene Alonso de Viera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8113 My:17-v.my.31

INTER S.R.L.

Constituída por contrato privado, inscripta con el N.o 330, Folio 1.324, Libro 2 de Contratos.
Ramo: Representaciones, importaciones exportaciones y todo acto de comercio

Socios: ASDRUBAL PEREIRA ABREU, ALBERICO LALE POSE y MARTHA SIERRA de PEREIRA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 15.000 10|pub. 8131 My.17-v.my.31.

TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato privado del 15 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Treinta y Tres) el 11 de abril de 1973 con el N.o 4, Libro 20, Folios 12 al 16.
Socios: RUBEN ORTIZ, SERAFINA RODRIGUEZ de ORTIZ, EFRAIN ORTIZ y DIEGO ORTIZ.
Objeto: Fábrica de productos porcinos.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) $ 20.000 10|pub. 8052 My.17-v.my.31.

HERU LTDA.

Contrato privado del 11 de julio de 1973.
Inscripción Registro de Comercio N.o 647, al folio 2306 v. del libro N.o 1 de Contratos el 21 de julio de 1972.
Capital: $ 100.000.
Socios y aportes: HEDY BAUDIN y RUGGERO DE PALMA por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: importación, representación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8279 My.22.-v.jn.4.

PETE LIMITADA

Constituída en documento privado el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1972, N.o 192, Folio 701, Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JOSUE LEONE MASILOTTI y FLORENCIO PADRON MORIN, administración ambos socios, uso firma social Josue Leone.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos de cuero y anexos.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1281 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8317 My.22-v.jn.4.

DOLE LIMITADA

Constituída el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1973, número 191, Folio 698, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO y LEON LEJCIS.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, televisores y anexos.
Domicilio: Ituzaingó 1274 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8318 My.22-v.jn.4.

DAVICO S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1973.
Inscripto con el N.o 278 al folio 982 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER BONET MENONI, SILVIA POMPEYA MENEGHETTI SOLARI, LUDOVICO ROMEO MENEGHETTI VILLAMIL, DIEGO DANREE HAURE.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes análogos.
Capital: $ 5.000.000, dividido en cuatro partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Daniel Tellería López y Diego Danrée Haure, conjuntamente.
22) $ 25.000 10|pub. 8393 My.23.-v.jn.5.

EDITORIAL MEDINA LIMITADA

Contrato inscripto el 14 de mayo de 1973 con el N.o 197 al folio 708 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 10.000.000.
Socios: ZULEMA VAIO de MEDINA, CARLOS A. CASARES SIENRA y RENEE BALPARDA de CASARES.
Administración: el socio Carlos A. Casares Sienra.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: edición comercialización, importación y exportación de libros, librería y todo lo que pueda concernir al libro y su difusión y toda actividad comercial o cul-

tural referente al libro, revista, fascículo o publicación periódica.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 10.000 10 pub. 848 My.23.-v.jn.5.

GONPAL LIMITADA
Contrato inscripto 30|4|1973 con número 260 Folio 918, Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.
Socios: JUAN PABLO GONZALEZ pesos 19.000, Luis Eduardo Changarelli $ 1.000.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas, afines.
Administración: Juan Pablo González.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 8360 My.22-v.jn.4.

MERCI S.R.L.
Contrato privado: 14 de febrero de 1973.
Registro de Comercio de Soriano, inscripto el 22 de febrero de 1973, con el número 7, Fs. 201 a 205 del Libro A de Contratos.
Socios: RENE GRAMONT, OSCAR MARTINEZ, JUAN y LUIS BESOZZI, RAUL MARTINEZ, ROSA S. de CHILIBROSTE, JORGE MENDEZ, OSCAR CAPUTI, ALFREDO GNESETTI, ANTONIO CALCAGNO, CARLOS MUTTONI y ENRIQUE CAFFAREL.
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, muebles y semovientes; B) Industrialización y comercialización de mercaderías de ramos generales y servicios de transporte terrestres de mercaderías en general dentro y fuera del País; C) Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de artículos, máquinas, herramienta en general, semillas, fertilizantes, servicios, actividades y productos para la agropecuaria en general, explotaciones agropecuarias; D) Comisiones y consignaciones, negocios de importación y exportación.
Capital: $ 12.000.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) $ 35.000 10|pub. 8501 My.24-v.jn.6.

I. T. AGENCY S.R.L.
Documento privado del 7 de abril de 1973, inscripto en Registro Público y General de Comercio: N.o 170, Folio 615, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL PALERMO SUAREZ, DANIEL GUSTAVO BARREIRO RIFON y SERGIO LUCAS PELUFFO PIAS.
Capital: $ 120.000.00, por partes iguales.
Objeto: Agencia de Viajes.
Plazo: 5 años prorrogable anualmente.
Administración: Roberto Daniel Palermo Suárez y Daniel Gustavo Barreiro Rifón. Para vender o gravar deben concurrir todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8618 My.24-v.jn.6.

PREI S.R.L.
Contrato: 3 de mayo de 1973.
Registro Comercio: N.o 164, Folio 394, Libro N.o 2.
Socios: ANGEL GARCIA y PEDRO CHIAPPARA.
Capital: $ 300.000.00.
Objeto: Explotación industria gráfica. Publicidad. Representaciones. Importaciones. Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 10.000 10|pub. 8617 My.24-v.jn.6.

DYLAN S.R.L.
Contrato del 30 de abril de 1973, inscripto Registro Público de Comercio: N.o 181, folio 651, L.o 2.
Socios: Servando Morando, Armando García Valdez.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización productos perfumería, cosmética y farmacéuticos.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: ambos socios.
22) $ 10.000 10|pub. 8552 My.24-jn.6.

IRUPE LIMITADA
Constituída por documento privado del 9 de abril de 1973.
Socios: Juan Ramón Rodríguez Umpiérrez y Antonio Carril González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de ferretería y barraca.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: $ 5.000.000, aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 176 F.o 634, L.o N.o 2 de Contratos, el 9 de mayo de 1973.
22) $ 15.000 10|pub. 8551 My.24-v.jn.6.

ANALEO LIMITADA
Contrato: 1.o de abril de 1973, inscripto en Registro Comercio Colonia el 27 de abril de 1973, con el N.o 13 al F.o 41, 45 año 1973.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año sucesivamente.
Capital: $ 5.000.000.

Socios: Ramón Teodoro Trinidad Manancero y Edgardo Ramón Trinidad Costabel con aportes por partes iguales.
Objeto: comercialización e industrialización de mercaderías en el ramo de alimentación.
Administración: indistintamente los socios.
Domicilio: Juan L. Lacaze, Dpto. Colonia.
22) $ 20.000 10|pub. 8605 My.24-v.jn.6.

BLU NEUMATICOS LTDA.
Contrato del 24|4|973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8|5-973, N.o 279, F.o 986, L.o 1 de Contratos.
Socios: Eugenio Umpiérrez, Luis Bellón, José López Fernández.
Objeto: compraventa y reconstrucción de neumáticos.
Plazo: 2 años a contar del 24|4|973, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 510.000, aportado por partes iguales por los socios, en efectivo.
Administración: Eugenio Umpiérrez, Luis Bellón y José López Fernández, que actuarán de a dos conjuntamente.
Domicilio: Avda. Garibaldi 2521, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8592 My.24-v.jn.6.

CALO S.R.L.
Contrato del 24 de febrero de 1973, inscripto con el N.o 86, folio 319, del libro N.o 2.
Socios: César Mariano Reyes García y Emerita Olga Elvira Michel Acosta.
Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Giro: Industrializar y comercializar en todas sus formas los ramos y anexos de restaurant, alimentación, bebidas y gastronómico.
Administración: César Mariano Reyes García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables por períodos de un año.
22) $ 20.000 10|pub. 8603 My.26-v.jn.6.

RIOSUR LTDA.
Contrato: del 1.o de marzo de 1973, inscripto con el N.o 108 al folio N.o 391 del libro N.o 2.
Socios: Julio César Giacosa Trujillo, Francisco Aladino Guillermo Arévalo, Elías Jaffe Carraco, Kasriel Eli Glas Cymbl, Jacobo Glass Cimbell y Juan Alejandro Labanca Ferreira.
Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos) aportados de la siguiente manera: Julio César Giacosa Trujillo, ciento quince mil pesos; Francisco Guillermo Arévalo, ciento treinta Francisco Guillermo Arévalo, ciento treinta mil pesos; Elías Jaffe Carraco, treinta mil pesos; Kasriel Ely Glas Cymbl, ochenta mil pesos; Jacobo Glass Cimbell, ochenta mil pesos; Juan Alejandro Labanca Ferreira, sesenta y cinco mil pesos.
Giro: Comisiones, representaciones, corretajes, intermediaciones y entregas de mercaderías, cobranzas, administraciones y promoción de negocios y similares.
Administración: Juan Alejandro Labanca, Kasriel Eli Glas y Jacobo Glass, actuando indistintamente o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable por períodos de un año.
22) $ 35.000 10|pub. 8604 My.24-v.jn.6.

CALZADO VULCANIZADO LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1973.
Registro de Comercio: N.o 212, F.o 753 v., libro 1.
Socios: Pedro Bruno Timpanaso y Nora Nelly Cozzetti.
Objeto: Distribución y venta de calzado vulcanizado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: $ 2.000.000.
Aportes: partes iguales.
22) $ 10.000 10|pub. 8558 My.24-v.jn.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 141033. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7776 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.030. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca RINSOL clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7773 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.000. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250 10|pub. 7726 My.11-v.my.28.

ACTA N.o 141.029. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca CONDE DE LOS ANDES, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7772 My.16-vfmy.30.

ACTA N.o 141.015. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca REPREXER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7762 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.074. — Montevideo, mayo 15 de 1973 — Wilson Morgade, por Turmac Tobacco Company, B. V. (Holanda), solicita marca



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 8207 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.024. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca BELDAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7764 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.061. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. Brioschi S.p.A. Istituto Biochimico (Italia), solicita registrar marca "BRIOSCHI" para clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8121 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.055. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Con esta fecha Nestor Pérez de Canelones-Uruguay, ha solicitado marca BONA CEPA clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7914 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 141.096. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Con esta fecha Envasadora y Distribuidora Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 7649 My.11-v.my.25.

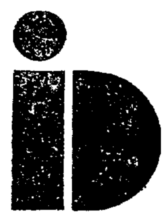
ACTA N.o 1.767. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Walter Jones, por Centro de Estudios Comerciales del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500.— 10|pub. 8566 My.24-v.jn.6.

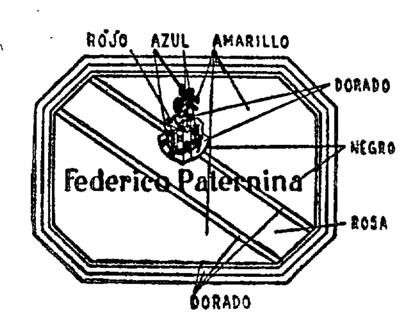
ACTA N.o 140.993. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Con esta fecha Heriberto Rafhael Litten, solicita la marca

I D E L S A



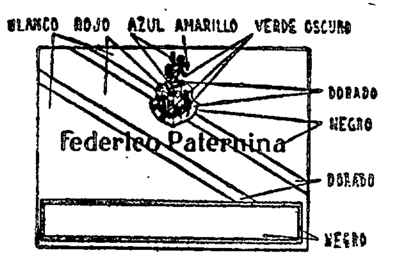
de la clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 7979 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.053. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8047 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.054. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8048 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 140.994. — Montevideo, mayo 4 de 1973. P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca CELUR. clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7723 My.16-v.my.30.

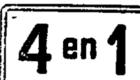
ACTA N.o 141.063. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Con esta fecha Vera Ltda., Departamento de Canelones (Uruguay) ha solicitado marca



clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 8017 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.011. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca BEBEN clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7758 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.048. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7974 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.036. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Enrique Giménez Mañanet (España), solicita marca

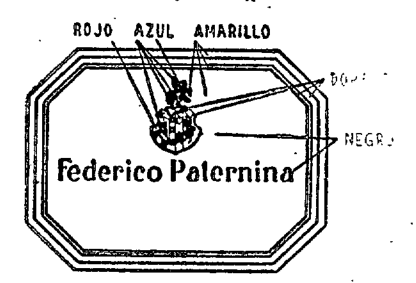
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7973 My.16-v.my.30.

ACTAS Nos. 141.037 y 1.763. — Montevideo, marzo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Editores S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



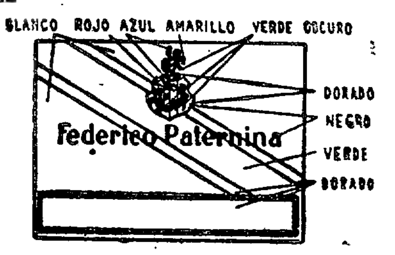
clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.250 10|pub. 7972 My.16-v.my.30

ACTA N.o 141.051. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A., solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8045 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.052. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca



publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8046 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.041. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8110 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.007. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por O. Preumayr S. A. (Argentina), solicita marca EUREKA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8109 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.027. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca PATERNINA, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7771 My.17-v my.31.

ACTA N.o 141.043. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8111 My.17-v.my.31.

ACTAS Nos. 141.083 y 1.768. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — P. Dubourg por Juan Pablo Caviale (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 8323 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.001. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca STYB, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7725 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.973. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca EL PEINADO Y LA MODA, clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7724 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.028. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca "MONTE HARO" clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7770 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.008. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "UNOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7755 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.016. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot por Tanger S.A. (Montevideo), solicita marca ABRACADABRA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7763 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 140.986. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Stenval Sociedad Anónima (Francia), solicita marca "STENVAL" clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7307 My...

ACTA N.o 141.087. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Ruben Arrolli, por Inauer S. A. (Montevideo), solicita marca PANTANERA, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 8600 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 141.084. — Montevideo, mayo 16 de 1973 — Wilson Morgade por D. Enrique Bernat Fontlladosa (España), solicita marca "CHUPA CHUPS" clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8342 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 141.046. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot, por F.I.M.A.S.A. (Fábrica de Instrumentos Musicales S. A.) (Montevideo), solicita marca "FLEXVINYL" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 8129 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.045. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "LISTALON" clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8128 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.056. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Billy Fox por Samsonite Corporation (USA), solicita marca



clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 8127 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.042. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca "PA-TE-CE" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8108 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.057. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Ormas S. A. (Uruguay), solicita marca "FLOTANTE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8106 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.059. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Héctor Hugo Palomeque (Uruguay), solicita marca "EDU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8107 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.060. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo), solicita marca "RETARVERINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8120 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.014. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca BEVALAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7761 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.013. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca: "PLESTROVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7760 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.012. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "PRODOXOL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7759 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 141.031. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca VIÑA VIAL, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7774 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.032. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca FEDERICO PATERNINA, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7775 My.14-v.my.28.

ACTAS Nos. 141.044 y 1.764. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Billy Fox por Levi Strauss y Co. (USA), solicita marca "LEVI'S" clases 1, 2, 10, 14, 15, 22, 23, 24, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.069. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca "ARGOIDAL" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8320 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.070. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por José Coronel (Montevideo), solicita marca "PROSTALMON" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8321 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.068 y 1.766. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Billy Fox, por Bake'n Take Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca "BAKENTAKE" clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8319 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.085. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita marca "MINICAL" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8344 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.038. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca "COLOREX" clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8186 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.025. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Metaltecnica S. A. de Montevideo, solicita marca "GENTILHOMME" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8208 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.039. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Francisco Luis Gatto (Montevideo), solicita marca "UPA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8187 My.21-v.jn.1.o.

ACTA Nº 141.089. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca "ATROVERAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8425 My.23.-v.jn.5.

ACTA N.o 141.088. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Erna Siegmund, por Ariel Bernasconi Rodríguez (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

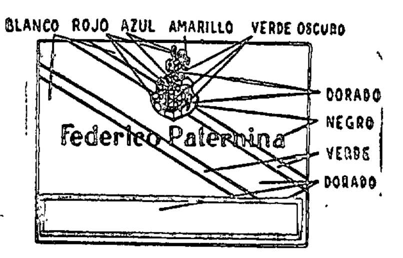
ACTAS Nos. 141.064 y 1.765. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por Eson S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

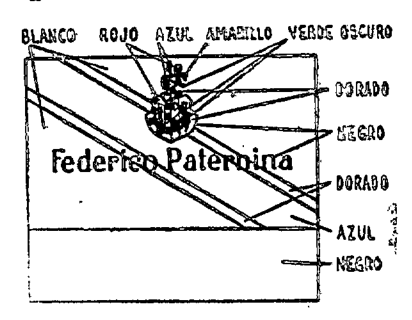
ACTA Nº 141.080. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca "L'UOMO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8470 My.23.-v.jn.5.

ACTA N.o 141.049. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8043 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.050. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8044 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.009. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "DEMOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7756 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.026. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Carrau y Cía S. A. (Montevideo) solicita marca "PESCAMAR" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7769 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.010. — Montevideo mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "VALORON" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7757 My.14.-v.my.28.

ACTAS Nos. 141.002 y 1.762. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula (Montevideo), solicita marca "PANTERA" clases 11 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 0210 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.003. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sacifams. (Argentina), solicita marca: "DIAZEBRUM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8209 My.21-v.jn.1.o.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0.258. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Walter Núñez Pioli, Montevideo, solicita modelo industrial "Plantal para Calzado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 7286 My.15.-v.my.29.

ACTA N.o 251. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial "Nueva Jabonera" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8137 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 271. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Walter Jones, por Antonio Curcio Irigoyen (Uruguay), solicita patente de modelo: "Mueble despojador de vestimenta, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000.— 10|pub. 8565 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 272. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Walter Jones, por Habid Carlos Manuelian, (Uruguay), solicita patente de modelo: "Escobillón despiezable Manuelita", de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000.— 10|pub. 8564 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.291. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la 6 "Metilprednisolona". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8322 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.293. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de nuevos Triazinobencimidazoles". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8343 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 279. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Silla hamaca para bebé" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8135 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 19.164. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto químico constituído por una N-Cinamil-N'Benzohidril-Piperazina" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8161 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 274. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Con esta fecha, Rafael Correa Oggero (Uruguay), solicita patente de modelo para "Adoquín Moldeado de Hormigón para Pavimento o Similar". — Y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8233 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 19.177. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Con esta fecha, Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para "Dispositivo para diagramar carreras en mquinas de tejer". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Orisval Da Rosa y Héctor Angel Prattini el comercio de Chaná 2154. Acreedores al mismo — ARTIA y MENINI (TABARE ARTIGAS ARTIA PORCHETTO. — MERIA NELIDA MENINI de ARTIA. — MARIA TERESA MENINI MAULONI.
25) $ 20.000 20|pub. 7324 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rebeca Rojzman de Ramírez, comercio Larravide 2538. Acreedores al mismo. — JULIO ALBERTO MALET GATTO. — MARIA DEL CARMEN CABALEIRO de MALET.
25) $ 10.000 20|pub. 7319 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marta Inés Gotta de Mariño el comercio de Rincón 529. Acreedores al mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN — TAMARA LIPKOWICZ de TOKER.
25) $ 10.000 20|pub. 7323 My.9-v.jn.6.

Prometí vender a Adelina Rodríguez de Croz, comercio de almacén de comestibles, verduras bebidas fermentadas pan y leche" de Magallanes 1523 (Montevideo). Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Berenguer, 18 de Julio 1474 Esc. 704 — Montevideo 12 de abril de 1973. — EL CORAZON CONTENTO S. RESP. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 6683 Ab.27-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Diego Rattaro Bar en Sarandí y Piedras. — Acreedores: Constituyente y Carmen. — ELEUTERIO DIAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6680 Ab.27-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Fernando González Pazos, la Carnicería de Zapicán 2750, Acreedores: al comercio. — EMMA FILGUEIRA GARCIA.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8576 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Olivares de Pita, Laboratorio de Soriano 1529. — Acreedores al mismo. — LEO STROM HOFFMAN y EDELMA CABRERA de STROM.
25) $ 10.000 10|pub. 7654 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Plastiloza S. A. Taller de Esmaltados sito en Vázquez Sagastume 284, ciudad, Acreedores en el mismo. — SABINO RAMON RODRIGUEZ SILVERA.
25) $ 10.000 20|pub. 7033 My.4-v.jn.19

Ley 2.904. — DEMETRIO VILLAR, ANGEL ROSSINI y GLADYS ROSA MONACO cedieron a Humberto Jiménez las dos terceras partes indivisas de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de café y bar sito en Av. Garibaldi N.o 2148.
Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) $ 20.000 20|pub. 6759 Ab.30-v.my.29.

Centro Almaceneros, vendimos a Francisco Piñeiro comercio cale Nancy 4303|10, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE BOGA MOSQUERA. — DELIA ANTELO de BOGA.
25) $ 10.000 20|pub. 7777 My.14-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Pascual y Delia Mazzuco comercio Estrella del Sur 1550, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEON BAKALIAN LLAMOCHIAN. — VIRGINIA OHANIAN de BAKALIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 7778 My.14-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a María Mabel Benvenuto y Beta Margot Lasa, comercio de Venta diarios, revistas, etc., en Lavalleja 2350, de Montevideo. — Acreedores en el mismo. — JORGE LEVY CAMPEAS.
25) $ 20.000 20|pub. 7857 My.15-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Fernández y Ana Franca Pistorezzi el comercio sito Avenida Uruguay 1127|35. Acreedores: Sarandí 520. — JULIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 6940 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Oliva el comercio Hipólito Irigoyen N.o 1674. Acreedores al mismo. — ROSA EMILIA BADANO de BOCCHETTI. — EDUARDO HECTOR BOCCHETTI AVIGLIANO.
25) $ 10.000 20|pub. 7320 My.9-v.jn.6.

Centro Almaceneros, vendí a Noelia Fernández y Esmeralda Cabezas comercio calle Bartolito Mitre 2602, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FERNANDO NOVO MARISCAL.
25) $ 10.000 20|pub. 7783 My.14-v.jn.11.

Prometí vender a Alba Aurora Arachichú de Sabella la octava parte del "Bar Onda" sito en Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en Artigas 290, Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. — BLANCA GRACIELA SABELLA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6859 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Farmacia Las Vegas a Rosa Libia Ramos, el 30 de junio de 1972. Acreedores presentarse en el comercio Avda. General Flores 4733. — MARIA TAWIQCHIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6877 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Carracedo, Eusebio y Daniel de la Sovera Almacén, Colonia número 1513. Acreedores en el mismo. — ARMANDO SZLAIAN.
25) $ 10.300 20|pub. 6876 My.2-v.my.30.

Centro Almaceneros vendimos a Luis Varela comercio Rosell y Rius 1553 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO BOUZAS. — MARTA URGAL de BOUZAS. — JOSE BOUZAS. — Sucesión JOSE BOUZAS.
25) $ 10.000 20 pub. 7781 My.14-v.jn.11.

Centro Almaceneros vendimos a José y Eduardo Fontán comercio calle Duvimioso Terra 1250, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA LASSO de HERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7779 My.14-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Walter Morales la peluquería de 18 de Julio 1953 apartamento 3. — Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN ELIA PEREIRA.
25) $ 10.000 10|pub. 7853 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Michelangelo y Felice Di Giacomo el car de Becquart 1945. Acreedores al mismo. — ALEJRO LECUÑA CASTRO. — AUREA PENA de LECUNA.
25) $ 10.000 20|pub. 7322 My.9-v.jn.6.

Centro Almaceneros vendimos a Ernesto Cores comercio calle Gral. Prim 3401, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONEL LEIVAS DA SILVA. — GRACIELA RUSSO de LEIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7780 My.14-v.jn.11.

Centro Almaceneros vendimos a Manuel González comercio calle Progreso 901, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7782 My.14-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Luciano Miguez derechos del comercio ramo almacén Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — YOLONDA GLADYS APARICIO de FERRARI. — JORGE OMAR FERRARI CURBELO.
25) $ 10.000 20|pub. 7321 My.9-v.jn.6.

Interviniendo Escribanía Giappesoni Richeri prometimos vender a Justino Nelson Bonilla Luzardo y Elbio Curbelo De León, el comercio de Almacén, Bar y Billar sito en Ruta 8 Km. 39.500 Séptima Sección Judicial de Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Giappesoni Richeri, 18 de Julio 958, Pando. — Pando, 3 de marzo de 1971. — VALERIO ALEJANDRO CURBELO BERTOLA y MARIA ESTHER GUTIERREZ RAMOS. — Oficinas 4 de mayo de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 7575 My.11-v.jn.8.

MARIA DELFINA ALVAREZ, ha prometido vender a María Orquidea Estrada el comercio que, en el ramo de casa de modas y zapatería, gira en Juan Benito Blanco 1030. Acreedores: Presentarse en el propio comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 7151 My.7-v.jn.4.

Ley 26 se setiembre de 1904. — Prometimos vender a Petrona Bragunde de Repetto, Provisión calles Rodó y Saravia. Canelones. Acreedores la misma. — FELIX MARIO GANDINI y ANA GONZALEZ de GANDINI.
25) $ 10.000 20|pub. 8221 My.21-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904
Prometimos vender a Ricardo Pita Caredio y José Gastón Alberti Frautnez, la Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre. Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores N.o 318, Colonia. — JORGE DANIEL LAUSAROT BERTIN y JACINTA CEPEDA de LAUSAROT.
25) $ 30.000 20|pub. 8347 My.22-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904
Prometí vender a Edna Acosta "Peluquería Nueva York" calle Paraguay 1259. Acreedores en la misma. — LILIAN BRANCACCIO PAOLILLO.
25) $ 10.000 20|pub. 8365 My.23-v.jn.20.

27-Varios

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento
(Arsenal de la Armada) Dique Nacional

De acuerdo al artículo 97 de la ley número 14.106 del 14 de marzo de 1973, llámase a inscripción en el Registro de Proveedores correspondientes a todos los ramos de actividad de plaza.
Horario de Oficinas: 8 a 14 horas.
Teléfono: 31 11 73.
Cerro - Punta de Lobos.
27) $ 1.000 3|pub. 8392 My.23-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Pieza Separada en autos JAIME LEVINTON Reivindicación de Letra de Tesorería. (Ficha D|2650 972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a la Letra de Tesorería N.o 11.748 y subsidiariamente a la emitida con posterioridad A-10128 (E) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 30.000 30|pub. 5723 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra BERTA MAUTNER ROSENBAUM de POLLATSCHEK", se presentó Nueva Congregación Israelita de Montevideo, solicitando la escrituración Judicial del siguiente bien: Unidad 502, padrón 205.202, que integra el edificio construído por el régimen de la ley N.o 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.392, que según plano suscrito por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez de agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1958 con los Nros. 35.775 y 35.776, se compone de una superficie de 251 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida Brasil, entre las calles Simón Bolívar y Obligado; 30 metros 70 centímetros al Este, lindando con padrón N.o 29.393 y con padrón número 166.114; 9 metros 10 centímetros al Norte, con frente a la calle Canelones, entre Simón Bolívar y Obligado y 26 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con padrones N.o 29.391 y 166.593. La unidad N.o 502, padrón individual N.o 205.202, está ubicada según el citado plano en el 5.o piso a cota más 16 metros 33 centímetros y tiene una superficie de 61 metros 93 decímetros y linda: por el Norte, da frente a la calle Canelones; por Este, con el padrón N.o 29.393 y parte del padrón 166.114; por el Sr. linda con palier escalera "A-cinco", aire y luz; y por el Oeste, con el padrón 166.953. El compromiso de compraventa, en el cual está comprendido la cuota parte del terreno y demás bienes comunes del edificio, de acuerdo con la ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad, fue otorgado ante el Escribano Dante Polcaró el 29 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 228 del Libro 509 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 19 del Libro 269.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $138.000 30|pub. 8765 My.3 v.jn.14.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mosquera José Luis con JULIO ZAMORA". Escrituración (Ficha B. 1974|971), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido José Luis Mosquera, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 159.376, señalado con el N.o 192 en el plano levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Agosto el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, con el N.o 3, el que consta de una superficie de 1.240 metros cuadrados que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle N.o 3; 62 metros al N. E. con solar 191; 20 metros al S. E. con solar 216 y 62 metros al S. O. con el 193. La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 272 al folio 319 del libro 33, el 27 de noviembre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión y especialmente al vendedor señor Julio Zamora o a sus causahabientes y|o herederos para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de Oficio. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Zózima L. Martino, Actuaria.

27) $ 24.000 10|pub. 7634 My.11.v.my.25.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUÑEZ de GHAN, PETRONA. Herencia yacente." (F. 934|72) se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Núñez de Ghan, citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Zózima L. Martino, Actuaria.

27) $ 10.000 10|pub. 7851 My.15.v.my.29.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE de PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 12.000 20|pub. 5072 Mz.30.v.ab.12. My.22.v.jn.4.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARISPE PEDRO PURO. Ausencia (S. 317|972), se ha solicitado la declaración de ausencia de Pedro Puro Arispe. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 12.000 20|pub. 6939 My.3-v.my.31.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Aída Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en mi señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1826 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señálase audiencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30 horas. — Conste. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21. Folio 319. N9 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 7804 My.14-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González, Leonardo Heber y García, Amelia contra ALVEZ, ALDINA y MIGUEZ, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad C. 1883", se cita, llama y emplaza a doña Aldina Alvez y a don Luis Alberto Míguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31122 Ab.27.v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Concepcao, María Rosa contra REY DOMINGA. Pérdida Patria Potestad". (C 6), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, abril 11 de 1973. —

27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.24-v.jn.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (C 1.384), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973. —

27) (ley 12.309) 30|pub. 30999 Ab.11-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Jorge Hereñú para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrato, Walter y Papalco, Esther c|HEREÑU, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, N.o 4207), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31428 My.24-v.jn.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JULIAN HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH IZQUIERDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gularte, Gumberto y Reyes, doralina contra Hernández, Julián Izquierdo, Sonia Elizabeth. Pérdida de Patria Potestad. (B|77|73)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1973. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Escribano Hugo L. Wallusone, Actuario.

7) Ley N.o 13.209. 30|Pub. 31280 My.11.v.Jn.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a AXIMA ALEMAN y a CIRIACA ETELVINA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Padrón, Américo y Caro, Elvira Angela contra Alemán, Axima y Pérez, Ciriaca Etelvina, P. P. P." (Ficha "B", número 85|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) Ley N9 13.209 30.pub. 31207 My.7.-v.jn.18.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JESUS ROGER ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Boisonade María Matilde con Echazarreta, Jesús Roger. Guarda, (Ficha "B", N.o 31 del año 1973) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) Ley N9 13.209 10|pub. 31292 My.14.-v.my.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doc-

tora Carmelina Moise de Bianchi se cita, llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros. Bianca Rosa. P.P.P. (Ficha B. Nº 4212), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31316 My.15-v.jn.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA. Guarda". (F. M. Nº 155|972) se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "VEIGA PRIETO, WALTER TOMAS. Escrituración Judicial" (Ficha V. número 97|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Vicente José Razzetti, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, de la escrituración del inmueble que se describe: Inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Padrón N.o 6700 (antes 2586 en m|á.), señalado con el N.o 17 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en Catastro el 5 de setiembre de 1952, superficie total 1305 mts. 21 dms. que se deslinda así: 19 mts. 44 cmts. de frente al Sureste a calle 18 de Mayo; 63 mts. 24 ctms. al suroeste lindando con Francisca Rivera; 21 mts. 85 cmts. al noroeste lindando con parte del solar N.o 6 y 63 mts. 53 ctms. al noreste lindando con solar N.o 16 todo del mismo plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $ 18.000 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

ANULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de defunción de ANDRES ALVAREZ ((Fs 517|972), anotada el 15 de setiembre de 1933, en la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, a fojas 127 y con el N.o 253, y como hijo natural de Cantalicia Alvez.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.737 de fecha 24 de octubre del año en curso. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 15|pub. 31358 My.17-v.jn.7.

NOTIFICACION POR AVISOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "WALTER MARIA PERRONI VERCELLINO. Concurso Voluntario" (Libro 17. Folio 207. N.o 399), por resolución N.o 1657 de fecha 2 de abril de 1973, de este Juzgado, se hace saber a todos los acreedores de este Concurso, a los efectos dispuesto por el artículo N.o 1024 del C.P.C. que, el señor Síndico don Hugo Durán Del Campo ha presentado el estado de los créditos a que se refiere dicha disposición legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 18.000 15|pub. 8201 My.21.-v.jn.8.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Belarmino Taroco y otro contra ATILIO VEGA COSME ALVAREZ y otros. Infracción aduanera". (Ficha F. 8|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atilio Vega, a efectos de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31291 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Alfredo H. Grossi y otros contra RAMON RODRIGUEZ. Infracción aduanera". (Ficha D. 152|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31287 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Humberto Guaglianone y otros contra MILTON FRANCO. Infracción aduanera". (Ficha F. 18|967) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Franco para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 5 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31288 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra. Infracción aduanera" (Ficha F. 108|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 11 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31289 My.14.-v.my.28.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Atanasildo Coitiño. Denuncia remoción de la lana por ESTANCIA CARPINTERIA S. A. Infracción aduanera" (Ficha F. 78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 23 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10.pub. 31290 My.14.-v.my.28.

SOLICITUD DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER ALVEZ. Solicita Escrituración (Art. 31 de la ley N.o 8.733) Ficha B|201|1971". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Camps o a sus sucesores a título universal o singular a efectos que se presenten a manifestar si otorgarán las escrituras de compraventa respecto de los padrones números 9771, 9766, 9781, 9780, 9775, 9774, 9779, 9772, 9765, 9776, 9778, 9764, 9777 y 9768 de la manzana 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4008 el 12 de noviembre de 1968. Primera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de otorgarlas de oficio. — Rivera, 29 de marzo de 1973 — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 42.000 30|pub. 6651 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos caratulados: "GONZALEZ de CITERA, MARIA LUISA Curadora del Incapaz ANDRES GONZALEZ BENITEZ. Autorización para enajenar" (940|C|1973), se hace saber que por resolución de este Juzgado se autorizó la enajenación de una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Garzón del Departamento de Rocha. Padrón en Mayor Area N.o 7409, compuesta de 52 Hás. 5280 metros y señalada con la Letra "A" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, registrado en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1970 con el número 2128, previa propuesta en sobre cerrado que los interesados presentarán ante este Juzgado hasta el día 31 de mayo de 1973 a las 15 horas. A tales efectos se llama a todos los interesados que deseen formular propuestas, previniéndose que la referida adjudicación queda sometida a la aprobación judicial en cuanto al precio propuesto, tomándose como base los valores similares de la zona, para lo cual se recurrirá a los debidos asesoramientos. Asimismo se previene que serán de cargo del mejor postor en el caso de aceptación de oferta, los gastos, impuestos, certificaciones y honorarios que demande la escrituración; y que los títulos respectivos, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Rocha, abril 4 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llaná, Actuario.

27) $ 30.000 15|pub 7182 My.7-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos "Tuberoso (Alfredo) y otra contra CARDOZO (CLAMENTE) y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (La. A Ficha 822|972) se cita llama y emplaza a don Clemente Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 22 de febrero de 1973. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Subrogante.

27) $ 24 000 30|pub. 5932 Ab.13-v.jn.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resolución Nº 1866 de fecha 9 de abril de 1973, recaída en el expediente: "Cosme da Costa y María Teresa Bolonini contra ALFREDO WASHINTON GONZALEZ y ROSA BELTRAN! Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63 Año 1973) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 24.000 30|pub. 6367 My.2.-v.jn.13.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

CESION DE CUOTA

El 8 de abril de 1973 ante Esc. Raúl Astarita, ANDRES XIPPAS cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota social de SIMAR LTDA. (Piedra Alta 1757).
27) $ 10.000 10|pub. 7866 My.15.-v.my.29.

COMISION PRO FOMENTO MEDANOS DE SOLYMAR

Se informa a los señores asociados que el domingo 27 en la Sede Social se efectuará el acto eleccionario en el horario de 10 a 16 horas.
27) $ 3.000 3|pub. 8384 My.23.-v.my.25.

A.U.D.I.D.
ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Gallego (calle San José 870), de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1973, a la hora 20.

Orden del día:

1.o Lectura de acta anterior.
2.o Memoria y balance anual.
3.o Fijación de fecha para la realización del acto electoral.
4.o Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria a la hora 20, la asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de los socios hábiles. Pasados 30 minutos, en segunda citación entrará a sesionar con 1|3 de los socios hábiles, entrando inmediatamente en tercera citación con el número de asociados que estuvieren presentes. — Juan C. Pomiés, Presidente. — José Ruffo, Secretario.
27) $ 9.000 3|pub. 8572 My.24-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 23 de mayo de 1973 (Ejemplar N.o 19.038), en la página N.o 1821—C se publicó el aviso N.o 8118 correspondiente a una Convocatoria de Joyería Windsor S. A. padeciéndose el siguiente error: en el nombre de la empresa donde dice: Joyería **Windson** S. A., debe decir Joyería **Windsor** S. A.

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EUGENIA SANCHEZ PREVE (S. 192|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8683 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODETTE MARIA CROSA de ACEVEDO (S. 130|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 8681 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LORENZO PUIGNAU ARRICIVITA (E.558|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8657 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CUGNASCO CANAPARIO (E.736|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8655 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUSO o MUSSO GINDRI o GIANDRE (Ficha 2.782|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8740 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FRANCISCO CAMPANELA MEDICI (574|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8692 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA LILA NOGUEIRA de DIAZ, (278|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8697 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONTINI REVELLO (220|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8696 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de GONDA (120|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8695 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO YANNEO (74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8694 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA MONTERO de DOPICO o MONTERO BONIFACINO de DOPICO (208|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8693 My 25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA STEZANO o STEZANO de STEIN (S.136|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8678 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PALMER (A. 102|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8658 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SOUTO VAZQUEZ (A.554|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8713 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CESAR CERRUTI BRUSCO (F.280|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8659 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GUILLERMO MERCEDINO LEONCIO VERA GANDOS (A.110|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8665 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA RUDAMINAS OSADCHY u OSADCHIY u OSADECKY. (A.38|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8664 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA o JOSEFA MARGARITA o CATALINA JOSEFA BERRUTTI GIGLIANO de HERNANDEZ (A.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8660 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALVAREZ GARCIA (S.115|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8684 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MARTUCHELLI o MATUCHELLI TAMBASCO (S.67|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8662 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PROTACIO RUBILES (S.119|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8680 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA LOPEZ GRILLO, PILAR LOPEZ GRILLO y MARIA GRILLO de LOPEZ, (E. 217|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8656 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAUL o RAUL ESTEBAN CARNEIRO (135|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8698 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ELEODORO CASAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 — 10|pub. 8686 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO o CERGIO o CERJIO DE ARMAS o DE ARMAS ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8675 My.25-v.jn 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO o RAFAEL ROMERO GAMBONE MALDONADO o GAMBONE o GAMBONE GHIRINGHELLI, citándose a herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8685 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO URISOTE ZABALETA (S.161|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8676 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ORUEZABAL (S.181|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000. —10|pub. 8677 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUS VICTORIA BRUNO de MUSSA (A. 141|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8736 My.25.-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MATOS (F. 159 1973 citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8679 My.25 .v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA PINO de PLACENCIA o PLASENCIA y JORGE EUSTAQUIO PLACENCIA o PLASENCIA (A. 499|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8654 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON EULOGIO LOPEZ SARACHAGA (A. 287|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8661 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOZZI VENTURINI de PINTARELLI (A. 185 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8662 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA RODRIGUEZ de REAL (A. 637|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8663 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA TROTTA ZUCCARELLI de D'ALESSANDRO, (A. 649|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 8466 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA JOSEFA o JOSEFA MANANCERO de PRIORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8720 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA VERDE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8721 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO COCCOLO BARROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 21 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8722 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA FERMINA DAGHERO de MAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8723 My.25.-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8624 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO QUINTIN GONZALEZ CABEZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 8635 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida

doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LUIS o MATEO TORRADEFLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 12 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8633 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GREGORIO FOLIADOS o FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8629 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de KATERINA o EKATERINA o CATALINA PROKOFIEVA o PROKOFIEVAITE o PROKOFEVA de MASLENIKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8630 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VILARIÑO de MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8626 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LESCOULIE o LESCULIE de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8627 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8725 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8726 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZAN GENARO DIANO o GENARO o GENARO ELISAN DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 1|pub. 8728 My.25-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8723 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIO TRIUNFO o BENICIO TRIUNFO GRAÑA y de MARIA OTERO de TRIUNFO o MARIA OTERO OLIVERO de TRIUNFO o MARIA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8729 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LOPEZ y MARIA CONCEPCION LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8734 My.25.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESPERANZA VILLAR de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8733 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 9 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8732 My.25-v.jn.7.

3—Convocatorias Comerciales

MEDEA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase en segunda convocatoria a asamblea general extraordinaria para el 8 de junio de 1973, a las 11 horas, en 18 de Julio número 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta antes de la hora de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 8638 My.25.v.my.25.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S.A." a la 23ra. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1973 a las 17 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Asunción N.o 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 8 de junio de 1972.

2.o Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1972 e informe del Síndico.

3.o Tratar la proposición del directorio, referente a la distribución de los resultados del año finalizado el 30 de setiembre de 1972.

4.o Elección de los miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente.

5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte de las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipacin por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, mayo 22 de 1973.
3) $ 50.000 10|pub. 8644 My.25-v.jn.7.

SAMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria para el día 26 de mayo de 1973 a las 12 horas en Río Negro 1354, escritorio 29 con la siguiente orden del día:

1.o Consideracin de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30|6|72.

2.o Elección de directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea.
3) $ 1.500 1|pub. 8799 My.25_v.my.25.

COSALT
COOPERATIVA SALTEÑA DE TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a la asamblea de socios en primera citación para la fecha 7 de junio y en segunda citación para el día 21 de junio en el local Centro de Chofer a la hora 22 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre las gestiones ante la Intendencia Municipal y demás organismos Públicos; 2.o) Informe de Tesorería. — Juan María Irrázabal, Presidente. — Mario Da Col, Secretario.
3) $ 2.000.— 1|pub. 8735 My.25-v.my.25.

JOYERIA WINDSOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de mayo de 1973, a las 9.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000.— 1|pub. 8118 My.25-v.my.25.

DICARTY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1973, a la hora 10, en la calle Río Negro 1118, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance, estado de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1971 y 30 de noviembre de 1972; 2.o) Designación de autoridades.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con anticipación a la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000.— 1|pub. 8621 My.25-v.my.25.

WIMONT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 1.o de junio de 1973, a las 17 horas, en la calle Cerrito 420, Oficina 509, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo, elección del mismo; 4.o) Retribución al Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence el 31 de mayo de 1973.
3) $ 2.500.— 1|pub. 8674 My.25-v.my.25.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 8 de junio, a la hora 15, en el local de la Sociedad, Avda. Uruguay 1984, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a efectos de verificar el quórum reglamentario, (artículo 26); 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de diciembre de 1972, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, (artículo 22); 3.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, (artículo 11); 4.o) Designación de Síndico para el próximo ejercicio, (artículo 19); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 29).

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión, (artículo 27). — El Directorio.
3) $ 12.000.— 3|pub. 8669 My.25-v.my.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO IRIBARNE y ROSA NILDA ANDRADE de IRIBARNE, (V 82|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8637 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KARL KONRAD HEINRICH VOLKMAR BARMANN y NANCY NOEMI REY, (Ficha 47.V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8688 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS LEMOS y OLGA RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 9 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8625 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARCELINO de las NIEVES y CLARA ALCIRA BARRERA, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, mayo 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8631 My.25.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: HECTOR DANIEL EMICURI y DALIA CARMEN MINETTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida abril 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8623 My.25.-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIRIO WALTER MONCHETTI y ODILA SANCHEZ de MONCHETTI (A. 143|73), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8731 My.25.-v.jn.22.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dispuso en autos: "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Divorcio" (B. 487|73) y "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Auxiliatoria" (B. 489|73), citar y emplazar a Sara Miramontes, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20.4|55) 30|pub. 31458 My.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dispuso en autos "Mauttones Luis María contra SONIA RAQUEL RAMIREZ. Divorcio" (9|C|973) citar y emplazar a Sonia Raquel Ramírez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 8748 My.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MOP

Expropiación destinada para sede del Supremo Tribunal Militar

EDICTO

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la 6.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Arzúa y cuyo detalle es el siguinete:
Expropiación Nº 1 — Padrón N.o 33.186.
Propietario: Suc. Héctor S. Olaso Marín.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del MOP calle Sarandí N.o 390, piso 3.o de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 31461 My.25.-v.jn.5.

Expropiación destinada para sede de las Fiscalías Militares

EDICTO

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro el 14 de mayo de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1 — Padrón N.o 3.958.
Propietaria: TYCON S. A. (en disolución).
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del MOP calle Sarandí N.o 390, piso 3.o de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 31462 My.25.-v.jn.5.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MOP

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de las Fiscalías Militares.
De acuerdo a las leyes N.os 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados, que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro, el 14 de mayo de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1: Padrón N.o 3.858.
Propietaria: T.Y.C.O.N. S. A. (En disolución).
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C.C.) 8|pub. 31463 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Expropiación destinada para sede del Supremo Tribunal Militar.
De acuerdo a las leyes N.os 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 3 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados, que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Arzúa y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1: Padrón N.o 33.186.
Propietario: Suc. Héctor S. Olaso Marín.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de mayo de 1973.
9) (C.C.) 8|pub. 31460 My.25-v.jn.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 1.118. — Empaquetadura de goma.
Segundo llamado: 27|6|73. — Hora: 15.30.
Precio del pliego: $ 400.00.
Licitación pública N.o 1.068. — Válvulas esclusa (compuertas).
Cuarto llamado: 28|6|73. — Hora: 15.30.
Precio del pliego: $ 1.500.00.
Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31468 My.25-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.742

(Tercer llamado)

Adquisición: Impermeables sin caperuza.
Apertura: 5 de julio de 1973. Hora: 15.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración. Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31453 My.25-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.787

(Tercer llamado)

Adquisición: Chapas de zinc.
Apertura: 4 de julio de 1973. Hora: 15.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración. Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31452 My.25-v.my.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11|973

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|973, por equipamiento de 10 (diez) cocinas a leña, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 21 de junio de 1973, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda .Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 22 de junio de 1973, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31464 My.25-v.my.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 3|73

Prorrógase la fecha de apertura de esta licitación referente a la publicación:
1) Revista de la Seguridad Social: 2) Boletín Informativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: 3) Otras Publicaciones, para el día 4 de julio de 1973.
Apertura: hora 17.00 en la Sección Proveeduría y Adquisiciones. Avda. Uruguay 878. (Planta Baja), donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.
Si no concurriere un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 17.30.
12) (C.C.) 3|pub. 31469 My.25-v.my.29.

MEVIR

Licitación pública por la compra de 95.000 kilogramos de hierro común para construcción.
Apertura: 14 de junio de 1973. Hora: 15.
Pliegos e informes: Paraguay 1321, Esc. 202, teléfono 98 38 08
12) $ 1.200.— 3|pub. 8700 My.25-v.my.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de mayo de 1973

Cumplimiento d. la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Mercedes 1144 y ADELIA BALSEMAO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1144.

3.a SECCION

ARIEL OLDEMAR LOZANO, 32 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1372, Apto. 1 y SILVIA GRACIELA VILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1372, Apto. 1.

6.a SECCION

CARLOS MARIA PODERE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz N.o 1910 y ROSA GLADYS ESTOMBA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz N.o 1910, Apto. 2.

ANTONIO LINDOLFO CORREA, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio N.o 2119, Apto. 3 y RAQUEL OFELIA QUIÑONES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1492, Apartamento 1.

7.a SECCION

PEDRO MARTIN ZULUAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua N.o 2424 y ROSA MABEL ANTUNEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Nicaragua 2424.

ELIAS SVALB, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cuñapirú 1785, Apto. 8 y SUSANA SZYMELMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú número 1785, Apto. 8.

ISAAC MEITIS, 63 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Blandengues 1730, Apto. 8 y ESTER FELMAN, 65 años, soltera, lituana, domiciliada Blandengues 1730, Apto. 8.

JUAN LUIS GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1835 y GRACIELA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Arenal 1835.

9.a SECCION

ALEJANDRO MAYA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lafayette N.o 1196, Apto. 2 y SUSANA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette N.o 1196, Apto. 2.

11.a SECCION

JOSE TOMAS LA PAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2550 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4418.

12.a SECCION

MIGUEL ANGEL MOLINELLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 y MARIA del CARMEN NOVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2652.

JUSTO GERMAN TORRES, 57 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2364 y MARIA DE LOS DOLORES CONSUELO OLIVERA, 47 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2364.

13.a SECCION

HERMENEJILDO RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado La Boyada N.o 1682 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada La Boyada 1682.

ADEMAR ROLANDO MURILLO, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Patagonia 4191 y MARY ESTHER FAUNDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 10 metros N.o 4424 (Cerro).

MIGUEL ANGEL ALEGRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pra. Paralela Sanfuentes 2420 y MARIA ROSA LUKIE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia N.o 41415.

15.a SECCION

ERNESTO GERMAN MEDINA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 834, Apto. 904 y GABRIELA MARIA JOSEFINA VADORA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 834, Apto. 904.

17.a SECCION

LUCAS DANIEL LARRAÑAGA, 24 años, soltero, armador de calzado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4776 y MARIA CRISTINA FROHLICH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4776.

18.a SECCION

HUMBERTO PEDRO BENECH, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2622 y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2622, Apto. 4.

19.a SECCION

LEON KENSKERIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2836 bis y ELENA DALITA DEMERDJIAN, 36 años, soltera, maestra, siria, domiciliada Cádiz 2836.

ELIO RUGGIERO, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Jaime Cibils 3003 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3003.

20.a SECCION

JACINTO DA SILVA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 140 y ELSA NELIDA BERARDI, 45 años, viuda, modista, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez 140.

MANSUR NAZARET HAGOPIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Marmol 787 y GULENIA TEHORBADJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 412.

WALTER [illegible] PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 620 y MARTA RITA GOBER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 620.

21.a SECCION

JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4715, Apto. 2 y ESTHER MARTINEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tacuabé N.o 4715, Apto. 1.

MARIO SALVADOR BARONE, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ariel N.o 4673 y MARIA DE LAS MERCEDES ASPE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Ariel N.o 4673.

22.a SECCION

JULIO CESAR FLORIO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado T. Claramount 3718 y MARTA CECILIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramount 3742, Apto. 4.

ANTONIO MARIA LOPEZ, 27 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Isabella 3492 y MARIA ESTRELLITA JORGAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3492.

24.a SECCION

LUIS VALLEJO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Malbajar 3429 y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3787.

HUGO ANTONIO ANASTASIA, 49 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado San Martín 3860 y MERODY BUSTAMANTE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3580.

14) $ 900 3 pub. v.my.29

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ BIRRIEL SILVIO JOSE. Prescripción treintenaria", (Libro 7. Folio 115. Nº 41), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 1022, situado en esta Sección lindando: al N. con fracción "A" del mismo padrón; al O. Arroyo San Juan; al E. con Lola R. de Vázquez y al S. con Segundo Alboa e Inés A. de Silva; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Villa de Fray Marcos, mayo 9 de 1973. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 48.000 30|pub. 8628 My.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO WEISS FLEISCHMAN y JUAN CARLOS GUERRERO solicitan la inscripción de la revista titulada "Legislación General Impositiva" — Publicación informativa no oficial de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 8690 My.25.-v.jn.7.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JEREMIAS ANGEL del CARMEN JAVIEL (D. 210|972), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como "Javier", debe decir "Javiel", por así corresponder. Tramita con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31457 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BEATRIZ COMERIO, (V. 225|973) pues donde figura el apellido paterno Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31459 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRACELIA RIVERO, estableciéndose que donde dice "Rivera", debe decir "Rivero". — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000. — 15|pub. 8445 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO EGAÑA MUIÑOS, pues donde dice, Eduardo Rodriguez debe decir Eduardo Egaña Muiños. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 9.000 15 pub. 8672 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrae Instancia de Artigas, en autos "ALOCIO DALCIN y ROSINA CLORI de DALCIN. Rectificación de partida" (Ficha 121'973), se hace saber que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "y de María Adelaide", debe decir "y de María Adelaide Martini". — Artigas, 10 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 8646 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "RAMON ILLANA. Rectificación de partida" (Ficha 210|973) se hace saber que

se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Elmira Correa da Silva, en la siguiente forma: donde dice "Ilhama Ramón", debe decir "Ilana Ramón"; donde dice "don Ramón Ilhama", debe decir "don Ramón Ilana" y donde dice "el día veintiocho de mayo de mil novecientos once", debe decir "el día veintiocho de mayo de mil novecientos diecisiete". — Artigas, 4 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8645 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILIA RAQUEL GUDIÑO, (Fa. 591|972) en razón de que donde figura el apellido paterno de la inscripta como "Godiño" debe decir "Gudiño". — Colonia, 9 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 8724 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAXALT GADEA MIREYA JUANA. Rectificación de partida. (Fa. 54|972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Mireya Juana Laxalt Gadea, solicitando la rectificación de su partida de nacimineto, inscripta con el número diecinueve al folio diez del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Lasalde", debe decir "Laxalt" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 8730 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de IRENE CABRERA en el sentido de que donde dice "hijo de Rafael Cabrera y de Irene Correa" debe decir "hijo de Mercedes Cabrera y de padre desconocido". Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31450 My.25.-v.jn.14.

20—Remates

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Banco de Crédito contra ELVIRA ELSA CIGLIUTTI de CASTELLI. Juicio Ejecutivo". (B. 455|971), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 16 horas, en la Avenida Dr. Manuel Albo N.o 2721, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo a la venta en remate público, sobre la base de $ 666.667, 2|3 de su tasación y al mejor postor, del vehículo "Nash Rambler" modelo 1955, matrícula 281.865, padrón 154.941. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.000.— 10|pub. 8447 My.25-v.jn.7.

ENRIQUE ARAMBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Gloria de Alonso, María y Rosa Gloria de Vallogia contra JUANA GIORIA de ALONSO y otros". Cesación de condominio. (C B 337|969), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1322 se procederá por intermedio del martillero Enrique Aramburu, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 90.103, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Plácido Ellauri, fracción B, según plano de octubre de 1909 del Agr. Guillermo Rodríguez consta de una superficie de 2.049 metros cuadrados deslindados así: 30 metros de frente a Camino Mendoza N.o 4415, esquina Casavalle, metros 68, 3 de largo lindando al Norte con solar 4 y por el Sur con el solar 1 y por el Oeste con el solar 16; ($ 374.000); B) Solar empadronado con el N.o 79.575, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Guillermo Rodríguez, inscripto con el N.o 16 el 7 de julio de 1891, consta de una superficie de 1126,60 metros cuadrados a la que hay que restarle 170 metros, quedando actualmente 956,60 metros cuadrados, en razón de que el Municipio de Montevideo, expropiare parte del mismo en 170 metros para ensanche de la Avenida General Flores, deslindado así: por el Norte, una línea recta de metros 9,94; por el SO. una línea de metros 9,95 lindando con Enrique Falco; por el NO; línea recta de ensanche de metros 17,18 lindando con fracción B y por el SE. recta actual frente a la Avenida General Flores de metros 17,18 (pesos 926.666.67).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (articulo 910 CPC). 2º) Que los gastos de escrituras, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
20) $ 63.000 15|pub. 8709 My.25.-v.jn.14.

MARIO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Florida y de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictado en autos: "Vigna Curbelo, Mabel Teresita contra RENE MARCELINO MARICHAL. Divorcio unilateral" (Ficha C. 135|69), se hace saber, que el día 13 de junio próximo a las 14 horas en el local Feria "Santa Teresa" del martillero Mario Sánchez y por intermedio de este, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 52.000), de una bicimoto marca "Velosolex" 3800, sin más características. Que la citada bicimoto se encuentra en depósito en Estación de Servicio de "Franquini y Vila", sita en Avenida Saravia y J. I. Cardozo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, abril 23 de 1973. — Raquel Alonso Eloy, Juez de Paz.
20) $ 14.000 10|pub. 8634 My.25.-v.jn.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe dictada en autos: "OLIVERI, OSCAR LUCIO. Segunda Copia". (F. C. 59|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Oscar Lucio Oliveri, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure, otorgada por los esposos José Abreo y María Elena Villasante, el día 7 de diciembre de 1949; referente a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 301 de esta ciudad (Florida), padrón N.o 4251. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 28 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
21) $ 12.000 10|pub. 8632 My.25.-v.jn.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAMI LTDA.

Contrato del 5 de abril de 1973. Registro Público de Comercio, N.o 239, al folio 546 del libro 1 de Contratos.
Socios: CELINA BASSO de MUNIZ y MARIA de ols ANGELES MILAN de BECHLIAN.
Objeto: comprar y vender al por mayor y menor artículos de cuero y artículos para damas en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 8641 My.25.-v.jn.7.

CUARO LTDA.

Socios: LUIS ALBERTO FERREIRA LOPEZ y MIGUEL ANGEL CURTO DAL LAGO.
Objeto: instalaciones eléctricas industriales e iluminación, en toda la República.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Contrato privado: 11 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 al folio 529 del libro 1.
22) $ 15.000 10|pub. 8689 My.25.-v.jn.7.

ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA Y JOSE CALANDRA LIMITADA

Contrato privado de 9 de abril de 1973.
Contrato de 9 de abril de 1973 en el Registro Público de Comercio el 23 de abril de 1973 con el N.o 243 al folio 859 v. del libro 1.
Socios: ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA LOIBISO y JOSE CALANDRA LOIBISO.
Objeto: peluquería de damas y fabricación venta y exportación de pelucas e importación de materia prima vinculada al giro.
Capital: $ 2.500.000 aportado por partes iguales por los socios.
Plazo 2 años con prórrogas iguales.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo tener sucursales o agencias dentro y fuera del país.
22) $ 25.000 10|pub. 8719 My.25.-v.jn.7.

GHERZI, MACE, SALLES LTDA.

Contrato: seis de abril de 1973 registrado en el Registro Público y General de Comercio el once de mayo de 1973, con el número 187; folio 672 del libro 2 de Contratos.
Capital: $ 1.500.000; integración, por partes iguales entre los socios señores JUAN GHERZI, NESTOR MACE y ENRIQUE SALLES.
Objeto: industrialización y comercialización de artículos y servicios de ingeniería eléctrica e industrial.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8710 My.25.-v.jn.7.

EL PAULISTA LTDA.

Contrato privado del 11 de abril de 1973. Registro Público de Comercio N.o 134, folio 477 v. libro 2 del 11 de abril de 1973.
Capital: $ 1.000.000. GUILLERMO OSCAR LAGO $ 475.000. WALTER LIRIO LAGO pesos 25.000 aportados.
Objeto: elaboración venta productos alimenticios, ventas por mayor, exportación, importación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Guillermo Oscar Lago.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8667 My.25.-v.jn.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.097. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Wilson Morgade, por John Chapman Limited, (Sud Africa), solicita marca WAYSIDE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 141.124. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Con esta fecha, Saci Descoins González, de Uruguay, solicita registrar marca GIBSON, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 8663 My.25-v.jn.7.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Luis Valettuti y Elsa Durán, Almacén, Avda. Garibaldi 2070. Acreedores: Tristán Narvaja 1627, Apto. 104. — PEDRO MILLARES. — MABEL RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 — 20|pub. 8643 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Indalecio Rama, comercio en Enrique Aguiar 5333. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — CAMILO VELOSO RAÑA. — CARMEN VAZQUEZ de VELOSO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8744 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Omar Latorre y Oscar Loma, comercio en Rodríguez Larreta 3016. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MIGUELINA PEZZUTTI de BAEZ. — GERMAN BAEZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8743 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Ramón Udoy, comercio en Juan Paullier 1801. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL QUEIRO GONZALEZ. — ESTELA RAMIREZ de QUEIRO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8742 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a José Vi-queira, comercio en Cipriano Miró 2958. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE LUIS BELLO CORRAL. — LUZ GOMEZ de BELLO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8741 My.25-v.jn.22.

Prometimos vender a Roberto Héctor Lorenzo Fernández, el Hotel calle Magallanes 1215. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Río Negro 1354, Esc. 43. — MANUEL GARCIA. — OMAR MANUEL GARCIA. — MANUEL RODRIGUEZ. — MARIA T. GARCIA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 8737 My.25-v.jn.22.

27 — Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de:

1 Asistente de Fertilidad con 20 horas semanales.

Cierre de inscripción: 22 de junio de 1973, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar por triplicado, una relación de méritos, antecedentes de trabajo y docencia, debidamente certificados.

Las inscripciones en papel florete con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto o constancia de no haber votado, condición de ciudadano natural o legal, Carnet de Salud y Enrolamiento, Certificado de Jura a la Bandera.

Los documentos de Identidad y Credencial Cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.

Bases e informes, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31465 My.25-v.my.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
TRIBUNAL CALIFICADOR

Se comunica a los funcionarios interesados, que se encuentra en exhibición el nuevo dictamen producido por el "Tribunal Calificador", sobre las reclamaciones formuladas por los Oficiales pertenecientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, (inciso 7), según disposiciones vigentes, a efectos de realizar las promociones que puedan corresponder. — La Dirección de Secciones.
27) (C.C.) 1|pub. 31466 My.25-v.my.25.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: camioneta marca International, año 1949, motor N.o 98.661, Serie S-C.220, empadronado en el Municipio de Artigas con el Padrón 3-1003, chapa G.3-1008, a nombre de RUBEN NELSON FRUSTO MAINARDI, inscripto en este Registro con el N.o 470, folios 256|57, libro 2. El titular solicita Duplicado de Título. Se emplaza por veinte días, a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Director Interino. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.
27) $ 25.000.— 10|pub. 8647 My.25-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental
"Dr. Mario A. Cassinoni"
Provisión de cargos

Llámase a concurso de pruebas, para la provisión de un cargo de:

Auxiliar Administrativo, (Categoría III, Escalafón 36, Grado 1, 36 horas).

Las aspiraciones, en papel florete con dos copias en papel simple, se recibirán en la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni", (Ruta 3, kilómetro 373, Paysandú), de lunes a viernes, en el horario de 13 a 16 horas.

Cierre de inscripciones: 15 de junio de 1973, hora 16.

En el momento de inscribirse, se presentarán los siguientes recaudos: Cédula de Identidad o Partida de Nacimiento, Credencial Cívica, Carnet de Salud, Certificado de Enrolamiento, Certificado de Jura de la Bandera.

Bases e informes, a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de mayo de 1973. — La Dirección.
27) [illegible]1454 My.25-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido Nº 257|73

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:

LLAMADO Nº 277

Expediente 24.457 — Profesor de Resistencia de Materiales.

Grado: 5, 5 horas semanales.

Sueldo: $ 19.300 (más los aumentos correspondientes).

Bases: en Repartido Nº 135|73.

Vencimiento: 20 de mayo de 1973, hora 12, — 22 de mayo de 1973. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 31467 My.25.-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Expediente Nº 722.112 — Se notifica al Br. FERNANDO RAMA que el 26 de abril de 1973 el Tribunal del Concurso de Méritos del cargo de Asistente del Departamento de Histología y Embriología declaró vencedor del concurso al Lic. Manuel Díaz y propone su nombramiento para el cargo concursado por un período reglamentario de cuatro años y como suplentes a los Bres. Fernando Rama y Griselda de Anda.
27) (C. C.) 1|pub. 31456 My.25.-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 142|973
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 4 de mayo de 1973, expediente N.o 730.808, llámase a Aspirantes (segundo llamado), para la adjudicación del:

Premio "Dr. Enrique Barthe", Año 1973.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 18 de junio de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 31455 My.25.-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don ROBERTO EDUARDO ALVAREZ LAY, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 8708 My.25.-v.my.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos José Agrelo Lijo contra Suc. RAZZETTI VICENTE JOSE. Escrituración de Oficio. (S. 240|72), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de Vicente José Razzetti, con plazo de 90 días bajo apercibimiento de decretarse la escrituración del solar padrón 6628 señalado con el N.o 4 del plano del Agr. Carlos A. Novo, con una superficie de 628 metros 53, que se deslinda 36 metros 40 de frente al N. E. a la calle 17 Metros (hoy Colonia) sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 30|pub. 8699 My.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rebella, Ramón Donato contra ANA MARIA REBELLA y otros, "Cesación de Condominio". (Ficha C 2.165|72), se cita, llama y emplaza al señor Ramón Rebella Pegorraro, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, compareciendo ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 24.000.— 30|pub. 8666 My.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos caratulados: VERA de CARDEZA, LAURA LAUSEN. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha, número 664, C, año 1971), se hace saber que se presentó Laura Lausen Vera de Cardeza, a promover posesión notoria de estado civil, como hija natural del extinto JUAN CUADRADO FLEITAS, citando y emplazando a todos los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31451 My.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

C.I.R. SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas de C.I.R. Sociedad Anónima, que, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio en la nueva redacción establecida por el artículo 207 de la ley N.o 13.318, el Directorio ha resuelto abrir un registro para la suscripción de acciones serie "C", por un total de ciento once millones de pesos m|n., acorde con el aumento de capital aprobado en la asamblea de accionistas realizada el 15 de mayo de 1973.

De conformidad con el Art. 6.o de los actuales estatutos sociales ,tendrán preferencia para dicha suscripción de acciones serie "C" los accionistas de las Series "A" y "C".

A tales efectos, se ha abierto un registro que funcionará en la sede de la Empresa, Bvr. Artigas 2879, hasta el 31 de mayo de 1973. En dicho local se informará sobre la proporción que corresponda a cada accionista y forma de integración.
27) $ 4.000.— 1|pub. 8718 My.25-v.my.25.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se comunica al gremio en general, que el día 8 de junio de 1973, se realizarán las Elecciones Generales para integrar las Comisiones Directiva y Fiscal de esta Asociación para el período 1973-75.

Se informa a los Comités Electorales, que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos sociales, el registro de listas deberá estar firmado por veinticinco (25) asociados, quienes nombrarán sus delegados.

Dicho registro de listas vencerá el día 6 de junio de 1973.

Las mencionadas listas, deberán ser impresas en papel blanco común en tinta negra y de tamaño uniforme de quince por treinta centímetros. No podrán llevar impresos distintivos ni dibujo alguno que no sea el número que le haya adjudicado la Comisión Directiva. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Ruben Carbonati, Presidente. — Norberto Silveira, Secretario.
27) $ 4.000.— 1|pub. 8648 My.25-v.my.25.

25 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TUDET SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Transformación en Sociedad Anónima

Acta

TESTIMONIO

EDICTO. — En Montevideo, el día 1.o de marzo de 1971, reunidos los señores Juan Carlos Quintana Possolo, Roberto Benecchi y doña María Elena Mantegani de Benecchi, resuelven transformar en sociedad anónima con el objeto y fines que se dirán y el propósito de continuar las actividades de la actual persona jurídica QUINTANA Y BENECCHI (TUDET) la que había sido constituída en escritura otorgada el 6 de setiembre de 1950 por los señores Pedro Harriet, Roberto Benecchi y Juan Carlos Quintana ante el Escribano Juan Antonio Tróccoli, rigiéndose actualmente por las disposiciones contractuales contenidas en la escritura otorgada ante el mismo Escribano el 24 de setiembre de 1958 y quedó integrada por los socios Roberto Benecchi, casado con María Elena Mantegani y Juan Carlos Quintana Possolo, soltero, estando parcialmente habilitado el señor Raúl Villamarín.

Siendo el propósito continuar las actividades de dicha sociedad cambiando el régimen jurídico de la misma, constituyen esta sociedad que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo 1.o Transfórmase en Sociedad Anónima la actual sociedad colectiva que

ha venido girando hasta la fecha bajo la razón social QUINTANA Y BENECCHI (TUDET). La sociedad girará en el futuro bajo el nombre de TUDET S. A. y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El plazo de duración será de cien años a contar de hoy.

Art. 3.o El domicilio será en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales, filiales, representaciones, dentro o fuera del país.

Art. 4.o El objeto será continuar el giro de la actual sociedad colectiva de QUINTANA Y BENECCHI (TUDET) y por lo tanto se dedicará a la industria del turismo, transporte de personas, venta de pasajes nacionales y|o internacionales, transporte en general dentro o fuera del país, organización de excursiones personales o en grupos, explotación de industria hotelera, reservas y contrataciones por cuenta propia o de terceros de medios de transporte, alojamiento y todo lo relacionado con la industria turística. Comprar, vender, arrendar inmuebles con las limitaciones legales que se hallen vigentes, muebles, importar y exportar bienes, objetos y cualquier mercadería y especialmente las relativas a unidades automotrices, chassis e implementos, repuestos y accesor'os de la industria del automóvil, pudiendo representar a firmas extranjeras o nacionales.

Art. 5.o A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración, gravámenes y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada para realizar —a vía de ejemplo— las siguientes operaciones: adquirir bienes, enajenaciones en conjunto o fraccionadas sobre todo o parte de los bienes muebles o inmuebles de su propiedad, efectuar toda clase de actos o contratos, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades y sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding, adquirir empresas comerciales o industriales o fusionarse con ellas pudiendo pagar el precio de cualquier bien, derecho o cuota social o empresa en acciones de la sociedad, representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras.

Art. 6.o El capital social será de diez millones de pesos, integrado por acciones al portador por valor de cincuenta mil pesos cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Cuando el Directorio lo estime conveniente podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 50:000.000.00 con la debida autorización legal. Hasta tanto no se emitan las acciones podrán otorgarse certificados provisorios.

Art. 7.o El Directorio tendrá de uno a cinco miembros elegidos por la asamblea y durará un año en sus funciones, ejerciendo su cargo hasta la primera asamblea siguiente a su nombramiento. Sus miembros pueden ser reelectos indefinidamente y su remuneración la fijará la asamblea. No se requiere la calidad de accionista para ser Director. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, enfermedad o licencia, el Directorio nombrará el sustituto.

Art. 8o. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos legales lo exijan por convocatoria del Presidente y tomará resolución por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas del Directorio que será suscrito por los Directores presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otros directores o por terceros mediante carta poder.

Art. 10. La sociedad estará representada por el Presidente del Directorio o por los Directores o personas que éste delegue tal facultad por carta poder, para casos determinados, pudiendo el Directorio en casos expresos otorgar poderes generales o especiales.

Art. 11. El Directorio estará revestido de las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de la sociedad, como así también para interpretar las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están especialmente previstos en los mismos. Esta facultad sólo tiene limitación en cuanto a los actos prohibidos por las leyes de la República y en cuanto afecten las facultades específicas que la ley o este estatuto confiere expresamente a la asamblea general.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio y será convocada por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o a pedido de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes propondrán el orden del día a tratarse. El Directorio tendrá un plazo de 30 días para convocarla. Pasado ese plazo podrá ser convocada directamente por los solicitantes.

Art. 13. Las convocatorias de asamblea se harán mediante un aviso en el "Diario Oficial" con antelación de 3 días a la fecha fijada, estableciéndose el día, hora y lugar de su realización y el orden del día a considerarse. En caso de concurrir todo el capital integrado, no será necesario la publicación debiendo el Directorio dar aviso a las autoridades competentes con 48 horas de anticipación.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación cerrándose al iniciarse el acto. El accionista deberá depositar sus acciones o certificados bancarios o notariales de depósito en las oficinas de la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores ni el Síndico.

Art. 15. Las asambleas quedarán válidamente constituídas con la asistencia de la mitad del capital integrado. Si este quórum no se consiguiere, podrá sesionar media hora después con los asistentes que hubieren.

Art. 16. Las asambleas considerarán el orden del día presentado por el Directorio y resolverán por mayoría de votos. Cada cien mil pesos dará derecho a un voto con un máximo de 6. En caso de estar presente todo el capital integrado y con la conformidad de accionistas que lo representen se podrá considerar en la asamblea otros asuntos que no figuren en el orden del día.

Art. 17. La asamblea podrá modificar y reglamentar las atribuciones del Presidente y del Directorio y determinar el número de miembros que lo componga, nombrar el Síndico, reglamentar sus atribuciones y fijar remuneraciones y los elementos a tener en cuenta para fijar las mismas.

Art. 18. Para modificar el presente estatuto o para la disolución anticipada de la sociedad, se convocará a dichos efectos una asamblea extraordinaria debiendo ser aprobada por accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. En caso de liquidación la misma asamblea nombrará el o los liquidadores, determinará sus facultades y fijará la remuneración.

Art. 19. Los fundadores comparecientes, por acta separada nombrarán el primer Directorio de la sociedad, pudiendo ser elegidos los mismos u otros, resolverán la distribución de los cargos. Dicho Directorio durará en sus funciones hasta que se realice la primer asamblea ordinaria de accionistas y podrá realizar todas las gestiones, actos, contratos, sin limitación alguna, con las más amplias facultades de representación, administración y disposición. En las operaciones que realicen se agregará al nombre de la sociedad el aditamento: en formación.

Art. 20. Los fundadores y el escribano Juan Antonio Tróccoli y el señor Oscar Argenzio, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones para el caso de que se formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública, realizando todas las gestiones pertinentes por ante el Poder Judicial y|o sus asesores. — Roberto Benecchi. — Juan Carlos Quintana Possolo. — María E. Mantegani de Benecchi.

Juan Antonio Tróccoli, Escribano, certifico que: los esposos en únicas nupcias Roberto Benecchi y María Elena Mantegani de Benecchi y don Juan Carlos Quintana Possolo, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, firmaron en mi presencia el acta que antecede, previa lectura y ratificación de su contenido, solicitando mi intervención profesional a los efectos legales. En fe de ello y a los efectos legales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano. — Hay un signo.

Acta de presentación. — En Montevideo, el dos de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el suscrito Escribano comparece don Juan Carlos Quintana Possolo, oriental, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Julio Herrera y Obes y expresa que: me presenta para ser incorporado a mi Registro de Protocolizaciones un acta de transformación en sociedad anónima de la actual persona jurídica Quintana y Benecchi, la cual fue extendida en tres fojas de papel sellado de ciento cincuenta pesos cada una números seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiuno al seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veintitrés, la que fue suscrita por Roberto Benecchi, María Elena Mantegani de Benecchi y por Juan Carlos Quintana Possolo habiendo sido certificado la ratificación del contenido y firmas del mismo. Y yo el Escribano hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) Recibo el instrumento para su protocolización. C) Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma por ante mí. — Juan Carlos Quintana Possolo. — Juan Antonio Tróccoli.

Protocolización

N.o 4 De un acta de transformación en sociedad anónima de QUINTANA Y BENECCHI (TUDET). — En Montevideo, el veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno el suscrito Escribano de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a lo solicitado en el acta de presentación que antecede, procedo a incorporar a éste mi Registro de Protocolizaciones el acta de transformación en sociedad anó.

nima enunciada lo que verificó con el número cuatro del folio seis al nueve. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada hoy bajo el membrete número tres. Protocolización de compromiso del folio tres al cinco. — Hay un signo. — Juan Antonio Tróccoli.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran del folio seis al nueve del Registro de Protocolizaciones a mi cargo, al que me remito y tengo de manifiesto. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a los efectos legales, extiendo el presente que expido, sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Doy fe. — Hay un signo. — Juan Antonio Tróccoli. — Hay un sello: Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan Antonio Tróccoli García, en nombre y representación de Juan Carlos Quintana Possolo, Roberto Benecchi y María Mantegani de Benecchi, según personería acreditada en los autos caratulados "TUDET SOCIEDAD ANONIMA. Autorización judicial - ficha 8|72" al señor Juez se presenta y dice: que viene por este escrito a evacuar la vista que le fuera conferida en autos y a levantar las observaciones que a esta gestión opuso la Inspección General de Hacienda, en los siguientes términos: I) Acompaña a este escrito el contrato original y las modificaciones de la sociedad colectiva QUINTANA y BENECCHI (TUDET); II) El artículo 5.o del estatuto de "TUDET SOCIEDAD ANONIMA" quedará en definitiva redactado en la siguiente forma: "A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración, gravámenes y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada para realizar, a vía de ejemplo, las siguientes operaciones: adquirir bienes, enajenaciones en conjunto o fraccionadas sobre todo o parte de los bienes muebles o inmuebles de su propiedad, efectuar toda clase de actos o contratos, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades y sobre bienes propios —formar parte de otras sociedades del mismo ramo que ella sin adquirir la calidad de holding, adquirir empresas comerciales o industriales del mismo ramo que ella o fusionarse con ellas, pudiendo pagar el precio de cualquier bien, derecho o cuota social o empresa en acciones de la sociedad, representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras".; III) El artículo 17 del estatuto, propuesto quedará en definitiva redactado en la siguiente forma: "La asamblea podrá reglamentar las atribuciones del Presidente y del Directorio y determinar el número de miembros que lo compongan, nombrar el Síndico, reglamentar sus atribuciones y fijar remuneraciones y|o los elementos a tener en cuenta para fijar las mismas."; IV) En cuanto a los certificados requeridos por la Inspección General de Hacienda, los mismos serán presentados directamente en dicha oficina, de acuerdo a lo indicado por la misma. Por todo lo expuesto al señor Juez pide: Primero. Se lo tenga por presentado y por bien evacuada la vista conferida; Segundo. Se remita el expediente a la Inspección General de Hacienda ante cuya oficina se presentarán los certificados y recaudos impositivos solicitados por la misma en su informe de fecha 21 de abril de 1972; Tercero. que oportunamente se provea en todo de conformidad a lo impetrado en los escritos anteriores. — Juan A. Tróccoli García. — Milton Malugani. — Hay un sello que dice: Doctor Milton Malugani, Abogado.

Montevideo. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7).

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — En esta fecha se exhiben recibo del Banco de Previsión Social N.o 211.959, correspondiente al mes de julio del corriente y Certificado de Vigencia N.o 01735, otorgado el 14 de enero de 1971 con validez al 31 de agosto de 1972, se agrega certificados expedidos por la Oficina a la Renta, Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 18 y Chasita. — Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 30 de agosto de 1972. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada transformación de la sociedad colectiva TUDET en la compañía anónima TUDET SOCIEDAD ANONIMA. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda (División Sociedades). — Eduardo Chavarría, Inspector. — Doctor Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Salvador Strace. — El Inspector General de Hacienda. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.943. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

15.430. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno y a lo preceptuado por el artículo 405 del Código de Comercio, resuelve: apruébase el estatuto de la sociedad anónima TUDET S. A., documentado a fs. 1|4, con la modificación que resulta del escrito de fs. 46 y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en diez millones de pesos ($ 10.000.000). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano, Juez Letrado. — Doctor Jorge Pessano. — Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a los folios cincuenta y uno y vuelto y cincuenta y cinco de los autos en trámite ante este Juzgado caratulados TUDET SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos (Ficha D N.o 8, Año 1972 que tengo de manifiesto y a los cuales me remito. En fe le ello de mandato judicial inserto y para los interesados expido el presente que firmo en Montevideo, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, dejando constancia que el auto número quince mil cuatrocientos treinta fue notificado en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos por diligencia personal. — A. Nosei de Fonsalía. — Hay un sello que dice: Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos a las 10 y 20 horas e inscripto en este Registro con el N.o 27 al folio 98 vuelto del libro N.o 3 de estatutos. Derechos: 80.000; ley 10.650, 25.000, según recibo N.o 644427 del 7 de diciembre de 1972. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

$ 196.000.00. — 1|pub. — 8529.

RESIDENCIAL OBELISCO S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 211.689)

Avda. 18 de Julio 2343

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	245.316.28
Banco Caja Obrera	"	83.677.00
Accionistas Cta. Cte.	"	202.590.67
Partidas a liquidar	"	714.00
	$	532.297.95

Pasivo —

Aportes para gastos comun.	$	532.297.95
	$	532.297.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura en el Libro de Inventarios a folio 8, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.786 al folio 363 del libro 17, el 18 de abril de 1967.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 13250.

DINSOR S. A.

(Inscripción N.o 48.349)

Cuareim 1921|7

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	599.518.00
Deudores varios	"	3:616.954.00
Haciendas	"	170.939.00
Inmuebles	"	400.000.00
Maquinaria	"	200.000.00
Gastos de Constitución	"	10.000.00
Pérdidas Ej. 1966¦67	"	248.00
Pérdidas Ej. 1968¦69	"	349.350.00
Pérdidas Ej. 1969¦70	"	104.562.00
	$	5:451.571.00

Pasivo —

Acreedores Fiscales .	$	277.040.00
Amortización Gastos de Constitución	"	9.999.00
Capital Integrado ...	"	1:000.000.00
Subtotal del Pasivo	"	1:287.039.00
Utilids. del Ej. 1970¦71	"	4:164.532.00
	$	5:451.571.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Debe —

Gastos generales	$	541.411.00
Gastos de Mantenim. y Reparación	"	582.967.00
Sueldos y jornales .	"	281.670.00
Timbres y sellados ..	"	12.150.00
Impuestos	"	112.172.00
Honorarios	"	233.502.00
Leyes sociales	"	216.036.00
Costo de venta de Haciendas	"	29.061.00
Subtotal del Debe .	$	2:008.969.00
Utilidades del Ejercicio 1970|71	"	4:164.532.00
	$	6:173.501.00

Haber —

Ventas de Haciendas	$	6:173.501.00
	$	6:173.501.00

Proyecto de distribución de utilidades !!

Absorción Pérdidas Ejerc. anteriores ..	"	454.160.00
A Cta. Nva.	"	3:710.372.00
	$	4:164.532.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Inventario al folio 23 y 24. Dicho libro fue anotado en el Registro Público de Comercio con el N.o 9.159 al folio 584 del libro 11.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 13252

BOME S. A.

(Inscripción N.o 719)

Uruguay 1766

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Banco de Cobranzas	$	126.00
Banco Pan de Azúcar	"	95.557.30
Mercaderías	"	1:060.173.00
Valores en garantía	"	68.780.00
Acciones y valores	"	4.299.00
Anticipos por importación	"	77.499.00
Oficina Imp. a la Renta, Vtas. y servicios	"	33.874.00
Inmuebles	"	515.160.00
Maquinarias	"	1:293.858.60
Muebles, útiles e instalaciones	"	672.001.20
Inmuebles prometidos en venta	"	134.997.00
Caja	"	2:218.588.51
Valores en custodio	"	15.000.00
Banco República	"	393.448.00
Envases	"	1:352.480.00
Materias primas	"	5:206.836.30
Deudores varios	"	15:130.439.00
Banco La Caja Obrera	"	530.158.00
Banco Pan de Azúcar Cordón	"	3:415.695.00
	$	32:218.969.91

Pasivo —

Oficina Imp. a la Renta, E. brutas	$	59.842.00
Fondo de reserva especial	"	4.983.98
Fondo de reserva estatutaria	"	5.341.28
Utilidades del ejercicio ..	"	4:038.016.90
Reserva mantenimiento capital circulante	"	8.799.65
Utilidad ejercicios anteriores	"	7:010.035.21
Amortizaciones	"	597.603.37
Capital integrado	"	1:000.000.00
Depositantes de valores ..	"	15.000.00
Promesas de venta	"	134.997.00
Valores de terceros	"	487.759.02
Caja de Asignaciones	"	329.214.00
Caja de Jubilaciones	"	654.614.00
Dividendos	"	157.50
Cuentas a pagar	"	476.558.00
Sueldos a pagar	"	1:390.344.00
Acreedores varios	"	7:005.704.00
Capital integrado asamblea 7|8|68	"	9:000.000.00
	$	32:218.969.91

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Mercaderías	$	24:795.309.52
Amortizaciones	"	196.586.00
Reparación en edificio	"	607.226.00
Alquileres	"	1:200.000.00
Gastos de laboratorio	"	597.881.00
Reparación de maquinaria	"	585.232.00
Gastos generales	"	1:360.251.62
Honorarios profesionales	"	920.000.00
Gastos de propaganda	"	1:196.377.00
Propaganda médica ..	"	4:664.941.00
U.T.E.	"	369.938.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	300.912.00
Impuesto a las entradas brutas	"	1:402.678.00
Control calidad de medicamentos	"	69.234.00
Gastos de Registro ..	"	31.280.00
Sueldos y jornales ...	"	14:463.333.00
Timbres	"	1:855.235.00
Gastos de administración	"	3:190.638.32
Intereses y descuentos	"	87.979.57
Impuestos	"	1:075.328.00
O.S.E.	"	43.688.00
Locomoción y fletes ..	"	1:654.943.00
Decreto 673|968	"	690.780.00
Indemnizaciones	"	127.266.00
Gastos de elaboración	"	85.374.77
Seguros	"	413.974.00
Donaciones	"	31.200.00
Gastos de renovación .	"	29.670.00
Cuotas sociales	"	98.200.00
Caja de Jubilaciones Profesionales	"	2:107.799.00
Seguro de Salud	"	193.098.00
Asign. Familiares	"	1:925.793.00
Aportes jubilatorios ..	"	2:456.736.00
Utilidades del ejercicio	"	4:038.016.90
	$	72:866.898.90

Ganancias —

Ventas	$	72:782.091.90
Impuesto a las ventas y servicios	"	84.807.00
	$	72:866.898.90

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador a F.os 79 y 80, al sólo efecto de su publicación.

$ 12.360.00 — 1|pub. — 13274.

ROBERGRA S. en C. por A.

(Inscripción N.o 217.686)

Carlos M. Maggiolo N.o 594

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	62.275.28
Inquilinos	"	4.200.00
Inmuebles	"	442.444.00
	$	508.919.28

Pasivo —

Capital Colectivo	$	1.000.00
Capital comanditario .	"	410.000.00
Acreedores varios	"	83.000.00
Utilidades		14.919.28
	$	508.919.28

Cuentas diferenciales

Debe —

Gastos generales	$	27.575.00
Impuestos Nacionales y Municip.	"	43.552.22
Intereses y Comisiones .	"	1.892.78
Beneficios del Ejerc. .	"	28.080.00
	$	101.100.00

Haber —

Alquileres	$	101.100.00
	$	101.100.00

Las utilidades no se distribuyen.

No ha sido sometido a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio N.o 35 del libro Copiador Rubricado por el Registro Público y General de Comercio, inscripto con el N.o 2690 a folio N.o 35 del libro N.o 18 de fecha 20 de junio de 19 7.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 13241

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 53.200				
b) Plata	" 14.088.760				
c) Otras monedas	" 122.105.375	$ 136.247.335			
2 — Encaje Fiduciario		" 6.061.164.976			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 19.303.875			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 1.080.499.053			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 15.125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas B.C.U. (Ctas. Ctes.)		" 38.700.927.378			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 180.709.893		
b) Corresponsales			" 3.104.417.677		
c) Corresponsales en el País			" 338.530.580		
		$ 46.013.267.821	$ 3.623.658.150		$ 49.636.925.971
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 338.167			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 2.260.881			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 161.322.124		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.617			
5 — Títulos y Acciones		" 18.400.692.232			
		$ 18.408.168.897	$ 161.322.124		18.569.491.021
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (A)		$ 9.516.766.986			
2 — Crédito Industrial		" 12.144.836.578			
3 — Crédito Rural		" 16.986.542.984			
4 — Crédito Rural - Ley 27|7|67, Art. 27		" 1.187.485			
5 — Cuentas corrientes		" 118.251.565			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 13.395.368.470		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 758.774.743			
8 — Deudores en Gestión y Mora		" 2.713.007.641			
9 — Plan Agropecuario		" 5.290.174.669			
10 — Préstamos de Consolidación		" 1.536.058.232			
11 — Préstamos Hipotecarios		" 5.888.878			

12 — Préstamos para el Desarrollo	" 1.697.451.514		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	" 16.809.586		
14 — Valores Descontados	" 15.181.210.740		
(x) Incluido:			
Préstamos Pignoraticios ..... $ 433.862.335			
Préstamos sobre Sueldos .... " 18.895.778.897			
	$ 65.966.961.601	$ 13.395.368.446	$ 79.362.330.047
B) Sector Bancario Privado			
1 — Cuentas Corrientes	$ 5.122.007.563		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.424.155.134	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 669.510.003		
	$ 5.791.517.566	$ 1.424.155.134	" 7.215.672.700
C) Sector Bancario Oficial			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 69.493.900		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 51.020.890.915	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.476.358.514		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 978.384.605		
	$ 7.524.237.019	$ 51.020.890.915	" 58.545.127.934
D) Sector Público			
a) Gobierno Central. Total $ 205.274.385.675			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 7.231.712.958		
2 — Cauciones Oficiales	" 4.499.797.100		
3 — Crédito Industrial	" 6.895.234.341		
4 — Crédito Rural	" 240.810.055		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 163.201.212.132	
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 19.325.076.220		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.488.462.412		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 188.371.141		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 89.150.120		
10 — Plan Agropecuario	" 106.714.817		
11 — Valores Descontados	" 1.966.148.479		
12 — Préstamos para el Desarrollo	" 41.695.900		
	$ 42.073.173.543	$ 163.201.212.132	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 9.178.687.116			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 615.825.400		
2 — Crédito Rural	" 21.100.000		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.131.265.841	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 44.936.789		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.067.849.866		
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 246.610.857		
7 — Fondo de Financiación del desarrollo Económico	" 45.872.808		
8 — Valores Descontados	" 4.158.885		
9 — Préstamo para el Desarrollo	" 1.066.670		
	$ 2.047.421.275	$ 7.131.265.841	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
c) Gobiernos Deptales. Total $ 8.153.167.883				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 78.777.705			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 6.436.060.951		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.042.265			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.220.610.583			
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 287.776.379			
6 — Valores Descontados	" 39.900.00			
	$ 1.717.106.932	$ 6.436.060.951		
d) Org. Paraestatales. Total $ 1.421.060.001				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 137.268.600			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.583.097		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 366.328.722			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 368.198.695			
6 — Valores Descontados	" 547.685.887			
	$ 1.419.476.904	$ 1.583.097	224.027.300.675	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas corrientes	$ 237.815			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 3.911.266		
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 237.815	$ 3.911.266	" 4.149.081	369.154.580.487
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.079.016			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 223.658.452			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.630.616			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 912.922.861			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 230.357.033			
	$ 1.369.647.978			1.369.647.978
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.961.335.585			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 38.280.975.527		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 29.781.735.088			
4 — Cuentas de Administración	" 16.076.553.056			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 48.819.623.729	$ 38.280.975.527		87.100.599.256

EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 110.857.315	$ 6.724.059.123		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 1.823.687.479		
e) Sector Externo	" 276.624.556			
2 — Otros				
	$ 387.481.871	$ 8.547.746.602		" 8.935.228.473
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 3.033.421.650			" 3.033.421.650
TOTALES DEL DEBITO				$ 537.799.894.786

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital autor. - Ley número 20|2|964, Art. 5.o				
Capital a integrar	$ 1.500.000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 352.008.707			
	$ 1.852.008.707			$ 1.852.008.707
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638			
	$ 1.210.958.638			" 1.210.958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 6.767.270.401			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 1.460.447.821			
3 — Cuentas Corrientes	" 9.946.626.883			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.994.618.164	$ 5.182.566.966		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.308.898.056			
6 — Depósitos a la Vista	" 148.180.392			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 7.814.999.248			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 366.135.924			
9 — Giros a Pagar	" 244.840.612			
(x) Vista $ 1.089.802.600				
Plazo " 370.645.221				
	$ 35.052.018.504	$ 5.182.566.966	$ 40.234.579.467	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 49.875			
2 — Cuentas Corrientes	" 8.374.803.583			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 195.174.032	$ 2.414.663.277		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 9.101.905			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Art. 2.o	" 11.825.780			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 98.316.028			
	$ 8.689.301.587	$ 2.414.663.277	" 11.103.964.864	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 924.688	$ 57.299.319.737		
2 — Cuentas Corrientes Exterior				
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 41.315.288.049			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 16.552.204.909			
5 — Giros a Pagar	" 87.400.579			
	$ 57.955.318.225	$ 57.299.319.737	" 116.255.137.96?	
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total . $ 26.593.273.020				
1 — Caja de Ahorros	$ 9.796.207			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 100.086.130			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 59.267.177	$ 1.731.692.42		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.593.473.955			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 14.392.634.469			
6 — Depósitos a la Vista	" 12.662.599			
7 — Giros a Pagar	" 98.020.388			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 112.289.225			
9 — Tesoro Nacional	" 3.483.350.442			
	$ 24.861.580.592	$ 1.731.692.428		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 17.266.344.908				
1 — Caja de Ahorros	$ 553.532			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 48.676.424			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 14.089.143	$ 4.002.731.525		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.399.422.779			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 9.669.898.867			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 126.929.654			
7 — Giros a Pagar	" 4.042.984			
	$ 13.263.613.383	$ 4.002.731.525		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 2.350.340.543				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 7.838.788	$ 82.622.598		
2 — Cuentas Corrientes Exterior				
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 502.744.688			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.676.427.983			
5 — Depósitos a la Vista	" 3.733.429			
6 — Giros a Pagar	" 4.133.071			
7 — Caja de Ahorros	" 72.839.986			
	$ 2.267.717.945	$ 82.622.598		

d) Org. Paraestatales. Total $ 2.936.508.662				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 161.528.595			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 69.979.873		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 348.741.839			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.355.366.739			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 891.616			
	$ 2.866.528.789	$ 69.979.873	" 49.146.467.133	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 94.799.782			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.692		
	$ 94.799.782	$ 7.692	" 94.807.474	
II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. A	$ 26.486.128.204			
2 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. B	" 18.211.000.000			
3 — Redescuentos Ley 2|1|939, Art. 30 Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 3.204.435.970			
4 — Redescuentos Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 1.936.446.832			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 855.681.842		
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Artículo 6o	" 17.353.169.550			
	$ 68.629.377.053	$ 855.681.842	" 69.485.058.395	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 15.424.863.904		
2 — Otros no Residentes		" 16.785.509.783		
3 — Corresponsales en el País		" 2.296.252.056		
		$ 34.506.625.743	" 34.506.625.743	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.664.635.755		
		$ 11.664.635.755	" 11.664.635.755	" 331.491.276.793
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.034.208.592			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 47.458.018.467		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 23.628.979.372			
4 — Cuentas de Administración	" 31.815.454.879			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 2.048.623.587			
	$ 60.527.266.430	$ 47.458.018.467		107.985.284.897

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr	Incisos	Capítulos
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 6.724.059.123		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 1.823.687.479		
e) Sector Externo	$ 387.481.871			
2 — Otras				
	$ 387.481.871	$ 8.547.746.602		$ 8.935.228.473
CUENTAS DE RESULTADOS				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 86.325.137.278			" 86.325.137.278
TOTALES DEL CREDITO				$ 537.799.894.786

CUENTAS DE ORDEN

1 —	Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 64.607.578
2 —	Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 317.156.156
3 —	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 763.995.180
4	Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 10.520.815.161
5	Cuentas Corrientes Exterior	" 150.931.920.560
6	Cuentas Corrientes Internas	" 4.139.639.288
7	Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 156.807.877.729
8	Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 163.584.555
9	Redescuentos, Ley 4/7/63 y 8/9/67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 44.697.128.204
	TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 368.406.724.411

Departamento de Contaduría General

Jorge Seré Del Campo
Presidente

Luis A. García Suárez
Contador General

Carlos S. Ricci
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30690